



Provincia de Salta
Poder Judicial

MEMORIA ANUAL

- 2017 -



Poder Judicial de la Provincia de Salta



INDICE

PRÓLOGO	5
CAPITULO I	7
Plan Estratégico III (2017-2027)	7
CAPITULO II	11
Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial	11
CAPITULO III	29
Autarquía Económico Financiera del Poder Judicial de Salta	29
CAPITULO IV	73
Oficina de Gestión de Audiencias (OGA)	73
CAPITULO V	84
Plan Piloto de Atención Continua	84
La experiencia en el Juzgado de Garantías 1 de Metán	84
Juzgados comprendidos	84
CAPITULO VI	89
Escuela de la Magistratura	89
CAPITULO VII	92
Oficina de la Mujer (OM)	92
Introducción	92
Espacio de formación, sensibilización y capacitación de Recursos Humanos del Poder Judicial	93
Oficina de Violencia Familiar y de Género	110
CAPITULO VIII	115
Secretaría de Informática	115
Área sistemas.....	115
Otras acciones.....	117
Mantenimiento de Sistemas en Uso	117
Área Implementación y Soportes de Sistemas	119
Área Tecnología y Comunicaciones	120
Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)	123
CAPITULO IX	127
Área Higiene y Seguridad	127
Ciudad Judicial de Salta – Respuesta ante las emergencias.	127
Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta	134
Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán	137
Distrito Judicial Tartagal	142
Distrito Judicial Orán	149
CAPITULO X	156
Consejo de la Magistratura	156
Expedientes tramitados durante el 2017	157



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público	161
Datos Históricos – Año 1986-2017	162
Cuadro comparativo y estadísticas - Año 1986-2017	174
Tribunal Electoral	176
Integración período 2016-2018.....	176
Proceso electoral 2017	176
Otras tareas del Tribunal Electoral	182
CAPITULO XI	183
Presupuesto del Poder Judicial de Salta – 2017	183
Dirección de Mantenimiento	190
Obras Edilicias – Distrito Judicial Centro.....	190
Obras Edilicias – Distrito Judicial Tartagal.....	197
Obra edilicia – Distrito Judicial Orán.....	197
CAPITULO XII	200
Archivo Central del Poder Judicial	200
Estructura del Archivo Central	201
Funciones del Archivo Central.....	202
Objetivos y resultados	202
Expurgo	204
Reposición	205
CAPITULO XIII	208
Estadísticas	208
ANEXO	
Estado parlamentario de las iniciativas legislativas de la Corte de Justicia de Salta.	
Plan Estratégico – Acordada 12345	
OGA	
Acordada 12470	
Oficio de citación	
Papel amarillo – Cédula de notificación sin supletoria	
Plan piloto de Atención Continua	
Acordada 12241 – Circular 228/16	
Resolución de Corte – Circular 260/16	
Resolución de Presidencia – Circular 569/16	
Resolución de Corte – Circular 61/17	
Resolución de Presidencia 339 - Circular 153/17	
Acordada 12602 – Circular 36/18	



PRÓLOGO

En marzo de 2017, cuando el año judicial comenzaba, el Poder Judicial de Salta presentó en sociedad la tercera versión de su Plan Estratégico.

Esta vez lo fue con un diseño pensado para un decenio, pero manteniendo el concepto con el que en 2000 la Corte de Justicia elaboró el primer Plan Estratégico.

Leer el nuevo Plan Estratégico aprobado por Acordada 12345 es imaginar cómo será la Justicia hasta 2027.

Y todos los pasos dados desde aquella presentación en el inicio del Año Judicial 2017 fueron cumplidos en esa línea.

Por eso es que el mismo día que se presentó el plan para el siguiente decenio la Corte de Justicia de Salta envió a la Legislatura Provincial el proyecto de Autarquía Económico Financiera del Poder Judicial.

Esta iniciativa es trascendental porque colocaría a la Justicia Provincial a tono con otros poderes judiciales que han avanzado en este sentido.

La autarquía es ni más ni menos que la administración propia de bienes y recursos. Es, en definitiva, la necesaria garantía para la independencia del Poder Judicial y el cumplimiento de lo preceptuado constitucionalmente.

2017 fue el año en el que el Poder Judicial de Salta focalizó su atención en la Gestión de Calidad arrancando con doce juzgados de distintos fueros del Distrito Centro en una experiencia que se extenderá luego a otros tribunales de la Provincia con la posibilidad de certificar las normas ISO de Calidad de Gestión.

Esto es ni más ni menos que poner el foco en el concepto de Justicia como un servicio y todavía más optimizar los procesos para que quien llega a las oficinas judiciales encuentre una atención homogénea y de calidad.

Con esta misma meta, en 2017 se trabajó en el Plan Piloto de Atención Continua permitiendo que la atención en los tribunales se extienda más allá del horario habitual.

Como lo dijo la Acordada 12128 que aprobó la adhesión al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la XIII Cumbre Judicial



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Iberoamericana de 2006, “Un Poder Judicial independiente, imparcial y eficaz, es condición esencial en un Estado democrático”.



CAPITULO I

Plan Estratégico III (2017-2027)

Con la aprobación del primer Plan Estratégico del Poder Judicial de Salta, por Acordada 8473 del 12 de abril de 2000, la Corte dio inicio a un proceso de gestión judicial basado en la planificación estratégica y vigente hasta el día de hoy.

La elaboración del Plan Estratégico III 2017-2027, que fue aprobado por Acordada 12345 del 1 de marzo de 2017, abre una nueva etapa en la que se promueve el establecimiento e implementación de una Política de Estado de Planificación Estratégica basada en la mejora continua de la gestión judicial.

De esta manera, se busca seguir avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de brindar una tutela jurisdiccional eficaz y oportuna (artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional) y hacer efectivo el artículo 41 del Código Iberoamericano de Ética Judicial (aplicado en Salta mediante Acordada 12128) que establece: “El buen funcionamiento del conjunto de las instituciones judiciales es condición necesaria para que cada juez pueda desempeñar adecuadamente su función”.

En ese marco, la Corte de Justicia, con la asistencia de la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial, ha elaborado un nuevo Plan Estratégico para el período 2017-2027 en el que establece los Lineamientos Estratégicos (Visión, Misión, Diagnóstico de la situación actual, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas) a partir de los cuales todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial de Salta deberán elaborar sus respectivos planes, que estarán íntimamente ligados a los lineamientos estratégicos de la Corte y serán puestos a consideración de ella para su aprobación.

Si bien la elaboración de un Plan Estratégico es condición necesaria para llevar a cabo una gestión ordenada, su mera enunciación no es suficiente para su efectiva implementación.

Fue necesaria la definición de una Política de Estado de Planificación Estratégica que estableció el procedimiento a través del cual todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial elaborarán sus respectivos planes expresando su contribución a la consecución de los objetivos



Poder Judicial de la Provincia de Salta

estratégicos de la Corte de Justicia con la estrecha asistencia y colaboración de la citada Oficina.

Consecuentemente, se encuentran en avanzado proceso de elaboración los planes estratégicos de las siguientes dependencias: Escuela de la Magistratura, Servicio de Psicología y Servicio Social, con la intención de abarcar todas las oficinas administrativas.

La trayectoria y experiencia de la Corte de Justicia de Salta en materia de planificación estratégica fue motivo de exposición ante los poderes judiciales provinciales en tres actividades académicas que fueron organizadas a tal efecto durante 2017.

Efectivamente, tanto el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, como la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y el Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires organizaron jornadas en sus respectivas sedes destinadas al intercambio de conocimientos y prácticas en materia de planificación estratégica en las cuales la experiencia salteña fue particularmente distinguida por los asistentes, colocando al Poder Judicial de Salta a la vanguardia en la materia a nivel nacional.

El Plan Estratégico III (2017-2027) del Poder Judicial de Salta se caracteriza no solo por contemplar Objetivos Estratégicos cuyo cumplimiento es un verdadero desafío, sino también por el hecho de llevar aparejado un fuerte cambio cultural dentro de la organización.

Efectivamente, la Corte de Justicia ha definido como objetivo estratégico implementar un Sistema de Gestión de Calidad en todo el Poder Judicial sustentado en los requerimientos de la sociedad en relación a la prestación del servicio de justicia.

A tal efecto, este Tribunal aprobó, por Acordada 12455 del 14 de agosto de 2017, la Política de Calidad del Poder Judicial de Salta.

Esta iniciativa, que implica inculcar en los tribunales una nueva modalidad de gestión judicial basada en la utilización de herramientas de gestión requeridas por la Norma ISO 9001 versión 2015, está siendo implementada con la asistencia técnica y financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Nación (MINJUS) en el marco de su programa “Justicia 2020”.

En efecto, durante 2017 se implementó la Norma ISO 9001:2015 en 12 juzgados del Distrito Centro que comprenden: Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Octava, Novena, Décima y Undécima Nominación, el Juzgado de



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Primera Instancia del Trabajo 5 y los Juzgados de Garantías de Segunda y Quinta Nominación.

En diciembre de 2017, dichos juzgados fueron auditados por el Ente Nacional de Certificaciones IRAM con el fin de obtener la certificación de la Norma ISO 9001:2015. Actualmente están a la espera de la resolución del Comité de Certificaciones de dicha Institución.

También se comenzó con la implementación de la Norma ISO 9001:2015 en los Distritos de Orán y Tartagal con el objetivo de certificar en noviembre de 2018.

La implementación de la norma comenzó a dar sus frutos inmediatamente, impactando positivamente en la gestión de cada juzgado y en la comunicación de éstos con la Corte de Justicia.

A raíz de esta iniciativa, cuya implementación está a cargo de la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial, se logró una estrecha relación con el MINJUS con quien se está colaborando en todas las actividades enmarcadas en el Programa “Justicia 2020” a saber: “Calidad en la Gestión Judicial”, “Justicia Abierta”, “Oralidad en los procesos de conocimiento del Fuero Civil y Comercial”, “Asistencia a las Justicias Nacionales” y “Justo Vos”.

De acuerdo con lo establecido como objetivo estratégico en el Plan Estratégico III 2017-2027, se está trabajando conjuntamente con el MINJUS en la profundización de la oralidad en el Fuero Civil y Comercial. A tal efecto, se estableció un equipo de trabajo compuesto por un juez de Corte, dos jueces de la Cámara Civil y Comercial, cuatro jueces de primera instancia en lo Civil y Comercial y la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial.

Este trabajo en conjunto con el MINJUS permitirá al Poder Judicial de Salta obtener equipos de videgrabación de audiencias financiados por dicho Ministerio para su utilización en los tribunales.

Asimismo, dentro del marco del programa de Asistencia a las Justicias Nacionales y en concordancia con lo establecido como objetivo estratégico en el citado plan con respecto al desarrollo de fuentes alternativas de fondos se firmó, en noviembre de 2017, un acuerdo con el MINJUS a través del cual el Poder Judicial de Salta recibirá \$ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones) no reembolsables, para la actualización de su sistema informático.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Con respecto al programa Justicia Abierta, que invita a todos los poderes judiciales a compartir información para la generación de estadísticas a nivel nacional, el Poder Judicial de Salta fue el primero del país en colaborar con el envío de información al MINJUS.

En su primer año de vigencia, la implementación del Plan Estratégico III 2017-2027 ha demostrado el valor que agrega a la organización contar con una herramienta de gestión de estas características.

El año 2018 se presenta con desafíos aún mayores puesto que los resultados obtenidos en 2017 conforman la antesala de lo que se puede lograr cuando se trabaja en forma organizada, con una visión clara y con objetivos y estrategias bien definidas.

La Planificación Estratégica como herramienta de gestión ha puesto al Poder Judicial de Salta a la vanguardia en esta materia ya que, desde el año 2000, tiene inserto en su ADN institucional la utilización del pensamiento estratégico desde el seno de su órgano de dirección.

La convicción de la Corte de Justicia de llevar a cabo esta Política de Planificación Estratégica es condición “sine qua non” para el establecimiento de un Sistema de Gestión Judicial de Calidad que abarque a todo el Poder Judicial de Salta y que redunde en la prestación de un servicio justicia de acuerdo a los requerimientos de la sociedad.



CAPITULO II

Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial

La Corte de Justicia de Salta adhirió al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y reformado en la XVII Reunión Plenaria de 2014.

La Acordada 12128 destaca que el ejercicio de la judicatura exige que se asuma frente a la comunidad su rol de impartir justicia no sólo con eficacia y eficiencia, sino con el resguardo de los principios éticos que deben primar en todo comportamiento humano.

En ese sentido, el instrumento pone de manifiesto que un comportamiento ético y moral de los funcionarios y magistrados redundará en un mayor grado de confianza por parte del ciudadano, ya que para ello, si bien son importantes los procedimientos y las normas de actuación, también lo son los componentes humanos que integran la justicia.

Así, la sociedad actual no sólo exige a los jueces que dicten sentencias justas y razonables, debidamente ajustadas al derecho vigente, sino que además sean dictadas por personas cuyo comportamiento, tanto en el ámbito privado como público, resulten intachables, ya que una conducta honesta, transparente, íntegra y digna en la esfera privada se proyectará necesariamente al público.

Por ello, el Alto Tribunal de Salta decidió establecer las medidas necesarias para mejorar la administración de justicia, e instruir mediante la Acordada dictada, un Código de Ética que apoye con ese fin a la judicatura, reafirmando los valores éticos y morales propios de la labor que llevan adelante a diario.

Es así que surgió la necesidad de adoptar en la justicia salteña el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, que establece un catálogo de principios que ayudan a destacar un compromiso con la excelencia judicial, entendida no solo desde la correcta aplicación de las leyes con independencia, imparcialidad, motivación y capacitación, sino también con los valores éticos propios e indispensables como la integridad, prudencia, diligencia, transparencia, cortesía y compromiso institucional, según lo destacado por la Corte de Justicia al aplicar la Acordada 12128.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ACORDADA 12128

_____ En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, _____

DIJERON: _____

_____ Que un Poder Judicial independiente, imparcial y eficaz, es condición esencial en un Estado democrático que procure asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos individuales garantizados por las Constituciones Nacional y Provincial. Así, la tarea de impartir justicia, como función esencial de la judicatura, exige asumir frente a la comunidad la responsabilidad no solo por su eficacia y eficiencia sino también por el debido resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos que deben gobernar todos los poderes estatales. _____

_____ Que en ese sentido, y si bien los procedimientos y normas de actuación son relevantes para la consecución de los objetivos propios de una institución, mucho más importantes aún son sus funcionarios por cuanto en ellos reposa el contenido ético y moral indispensable para lograr el máximo grado de confianza ciudadana. Cualquier sistema, incluso el más perfectamente concebido, si carece de una idoneidad y sentido ético que lo lleve adelante, indefectiblemente se tornará imperfecto, deficiente y hasta perverso. _____

_____ Que el reconocimiento de la magistratura como una tarea ética resulta actualmente indiscutible; sin embargo a fin de asegurar la independencia y la integridad de la justicia, se necesita además de ese reconocimiento una aplicación diaria y constante por quienes tienen a cargo la difícil tarea de juzgar. _____

_____ Que la sociedad no solo exige una decisión justa y razonable, sino además que sea el resultado de la actividad intelectual de un magistrado cuyo comportamiento tanto en el ámbito público como en el privado resulte intachable. Ello es así, porque la honestidad, probidad, transparencia y dignidad sobresalen como principios generales de la ética e implican una condición indispensable, en tanto la ética pública no es distinta a la ética privada: constituye necesariamente una proyección al ámbito público. _____

_____ Que es de interés de esta Corte de Justicia adoptar las medidas necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, ello en la búsqueda de reafirmar los valores éticos de la actividad judicial y como camino adecuado en pos del fortalecimiento de su credibilidad y legitimidad. _____

_____ Que con ese propósito se estima apropiado, en el ámbito del Poder Judicial de Salta, instituir un Código de Ética que contribuya a la mejor prestación del servicio, generando así un marco específico de exigencias y responsabilidad ética. _____



Poder Judicial de la Provincia de Salta

____ Que en tal sentido, el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial insta un catálogo de principios que en buena medida ya han sido receptados en Códigos vigentes en Iberoamérica y que destacan un compromiso con la excelencia judicial, entendida no sólo desde sus principios rectores de independencia, imparcialidad, motivación y capacitación, sino también desde aquellos otros valores igualmente necesarios, como integridad, prudencia, diligencia, transparencia, cortesía y compromiso institucional. _____

____ Que en tal contexto resulta adecuado adherir al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2006 y modificado en 2014, por cuanto éste recepta acabadamente los principios esenciales que en materia de deontología judicial hacen al correcto funcionamiento del servicio de justicia. _____

____ Que por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

____ **I. ADHERIR** al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana de 2006, modificado en 2014, el que será de aplicación en el Poder Judicial de la Provincia de Salta y que como Anexo forma parte de la presente. _____

____ **II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. _____

____ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman - Jueces de Corte-. Ante mí: Dr. Gerardo Sosa -Secretario de Corte de Actuación-).



ANEXO ACORDADA 12128

CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

Reformado el 2 de abril de 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile

1. La actualidad de la Ética Judicial en Iberoamérica

En nuestro espacio geográfico y cultural se asiste en los últimos años a la sanción de Códigos de Ética Judicial o reglamentaciones particulares análogas (hasta la fecha se han establecido en 15 países) con contenidos y diseños institucionales diversos. La misma Cumbre Judicial Iberoamericana ha avalado esa alternativa incluyendo en el *Estatuto del Juez Iberoamericano*, aprobado en Canarias en el año 2001, un capítulo dedicado específicamente a la "Ética Judicial". En sintonía con esos antecedentes, en la *Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano* (Cancún, 2002), se reconoció "un derecho fundamental de la población a tener acceso a una Justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa". Esa realidad motivó que en la Declaración Copan-San Salvador, 2004, los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y de Consejos de la Judicatura pertenecientes a los países que integran Iberoamérica aprobaran la siguiente declaración:

Primera: Reiterar como principios éticos básicos para los juzgadores iberoamericanos los ya establecidos en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, que tiene su reflejo en el Estatuto del Juez Iberoamericano y en la Carta de Derechos del Ciudadano frente a la justicia.

Segunda: Realizar todos los esfuerzos necesarios para que se aprueben e implanten dichos principios en la normativa de todos los países de Iberoamérica, en particular en aquellos donde todavía no existe un Código de Ética, promoviendo su creación.

Tercera: Revisar el texto de los Códigos de Ética que ya existen, a efecto de promover que las normas que rigen la ética de los jueces se acoplen al principio de independencia respecto a cualquier otra autoridad y respecto de cualquiera de las partes involucradas en los procesos judiciales concretos, y a los principios derivados de aquel.

Cuarta: Dar a conocer en su respectiva judicatura los principios de ética que se consagran en cada uno de sus

Códigos de Ética Judicial e integrarlos a los programas de capacitación existentes en cada país.

Quinta: Difundir entre los justiciables, a través de distintos medios informativos, sus

Códigos de Ética con el propósito de incrementar la confianza y la autoridad moral de los juzgadores.

Sexta: Impulsar la elaboración de un Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

II. *El Código Modelo como fruto del desarrollo regional de la ética judicial*

La identidad de Iberoamérica cuenta con rasgos visibles y explicaciones históricas extendidas pero, sobre todo, Iberoamérica aparece en el mundo globalizado del presente como un espacio que interactúa con otras culturas, sin perder por ello sus propias características que la tornan peculiar. En ese marco, los Poderes Judiciales Iberoamericanos han ido construyendo -trabajosa, pero exitosamente- una realidad que, por encima de las particularidades nacionales, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas de beneficio mutuo. En la configuración de la ética judicial Iberoamericana hay rasgos comunes con otras experiencias análogas que ofrecen distintos espacios culturales, pero también algunas características distintivas que expresan aquella identidad. La realización de un *Código Modelo Iberoamericano* supone un nuevo tramo de ese camino que ya se ha ido recorriendo y posibilita que la región se presente al mundo desde una cierta tradición, pero también como un proyecto inacabado, que sin suprimir las individualidades nacionales, descubre y ofrece una riqueza común.

III. *El Código Modelo como compromiso institucional con la excelencia y como instrumento Para fortalecer la legitimación del Poder Judicial*

A pesar de aquella decisión de la Cumbre Judicial Iberoamericana y del contexto señalado que la respalda, dado que persisten voces judiciales escépticas o desconfiadas, se hace necesario justificar este empeño en la aprobación de un *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*. En último término, se trata de, a partir de las exigencias que el propio Derecho plantea a la actividad judicial, profundizar en las mismas y añadir otras, de cara a alcanzar lo que podría llamarse el "mejor" juez posible para nuestras sociedades. La ética judicial incluye los deberes jurídicos que se refieren a las conductas más significativas para la vida social, pero pretende que su cumplimiento responda a una aceptación de los mismos por su valor intrínseco, esto es, basada en razones morales; además, completa esos deberes con otros que pueden parecer menos perentorios, pero que contribuyen a definir la excelencia judicial. De lo cual se sigue que la ética judicial supone rechazar tanto los estándares de conducta propios de un "mal" juez, como los de un juez simplemente "mediocre" que se conforma con el mínimo jurídicamente exigido. A este respecto, corresponde advertir que la realidad actual de la autoridad política en general, y de la judicial en particular, exhibe una visible crisis de la legitimidad que conlleva en los que la ejercen el deber de procurar que la ciudadanía recupere la confianza en aquellas instituciones. La adopción de un Código de Ética implica un mensaje que los mismos Poderes Judiciales envían a la sociedad reconociendo la inquietud que provoca esa débil legitimidad y el empeño en asumir voluntariamente un compromiso fuerte por la excelencia en la prestación del servicio de justicia. Resulta oportuno señalar que no obstante el recurso a una terminología muy extendida en el mundo del Derecho, tal como "código", "tribunal", "responsabilidad", "sanción", "deber" etc., ella es asumida no con aquella carga, sino como términos que permiten ser utilizados en el campo ético con las particularidades que esta materia implica.

IV. *La ética judicial y la necesidad de armonizar los valores presentes en la función judicial*

Cabe recordar que en el Estado de Derecho al juez se le exige que se esfuerce por encontrar la



Poder Judicial de la Provincia de Salta

solución justa y conforme al Derecho para el caso jurídico que está bajo su competencia, y que ese poder *e imperium* que ejerce procede de la misma sociedad que, a través de los mecanismos constitucionales establecidos, lo escoge para tan trascendente y necesaria función social, con base en haber acreditado ciertas idoneidades específicas. El poder que se confiere a cada juez trae consigo determinadas exigencias que serían inapropiadas para el ciudadano común que ejerce poderes privados; la aceptación de la función judicial lleva consigo beneficios y ventajas, Pero también cargas y desventajas. Desde esa perspectiva de una sociedad mandante se comprende que el juez no sólo debe preocuparse por "ser", según la dignidad propia del poder conferido, sino también por "parecer", de manera de no suscitar legítimas dudas en la sociedad acerca del modo en el que se cumple el servicio judicial. El Derecho ha de orientarse al bien o al interés general, pero en el ámbito de la función judicial adquieren una especial importancia ciertos bienes e intereses de los justiciables, de los abogados y de los demás auxiliares y servidores de la justicia, que necesariamente han de tenerse en consideración. La ética judicial debe proponerse y aplicarse desde una lógica ponderativa que busca un punto razonable de equilibrio entre unos y otros valores: si se quiere, entre los valores del juez en cuanto ciudadano y en cuanto titular de un poder, cuyo ejercicio repercute en los bienes e intereses de individuos concretos y de la sociedad en general.

V. La ética judicial como apelación al compromiso íntimo del juez con la excelencia y con el rechazo a la mediocridad

El Derecho puede ser visto como una regulación de la conducta por parte de autoridades legitimadas para ello, que cabe usar para juzgar formalmente *ex post facto* aquellos comportamientos que la violan. Las normas éticas pueden ser usadas también con esa función, pero en el "enjuiciamiento" ético no hay ninguna razón que pueda esgrimir el denunciado por una falta contra la ética que quede fuera de la deliberación; dicho de otra manera, un Tribunal de Ética puede aceptar razones que serían inaceptables si actuara como un tribunal jurídico. Mientras que en el Derecho las formas generales mediante las que se determina la responsabilidad son indisponibles y esencialmente orientadas hacia el pasado, en la ética se tornan flexibles, puesto que lo primordial es modificar el futuro comportamiento del juez y lograr la excelencia. Para la ética profesional, podría llegar a afirmarse que más importante que descubrir faltas a sus deberes es obtener una firme e íntima adhesión a los mismos para lograr que el servicio se preste con excelencia. Si existiera una conciencia ética firme e integral por parte del profesional, sin duda se tornarían irrelevantes buena parte de los deberes jurídicos.

VI. El Código Modelo como explicitación de la idoneidad judicial y complemento de las exigencias jurídicas en el servicio de justicia

En las tradiciones de las antiguas profesiones, al señalar quienes estaban autorizados para ejercerlas y como debían prestarse los servicios correspondientes, se filtraban reclamos a la conciencia ética profesional, por lo que las violaciones respectivas incluían la pérdida de la posibilidad de seguir prestándolo. De ahí que en la tarea judicial se tuviera en cuenta originalmente cierta idoneidad ética y se previeran mecanismos de destitución cuando se incurría en mal desempeño. El ejercicio de la función judicial no debe, obviamente, ser



Poder Judicial de la Provincia de Salta

arbitrario, pero en ocasiones es inevitable que el juez ejerza un poder discrecional. Esa discrecionalidad judicial implica innegables riesgos que no pueden solventarse simplemente con regulaciones jurídicas, sino que requieren el concurso de la ética. Parece así adecuado que, a la hora de plantearse el nombramiento o la promoción de los jueces, o de enjuiciar su conducta en cuanto jueces, se tengan en cuenta aquellas cualidades o hábitos de conducta que caracterizan a la excelencia profesional y que van más allá del mero cumplimiento de las normas jurídicas. Las constituciones contemporáneas contienen un marco general de aquella dimensión ética implicada en el servicio judicial, especialmente cuando indican quienes pueden ser jueces o cuando procede su destitución. De ese modo, la ética judicial encuentra asidero constitucional, en cuanto supone una explicitación de aquellos enunciados constitucionales.

VII. El Código Modelo como instrumento esclarecedor de las conductas éticas judiciales

La formulación de un Código de Ética Judicial puede ser una fuente muy importante de clarificación de conductas. Obviamente, porque un Código de Ética Judicial, como cualquier ordenamiento, supone una división de la conducta que pretende regular en lícita e ilícita y, de esta manera, sirve de guía para sus destinatarios. Pero también porque, en ocasiones, dentro de las conductas éticamente admisibles, los Códigos optan, por razones de oportunidad y de coordinación, por un determinado curso de acción, de entre varios posibles; por ejemplo, a pesar de que en principio podría haber diversas opciones para establecer el modo en que es éticamente autorizado que el juez se reúna con los abogados de las partes, el hecho de que un Código escoja una de ellas despeja las dudas que legítimamente pueden suscitarse entre sus destinatarios.

VIII. El Código Modelo como respaldo de la capacitación permanente del juez y como título para reclamar los medios para su cumplimiento

Al mismo tiempo que un Código clarifica conductas, las facilita en tanto se le provee al juez de un respaldo para la realización de las mismas, evitando el riesgo de quejas por parte de eventuales perjudicados. No sólo el juez sabe a qué atenerse, sino también aquellos vinculados a su servicio. Pero dado que la ética no puede exigir conductas imposibles, el Código simultáneamente se constituye en una fuente de razones a las que puede apelar el juez en el cumplimiento de sus exigencias. De ese modo, si un Código reclama capacitación, es necesario que se le brinde a sus destinatarios los medios para acceder a la misma: si estos no existieran, sería difícil exigir responsabilidad por eventuales incumplimientos.

IX. El Código Modelo como estímulo para fortalecer la voluntad del juzgador y como pauta objetiva de calidad ética en el servicio de justicia

El Código puede también ser visto como un instrumento para fortalecer la voluntad del juez, en tanto determina conductas y consagra eventuales responsabilidades éticas ante su infracción. Asimismo, al proveer criterios y medidas determinadas con las que juzga la calidad ética del servicio, el Código dota de cierta objetividad al concepto de "excelencia judicial". Ello vale no solo para los propios jueces, sino también para la sociedad que ha conferido el poder y que puede, a partir del Código, evaluar éticamente a los jueces tanto para reprocharles su conducta como para reconocer su excelencia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

X. Del Código Modelo de Ética Judicial a la ética de las otras profesiones jurídicas

Un Poder Judicial que cuenta con un Código de Ética esta mas legitimado para exigir de las otras profesiones vinculadas a su servicio una respuesta equivalente para sus integrantes. Es obvio que, más allá de la centralidad del juez en el servicio de justicia, la excelencia ética en el mismo también depende de otras profesiones, por lo que resulta coherente y conveniente extender esa preocupación más allá del ámbito estrictamente judicial. La falta de ética judicial remite en ocasiones a otras deficiencias profesionales, especialmente la de abogados, fiscales, procuradores e, incluso, docentes jurídicos; un reclamo integral de excelencia debe incorporar a esos otros espacios profesionales, y el Código de Ética Judicial habilita para que el mismo Poder Judicial lo impulse.

XI. Un Código Modelo como fruto de un dialogo racional y pluralista

El Código de Ética Judicial que se propone busca la adhesión voluntaria de los distintos jueces iberoamericanos atentos a la conciencia profesional que exigen los tiempos actuales y trata por ello de presentarse como el fruto de un "diálogo racional" en el que se ha otorgado un considerable peso a las razones procedentes de los códigos ya existentes. Sería inadecuado que el presente Código surgiera como un emprendimiento desarraigado en el tiempo y en el espacio o como un mero acto de voluntad de la autoridad con competencia para ello. Por el contrario, su fortaleza y eficacia dependerán de la prudente fuerza racional que logre traducir en su articulado y de que, consiguientemente, sea capaz de movilizar íntimas adhesiones en función de los bienes e intereses comprometidos en el quehacer judicial. El Código debe ser una permanente y dinámica interpelación a la conciencia de sus destinatarios para que, desde el compromiso de la excelencia, logre encarnarse históricamente en aquellos que han aceptado prestar un servicio demandado por la sociedad.

XII. Los principios éticos como núcleos concentrados de ética judicial

Desde la lectura comparada de los Códigos de Ética Judicial vigentes es posible identificar ciertas exigencias centrales que muestran una importante concentración del modo en que se pretende la prestación del servicio de justicia de manera excelente o completa. Esos núcleos concentradores de la ética judicial reciben distintos nombres, pero parece aconsejable insistir - de conformidad con los documentos iberoamericanos ya aprobados- en la denominación de "principios", dado que ellos reclaman cierto perfil intrínseco valioso cuya concreción histórica queda sujeta a posibilidades y circunstancias de tiempo y lugar. Los "principios éticos" configuran el repertorio de las exigencias nucleares de la excelencia judicial, pero como tales pueden justificar diferentes normas en donde se especifiquen distintas conductas en relación a determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, la independencia es inequívocamente uno de esos "principios", y desde ella posible delinear normas que, de manera más concreta, moralicen conductas exigibles. Esos principios, al procurar modelar el ideal del mejor juez posible, no solo reclaman ciertas conductas sino que alientan que, tras la reiteración de las mismas, se arraiguen en hábitos beneficiosos, facilitadores de los respectivos comportamientos y fuente de una más sólida confianza ciudadana.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

XIII. Las proyecciones de los principios en Normas o Reglas éticas

El *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial* ofrece así un catálogo de principios que en buena medida ya han sido receptados en Códigos vigentes en Iberoamérica. Estos principios ordenan genérica y concentradamente la excelencia judicial, y posibilitan que otras normas vayan concretando ese ideal, a tenor de cambiantes y variadas circunstancias de tiempo y lugar. Cabe advertir que estos principios pueden ser reconstruidos con el lenguaje propio de las virtudes - como se hace en algunos Códigos Iberoamericanos-, en tanto la habitualidad de las conductas pertinentes consolida disposiciones para la excelencia en el servicio judicial.

XIV. La experiencia iberoamericana en materia de faltas éticas y asesoramiento ético judicial

Con independencia de que se estime conveniente alentar y procurar que las exigencias de los Códigos Éticos no queden libradas a la sola voluntad de los destinatarios, una lectura comparativa de los distintos sistemas vigentes en Iberoamérica en materia de ética judicial permite constatar la existencia de un tratamiento muy diversificado. Así, existen países que han optado por establecer Tribunales de Ética Judicial *ad hoc* que juzgan de manera particular las faltas a sus respectivos Códigos de Ética, mientras que en otros los Tribunales de Ética se limitan a declarar la existencia de una falta ética, pero dejan a los órganos disciplinarios habituales la decisión final que eventualmente pueda adoptarse. Además, hay países en que las faltas éticas se encuentran incluidas dentro del régimen jurídico disciplinario que aplican los órganos administrativos o judiciales competentes. Y, finalmente, otros que confían la eficacia del Código a la voluntad individual de sus destinatarios. Por otro lado, además de Tribunales de Ética, algunos Códigos han previsto la existencia de Comisiones de Consultas Éticas a las que se pueden remitir dudas o cuestiones con el propósito de recabar una opinión que puede o no ser reservada; de esta manera, al mismo tiempo que se presta un servicio de asesoramiento, se van enriqueciendo y concretando las exigencias éticas generales establecidas por los principios.

XV. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

Partiendo de esta diversificada experiencia institucional, el *Código Modelo* propone la creación de una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Sus funciones principales son las de asesorar a los diferentes Poderes Judiciales cuando estos lo requieran y la de crear un espacio de discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial en el ámbito iberoamericano. La Comisión estará integrada por nueve miembros que habrán de estar vinculados directa o indirectamente al quehacer judicial.

PARTE I

Principios de la Ética Judicial Iberoamericana

CAPITULO I

Independencia

ART. 1 °.- Las instituciones que, en el marco del Estado constitucional, garantizan la independencia judicial no están dirigidas a situar al juez en una posición de privilegio. Su razón



Poder Judicial de la Provincia de Salta

de ser es la de garantizar a los ciudadanos el derecho a ser juzgados con parámetros jurídicos, como forma de evitar la arbitrariedad y de realizar los valores constitucionales y salvaguardar los derechos fundamentales.

ART. 2^o.- El juez independiente es aquel que determina desde el Derecho vigente la decisión justa, sin dejarse influir real o aparentemente por factores ajenos al Derecho mismo.

ART. 3^o.- El juez, con sus actitudes y comportamientos, debe poner de manifiesto que no recibe influencias -directas o indirectas- de ningún otro poder público o privado, bien sea externo o interno al orden judicial.

ART. 4^o.- La independencia judicial implica que al juez le esta éticamente vedado participar de cualquier manera en actividad política partidaria.

ART. 5^o.- El juez podrá reclamar que se le reconozcan los derechos y se le suministren los medios que posibiliten o faciliten su independencia.

ART. 6^o.- El juez tiene el derecho y el deber de denunciar cualquier intento de perturbación de su independencia.

ART. 7^o.- Al juez no solo se le exige éticamente que sea independiente sino también que no interfiera en la independencia de otros colegas.

ART. 8^o.- El juez debe ejercer con moderación y prudencia el poder que acompaña al ejercicio de la función jurisdiccional.

CAPITULO II

Imparcialidad

ART. 9^o.- La imparcialidad judicial tiene su fundamento en el derecho de los justiciables a ser tratados por igual y, por tanto, a no ser discriminados en lo que respecta al desarrollo de la función jurisdiccional.

ART. 10.- El juez imparcial es aquel que persigue con objetividad y con fundamento en la prueba la verdad de los hechos, manteniendo a lo largo de todo el proceso una equivalente distancia con las partes y con sus abogados, y evita todo tipo de comportamiento que pueda reflejar favoritismo, predisposición o prejuicio.

ART. 11.-El juez está obligado a abstenerse de intervenir en aquellas causas en las que se vea comprometida su imparcialidad o en las que un observador razonable pueda entender que hay motivo para pensar así.

ART. 12.-El juez debe procurar evitar las situaciones que directa o indirectamente justifiquen apartarse de la causa.

ART. 13.-El juez debe evitar toda apariencia de trato preferencial o especial con los abogados y con los justiciables, proveniente de su propia conducta o de la de los otros integrantes de la oficina judicial.

ART. 14.-Al juez y a los otros miembros de la oficina judicial les está prohibido recibir regalos



Poder Judicial de la Provincia de Salta

o beneficios de toda índole que resulten injustificados desde la perspectiva de un observador razonable.

ART. 15.-El juez debe procurar no mantener reuniones con una de las partes o sus abogados (en su despacho o, con mayor razón, fuera del mismo) que las contrapartes y sus abogados puedan razonablemente considerar injustificadas.

ART. 16.-El juez debe respetar el derecho de las partes a afirmar y contradecir, en el marco del debido proceso.

ART. 17.-La imparcialidad de juicio obliga al juez a generar hábitos rigurosos de honestidad intelectual y de autocrítica.

CAPÍTULO III

Motivación

ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales.

ART. 19.-Motivar supone expresar, de manera ordenada y clara, razones jurídicamente validas, aptas para justificar la decisión.

ART. 20.-Una decisión carente de motivación es, en principio, una decisión arbitraria, solo tolerable en la medida en que una expresa disposición jurídica justificada lo permita.

ART. 21.-El deber de motivar adquiere una intensidad máxima en relación con decisiones privativas o restrictivas de derechos, o cuando el juez ejerza un poder discrecional.

ART. 22.-El juez debe motivar sus decisiones tanto en materia de hechos como de Derecho.

ART. 23.-En materia de hechos, el juez debe proceder con rigor analítico en el tratamiento del cuadro probatorio. Debe mostrar en concreto lo que aporta cada medio de prueba, para luego efectuar una apreciación en su conjunto.

ART. 24.-La motivación en materia de Derecho no puede limitarse a invocar las normas aplicables, especialmente en las resoluciones sobre el fondo de los asuntos.

ART. 25.-La motivación debe extenderse a todas las alegaciones de las partes, o a las razones producidas por los jueces que hayan conocido antes del asunto, siempre que sean relevantes para la decisión.

ART. 26.-En los tribunales colegiados, la deliberación debe tener lugar y la motivación expresarse en términos respetuosos y dentro de los márgenes de la buena fe. El derecho de cada juez a disentir de la opinión mayoritaria debe ejercerse con moderación.

ART. 27.-Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO IV

Conocimiento y Capacitación

ART. 28.-La exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de los jueces tiene como fundamento el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia.

ART. 29.- El juez bien formado es el que conoce el Derecho vigente y ha desarrollado las capacidades técnicas y las actitudes éticas adecuadas para aplicarlo correctamente.

ART. 30.- La obligación de formación continuada de los jueces se extiende tanto a las materias específicamente jurídicas como a los saberes y técnicas que puedan favorecer el mejor cumplimiento de las funciones judiciales.

ART. 31.-El conocimiento y la capacitación de los jueces adquiere una especial intensidad en relación con las materias, las técnicas y las actitudes que conduzcan a la máxima protección de los derechos humanos y al desarrollo de los valores constitucionales.

ART. 32.-El juez debe facilitar y promover en la medida de lo posible la formación de los otros miembros de la oficina judicial.

ART. 33.-El juez debe mantener una actitud de activa colaboración en todas las actividades conducentes a la formación judicial.

ART. 34.-El juez debe esforzarse por contribuir, con sus conocimientos teóricos y prácticos, al mejor desarrollo del Derecho y de la administración de justicia.

CAPITULO V

Justicia y Equidad

ART. 35.- El fin último de la actividad judicial es realizar la justicia por medio del Derecho.

ART. 36.-La exigencia de equidad deriva de la necesidad de atemperar, con criterios de justicia, las consecuencias personales, familiares o sociales desfavorables surgidas por la inevitable abstracción y generalidad de las leyes.

ART. 37.- El juez equitativo es el que, sin transgredir el Derecho vigente, toma en cuenta las peculiaridades del caso y lo resuelve basándose en criterios coherentes con los valores del ordenamiento y que puedan extenderse a todos los casos sustancialmente semejantes.

ART. 38.-En las esferas de discrecionalidad que le ofrece el Derecho, el juez deberá orientarse por consideraciones de justicia y de equidad.

ART. 39.-En todos los procesos, el use de la equidad estará especialmente orientado a lograr una efectiva igualdad de todos ante la ley.

ART. 40.-El juez debe sentirse vinculado no solo por el texto de las normas jurídicas vigentes, sino también por las razones en las que ellas se fundamentan.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO VI

Responsabilidad institucional

ART. 41.- El buen funcionamiento del conjunto de las instituciones judiciales es condición necesaria para que cada juez pueda desempeñar adecuadamente su función.

ART. 42.-El juez institucionalmente responsable es el que, además de cumplir con sus obligaciones específicas de carácter individual, asume un compromiso activo en el buen funcionamiento de todo el sistema judicial.

ART. 43.-El juez tiene el deber de promover en la sociedad una actitud, racionalmente fundada, de respeto y confianza hacia la administración de justicia.

ART. 44.-El juez debe estar dispuesto a responder voluntariamente por sus acciones y omisiones.

ART. 45.-El juez debe denunciar ante quien corresponda los incumplimientos graves en los que puedan incurrir sus colegas.

ART. 46.- El juez debe evitar favorecer promociones o ascensos irregulares o injustificados de otros miembros del servicio de justicia.

ART. 47.- El juez debe estar dispuesto a promover y colaborar en todo lo que signifique un mejor funcionamiento de la administración de justicia.

CAPITULO VII

Cortesía

ART. 48.-Los deberes de cortesía tienen su fundamento en la moral y su cumplimiento contribuye a un mejor funcionamiento de la administración de justicia.

ART. 49.- La cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los jueces deben a sus colegas, a los otros miembros de la oficina judicial, a los abogados, a los testigos, a los justiciables y, en general, a todos cuantos se relacionan con la administración de justicia.

ART. 50.-El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

ART. 51.- En el ámbito de su tribunal, el juez debe relacionarse con los funcionarios, auxiliares y empleados sin incurrir -o aparentar hacerlo- en favoritismo o cualquier tipo de conducta arbitraria.

ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO VIII

Integridad

ART. 53.- La integridad de la conducta del juez fuera del ámbito estricto de la actividad jurisdiccional contribuye a una fundada confianza de los ciudadanos en la judicatura.

ART. 54.- El juez integro no debe comportarse de una manera que un observador razonable considere gravemente atentatoria contra los valores y sentimientos predominantes en la sociedad en la que presta su función.

ART. 55.- El juez debe ser consciente de que el ejercicio de la función jurisdiccional supone exigencias que no rigen para el resto de los ciudadanos.

CAPITULO IX

Transparencia

ART. 56.- La transparencia de las actuaciones del juez es una garantía de la justicia de sus decisiones.

ART. 57.- El juez ha de procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y fiable.

ART. 58.- Aunque la ley no lo exija, el juez debe documentar, en la medida de lo posible, todos los actos de su gestión y permitir su publicidad.

ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados.

ART. 60.- El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

CAPITULO X

Secreto profesional

ART. 61.- El secreto profesional tiene como fundamento salvaguardar los derechos de las partes y de sus allegados frente al uso indebido de informaciones obtenidas por el juez en el desempeño de sus funciones.

ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de esta.

ART. 63.- Los jueces pertenecientes a órganos colegiados han de garantizar el secreto de las deliberaciones del tribunal, salvo las excepciones previstas en las normas jurídicas vigentes y atendiendo a los acuerdos dictados sobre la publicidad de sus sesiones, guardando un justo equilibrio entre el secreto profesional y el principio de transparencia en los términos previstos en la legislación de cada país.

ART. 64.- Los jueces habrán de servirse tan solo de los medios legítimos que el ordenamiento



Poder Judicial de la Provincia de Salta

pone a su alcance en la persecución de la verdad de los hechos en los actos de que conozcan.

ART. 65.- El juez debe procurar que los funcionarios, auxiliares o empleados de la oficina judicial cumplan con el secreto profesional en torno a la información vinculada con las causas bajo su jurisdicción.

ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no solo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.

ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas.

CAPÍTULO XI

Prudencia

ART. 68.- La prudencia está orientada al autocontrol del poder de decisión de los jueces y al cabal cumplimiento de la función jurisdiccional.

ART. 69.- El juez prudente es el que procura que sus comportamientos, actitudes y decisiones sean el resultado de un juicio justificado racionalmente, luego de haber meditado y valorado argumentos y contraargumentos disponibles, en el marco del Derecho aplicable.

ART. 70.- El juez debe mantener una actitud abierta y paciente para escuchar o reconocer nuevos argumentos o críticas en orden a confirmar o rectificar criterios o puntos de vista asumidos.

ART. 71.- Al adoptar una decisión, el juez debe analizar las distintas alternativas que ofrece el Derecho y valorar las diferentes consecuencias que traerán aparejadas cada una de ellas.

ART. 72.- El juicio prudente exige al juez capacidad de comprensión y esfuerzo por ser objetivo.

CAPÍTULO XII

Diligencia

ART. 73.- La exigencia de diligencia está encaminada a evitar la injusticia que comporta una decisión tardía.

ART. 74.- El juez debe procurar que los procesos a su cargo se resuelvan en un plazo razonable.

ART. 75.- El juez debe evitar o, en todo caso, sancionar las actividades dilatorias o de otro modo contrarias a la buena fe procesal de las partes.

ART. 76.- El juez debe procurar que los actos procesales se celebren con la máxima puntualidad.

ART. 77.- El juez no debe contraer obligaciones que perturben o impidan el cumplimiento apropiado de sus funciones específicas.

ART. 78.- El juez debe tener una actitud positiva hacia los sistemas de evaluación de su desempeño.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO XIII

Honestidad profesional

ART. 79.- La honestidad de la conducta del juez es necesaria para fortalecer la confianza de los ciudadanos en la justicia y contribuye al prestigio de la misma.

ART. 80.- El juez tiene prohibido recibir beneficios al margen de los que por Derecho le correspondan y utilizar abusivamente o apropiarse de los medios que se le confíen para el cumplimiento de su función.

ART. 81.- El juez debe comportarse de manera que ningún observador razonable pueda entender que se aprovecha de manera ilegítima, irregular o incorrecta del trabajo de los demás integrantes de la oficina judicial.

ART. 82.- El juez debe adoptar las medidas necesarias para evitar que pueda surgir cualquier duda razonable sobre la legitimidad de sus ingresos y de su situación patrimonial.

PARTE II

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

ART. 83.- La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene por objeto:

- a) Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes. Asimismo resolverá las consultas que Comisionados o Delegados formulen en torno a si el comportamiento de servidores públicos de órganos impartidores de justicia respetan o no la Ética Judicial, así como cuando órganos de Ética Judicial internos de cada nación hayan resuelto temas de esa naturaleza y se pida su opinión a la Comisión Iberoamericana.
- b) Facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos.
- c) Fortalecer la conciencia ética judicial de los impartidores de justicia iberoamericanos.

ART. 84.- La Comisión estará integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Los cargos serán honoríficos. Se contará además con Delegados, cuya designación y atribuciones se establecerán en el Estatuto del Delegado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

ART. 85.- Cada órgano integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana podrá proponer a un candidato por cada vacante de la Comisión, debiendo acompañar el respectivo *currículo vitae*.

ART. 86.- Los candidatos deberán estar vinculados directa o indirectamente con el quehacer judicial, contar con una amplia trayectoria profesional y gozar de reconocido prestigio. Podrán provenir de la magistratura, la abogacía o la actividad académica y estar en activo o jubilados.

ART. 87.- Integraran la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial aquellos candidatos que obtengan el consenso en la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial, y de no ser posible, el mayor número de votos de los miembros presentes.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ART. 88.- La Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana propondrá a la Asamblea Plenaria el candidato a ocupar la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, debiendo obtener el consenso o la mayoría de votos a que se refiere el artículo anterior.

ART. 89.- El candidato a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial podrá ser de cualquier nacionalidad de los países iberoamericanos y deberá cumplir con los mismos requisitos que los miembros de la Comisión.

ART. 90.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Propiciar y convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- b) Recibir, tramitar y archivar las solicitudes de asesoría, consultas o cualquier otro documento. Estas solicitudes, además de lo indicado en el artículo 92, podrán ser formuladas por el Secretario Ejecutivo o por cualquier comisionado sobre casos en abstracto en torno a la Ética Judicial en Iberoamérica para su resolución por parte de los Comisionados o incluso para la elaboración de manuales de buenas prácticas vinculados con los fines de la Comisión.
- c) Levantar actas de las sesiones de la Comisión.
- d) Rendir cuentas a los miembros de la Comisión en Reunión Ordinaria a la que se convocará anualmente y a la Cumbre Judicial Iberoamericana, por escrito, cada año, y por escrito y mediante comparecencia cuando tenga lugar la Cumbre, y en cada oportunidad que se le solicite. A las reuniones de la Comisión se convocará a los Delegados de los países que no sean en ese momento Comisionados, en los términos del Estatuto del Delegado. Se podrá convocar, a iniciativa de uno o más comisionados, a Talleres Regionales para tratar temas relacionados con las funciones de la Comisión.
- e) Coordinarse con las Secretarías Permanente y Pro-Tempore.
- f) Ejecutar y notificar las decisiones de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- g) Participar en las deliberaciones de la Comisión Iberoamericana con voz, pero sin voto.

ART. 91.- El domicilio de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial será el de la Secretaria Ejecutiva.

ART. 92.- Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial, así como de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o sus miembros, deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva.

ART. 93.- Una vez recibida una solicitud o petición, la Secretaria Ejecutiva, en el plazo de 72 horas, deberá ponerla en conocimiento de los integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

ART. 94.- La Comisión Iberoamericana deberá pronunciarse en el plazo de 90 días naturales o corridos, contados a partir de la recepción de la solicitud o petición.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ART. 95.- Los dictámenes, las recomendaciones, las asesorías o cualquier pronunciamiento de la Comisión Iberoamericana en ningún caso tendrán fuerza vinculante para los Poderes Judiciales o Consejos de la Judicatura ni para la propia Cumbre Judicial.

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman - Jueces de Corte-. Ante mí: Dr. Gerardo Sosa -Secretario de Corte de Actuación-).



CAPITULO III

Autarquía Económico Financiera del Poder Judicial de Salta

La autarquía económico financiera del Poder Judicial de Salta, una vez aprobado el proyecto enviado al Poder Legislativo, permitirá a la Corte de Justicia ejercer de manera independiente sus facultades en materia económico financiera, para afianzar de manera más eficaz la administración de justicia que le fue concedida por mandato constitucional.

De esta manera, será el poder independiente que el sistema democrático establece, tomando sus propias decisiones, sin depender de los otros poderes del Estado, y en pos de lograr una mayor eficacia a la hora de impartir justicia y de brindar una pronta respuesta a la ciudadanía.

En ese sentido, la Acordada 12346 ordenó remitir el proyecto de ley de Autarquía Económico-Financiera y Planificación Operativa del Poder Judicial, a modo de iniciativa legislativa, a la Cámara de Diputados.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Libro: “Proyecto de ley autarquía económico – financiera y planificación operativa del Poder Judicial”

Poder Judicial Provincia de Salta

Corte de Justicia

Autoridades:

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Presidente

Dr. Ernesto R. Samsón

Vicepresidente

Dr. Fabián Vittar

Vicepresidente Segundo

Dr. Guillermo Alberto Posadas

Dr. Abel Cornejo

Dr. Guillermo Félix Díaz

Dra. Susana Graciela Kauffman



Índice

• Presentación _____	5
• Acordada N° 12346 _____	7
• Proyecto de Ley Autarquía Económico-Financiera y Planificación Operativa del Poder Judicial de Salta _____	11
• Derecho comparado _____	15
➤ Legislación nacional _____	17
➤ Mapa _____	23
➤ Constituciones provinciales _____	25
➤ Legislación provincial _____	31
➤ Proyectos legislativos _____	35
➤ Normas Constitucionales y leyes orgánicas de los poderes judiciales provinciales referidas al presupuesto del servicio de justicia. _____	43
➤ Antecedentes legislativos en los países limítrofes _____	51
• Cuadros comparativos de la evolución del Presupuesto Provincial y su incidencia en el Presupuesto del Poder Judicial de Salta _____	57



Presentación

Un Poder Judicial independiente desarrolla la función judicial como uno de los pilares fundamentales del estado de derecho moderno en democracia, permitiendo el ejercicio de sus facultades exclusivas conferidas por la Constitución. En consecuencia, para afirmar y mantener la inviolabilidad de tal independencia tiene todo el imperio necesario.

Con arreglo a ello, para procurar un mayor afianzamiento en la administración de justicia con igualdad y equidad, asegurando su independencia, la Corte de Justicia, por expresa cláusula constitucional, confecciona su presupuesto de erogaciones en materia económico financiera.

La inteligencia de los principios reseñados, iluminados por los requerimientos de la sociedad, implica una razón de suma importancia institucional, que hacen a la esencia, correlación y armonía de los distintos poderes que componen el Estado Provincial, en recíproco control.

Entonces, la determinación autónoma de los gastos e inversiones anuales importan una cuestión de orden fundamental para el más adecuado funcionamiento de este Poder Judicial.

Estas razones con debido amparo en la Carta Magna Provincial, son motivos determinantes de la decisión adoptada que fueron plasmados en un instrumento legal, en el sentido de remitir un proyecto de ley a las Cámaras Legislativas que contemple la autarquía económico financiera del Poder Judicial, y a su vez propicien una planificación programada en relación y en estrecha vinculación con su Plan Estratégico, no solo para estos días, sino por sobre todo para el presente siglo XXI.

Salta, marzo de 2017.-



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ACORDADA N° 12346

___ En la ciudad de Salta, al primer día de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, _____

DIJERON: _____

___ Que impartir justicia constituye una de las funciones esenciales de todo Estado Constitucional de Derecho, deber que representa uno de los más sólidos pilares en que se asienta la existencia del Estado que se precie de ser republicano y democrático; y más aún cuando la adopción de la forma federal de gobierno impone en las provincias el deber de asegurar su administración de justicia (art. 5° de la Constitución Nacional). _____

___ Que el objetivo de garantizar la justicia contenido en el Preámbulo de nuestra Constitución Provincial, reflejo de los principios consagrados en la Constitución Nacional, exige de los tres poderes del Estado una política continua y estable en orden al fortalecimiento institucional del Poder Judicial, para el cumplimiento de una actividad estatal indelegable, de cuya eficacia depende la defensa de los derechos y garantías constitucionales y de los derechos humanos. _____

___ Que en ese entendimiento, el ideal de justicia independiente, como base misma del Estado de Derecho, del principio de la división de poderes y de la forma republicana de gobierno presupone y requiere, máxime a esta altura de los tiempos, la existencia de un Poder Judicial autónomo, no sólo en cuanto a las decisiones que adopten sus operadores en el marco del ejercicio de la jurisdicción, sino también en el aspecto económico y financiero institucional. _____



Poder Judicial de la Provincia de Salta

___ Que la independencia económica del Poder Judicial, entendida como la capacidad del órgano judicial de cumplir acabadamente con las exigencias financieras que le impone el servicio de justicia, supone inexcusablemente garantizar no sólo la suficiencia de las partidas presupuestarias, sino también la disponibilidad oportuna de los recursos, lo cual supondrá una trascendente mejora de la calidad institucional y de gestión. _____

___ Que la relación entre independencia y autarquía presupuestaria resulta innegable. De allí que, a fin de evitar que este principio fundamental del Estado de Derecho se reduzca a una mera declaración de anhelo, es absolutamente necesario garantizar real y concretamente la independencia del Poder Judicial a través de instrumentos idóneos y coherentes con la finalidad pretendida, que no puede ser otra que dotarlo de los mecanismos económico-financieros que favorezcan su desempeño en un marco de verdadero equilibrio de poderes. _____

___ Que la responsabilidad de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, así como resguardar su normal desenvolvimiento, requiere de una visión que integre el fenómeno judicial con la realidad social y económica en el que se inserta, en miras a la vocación constante de contribuir a optimizar el servicio de justicia para el cumplimiento de sus cometidos, toda vez que las adecuaciones legislativas propuestas implicarán también una mejora en el funcionamiento de la oficina judicial en beneficio del justiciable y de toda la sociedad, al garantizar suficiencia presupuestaria. _____

___ Que así también lo ha entendido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al considerar indispensable, en aras del fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que éste cuente con recursos estables y adecuados, que estén normativamente asegurados y sean suficientes para cumplir con la función de proteger y garantizar el derecho de acceso a



Poder Judicial de la Provincia de Salta

la justicia, que se prevean mecanismos de aumento progresivo y se asegure el manejo del presupuesto a su órgano de gobierno (Informe sobre "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en Las Américas", OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44, aprobado por la CIDH el 05/12/2013, párrafo 55, pág. 27).

___ Que asimismo, las XIX Jornadas Científicas de la Magistratura, realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en octubre de 2009, dedicaron un panel al tema de la autarquía del Poder Judicial, defendiéndose la postura de fortalecimiento institucional de este poder. _____

___ Que por otra parte, lo aquí reseñado cuenta en nuestro país con reconocimiento legislativo tanto en el orden nacional como provincial. Así, la Ley 23.853 y modificatorias determina que el presupuesto del Poder Judicial de la Nación será atendido con cargo a rentas generales y con recursos específicos propios del citado poder, fijando un porcentaje de los recursos tributarios y no tributarios de la administración central. _____

___ Que a su vez, dentro del ámbito provincial cabe destacar las constituciones de las provincias de Corrientes (art. 192) y San Juan (art. 150), entre otras, y las leyes dictadas por Neuquén (Ley 1971) y San Luis (Ley 5523). _____

___ Que en tal contexto, el presente proyecto de autarquía y crecimiento programado, en tanto objetivo estratégico institucional, materializa la división republicana de poderes y brinda al Poder Judicial la potestad de organizar su funcionamiento en el orden administrativo, financiero, presupuestario y operativo sobre la base de sus necesidades, a la vez que permite proyectar su crecimiento y desarrollo en pos de continuar optimizando la administración de justicia; ello en el marco del proceso de cambio y modernización



Poder Judicial de la Provincia de Salta

del Poder Judicial que viene desarrollando este Alto Tribunal. _____

___ Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa. _____

___ Por ello, _____

ACORDARON: _____

___ **I. REMITIR** como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley de **Autarquía Económico-Financiera y Planificación Operativa del Poder Judicial**, que como Anexo forma parte de la presente. _____

___ **II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica. _____

(Fdo.: Dres. Guillermo Alberto Catalano -Presidente- Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, -Jueces de Corte-. Ante mí: Dr. Gerardo J. H. Sosa -Secretario de Corte de Actuación-).



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ANEXO ACORDADA N° 12346

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

**Autarquía Económico-Financiera y Planificación Operativa
del Poder Judicial de Salta**

Artículo 1°.- El Poder Judicial de la Provincia de Salta funcionará con autarquía económico-financiera.

Administrará los bienes propios y los recursos asignados por ley.

Art. 2°.- La Corte de Justicia de Salta confeccionará el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial, el que será remitido al Poder Ejecutivo Provincial para su incorporación al proyecto de Presupuesto General de la Provincia, que anualmente se presenta en la Legislatura, por ante la Cámara de Diputados.

Si la iniciativa fuera un presupuesto plurianual, se observarán las mismas reglas.

Art. 3°.- Para la confección del presupuesto se seguirán las previsiones normativas correspondientes, las técnicas empleadas por el Poder Ejecutivo Provincial y lo dispuesto en la presente ley.

Art. 4°.- El Plan Estratégico que dicta la Corte de Justicia determinará la planificación operativa anual del Poder Judicial y el consecuente presupuesto de gastos y recursos.

Art. 5°.- Los recursos del Poder Judicial se conformarán por:

1) el importe asignado en el Presupuesto General de la Provincia el que deberá ser, como mínimo, el **cinco**



Poder Judicial de la Provincia de Salta

por ciento (5%) de la suma asignada al total de Gastos Corrientes y de Capital para el ejercicio anual correspondiente, incluidas las incorporaciones presupuestarias que se produzcan por excedentes en la ejecución de cada partida de recursos durante el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles a su inicio y/o por fuentes financieras no previstas en la Ley de presupuesto respectiva;

2) el importe de las multas o cualquier otra clase de sanción pecuniaria establecidas en la legislación procesal, el que se destinará a la compra de libros para bibliotecas o equipamiento del Poder Judicial, según lo disponga la Corte de Justicia;

3) el producido de los bienes y objetos secuestrados rematados en subasta pública, previstos en la Ley de Secuestros N° 7838;

4) otras tasas que puedan crearse, ajustando su creación y afectación a lo previsto en la Ley de Contabilidad;

5) el Poder Judicial podrá gestionar otros recursos financieros tales como subsidios, créditos, fondos no reembolsables provenientes de organismos multilaterales de crédito, entidades financieras, dependencias del gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales (ONGs), entre otras, con la respectiva autorización legislativa si correspondiere en su caso. Dichos fondos serán recibidos directamente en las cuentas correspondientes del Poder Judicial;

6) todo otro recurso previsto en la legislación.

Art. 6°.- El Poder Judicial, a través de la Corte de Justicia, tiene facultad para elaborar y ejecutar el presupuesto de acuerdo a los objetivos y metas fijados por dicho poder y podrá efectuar las modificaciones y reestructuraciones tanto en la planta de personal, como en la totalidad de las partidas presupuestarias, teniendo como límite las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto de la Provincia y/o



Poder Judicial de la Provincia de Salta

leyes especiales, sin perjuicio de comunicar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo los actos administrativos correspondientes.

Art. 7°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas del Poder Ejecutivo Provincial, para el cumplimiento de los fines previstos en la presente, realizará mensual, en proporción y oportunamente, las transferencias de los recursos a las cuentas del Poder Judicial, quedando el uso del crédito presupuestario condicionado al efectivo ingreso de los recursos previstos en el Presupuesto General de la Provincia.

Dicho ministerio a través de la Contaduría General de la Provincia, reglamentará el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo el cierre de las cuentas presupuestarias y patrimoniales correspondientes al Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo deberá articular los mecanismos necesarios en sus cuentas recaudadoras para que los fondos correspondientes al Poder Judicial sean automáticamente transferidos a sus cuentas. Sin perjuicio de ello, el Poder Judicial podrá monitorear los saldos existentes en las cuentas recaudadoras.

Art. 8°.- Cuando fuere necesario el cobro judicial de las tasas, aranceles o multas cuya percepción corresponda al Poder Judicial, el juicio se realizará a través de Fiscalía de Estado quien actuará como parte legítima. La certificación de las deudas será efectuada por el secretario del tribunal competente y constituirá a todo efecto título ejecutivo.

La Corte de Justicia celebrará con Fiscalía de Estado los convenios que fueren menester a tales fines.

Art. 9°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 10.- De forma.-



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Derecho comparado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Legislación nacional



Ley N° 23.853

Art. 2°.- El presupuesto del Poder Judicial de la Nación será atendido con cargo al TESORO NACIONAL y con recursos específicos propios del citado poder. Los recursos del TESORO NACIONAL se conformarán con el equivalente del tres y medio por ciento (3,5%) de los recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central. El cincuenta y siete centésimos por ciento (0,57%) corresponderá a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION y el dos con noventa y tres por ciento (2,93%) al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Para el supuesto que los recursos que se asignan a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION superen el crédito asignado por la Ley Anual de Presupuesto o el que se destine conforme la facultad indicada en el primer párrafo del Artículo 5° de la presente, podrán ser utilizados para financiar los restantes programas y actividades del presupuesto de la jurisdicción. A la alícuota del tres y medio por ciento (3,5%) se le adicionará el aporte que anualmente incluya el Poder Ejecutivo Nacional en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el inciso 4 -Bienes de uso- de acuerdo al presupuesto preparado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

(Artículo sustituido por art. 1° del Decreto N° 557/2005 B.O. 3/6/2005)



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Mapa





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Constituciones provinciales



CATAMARCA

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 206.- La Corte de Justicia tiene además las siguientes atribuciones y deberes: 5°.- Elevar anualmente el cálculo de recursos, gastos e inversiones del Poder Judicial al Gobernador para su consideración por la Legislatura, dentro del presupuesto general de la Provincia, no pudiendo el primero ser modificado sin su efectiva participación.

CHUBUT

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 177.- La ley puede organizar un sistema de percepción de gravámenes por el propio Poder Judicial tendiente a acordarle plena autonomía financiera, económica y funcional.

CORRIENTES

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 192.- El Poder Judicial tiene autarquía financiera y participa de los recursos generales del presupuesto provincial en el porcentaje que determine la ley. El Superior Tribunal formará y presentará al Poder Ejecutivo el presupuesto anual de gastos de la administración de justicia y aquél debe enviarlo a las Cámaras con las observaciones que estime corresponder. El tesoro de la Provincia entrega mensualmente al habilitado del Superior Tribunal de Justicia el importe correspondiente al presupuesto del mes.



SAN JUAN

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 150.- Son atribuciones de la Cámara de Diputados: 4) Aprobar, modificar o rechazar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos que remita el Poder Ejecutivo anualmente para el período subsiguiente o por uno mayor; siempre que no exceda el término del mandato del Gobernador en ejercicio. Si la Cámara rechaza el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, rige el del año anterior.

La Cámara no dará aprobación a ninguna Ley de Presupuesto en la que no se hubiere dispuesto una distribución de gastos anuales no inferiores al seis por ciento para el Poder Judicial y uno por ciento para el Poder Legislativo.

SANTIAGO DEL ESTERO

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 177.- Administración de justicia. Independencia. Autarquía financiera. La potestad de impartir justicia emana del pueblo y es administrada por magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley y del derecho. El Poder Judicial conservará todas las potestades necesarias para afirmar y consolidar su independencia frente a los otros poderes del Estado y gozará de autarquía financiera. El presupuesto general de la Provincia garantizará los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia.



**TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 156.- El Superior Tribunal de Justicia tendrá las siguientes atribuciones generales, sin perjuicio de las demás que le confieran las leyes: 7 - Confeccionar y remitir a los otros dos poderes dentro del plazo establecido para el Poder Ejecutivo, el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, el cual deberá incluir entre sus recursos las tasas de justicia, multas procesales y las fianzas que no se devuelvan. Este presupuesto que será suficiente y adecuado a las necesidades de la administración de justicia, no podrá ser vetado por el Poder Ejecutivo.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Legislación provincial



NEUQUÉN

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 240.- El Tribunal Superior de Justicia tendrá las siguientes atribuciones generales: d) Proponer anualmente a la Legislatura el presupuesto del Poder Judicial, que será suficiente y adecuado a las necesidades de la administración de Justicia y que no podrá ser vetado total ni parcialmente.

LEY 1971 (1992)

Art. 1°.- El Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el art. 169, inc. d), de la Constitución Provincial, preparará anualmente el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Poder Judicial, a partir de la disposición del dieciocho por ciento (18%) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponde a la provincia, en virtud de lo establecido en los arts. 3 - incs. b) y c)- y 4 de la Ley 23548, o la que la reemplace, libre de cualquier retención a la que sea ajeno al Poder Judicial.



SAN LUIS

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 218.- La ley puede organizar un sistema de percepción de gravámenes por el propio Poder Judicial, tendiente a acordarle plena autonomía financiera, económica y funcional.

LEY 5523 (2004)

Art. 5°.- El Poder Judicial se financiará con los siguientes recursos: Recursos propios:

- a) Tasas de Actuación Judicial.
- b) Multas del Poder Judicial.
- c) Toda suma de dinero proveniente de importes a pagar por la substanciación de recursos u otras actuaciones procesales.
- d) La renta que se devengue por depósitos judiciales que no tengan un destino derivado por la Ley o de una decisión judicial específica que les otorgue una finalidad particular. En tales casos el S.T.J. acordará con la entidad financiera la rentabilidad de ese capital que ingresará como recurso hasta que se defina su destino final.
- e) Las donaciones recibidas por el Poder Judicial.
- f) Los aranceles que el S.T.J. pueda establecer para cumplimentar determinadas actuaciones judiciales a solicitud de los justiciables y a cargo de los mismos.

Recursos de Rentas Generales afectadas.

- g) El cincuenta por ciento de lo recaudado por la Provincia en concepto de Impuesto Inmobiliario y lo ingresado para el mismo tributo por las leyes de moratoria impositiva provincial.
- h) El producto de la venta o locación de bienes muebles o inmuebles afectados al Poder Judicial, efectos secuestrados, decomisados, cosas perdidas o todo otro bien que no pudiere ser restituido a su propietario.
- i) El treinta por ciento de lo recaudado por la Provincia en concepto de Impuesto a los Sellos y lo ingresado para el mismo tributo por las leyes de moratoria impositiva provincial.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Proyectos legislativos



BUENOS AIRES

Expte. A3/2014

Art. 3°.- Para financiar el presupuesto del Poder Judicial y establecer su cuantía se afectará un conjunto de recursos mínimos, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. La cuantía del presupuesto del Poder Judicial resultará de aplicar el porcentaje del ocho con noventa y cinco por ciento (8,95%) sobre el total que arroje la suma de los recursos de origen provincial (ingresos tributarios, cuenta 1.01.0.00, Planilla 05, Ley N° 14.552, o su equivalente en ejercicios futuros) más los Recursos de Jurisdicción Nacional (cuenta 9.00.0.00, Planilla 05, Ley N° 14.552, o su equivalente en ejercicios futuros), que perciba la Provincia en cada ejercicio, en ambos casos antes de cualquier deducción o afectación.

2. El porcentaje previsto en el inciso anterior equivale al siete por ciento (7%) del total de las erogaciones, gastos o inversiones, por cualquier concepto, fuente u origen, según el presupuesto de la Administración General de la Provincia aprobado por Ley N° 14.552. Esa equivalencia deberá mantenerse en la elaboración presupuestaria correspondiente a ejercicios futuros, su aprobación y su ejecución incluyendo todas las ampliaciones presupuestarias hasta el cierre de la cuenta general de cada ejercicio inclusive, de conformidad a lo previsto en el inciso 3 del presente artículo. A tal efecto, el presupuesto aprobado por Ley N° 14.552 se considera como el ejercicio base para el cálculo de las equivalencias y porcentajes establecidos en la presente ley.

3. Si en cualquier ejercicio los recursos establecidos en el inc. 1 arrojaran una cuantía en el presupuesto del Poder Judicial menor que aquélla que resultare de aplicar la equivalencia prevista en el inc. 2, ambos del presente artículo, corresponderá disponer la ampliación presupuestaria pertinente para compensar en su adecuada proporción la merma, según se determine en el marco del Comité previsto el art. 15 de la presente. Del mismo modo, en el ámbito del citado Comité se determinará, si fuere procedente, la exclusión del



BUENOS AIRES

cálculo de recursos a que se refiere el inciso 1 de este artículo, de aquellos nuevos recursos tributarios, que no sustituyan ni modifiquen los existentes al tiempo de la sanción de esta ley, que sean específicamente afectados para financiar gastos no previstos en el ejercicio presupuestario base establecido en el inc. 2.

4. Las sumas establecidas en los incisos anteriores serán auditadas con arreglo a lo previsto en el artículo 15 de la presente ley.

5. El Banco de la Provincia de Buenos Aires transferirá mensualmente y en forma automática a las cuentas fiscales establecidas en el artículo 12 de esta ley, según el procedimiento que se determine en un convenio a celebrarse en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la presente ley, el monto resultante de aplicar el ocho con noventa y cinco por ciento (8,95 %) a los recursos a que se refiere el inciso 1 de este artículo.



CHACO

Expte. 447/2016

Art. 12.- La participación del Presupuesto del Poder Judicial, será del siete por ciento (7%) del total del Presupuesto General de la Provincia. Este porcentaje será alcanzado en forma gradual conforme al siguiente detalle:

Para el ejercicio 2017, la participación porcentual del Presupuesto del Poder Judicial respecto al Presupuesto General de la Provincia será como mínimo del cinco coma cinco por ciento (5,5%);

Para el ejercicio 2018, la participación porcentual del Presupuesto del Poder Judicial respecto al Presupuesto General de la Provincia será como mínimo del seis por ciento (6%);

Para el ejercicio 2019, la participación porcentual del Presupuesto del Poder Judicial respecto al Presupuesto General de la Provincia será como mínimo del seis coma cinco por ciento (6,5%);

Para el ejercicio 2020, la participación porcentual del Presupuesto del Poder Judicial respecto al Presupuesto General de la Provincia será como mínimo del siete por ciento (7%).



MENDOZA

Expte. 62375/2012

Art. 3°.- Los recursos del Poder Judicial se conformarán por:

a) El importe equivalente al siete con noventa centésimos por ciento (7.90%) de los recursos del Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor y Coparticipación Federal Ley N° 23548.

b) El importe equivalente al cien por ciento (100%) de la recaudación de la Tasa de Justicia.

c) El importe equivalente al cien por ciento (100%) de la multas, artículo 47 inciso 3° del Código Procesal Civil Ley N° 2.269.

d) El importe equivalente a la venta de Publicaciones que realiza la Dirección de Fallos Judiciales, artículo 10 Ley N° 4099.

e) El importe equivalente a las inscripciones, rubricaciones y/o certificaciones que efectúe la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.

f) Las rentas que devenguen los depósitos judiciales que no tengan un destino dispuesto por ley, por una decisión judicial o cuya imposición a plazo haya sido requerida por el depositante y dispuesta por la resolución judicial y de acuerdo a la rentabilidad acordada con la entidad bancaria.

g) Donaciones, fianzas cumplidas o prescriptas, aranceles o cualquier otro recurso que se origine en el funcionamiento de los tribunales provinciales.

h) Los aranceles que se fijen en el ámbito funcional del Poder Judicial de la Provincia.

i) Otras tasas que puedan crearse, ajustando su creación y afectación a lo previsto en la Ley de Contabilidad.



MISIONES

Expte. D-42841/2014

Art. 3°.- El Poder Judicial de la Provincia en materia administrativa ejerce y despliega su organización y funcionamiento como órgano autárquico en el orden administrativo, financiero, presupuestario y operativo.

Art. 4°.- El Superior Tribunal de Justicia mensualmente debe rendir cuenta de lo actuado a la Contaduría General de la Provincia en forma adecuada para la apropiación de los fondos transferidos.

Art. 5°.- El Banco que opera como Agente Financiero de la Provincia debe transferir automáticamente el monto de la recaudación que le corresponda al Poder Judicial.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**Normas Constitucionales y leyes orgánicas
de los poderes judiciales provinciales
referidas al presupuesto del servicio de
justicia.**



C.A.B.A.

CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD

Art. 114.- El Tribunal Superior de Justicia dicta su reglamento interno, nombra y remueve a sus empleados y proyecta y ejecuta su presupuesto.

CÓRDOBA

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 166.- El Tribunal Superior de Justicia tiene las siguientes atribuciones: 4) Preparar y elevar el cálculo de recursos, gastos e inversiones del Poder Judicial al Gobernador para su consideración por la Legislatura dentro del presupuesto general de la Provincia.

FORMOSA

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 170.- Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia: 6) Fijar el presupuesto del Poder Judicial adecuado a las pautas contenidas en el presupuesto general y remitirlo al Poder Ejecutivo, para que éste lo incorpore al proyecto de presupuesto respectivo, sesenta días antes de finalizar las sesiones ordinarias del año anterior de la Cámara de Diputados.



JUJUY

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 147.- Autonomía Financiera

1. El Poder Judicial goza de autonomía financiera.
2. Deberá elevar al Poder Ejecutivo el presupuesto de los gastos e inversiones que fueren adecuados a las reales necesidades de la administración de justicia, juntamente con las normas para su ejecución.
3. Los otros poderes deben asignarle los recursos para atender los gastos e inversiones y respetar las normas de ejecución presupuestaria, salvo que aquello no fuere posible por circunstancias de extrema gravedad, debidamente fundadas.
4. Las retribuciones de los jueces, funcionarios y empleados quedan excluidas de las disposiciones anteriores y serán fijadas por los otros poderes observando lo dispuesto en esta Constitución.

LA PAMPA

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 97.- Son atribuciones y deberes del Superior Tribunal de Justicia: 5) preparar anualmente su presupuesto de gastos e inversiones para su consideración por la Cámara de Diputados, informando al Poder Ejecutivo.



LA RIOJA

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 138.- El Tribunal Superior tiene las siguientes atribuciones y deberes: 7) Propondrá, anualmente, al Gobernador el presupuesto de gastos de la Administración de justicia para su consideración por la legislatura, dentro del presupuesto general de la provincia;

RÍO NEGRO

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 224.- El Poder Judicial formula su proyecto de presupuesto y lo envía a los otros dos Poderes. Dispone directamente de los créditos del mismo. Fija las retribuciones. Nombra y remueve a sus empleados, conforme a la ley.

SANTA FE

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Art. 92.- La Corte Suprema de Justicia: 4) Dispone, según normas propias, de las partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas al Poder Judicial por la ley de presupuesto, sin perjuicio de rendir cuentas;



ENTRE RÍOS

Ley 6902 y modif. (Orgánica del Poder Judicial)

Art. 37.- Atribuciones y deberes del Superior. Corresponde al Superior Tribunal, además de las atribuciones especificadas en los artículos 166 y 167 de la Constitución Provincial: 4) Enviar anualmente al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Poder Judicial. Hacer saber al Poder Ejecutivo las necesidades que señalen en el ejercicio de la administración de Justicia, a efectos de que se solicite de la Legislatura la sanción de las Leyes respectivas.

SANTA CRUZ

Ley 1 (T.O. Ley 1600) y modif. (Orgánica del Poder Judicial)

Art. 33.- Son atribuciones del Tribunal Superior:

k) Comunicar al Poder Ejecutivo el estado y necesidades del Poder Judicial, y anualmente el proyecto de presupuesto explicando y fundando los agregados o cambios respecto del anterior.

l) Reglamentar y disponer sobre la ejecución del presupuesto asignado al Poder Judicial.



TUCUMÁN

Ley 6238 y modif. (Orgánica del Poder Judicial)

Art. 13.- Superintendencia. La Corte Suprema de Justicia, para el gobierno del Poder Judicial, tendrá las siguientes atribuciones:

19. Preparar el cálculo de recursos, gastos e inversiones del Poder Judicial y elevarlo al Poder Ejecutivo para su consideración por la Legislatura dentro del presupuesto general de la Provincia.

25. Administrar el fondo de infraestructura judicial creado por Ley 6208.

Ley 6168 (Cuenta Especial de Infraestructura Judicial)

Art. 1º.- Los recursos que se recauden en concepto de tasas generales de actuación y sobretasas en el ámbito del Poder Judicial, por servicios administrativos que preste dicho Poder, por honorarios de peritos oficiales del mismo que pudieran devengarse, como asimismo los ingresos por imposiciones que de tales recursos se efectuaren, se destinarán a la remodelación, ampliación o locación de bienes inmuebles, la adquisición, reparación y mantenimiento de los bienes muebles, financiamiento de la "Escuela Judicial" y otros fines que determine la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

Art. 2º.- A los fines de lo establecido en el artículo anterior, los recursos allí mencionados, ingresarán a una Cuenta Especial en el ámbito del Poder Judicial implementada según el régimen específico de la Ley N° 5673 que será administrada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**Antecedentes legislativos en los países
límitrofes**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO

Art. 193.- I. El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión. El Consejo de la Magistratura se regirá por el principio de participación ciudadana.

II. Su conformación, estructura y funciones estarán determinadas por la ley.

Art. 195.- Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley:

3. Controlar y fiscalizar la administración económica financiera y todos los bienes del Órgano Judicial.

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art. 99.- Se garantiza la autonomía administrativa y financiera del Poder Judicial.

1°. Los tribunales elaborarán sus propuestas presupuestarias dentro de los límites estipulados, conjuntamente con los demás poderes, en la ley directrices presupuestarias.

2°. La remisión de la propuesta, oídos los demás tribunales interesados, compete:

1. en el ámbito de la Unión, a los Presidentes del Supremo Tribunal Federal y de los Tribunales Superiores, con la aprobación de los respectivos tribunales.

2. en el ámbito de los Estados y en el Distrito Federal y Territorios a los Presidentes de los Tribunales de Justicia, con la aprobación de los respectivos tribunales.



REPÚBLICA DE CHILE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art. 82.- La Corte Suprema tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación. Se exceptúan de esta norma el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los tribunales electorales regionales.

Los tribunales superiores de justicia, en uso de sus facultades disciplinarias, sólo podrán invalidar resoluciones jurisdiccionales en los casos y forma que establezca la ley orgánica constitucional respectiva.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 249.- DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA. El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central.

El presupuesto del Poder Judicial será aprobado por el congreso, y la Contraloría General de la República verificará todos sus gastos e inversiones.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 239.- A la Suprema Corte de Justicia corresponde:

3°) Formular los proyectos de presupuestos del Poder Judicial, y remitirlos en su oportunidad al Poder Ejecutivo para que éste los incorpore a los proyectos de presupuestos respectivos, acompañados de las modificaciones que estime pertinentes.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**Cuadros comparativos de la evolución del
Presupuesto Provincial y su incidencia en
el Presupuesto del Poder Judicial de Salta**



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Evolución porcentual del presupuesto de gastos del Poder Judicial de Salta en el Presupuesto General de la Provincia:

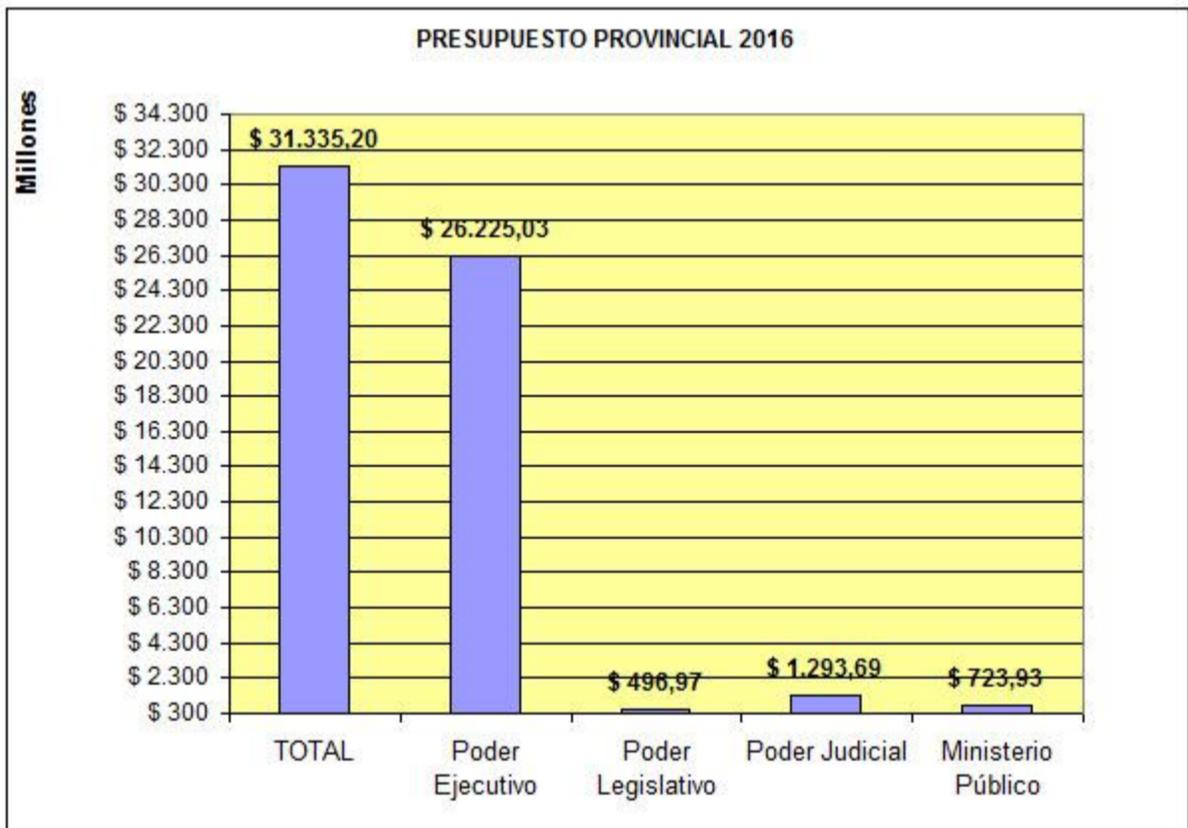
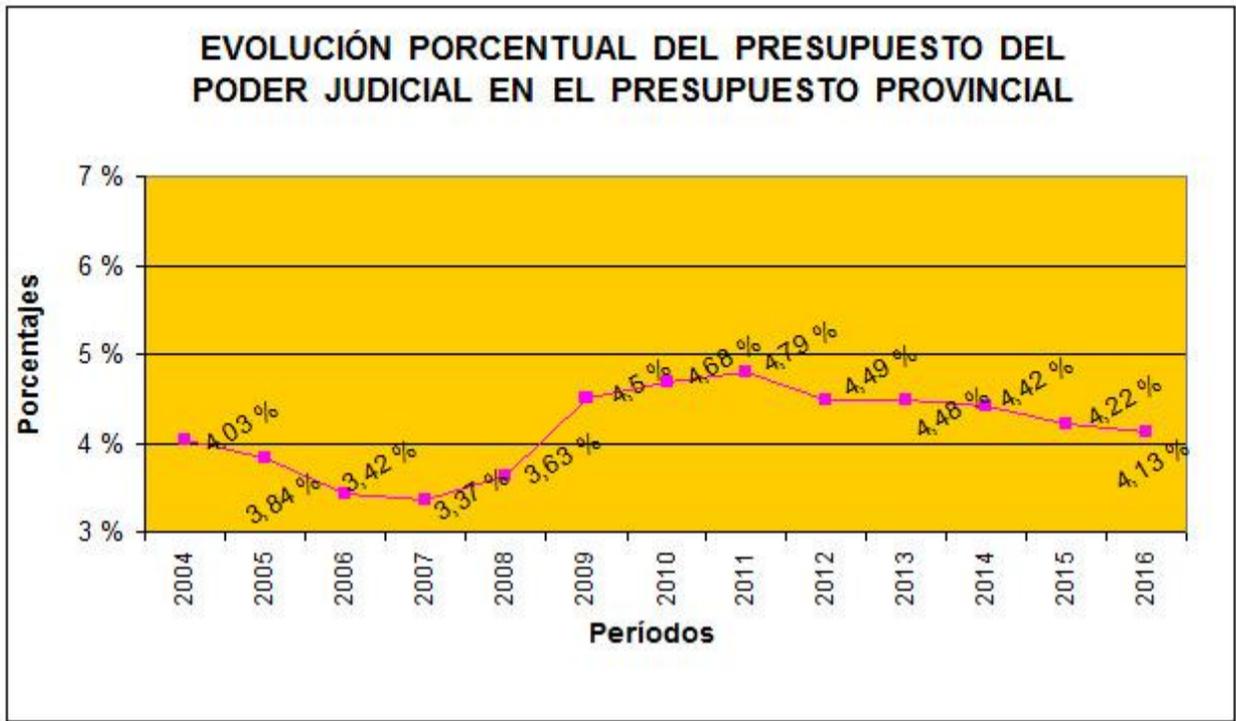
Período de Análisis 2004- 2016

Año	Presupuesto Provincial	Poder Judicial	Porcentaje
2004	1.005.149.488,00	40.513.932,00	4,031%
2005	1.313.033.792,00	50.453.132,00	3,842%
2006	1.836.055.477,00	62.876.150,00	3,425%
2007	2.330.355.910,00	78.437.270,00	3,366%
2008	2.987.562.802,00	108.377.553,00	3,628%
2009	4.193.949.842,00	188.779.639,00	4,501%
2010	5.125.751.583,00	239.869.861,00	4,680%
2011	7.145.944.740,00	342.506.152,00	4,793%
2012	9.673.102.280,00	433.987.898,00	4,487%
2013	11.839.768.511,00	530.511.955,00	4,481%
2014	15.782.128.826,00	697.541.261,00	4,420%
2015	23.002.183.509,00	970.349.070,00	4,219%
2016	31.335.203.632,00	1.293.687.021,00	4,129%



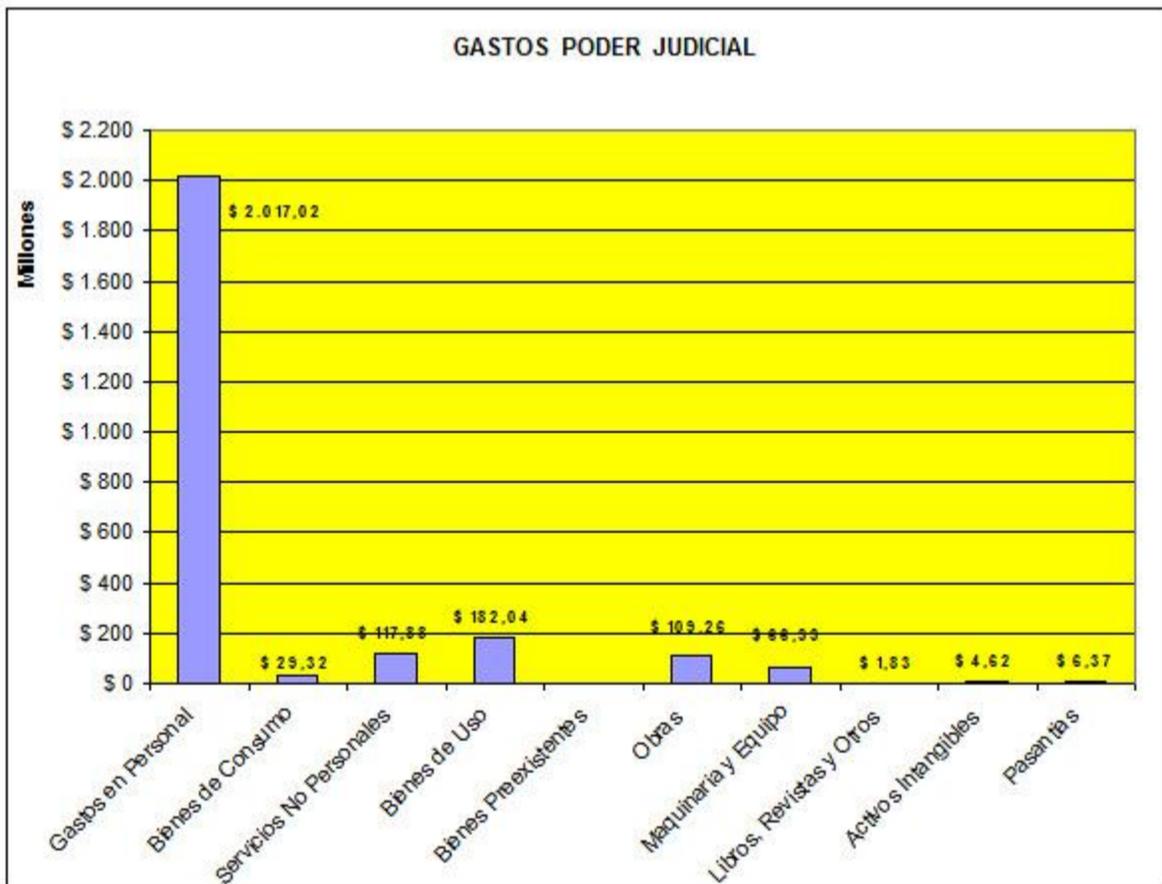
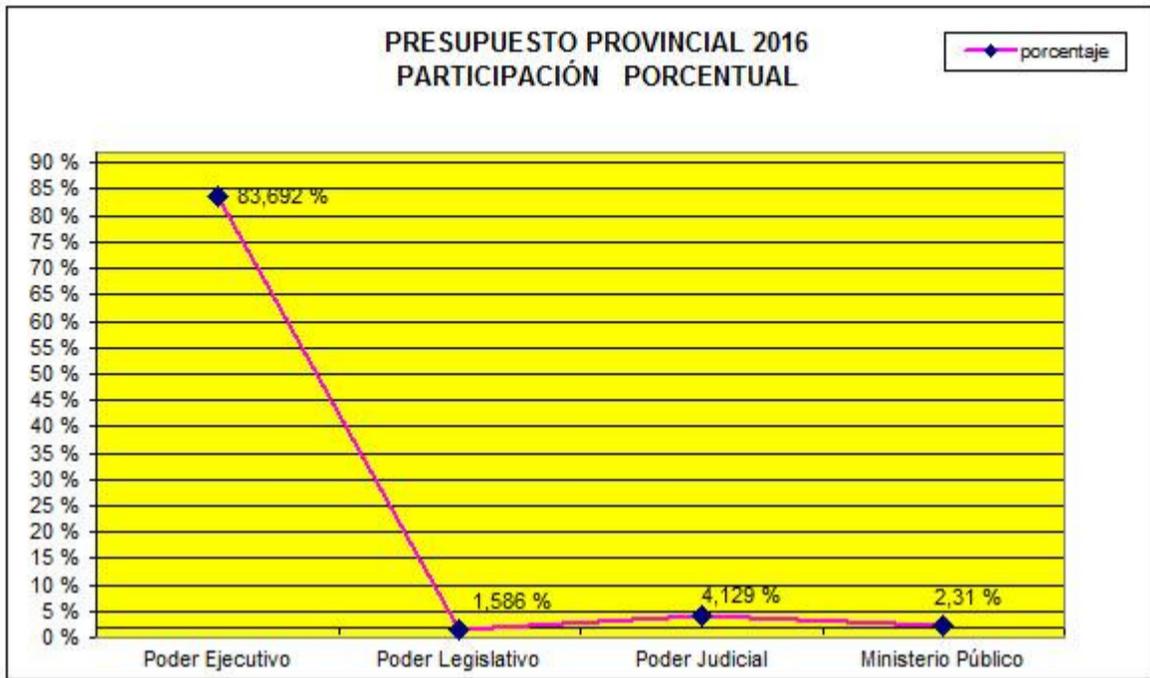


Poder Judicial de la Provincia de Salta





Poder Judicial de la Provincia de Salta



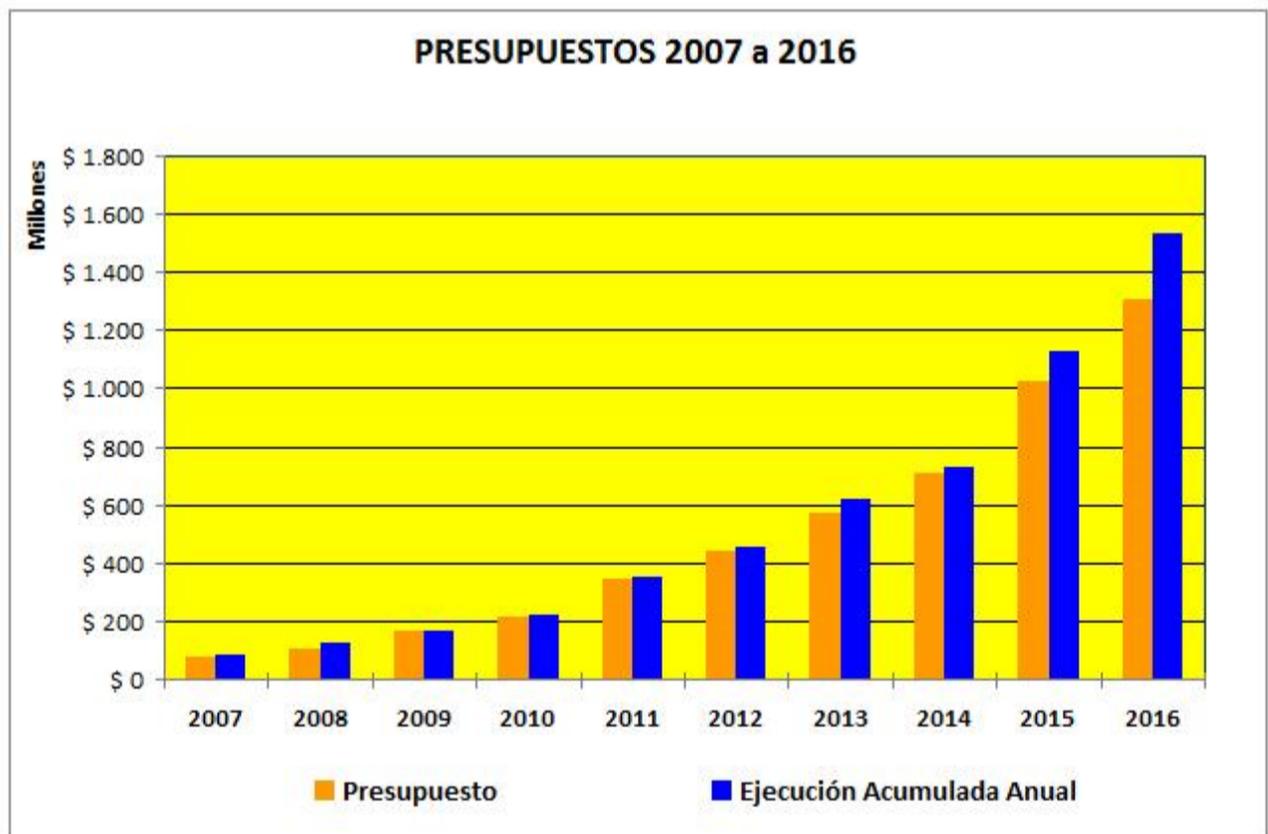


Poder Judicial de la Provincia de Salta

CUADRO: INCIDENCIA DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA ANUAL

Año	Presupuestos			Ejecución Acumulada Anual			
	Total Provincia	Poder Judicial	%	Total Provincia	Poder Judicial	% Ejec. PJ/ Ejec. Provincia	Ejecuc. PJ/Presup Total (%)
2007	2.330.355.910,00	78.437.270,00	3,366%	3.202.364.391,56	90.660.342,78	2,831%	115,583%
2008	2.987.562.802,00	108.377.553,00	3,628%	3.909.655.535,09	126.734.297,78	3,242%	116,938%
2009	4.193.949.842,00	188.779.639,00	4,501%	4.797.663.974,36	183.214.485,12	3,819%	97,052%
2010	5.125.751.583,00	239.869.861,00	4,680%	5.826.420.547,11	250.889.670,73	4,306%	104,594%
2011	7.145.944.740,00	342.506.152,00	4,793%	8.170.239.663,66	348.644.682,96	4,267%	101,792%
2012	9.673.102.280,00	433.987.898,00	4,487%	10.633.717.786,96	453.887.951,49	4,268%	104,585%
2013	11.839.768.511,00	530.511.955,00	4,481%	13.799.924.552,42	620.167.506,93	4,494%	116,900%
2014	15.782.128.826,00	697.541.261,00	4,420%	17.970.405.898,26	728.106.470,19	4,052%	104,382%
2015	23.002.183.509,00	970.349.070,00	4,219%	26.148.545.169,74	1.127.046.795,42	4,310%	116,149%
2016	31.335.203.632,00	1.293.687.021,00	4,129%	(1)	1.534.622.681,03	0,000%	118,624%

(1) A la fecha del informe (01-02-17) aun no se cuenta con las cifras finales de ejecución presupuestaria de la provincia de acuerdo a lo informado por la Oficina Provincial de Presupuesto.







CAPITULO IV

Oficina de Gestión de Audiencias (OGA)

Uno de los objetivos principales de la Oficina de Gestión de Audiencias es lograr un aumento en el número de audiencias de debate penal fijadas, y posteriormente realizadas, respetando los criterios de prioridad establecidos en el artículo 2º, inciso b) de la Ley 7853 y efectuando un constante y permanente trabajo de equipo coordinado con la labor que llevan adelante los magistrados y secretarios de los diversos Tribunales de Juicio y Juzgados de Garantías; todo ello en pos de alcanzar la más eficaz forma de conseguir dichos fines.

Durante 2017 se ha continuado con las acciones planteadas el año anterior, con el fin de mejorar los resultados obtenidos y proyectar nuevas prácticas tendientes a agilizar y optimizar los pasos a seguir dentro de un proceso penal, en especial desde el momento de la fijación de la audiencia de debate y su consecuente ejecución.

En primer lugar, mediante Acordada 12470 se logró poner en funcionamiento en los Distritos Judiciales del Centro y del Sur Circunscripción Anta, un modelo predeterminado de notificaciones electrónicas con firma digital para audiencias de debate, el cual es diligenciado a través de la División de Asuntos Judiciales de la Policía de la provincia de Salta. A fin de optimizar dicho diligenciamiento en las notificaciones, se implementó el uso de papel color celeste en su impresión, de manera que el personal policial pueda individualizarla con facilidad y dar tratamiento prioritario a éstas. Paulatinamente se van obteniendo buenos resultados que se traduce en una menor cantidad de audiencias de debate suspendidas.

Asimismo, se coordinó y trabajó mancomunadamente con la Jefatura del Servicio de Psicología del Poder Judicial, en la creación y puesta en funcionamiento de un modelo de oficio y su correspondiente cédula de notificación diferenciada, confeccionada en papel de color amarillo y con formato preestablecido, para las “citaciones a las entrevistas psicológicas”, con la cual, su finalidad, al igual que con las notificaciones para las audiencias de debate, es otorgarle formalidad a la citación, además de contener todos los datos indicativos para el citado.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

En segundo lugar, y para lograr una mayor cantidad en el porcentaje de audiencias efectivamente realizadas se está trabajando con la Secretaría de Informática del Poder Judicial en la confección y posterior puesta en funcionamiento de una Agenda General Compartida con Administración de Recursos. Con ésta, se intenta poner en conocimiento de quien fije una audiencia de debate los compromisos previamente asumidos por las partes, en especial de los defensores y fiscales; y así evitar las suspensiones por superposición de audiencias. Como así también, permitiría agendar el espacio físico (sala) asignado para la celebración del plenario, además de los elementos tecnológicos requeridos.

Por otra parte, el espacio físico disponible para realizar las audiencias de debate se ha convertido en un permanente desafío pues son cada vez más. Gracias a la colaboración y buena disposición de quienes facilitan salas o lugar para celebrar los debates, hemos podido dar una respuesta favorable o buscar alternativas a todas las solicitudes recibidas. En muchas oportunidades los requerimientos se hacen vía telefónica y minutos antes del inicio del plenario, dada la urgencia y para evitar el desgaste innecesario de recursos todo el trámite posterior se continúa de igual manera.

Es importante destacar el papel que cumple la tecnología en una audiencia de debate, ésta puede “acercar a las partes”, permite presentar pruebas o registrar lo sucedido de manera más fidedigna y precisa. Al gestionar la OGA, previa solicitud, el uso de los medios técnicos disponibles, como video conferencias y/o comunicaciones a través de programas de Internet, proyectores, sistemas de grabación, etc., permite a los Secretarios avocarse a sus tareas y delegar en una oficina especializada la misión de tramitar con quien corresponda la instalación y verificación personal durante la declaración pertinente, el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos solicitados, como así también del normal desenvolvimiento del acto procesal.

Por otra parte, una más de las funciones cumplidas por esta oficina judicial, es que en las audiencias de debate realizadas en la Sala de Grandes Juicios, en los casos de connotación pública, se encuentra presente el Secretario desde el principio hasta la finalización de cada jornada, atendiendo a todos los requerimientos de los Magistrados y así facilitar su tarea exclusivamente jurisdiccional.

En el Distrito Judicial Centro, durante el año 2017 se logró alcanzar un promedio de 116 (ciento dieciséis) audiencias mensuales en cada Sala del



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Tribunal de Juicio, aumentando en un 29 % (veintinueve) el promedio registrado en el año 2016, respecto a las audiencias celebradas por los Juzgados de Garantías, se registra un total promedio de 57 (cincuenta y siete) Audiencias de Debate realizadas por mes lo que significa un incremento de 13 (trece) audiencias mensuales respecto al período anterior.

Con ánimo de continuar en este rumbo se trabaja permanentemente en un seguimiento diario y personalizado de todas las audiencias de debate fijadas y celebradas por los Tribunales de Juicio y Juzgados de Garantías, con la finalidad de lograr un equilibrio entre la cantidad de audiencias fijadas y el número de audiencias efectivamente realizadas.

El incremento en las audiencias realizadas pudo observarse en toda la provincia: en el año 2017 entre los Tribunales de Juicio y Juzgados de Garantías de todos los Distritos se celebraron 2896 audiencias de debate, contra 2443 de audiencias de debate realizadas durante el período 2016. Justo es hacer mención al buen resultado obtenido por el Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Metán, el cual durante el año 2017 ha celebrado un total de 298 (doscientas noventa y ocho) audiencias de debate.

Este tribunal ha hecho propia la máxima de una Justicia que debe “estar cerca” del justiciable y con la asistencia técnico-logística de la OGA; periódicamente los magistrados se trasladaron a distintas localidades de la Circunscripción Anta (El Quebrachal, Las Lajitas, J.V. González y Gaona), pues se encuentran allí fiscal, defensa, imputados, testigos, etc.. El desplazamiento de tres miembros del ese organismo jurisdiccional conviene a la efectiva realización de los plenarios y sirve para evitar mayores erogaciones al Poder Judicial de Salta.

Conjuntamente con la Secretaría de Informática se trabajó en la creación de un “Sistema de Alertas” que comunica periódicamente en el sistema de Gestión Judicial (Iurix) la existencia de personas con más de 540 días privadas de su libertad, ello a fin de prever su juzgamiento en un plazo razonable conforme lo prescribe la normativa vigente. A su vez, permite que cada tribunal y juzgado pueda llevar de manera discriminada el cómputo para cada sujeto de sus días detenido.

Mediante Acordada 12481 se establece que para el cumplimiento de la Ley 7775 que creó el Registro Provincial de Condenados vinculado a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y Banco de Datos Genéticos, esta Oficina se encuentra a cargo de la recepción de los fallos



Poder Judicial de la Provincia de Salta

condenatorios que dicten los tribunales y juzgados y de los datos que refiere el art. 3º del Decreto Reglamentario 734/16, a los fines de ser posteriormente remitidos al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la provincia, quien tendrá a su cargo el registro provincial correspondiente.

Además, en orden a mejorar la organización en el quehacer diario de esta dependencia, se ha elaborado un “Manual de Procedimientos”, a fin de consignar por escrito los pasos a seguir ante cada una de las situaciones y funciones en las que esta oficina interviene. Es dable resaltar que éste no es definitivo pues la búsqueda de mejoras permanentes requiere un constante cambio y perfeccionamiento.

Cabe destacar que más allá de la faz administrativa el crecimiento alcanzado por esta oficina obedece a la existencia de un liderazgo participativo que comporta un trabajo en equipo en la búsqueda continua de una mejora en la gestión judicial y del cumplimiento del mandato constitucional que prescribe brindar una tutela jurisdiccional eficaz y oportuna.

Datos Estadísticos

DISTRITO JUDICIAL CENTRO AUDIENCIAS DE DEBATE		
AÑO	PERIODO POR TRIMESTRES	TOTAL JUICIOS RAELIZADOS *
2016	ENERO	240
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	454
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	400
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	452
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	1562
2017	ENERO	412
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	539
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	470
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	564
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	1985
DIFERENCIA FAVORABLE ANUAL DEL PERIODO 2017: 423 (CUATROCIENTOS VEINTITRES)		

* Tribunal de Juicio y Juzgados de Garantías



Poder Judicial de la Provincia de Salta

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL - AUDIENCIAS DE DEBATE		
AÑO	PERIODOS POR TRIMESTRES	TOTAL JUICIOS REALIZADOS
2016	ENERO	43
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	99
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	69
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	107
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	
2017	ENERO	52
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	98
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	68
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	87
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	
DIFERENCIA NEGATIVA ANUAL DEL PERIODO 2017: 13 (TRECE)		

DISTRITO JUDICIAL ORAN - AUDIENCIAS DE DEBATE		
AÑO	PERIODOS POR TRIMESTRES	TOTAL JUICIOS REALIZADOS
2016	ENERO	45
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	81
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	69
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	74
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	
2017	ENERO	49
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	100
	MAYO	
	JUNIO	



Poder Judicial de la Provincia de Salta

DISTRITO JUDICIAL ORAN - AUDIENCIAS DE DEBATE		
AÑO	PERIODOS POR TRIMESTRES	TOTAL JUICIOS REALIZADOS
	JULIO	66
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	93
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	308
DIFERENCIA FAVORABLE ANUAL DEL PERIODO 2017: 39 (TREINTA Y NUEVE)		

DISTRITO JUDICIAL SUR CIRCUNSCRIPCION METAN - AUDIENCIAS DE DEBATE		
AÑO	PERIODOS POR TRIMESTRES	TOTAL JUICIOS REALIZADOS
2016	ENERO	49
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	79
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	73
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	93
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	294
2017	ENERO	49
	FEBRERO	
	MARZO	
	ABRIL	81
	MAYO	
	JUNIO	
	JULIO	79
	AGOSTO	
	SEPTIEMBRE	
	OCTUBRE	89
	NOVIEMBRE	
	DICIEMBRE	
	TOTAL	298
DIFERENCIA FAVORABLE ANUAL DEL PERIODO 2017: 4 (CUATRO)		

Audiencias de debates realizadas en toda la Provincia durante el periodo 2016 y el periodo 2017

AÑO 2016				AÑO 2017			
DISTRITO JUDICIAL CENTRO	1562	TRIB. DE JUICIO	1082	DISTRITO JUDICIAL CENTRO	1985	TRIB. DE JUICIO	1307
		JUZG. GARANTIAS	480			JUZG. GARANTIAS	678
DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	318	TRIB. DE JUICIO	293	DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	305	TRIB. DE JUICIO	299
		JUZG. GARANTIAS	25			JUZG. GARANTIAS	6



Poder Judicial de la Provincia de Salta

AÑO 2016				AÑO 2017			
DISTRITO JUDICIAL ORAN	269	TRIB. DE JUICIO	225	DISTRITO JUDICIAL ORAN	308	TRIB. DE JUICIO	265
		JUZG. GARANTIAS	44			JUZG. GARANTIAS	43
DISTRITO JUDICIAL SUR - METAN	294	TRIB. DE JUICIO	260	DIST. JUDICIAL SUR - METAN	298	TRIB. DE JUICIO	281
		JUZG. GARANTIAS	34			JUZG. GARANTIAS	17
TOTAL			2443	TOTAL			2896

PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR MES AÑO 2016	204	PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR MES AÑO 2017	241
---	------------	---	------------

DIFERENCIA DE AUDIENCIAS DE DEBATE REALIZADAS ENTRE EL PERIODO 2016 Y 2017:
453

Detalle:

TOTAL PROVINCIAL – AÑO 2015: 1209 (Datos de Orán sin informar)

• **Distrito Judicial Centro: 882**

Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio en 2015: **533**
(Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías en 2015:
349 (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

• **Distrito Judicial Tartagal: 167**

Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio: **143** (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías: **24**
(Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

• **Distrito Judicial Sur- Circunscripción Metán: 160**

Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio en 2015: **105**
(Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías en 2015:
55 (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)

TOTAL PROVINCIAL AÑO 2016: 2443

• **Distrito Judicial Centro: 1562**

Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **1082** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **480** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)

• **Distrito Judicial Tartagal: 318**

Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **293** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **25** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- **Distrito Judicial Orán: 269**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **225** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **44** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)
- **Distrito Judicial Sur- Circunscripción Metán: 294**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **260** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **34** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)

TOTAL PROVINCIAL AÑO 2017: 2896

- **Distrito Judicial Centro: 1985**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **1307** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **678** (Fuente: OGA)
- **Distrito Judicial Tartagal: 305**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **299** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **6** (Fuente: OGA)
- **Distrito Judicial Orán: 308**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **265** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **43** (Fuente: OGA)
- **Distrito Judicial Sur- Circunscripción Metán: 298**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **281** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **17** (Fuente: OGA)

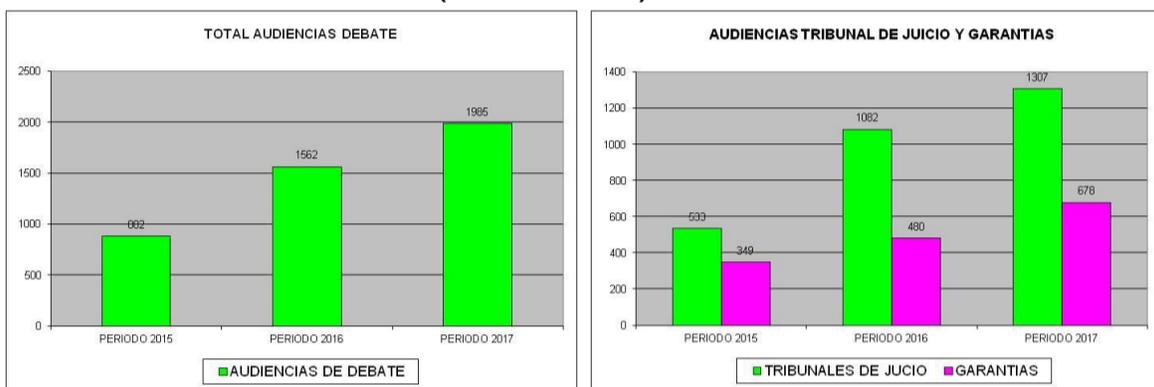
Audiencias de Debate Realizadas - Distrito Judicial Centro

- **Año 2015: 882**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio en 2015: **533** (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías en 2015: **349** (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- **Año 2016: 1562**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/ diciembre: **1082** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **480** (Fuente: Secretaria Informática y OGA)
- **Año 2017: 1985**
Total audiencias realizadas por tribunales de juicio y juzgados de garantías periodo enero/ diciembre: **1985** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **1307** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **678** (Fuente: OGA)

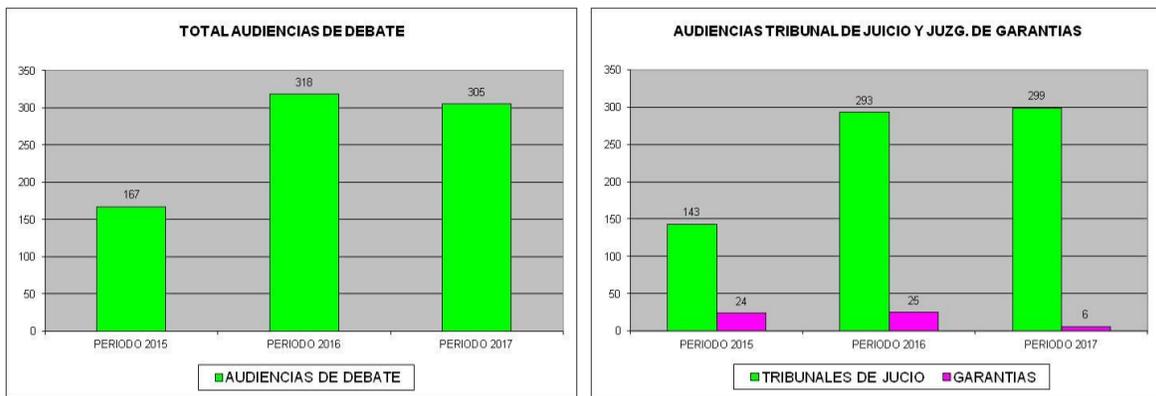


Audiencias de Debate Realizadas - Distrito Judicial Tartagal

- **Año 2015: 167**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio: **143** (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías: **24** (Fuente: Estadísticas del Poder Judicial)
- **Año 2016: 318**
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **293** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **25** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
- **Año 2017: 305**
Total audiencias realizadas por tribunales de juicio y juzgados garantías periodo enero/diciembre: **305** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **299** (Fuente: OGA)
Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías de 1º a 2º nominación periodo enero/diciembre: **6** (Fuente: OGA)

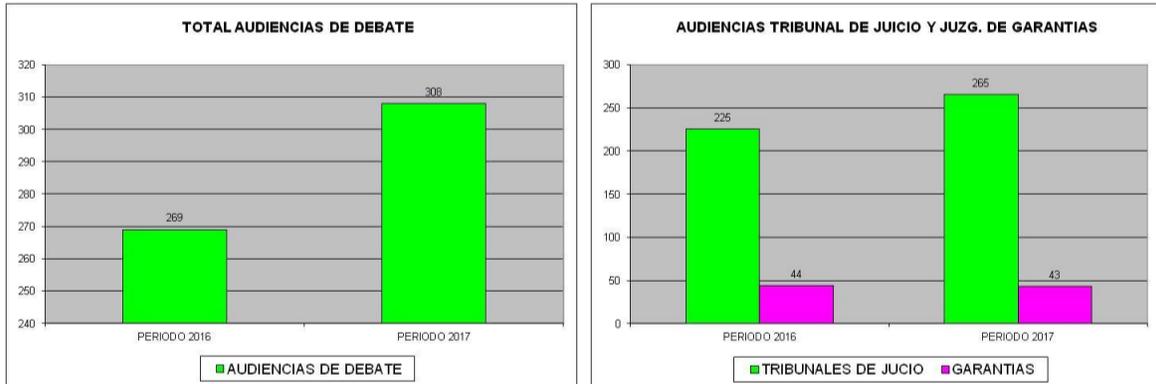


Poder Judicial de la Provincia de Salta



Audiencias de Debate Realizadas - Distrito Judicial Orán

- Año 2016: 269**
 Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **225** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
 Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **44** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
- Año 2017: 308**
 Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **265** (Fuente: OGA)
 Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **43** (Fuente: OGA)



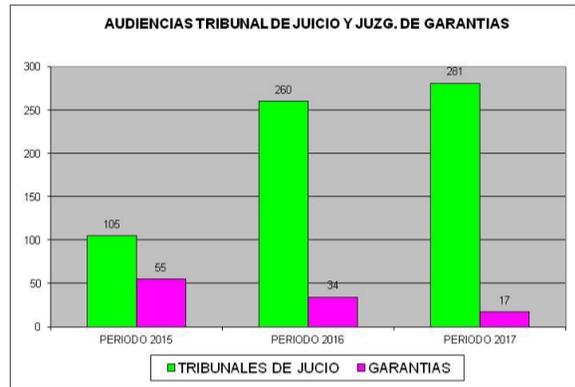
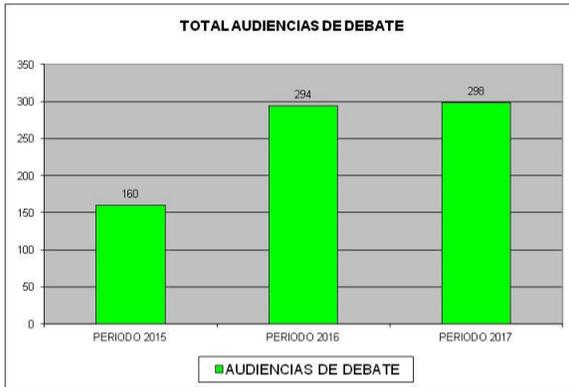
Audiencias de Debate Realizadas - Distrito Judicial Sur - Circunscripción Metán

- Año 2015: 160**
 Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio: **105**
 Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías: **55**
- Año 2016: 294**
 Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **260** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
 Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías periodo enero/diciembre: **34** (Fuente: Sec. Informática y OGA)
- Año 2017: 298**
 Total de audiencias realizadas por los tribunales de juicio periodo enero/diciembre: **281** (Fuente: OGA)

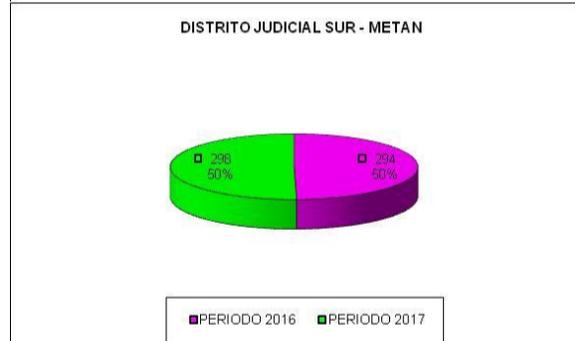
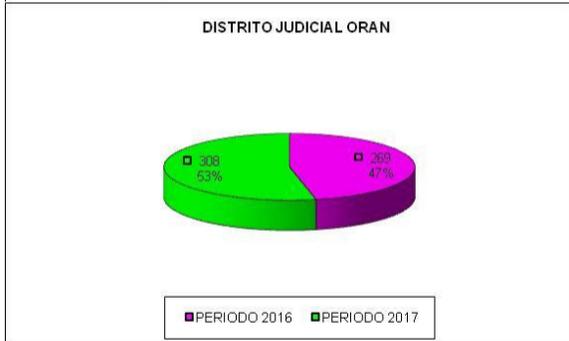
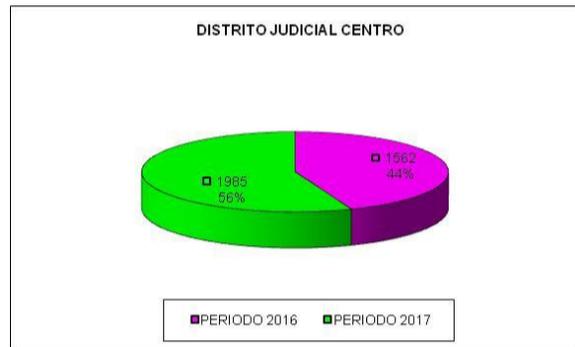
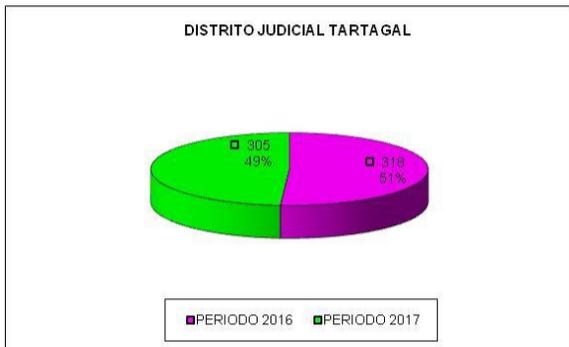


Poder Judicial de la Provincia de Salta

Total de audiencias realizadas por los juzgados de garantías de 1º a 2º nominación periodo enero/diciembre: **17** (Fuente: OGA)



Gráficos por Distrito





CAPITULO V

Plan Piloto de Atención Continua

La experiencia en el Juzgado de Garantías 1 de Metán

Con respecto a la implementación del Plan Piloto de Atención Continua que comenzó a partir del 1/02/17 en todos los Distritos del Poder Judicial de la Provincia de Salta, en virtud del incremento de las cuestiones sociales sometidas a decisión judicial y ante la necesidad de disminuir el tiempo de respuesta a los justiciables, es dable mencionar que al inicio se presentaron muchos desafíos, sobre todo de tipo organizativo lo cual requirió un trabajo en equipo diagramando planes para cubrir necesidades que fueron surgiendo en el horario vespertino. Cabe resaltar la excelente predisposición de los agentes y funcionarios que han operado durante todo el periodo de organización.

Que avanzado el Plan se incluyó a un agente más para reforzar el circuito de trabajo, que si bien no es distinto del que se realiza en horario matutino, el volumen de trabajo se incrementó registrándose a través del sistema Iurix las audiencias, resoluciones y providencias, sin perjuicio de las demás tareas que propendieron a una mejor administración de justicia.

Que contamos con más de un año de su puesta en práctica lo cual permitió mejorar la calidad de atención al público sobre todo a los que habitan en el interior del Distrito Sur Circunscripción Metán como Rosario de la Frontera, La Candelaria, Los Rosales, Orquera, Lumbreras, Río Piedras y a los abogados litigantes, facilitando el acceso a la justicia.

Lo cual permite concluir que este Plan es de gran utilidad y funcionalidad al permitir brindar un servicio de justicia eficiente y eficaz, permitiendo a los justiciables mayor accesibilidad a la justicia.

Juzgados comprendidos

En el Plan Piloto de Atención Continua se encuentran trabajando juzgados de todos los Distritos Judiciales lo que ha permitido extender la experiencia a toda la Provincia.

Los juzgados incluidos en este plan abren sus mesas de entradas a las 8 y las cierran a las 17.30 lo que permite a los profesionales y ciudadanos contar con mayores posibilidades de ingresar sus escritos.

Los tribunales incluidos en el plan son los siguientes:



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Distrito Judicial Centro:

- Juzgado Garantías de Segunda Nominación, juez Ignacio Colombo.
- Juzgado de Garantías de Tercera Nominación, juez Antonio Pastrana.
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, juez Tomás Méndez Curutchet.
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, jueza Lucía Brandán Valy.
- Juzgado de Menores de Tercera Nominación, juez Hugo Fernández Esteban.
- Juzgado de Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación, jueza Noemí Valdez.
- Tribunal de Juicio – Sala VI, a cargo de Mónica Mukdsi, José Luis Riera y Guillermo Pereyra.
- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, a cargo de Adriana Rodríguez y Ricardo Casali Rey.
- Juzgado de Garantías 1, jueza Ada Zunino.

Distrito Judicial Sur- Circunscripción Metán

- Juzgado de Garantías de Primera Nominación, juez Mario Teseyra.
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, jueza Olga Sapag.
- Juzgado de Violencia Familiar y de Género 1, juez Carmelo Paz.
- Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial 2, juez Humberto Álvarez.

Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta

- Juzgado de Garantías de Primera Nominación, juez Héctor Guzmán.
- Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en Joaquín V. González, jueza Patricia Rahmer.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Distrito Judicial Orán

- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, jueza Cristina Barberá.
- Juzgado de Garantías 1, juez Francisco Oyarzú.

Distrito Judicial Tartagal

- Juzgado de Violencia Familiar y de Género jueza Elba Menéndez.
- Juzgado de 1º instancia en lo Civil de Personas y Familia 2, jueza Carmen Juliá.
- Además de los juzgados, la experiencia piloto incluye también a las siguientes oficinas administrativas:
 - Mesa Distribuidora de Expedientes
 - Servicio Médico
 - Superintendencia
 - Ujiería



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ACORDADA 12241

___ En la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, ___

DIJERON: _____

___ Que compete a este Tribunal el deber de aplicar criterios de gestión institucional de sus recursos materiales y humanos con el objeto de lograr un servicio de justicia eficiente y eficaz, y por tanto impulsar su mayor calidad en beneficio de la ciudadanía. _____

___ Que en las circunstancias sociales actuales, el constante incremento de las cuestiones que son sometidas a decisión judicial y la necesidad de disminuir el tiempo de respuesta a los justiciables, aconsejan a esta Corte -como lo ha hecho en otras oportunidades- evaluar alternativas que permitan alcanzar los mencionados objetivos estratégicos. _

___ Que en ese sentido surge como conveniente implementar un Plan Piloto de Atención Continua, a través del cual se lleve adelante un régimen de extensión horaria para la atención de los usuarios del servicio de justicia en los tribunales que adhieran a él. _____

___ Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

___ **I. IMPLEMENTAR** el Plan Piloto de Atención Continua conforme las reglas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. _____

___ **II. FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí dispuesto. _____

___ **III. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe. _____

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman -Jueces de Corte-. Ante mí: Dr. Gerardo Sosa -Secretario de Corte de Actuación-).



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ANEXO

ATENCIÓN CONTINUA DEL PODER JUDICIAL PLAN PILOTO

___ 1. El ingreso al Plan Piloto será facultativo mediante solicitud del magistrado; en caso de un tribunal colegiado, deberá ser efectuado por la respectiva Sala. _____

___ 2. El horario completo del plan será de 08:00 a 17:30. ___

___ 3. Al tribunal o juzgado que ingrese al plan se le asignarán dos nuevos empleados, y de ser posible, un abogado auxiliar y un pasante. _____

___ 4. Los dos nuevos empleados del plan piloto trabajarán desde las 12:00 hasta las 18:00. _____

___ 5. Los magistrados podrán realizar fuera del horario de oficina (08:00 a 13:00) aquellos actos procesales que consideren necesarios, comprendidas sus prolongaciones. _____

___ 6. La atención al público fuera del horario de oficina resulta indispensable en razón de los objetivos del Plan Piloto. _____

___ 7. Las dependencias administrativas tales como las Oficinas Distribuidoras de Expedientes, el Servicio Médico y la Oficina de Ujiería estarán incluidas en el plan. _____

___ 8. Transcurrido el plazo de seis (6) meses de vigencia del plan, se realizarán las evaluaciones de los resultados, tanto la autoevaluación del tribunal o juzgado, como asimismo la correspondiente al control de gestión. _____

___ 9. La petición de inclusión en el plan será aprobada por la Corte de Justicia. _____

___ 10. La implementación del Plan Piloto no implica en ningún caso la modificación del régimen general de los funcionarios, profesionales y empleados establecido en el Reglamento Interno del Poder Judicial, ni del sistema de dedicación complementaria para los empleados. _____

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman -Jueces de Corte-).



CAPITULO VI

Escuela de la Magistratura

El 28 de julio de 2017, la Escuela de la Magistratura cumplió 25 años de su creación por Acordada 7303.

El Área de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Escuela fue la encargada de centralizar los actos conmemorativos. En ese marco, se inauguró la Sala “Dr. Rodolfo J. Urtubey” que cuenta con una capacidad para 250 personas, habiendo asistido el Gobernador de la Provincia, Juan Manuel Urtubey, la Sra. Lía Mera Figueroa de Urtubey y su familia a dicho acto. Asimismo la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci brindó una conferencia sobre “Las prestaciones compensatorias en el derecho de las familias en el nuevo Código Civil y Comercial”, dejando inaugurado el salón para actividades académicas.

También se reformó el aula chica, creándose dos oficinas y una sala para reuniones del Consejo Académico. Estas transformaciones constituyen la primera etapa de un proyecto global de reforma edilicia.

Se realizó el “Primer Concurso Nacional de Pintura”, que contó con la participación de artistas de todo el país, habiéndose recibido 94 obras. Las 20 finalistas se exhibieron durante el mes de agosto en el museo “Casa Arias Rengel”.

Por otra parte, se continuó con el Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, renovándose a partir del 15 de febrero de 2017 y por tres años, el convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia. En tal sentido, durante el transcurso del año se visitaron 35 establecimientos educativos, 21 en el distrito capital y 14 en el interior.

Además, se firmaron convenios de cooperación con Fulbright Commission Argentina, con la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, y se renovó el existente con la Universidad de Buenos Aires (UBA) firmándose a continuación un convenio específico con la Facultad de Derecho por el que se permitió el dictado del curso de “Formación Básica en Mediación”.

Finalmente con relación al departamento ya mencionado, se realizaron dos publicaciones, una la Revista Temas Judiciales Edición N° 22 y otra el Libro “Temas Judiciales” - Edición Vigésimo Quinto Aniversario.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Particular mención merece este último pues recibió el aporte desinteresado de artículos de juristas de renombre: Robert Alexy, Alberto M. Binder, Aída Kemelmajer de Carlucci, Eduardo Oteiza y Néstor Pedro Sagüés. Gracias al convenio de colaboración suscripto con el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia durante el año 2016, fue posible financiarlo con aportes del Fondo Editorial de la Provincia.

En lo que respecta al área de difusión, la Escuela activó sus cuentas de Instagram y Twitter, manteniendo activas las redes existentes de Facebook y G+.

En el Departamento de Postgrado y Formación Continua se prosiguió con el dictado de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral, la que culminará a mediados del año 2018.

Se dictaron dos diplomaturas. La primera, en Argumentación Jurídica de la Universidad Austral, y la segunda, en Procesal Constitucional en conjunto con la Universidad Católica de Salta. Ambas se transmitieron al interior a través de videoconferencia, sumando un total de 186 asistentes en todos los distritos.

Especial mención merecen las capacitaciones dictadas a los psicólogos y trabajadores sociales: Ateneo Regional de Psicólogos Forenses del NOA; Intervención pericial en el trabajo social; Clínica de violencia: la psicopatía y su diagnóstico. Evaluación a través de técnicas psicológicas: MMP2 y cuestionario ARE; y los Talleres interdisciplinarios: la función del servicio de psicología en el proceso penal a fin de optimizar y agilizar el trabajo que realizan en conjunto.

La colaboración de la Escuela como coorganizadora en diferentes actividades como ser las XXIV Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina y el X Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Corte y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultó exitosa.

Del Programa de Ingreso al Poder Judicial egresaron 146 profesionales en el año académico 2017, 132 alumnos cursaron en Capital, mientras que en el interior a través de videoconferencia: 8 en el distrito de Orán, 11 en el de Tartagal y 13 en el de Metán. Desde la creación del Programa en el año 2000 hasta la actualidad, egresaron 1.150 profesionales.

En el Departamento de Formación de Empleados del Poder Judicial, se implementó por primera vez el sistema de capacitación aprobado por Acordada 12247. En ese marco, se brindaron 82 capacitaciones para los



Poder Judicial de la Provincia de Salta

empleados judiciales del Distrito Centro, mientras que en las delegaciones regionales se dictaron 5 cursos en Cafayate, 7 en J. V González, 21 en Orán, 23 en Tartagal y 18 en Metán.

Con relación a los empleados ingresantes, se continuó en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos coordinando el dictado de los cursos de inducción que abarcaron a 161 personas.



CAPITULO VII

Oficina de la Mujer (OM)

Introducción

Por impulso de la OM de la Corte de Justicia, este año se inauguraron tres nuevas Salas de Lactancia, en cada uno de los distritos judiciales del interior de la Provincia.

También por iniciativa de la OM, la Corte de Justicia de Salta modificó el Reglamento Interno del Poder Judicial, adaptándolo a los estándares nacionales e internacionales en materia de cuidados parentales, lactancia, maternidad y paternidad. Asimismo se sancionó una Guía de Estilo para la Incorporación de un Lenguaje Género Sensitivo en el Poder Judicial.

Por tercer año consecutivo, la OM participó de la elaboración del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina, proveyó de datos al Registro Nacional Único de casos de Violencia contra la Mujer, y, en el ámbito provincial, al Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Durante el año 2017 la OM culminó en todo el territorio provincial una primera etapa en el proceso de capacitación y sensibilización de operadores judiciales para el fortalecimiento de la cultura estadística con perspectiva de género, con el objetivo de perfeccionar los sistemas de registro judicial de causas relativas a la violencia de género que tramitan ante los fueros de violencia y penal.

Por primera vez, la Oficina de la Mujer, a través de su equipo de replicadoras, se sumó al Programa "La Justicia sale a las Escuelas", dependiente de la Escuela de la Magistratura.

Por quinto año consecutivo la OM transmitió el Ciclo de Videoconferencias "Profundizar y Enriquecer los Debates", que organiza la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Además, mediante su equipo de replicadoras, se sumó al nuevo Programa de Capacitación Anual del Personal Administrativo del Poder Judicial, en el marco de los contenidos propios del Área Básica Transversal.

A más de la actividad habitual de capacitación y sensibilización, exteriorizada a través de diferentes jornadas.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Espacio de formación, sensibilización y capacitación de Recursos Humanos del Poder Judicial

1- Capacitaciones Estratégicas en articulación con la Escuela de la Magistratura:

“Taller sobre Violencia de Género y Acceso a Justicia”

Fecha: 27 de marzo de 2017

Disertantes: Verónica Spaventa –María Candela Yarade

Participaron: funcionarios, funcionarias y agentes del Poder Judicial y del municipio; operadores referentes de la comunidad, representantes legislativos (ante el Senado, Cámara de Diputados y Concejo Deliberante), docentes y agentes sanitarios.

El taller fue declarado de carácter obligatorio mediante Acordada N° 12361 para funcionarios y empleados administrativos del Poder Judicial.

Lugar: Poder Judicial Sede Cafayate.



“Taller para el Fortalecimiento de la Cultura Estadística con Perspectiva de Género”

Fecha: 27 de marzo de 2017

Disertantes: Verónica Spaventa –Miguel Ángel López Mena

Destinado a: funcionarios y agentes del Poder Judicial.

El taller fue declarado de carácter obligatorio mediante Acordada N° 12361 para funcionarios y empleados administrativos del Poder Judicial.

Lugar: Poder Judicial Sede Cafayate



“Taller sobre Cultura Estadística con Perspectiva de Género”

Fecha: 8 de mayo de 2017

Disertantes: Verónica Spaventa – Miguel López Mena

Destinado a: Agentes del Poder Judicial

El taller fue declarado de carácter obligatorio mediante Resolución de Presidencia n° 500/15 para funcionarios y empleados administrativos del Poder Judicial.

Lugar: Poder Judicial Distrito Orán.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

“Taller sobre Violencia de Género y Acceso a Justicia”

Fecha: 8 de mayo de 2017

Disertantes: Verónica Spaventa –Ana Valeria Travaini

Destinado a: agentes del Poder Judicial.

El taller fue declarado de carácter obligatorio mediante Acordada N° 12381 para los funcionarios y empleados administrativos del Poder Judicial.

Lugar: Poder Judicial Distrito Orán.



“Curso sobre Justicia con Perspectiva de Género”

Fecha: 10, 11 y 12 de octubre de 2017

Disertantes: María Laura Vázquez Vera – Andrea Acuña

Destinado a: Personal Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial.

El taller se incorporó mediante Acordada N° 12247 en el marco del Programa de Capacitación Anual Obligatoria del Escalafón Administrativo y de Servicios Generales comprendido en el Área Básica Transversal.

Lugar: Escuela de la Magistratura – Poder Judicial de Salta.

“Curso sobre Cultura Estadística con Perspectiva de Género”

Fecha: 17 y 18 de octubre de 2017

Disertantes: Verónica Spaventa –Miguel López Mena

Destinado a: Personal Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial.

El taller se incorporó mediante Acordada N° 12247 en el marco del Programa de Capacitación Anual Obligatoria del Escalafón Administrativo y de Servicios Generales comprendido en el Área Básica Transversal.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Lugar: Escuela de la Magistratura – Poder Judicial de Salta

“Curso sobre Violencia de Género y Acceso a Justicia”

Fecha: 24, 25 y 26 de octubre de 2017

Disertantes: Fátima Fernanda Hognadel –María Candela Yarade

Destinado a: Personal Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial.

El taller se incorporó mediante Acordada Nº 12247 en el marco del Programa de Capacitación Anual Obligatoria del Escalafón Administrativo y de Servicios Generales comprendido en el Área Básica Transversal.

Lugar: Escuela de la Magistratura – Poder Judicial de Salta

2- Quinta Edición del Ciclo de Videoconferencias “Profundizar y Enriquecer los Debates” organizado por la OM de la CSJN

“Las responsabilidades de cuidado y su impacto en el empleo ¿de todos?”

Fecha: 29 de marzo de 2017

Conferencista: Natalia Gherardi

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta en Distrito Centro y Escuela de la Magistratura en los Distritos de Orán, Tartagal y Metán.



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS

**LAS RESPONSABILIDADES
DE CUIDADO Y SU IMPACTO
EN EL EMPLEO ¿DE TODOS?**

29 DE MARZO DE 15 A 16.30 HS.

SALÓN GOROSTIAGA | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
TALCAHUANO 550 4TO PISO | CIUDAD DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Provincia de Salta

“Juzgar con Perspectiva de Género – Un imperativo para los Tribunales de Justicia”

Fecha: 31 de mayo de 2017

Conferencista: María Esther Cafure

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” - Poder Judicial de Salta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. UN IMPERATIVO PARA LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Caso Lizarralde | (9-03-2017- 15) de la provincia de Córdoba

MIÉRCOLES 31 DE MAYO | 15.00 HS

SALÓN GOROSTIAGA | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
TALCAHUANO 550 4º PISO | CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Género e Interculturalidad”

Fecha: 18 de octubre de 2017

Conferencista: Jimena Andino Donato

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta en Distrito Centro y Escuela de la Magistratura en los Distritos de Orán, Tartagal y Metán.



Poder Judicial de la Provincia de Salta



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS

**GÉNERO E
INTERCULTURALIDAD**

MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE | 15 A 16.30 HS

SALÓN GOROSTIAGA | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
TALCAHUANO 550 4º PISO | CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Acceso a Justicia en la Cárcel – Perspectiva Constitucional Igualitaria de Género”

Fecha: 29 de noviembre de 2017

Conferencista: Gustavo M. Hornos

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta en Distrito Centro y Escuela de la Magistratura en los Distritos de Orán, Tartagal y Metán.



Poder Judicial de la Provincia de Salta



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer



3- Programa la Justicia sale a las Escuelas

Durante los meses de mayo y junio la Oficina de la Mujer a través de su equipo de replicadoras participó de la 14^o edición del Programa la Justicia sala a las Escuelas organizado por la Escuela de la Magistratura de Salta en articulación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En las clases dictadas en escuelas de Salta Capital y sus alrededores, se abordaron temáticas relativas a la violencia en el noviazgo, los marcos legales de la violencia contra las mujeres, así como el acceso a justicia de las víctimas de este tipo de violencia social.

Escuela de Educación Técnica “Doctor Joaquín Castellanos”

Domicilio: 20 de Febrero 131, Ciudad de Salta

Fecha: 9 de mayo de 2017

Expositoras: Carolina Cáceres Moreno, Secretaria Letrada del Juzgado de Violencia Familiar y de Género 1^a Nominación, y Graciela López, Asistente Social de la Oficina de Violencia Familiar

Temas: Definición de los términos sexo, género. Violencia de género. Ley Nacional N^o 26485 y Provincial N^o 7888. Tipos y modalidades de violencia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Ciclo de la Violencia. Mitos y realidades del amor romántico. Violencia en el noviazgo. Violencia psicológica y sus diversos modos de manifestarse.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 3 (tres)

Colegio Secundario N° 5050

Domicilio: Hermano Francisco 80, (A4401) Vaqueros

Fecha: 12 de mayo de 2017

Expositoras: María Laura Vásquez Vera, Prosecretaria en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Susana Gabioud, Psicóloga de Violencia Familiar y de Género

Temas: Violencia Familiar y de Género. Funciones de la OVFG del Poder Judicial. Medidas de Protección. Mitos del amor romántico.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos)

Colegio Secundario N° 5052 "Juan Manuel de Rosas"

Domicilio: Manuel J. Castilla 501, (A4401)- San Lorenzo

Fecha: 16 de mayo de 2017

Expositoras: María Laura Vásquez Vera, Prosecretaria en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Andrea Acuña, Psicóloga de Violencia Familiar y de Género

Temas: Violencia Familiar y de Género. Funciones de la OVFG del Poder Judicial. Medidas de Protección. Violencia de género. Tipos de violencia. Violencia familiar. Bullying.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos).

Escuela de Educación Técnica N° 3141

Domicilio: Coronel Quezada esq. Cap. Paiva, Ciudad del Milagro

Fecha: 16 de mayo de 2017



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Expositoras: Carolina Cáceres Moreno, Secretaria Letrada del Juzgado de Violencia Familiar y de Género 1ª Nominación, y Graciela López, Asistente Social de la Oficina de Violencia Familiar

Temas: Definición de los términos sexo, género. Violencia de género. Ley Nacional N° 26485 y Provincial N° 7888. Tipos y modalidades de violencia. Ciclo de la Violencia. Mitos y realidades del amor romántico. Violencia en el noviazgo. Violencia psicológica y sus diversos modos de manifestarse.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos).

Colegio Sec. N° 5020 “Profesor Néstor Oscar Palacios”

Domicilio: Santa Catalina 2200, B° Santa Lucía

Fecha: 18 de mayo de 2017

Expositoras: Fátima F. Hognadel, Prosecretaria en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Mercedes Pardo Gudiño, Abogada Auxiliar del Juzgado de Personas y Familia N° 3

Temas: Acceso a Justicia y Violencia de Género. Ley Nacional 26485. Tipos y modalidades. Ley Provincial 7888. Medidas de Protección.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos)

Colegio Secundario N° 5033 “Dr. Ernesto Miguel Aráoz”

Domicilio: Radio Esquel de Chubut 2851 – B° Intersindical

Fecha: 18 de mayo de 2017

Expositoras: Ana Travaíni, Servicio de Psicología del Poder Judicial de Salta, Fany Yurquina, Asistente Social de la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Natalia Negrin, Servicio de Psicología del Poder Judicial de Salta

Temas: Violencia de Género. Tipos y modalidades. Violencia familiar. Violencia en las relaciones de noviazgo.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos)



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Colegio Secundario Nº 5028 “Reyes Católicos”

Domicilio: Las Rosas 253 – Bº Tres Cerritos

Fecha: 22 de mayo de 2017

Expositoras: María Candela Yarade, Psicóloga en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Fátima Hognadel, Prosecretaria en la Oficina de Violencia Familiar y de Género.

Temas: Violencia de género. Tipos y modalidades. Violencia en la pareja. Los mitos del amor romántico. Violencia en el noviazgo. Acceso a Justicia. Ley Nacional 26485. Ley Provincial 7888. Medidas judiciales de protección.

Asistentes: Personal directivo, docentes y alumnos.

Horas reloj: 2 (dos).

4- Actividades de Sensibilización y Jornadas de Formación

Proyección de la película “Cada treinta horas”

Fecha: 9 de marzo

Lugar: Salón Auditorio Dr. Facundo de Zuviría del Poder Judicial de Salta

Directora: Alejandra Perdomo

Organizada con el objetivo de continuar visibilizando y concientizando sobre esta problemática candente. Este film alude a la frecuencia en que una mujer es asesinada.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Jornada de Sensibilización sobre: “Acceso a Justicia e Identidades de Género: Transfemicidio y Travesticidio”

Fecha: 28 de noviembre

Conferencistas: Blas Radi y Alba Rueda

Destinado a: Magistrados, Magistradas, Funcionarios, funcionarias y agentes del Poder Judicial y del Ministerio Público de Salta, así como a agentes de otras áreas del estado y profesiones vinculadas a la protección y promoción de los derechos

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta.

Organizado por la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.



5- Actividades de Extensión en articulación con otras instituciones comunitarias

Centro de Salud - Sensibilización y prevención en Violencia de Género

Fecha: 4 y 11 de octubre

Lugar: Centro de Salud N° 17 Barrio San Remo.

Disertantes: Natalia Negrín, Andrea Acuña y Graciela Susana López.

Destinado a: Grupo promotor de salud conformado por mujeres de los Barrios Finca Valdivia y San Calixto.

Los días 4 y 11 de octubre y 15 de noviembre del corriente año se realizaron capacitaciones tituladas “Sensibilización y prevención en Violencia de Género” desarrolladas en el Centro de Salud N° 17 del Barrio San Remo. Las



Poder Judicial de la Provincia de Salta

actividades fueron dirigidas al Grupo Promotor de Salud de los Barrios Finca Valdivia y San Calixto, quienes junto a Estefanía Di Pascuo y Ana María Domenech trabajan sobre la temática en talleres y actividades.

Las jornadas fueron dictadas por un grupo de replicadoras de la Oficina de la Mujer conformado por Fátima Fernanda Hognadel, Natalia Negrín, Andrea Acuña y Graciela Susana López.



Policía de la Provincia de Salta - Programa de protección ciudadana y proyecto “Acrecentar conocimiento en la Violencia Familiar y de Género”

Fecha: 8 y 15 de junio

Lugar: Salón Auditorio Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta

Disertantes: Verónica Spaventa, María Amelia Fuentes Marrupe y María Laura Vásquez Vera.

Destinado a: Personal policial de base en el Poder Judicial y de las Dependencias del Sector N° 3A y 3B.

Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Jornadas de Actualización en Salud Integral

Fecha: 24 y 25 de agosto

Lugar: Hospital Dr. Joaquín Castellanos – General Güemes.

Disertantes: Fátima Hognadel y Natalia Negrín.

Destinado a: Personal de la salud, docentes, alumnos adolescentes y padres.



6- Participación de la OM en otros espacios institucionales

Jornadas Justicia de Género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas

Fecha: del 24 al 28 de Abril

Lugar: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participan: Susana Graciela Kauffman y Verónica Spaventa.

El 25 de abril la Verónica Spaventa participó como coordinadora del panel “Normas, discriminación e invisibilización de la violencia”.

Mesa Interinstitucional sobre Diversidad Sexual

“Mesa de trabajo para promover los derechos de la población trans” realizada en el marco del día del orgullo gay”. Durante la reunión se distribuyeron recomendaciones específicas sobre Diversidad Sexual desde el Observatorio de Violencia contra las Mujeres a los distintos ministerios del Poder Ejecutivo, para ambas cámaras legislativas y para el Poder Judicial

Fecha: 28 de junio

Participan: Verónica Spaventa en representación de la OM de la CJS

Lugar: Centro Cultural América – Sala César Casa

Cine Debate “Miradas que transforman. Cine hecho por mujeres”

Fecha: 13 de octubre

Participan: Verónica Spaventa en representación de la OM de la CJS junto a la directora de la película “Ella se lo buscó”, Susana Neri. La proyección del film y su debate posterior se dieron en el marco del Ciclo de Cine Debate “Miradas que transforman. Cine hecho por mujeres” organizado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta.



“Sexto Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina”

Fecha: 1, 2 y 3 de noviembre

Participa: Verónica Spaventa

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los días 1 y 2, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presentó sus nuevos protocolos de trabajo “Debida diligencia” y “Factores e indicadores de riesgo en Violencia Doméstica”.

Por sexto año consecutivo el 2 y 3 de noviembre se realizó la reunión anual de OMs del país, un espacio concebido por la OM de la CSJN para la evaluación e intercambio de buenas prácticas, así como para la coordinación de acciones y planificación conjunta a nivel federal.



El rol del Poder Judicial en el abordaje de estereotipos de género ilícitos

Fecha: 22 y 23 de noviembre

Lugar: Salón Gorostiaga, Talcahuano 550, 4to piso. Ciudad de Buenos Aires.

Participantes: Norma Beatriz Vera, Jueza de Cámara del Tribunal de Juicio Sala IV; Elba Susana Menéndez, Jueza del Juzgado de Violencia Familiar y



Poder Judicial de la Provincia de Salta

de Género N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, y María Amelia Fuentes Marrupe, Secretaria de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro.

Organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Bases y registros estadísticos

Base de Jurisprudencia con Perspectiva de Género

Carga periódica y anual de sentencias con Perspectiva de Género tanto en la Base de Jurisprudencia de la página oficial de la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta como de la Base de Sentencias con Perspectiva de Género de la Justicia Argentina que lleva la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Mapa de Género del Poder Judicial - Actualización anual

Fecha: 07 de noviembre de 2017

Carga a la página de la OM de la CJS y al sistema de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para su integración al Mapa de Género de la Justicia Argentina

Colaboración para la confección del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina

Fecha: 18 de abril de 2017

Remisión de datos locales sobre expedientes en trámite o tramitados en el Poder Judicial de Salta sobre asesinatos de mujeres ocurridos durante el año 2016 en nuestra provincia.

Impulso de políticas públicas judiciales con perspectiva de género

Modificación al Reglamento Interno del Poder Judicial

Fecha: 15 de marzo

Con la modificación introducida mediante Acordada N° 12360, la Corte de Justicia de Salta se propuso adaptar su reglamento en materia de licencias vinculadas a los cuidados parentales, a los estándares vigentes en el ámbito nacional e internacional, en aras a asegurar los derechos de las mujeres, de



Poder Judicial de la Provincia de Salta

sus hijos e hijas, así como de fortalecer los vínculos familiares de sus agentes. Ello, en miras a alcanzar los propósitos que fijan los arts. 14 bis de la Constitución Nacional, 32 de la Constitución Provincial y 16 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

El nuevo reglamento, amplía las licencias por maternidad y paternidad y prolonga el período de lactancia.

Guía de Estilo para el Lenguaje del Poder Judicial de Salta

Fecha: 10 de Octubre

Por iniciativa de la Oficina de la Mujer de Salta, la Corte de Justicia aprobó por Acordada N° 12490 la Guía de Estilo para el Lenguaje del Poder Judicial. De esta manera, todas las modalidades de comunicación del Poder Judicial, externas o internas, actos protocolares, textos judiciales, institucionales y administrativos, deberán ajustarse a pautas de estilo que contemplen un uso del lenguaje no sexista y más igualitario. A través de esta decisión, el Poder Judicial de Salta adoptó el criterio de comunicación sugerido por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en atención a los estándares vigentes en el campo del derecho internacional de los derechos humanos.

La Acordada 12.490 fue notificada y divulgada internamente mediante Circular 213/17.

Actividades Protocolares

Acta Complementaria al Convenio de Cooperación celebrado entre la Oficina de la Mujer y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres “Rosana Alderete”

Fecha: 20 de julio

Aprobada por Acordada N° 12.060

Suscripta entre la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta, representada por su titular, Susana Graciela Kauffman, y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres “Rosana Alderete”, representado por su presidenta, Alfonsina Morales.

Finalidad: mediante este instrumento, las partes se proponen llevar adelante acciones específicas en el marco de lo establecido por el art. 3º



Poder Judicial de la Provincia de Salta

inciso a) de la Ley 7863 y por el Convenio de Cooperación celebrado entre ambas partes el 7 de marzo de 2016, con el fin de avanzar en la implementación de un Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres en la Provincia de Salta.





Oficina de Violencia Familiar y de Género

Tras la entrada en vigencia de la ley 7954, de creación de Oficinas de Violencia Familiar y de Género en el Poder Judicial de Salta, sancionada por iniciativa legislativa de la Corte de Justicia de Salta (Acordada 12.124), la Oficina de Violencia Familiar del Distrito Judicial Centro, creada en el año 2010 como prueba piloto por la propia Corte de Justicia, amplió su competencia más allá de las situaciones de violencia en el ámbito de la familia, para comprender también aquellas que exteriorizadas en cualquier otro marco de relaciones tenga como víctimas a las mujeres, en razón de su género. Así, la oficina atravesó un proceso de cambio, para ceñirse a los marcos normativos y reglamentarios, que incluyó no sólo asumir un universo más amplio de casos, sino también el restablecimiento del trabajo interdisciplinario de sus equipos y la modificación de su horario de atención, que desde febrero de 2017 se extiende entre las 7:30 y las 19:30 horas.

En ese contexto, por otra parte, a lo largo del año la oficina ha fortalecido el trabajo interinstitucional formalizado mediante convenios suscriptos con el Ministerio de Seguridad de la Provincia y el Ministerio Público Pupilar, que permite la recepción de denuncias vía informática de manera inmediata, cuando las mismas son presentadas en las dependencias policiales, así como con la Cooperadota Asistencial de la Municipalidad de Salta, que posibilita articular y garantizar la asistencia en el momento ante situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad social.

De igual modo, se dio continuidad al trabajo permanente y fluido con el Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia de la Subsecretaría de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, así como con las Asesorías de Incapaces, las Defensorías de Género y el Programa de Protección Integral a Víctimas de Violencia Familiar de la Dirección General Área de la Mujer de la Municipalidad de Salta.

En otro orden, entre los meses de mayo y diciembre cuatro estudiantes del último año de las carreras de trabajo social y psicología de la Universidad Católica de Salta realizaron pasantías en la oficina, arrojando la experiencia resultados altamente favorables. Asimismo, cuatro profesionales del Programa de Ingreso al Poder Judicial 2017, en el marco de



Poder Judicial de la Provincia de Salta

lo previsto por el art. 11 de la Acordada 8354, realizaron prácticas tribunalicias durante el transcurso del año.

Por otra parte, la oficina a través de su secretaria y/o integrantes de los equipos interdisciplinarios de la oficina (de las áreas del derecho, el trabajo social y la psicología), participó de instancias de capacitación en espacios institucionales socio sanitarios, educativos, comunitarios y policiales, según se detalla a continuación:

- Durante todo el año, profesionales de la oficina asistieron al Ciclo de Videoconferencias “Profundizar y Enriquecer los Debates”, organizado por la OM de la CSJN y transmitido en Salta a través de la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta.
- Capacitación para la implementación de un “Protocolo para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género”, durante febrero profesionales de la OVFG participaron de reuniones de trabajo con organismos especializados en materia de violencia familiar y de género con el objetivo de establecer instancias de articulación con el Consejo Asesor Sanitario (CAS) del Hospital San Bernardo, en relación con la atención de personas que acuden a ese hospital por emergencias y se detectan con motivo de esa consulta situaciones de violencia familiar y de género.
- En el marco del Día Internacional de la Mujer la oficina estuvo presente a través de un stand en el Hospital Papa Francisco para promover el acceso a justicia de las víctimas de violencia familiar y de género. El espacio estuvo atendido por profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de la oficina, quienes brindaron orientación e información sobre la problemática.
- Profesionales de la OVFG participaron de la proyección de la película “Cada 30 horas” dirigida por Alejandra Perdomo. La misma tuvo lugar en el marco de las actividades en conmemoración por el “Día Internacional de la Mujer” y fue organizada por la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta y la Escuela de la Magistratura de Salta.
- Programa “Al Trato Buen Trato”, profesionales y funcionarios/as de la Oficina de Violencia Familiar y de Género y de la Cooperadora Asistencial de la Capital llevaron a cabo talleres con aproximadamente 400 alumnos/as de 7º grado de las zonas Norte, Sur, Este y Oeste de la Ciudad, entre los meses de marzo y diciembre inclusive. Las escuelas que participaron del programa fueron “Escuela Eva Perón” de Barrio Castañares (zona Norte), “Escuela IV Centenario” de Barrio Santa Ana (zona Sur), “Escuela Fray Luis Beltrán” de Barrio Cerámica (zona Este), “Escuela Nuestra Señora de la Asunción” de Barrio Asunción (zona Oeste), “Escuela Julio Argentino Roca” del Centro



Poder Judicial de la Provincia de Salta

(zona Centro) y “Centro Educativo Fe y Alegría” de Barrio Solidaridad (zona Sudeste).

- “Reunión de Salud Mental y Justicia”, a partir de mayo, la oficina participó a través de su secretaria de una ronda de tres reuniones interinstitucionales junto al Programa de Inserción Social de Presos y Liberados perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, el Equipo Técnico Criminológico del Penal de Villa Las Rosas, referentes de la Secretaría de Políticas Penales, de la Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil, de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, del INADI, del Observatorio de Violencia contra la Mujer y de otras áreas del Poder Judicial. El objetivo de dichas reuniones fue avanzar en la organización del trabajo del Programa de Inserción Social de Presos y Liberados.
- “Taller sobre ‘La importancia del Registro de las Situaciones de Violencia contra las Mujeres’”, 30 de mayo, profesionales de la OVFG participaron del taller organizado por el INDEC y la Oficina de Estadísticas de la Provincia, en el marco del proceso de implementación del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM), al cual la Corte de Justicia de Salta le provee información a partir de un convenio celebrado en el año 2015. La actividad se propuso como objetivo trabajar en la unificación de las metodologías de recolección de datos estadísticos relativos a la violencia de género. El mismo fue dictado por especialistas del Consejo Nacional de las Mujeres.
- “Curso Básico para Operadores en Violencia Intrafamiliar y Género”, 30 y 31 de mayo, profesionales de la oficina participaron como disertantes de un curso para operadores y operadoras en violencia familiar y de género del área DUR-, en las instalaciones del Salón de Multiuso de la Dirección de la Escuela Superior.
- Trabajo con la Red Comunitaria de Bº Congreso, durante el mes de octubre, profesionales de la OVFG participaron de un taller para el trabajo en red con actores del Bº Congreso, junto a referentes de las áreas gubernamentales de salud, educación, seguridad y ONGs.
- “Jornada para la Policía Comunitaria”, 18 de octubre, destinadas a operadores y operadoras de violencia familiar y de género. En el temario se incluyeron aspectos relativos a los procedimientos para la toma de datos en los casos de denuncia y su importancia para la elaboración de estadísticas; así como en la importancia del cumplimiento y efectivización inmediata de las medidas cautelares de protección dispuestas judicialmente.
- “Seminario Taller Estrés y Función Judicial”, 18 de octubre, destinado a profesionales de la oficina, del Servicio de Psicología y Trabajo Social del



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Poder Judicial. La disertación estuvo a cargo de la Lic. Susana Marta Barrionuevo del Poder Judicial de Tucumán y fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 430/17.

- Taller Multisectorial, 26 y 27 de octubre, profesionales de la oficina participaron del taller “Fortaleciendo y Operacionalizando la Política Regional sobre Etnicidad y Salud - OP/OMS Argentina”, organizado por el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia.
- “Jornada para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”, 27 de octubre, realizada en el marco de la Jornada Nacional “Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género”, organizada por el Ministerio de Educación de la Nación. La jornada estuvo dirigida a padres, madres y alumnos/as de dos cursos de 6º año de la Escuela N° 4845 del Barrio El Huaico.
- “Taller de Sensibilización e información sobre Violencia Familiar y Género”, 31 de octubre, profesionales de OVFG Distrito Centro, brindaron un taller destinado a efectivos de la Comisaría 101 La Banda (DUR 1) General Güemes, organizado por esa comisaría.
- “Programa Nacional ‘El Estado en tu Barrio’”, la OVFG dispuso un stand para impartir información y orientación a la ciudadanía. Dicho programa se extendió durante dos meses, entre noviembre y diciembre, en distintos puntos de la ciudad.
- Profesionales de la oficina fueron becadas para asistir a la formación “Asistencia a varones que ejercen violencia”, realizada en el marco de la instrumentación del Programa de Intervención para Hombres (PRIHO), bajo la organización de la Subsecretaría de Políticas de Género de la Provincia, y se llevó a cabo durante el mes de noviembre.
- Mesa Redonda Panamericana Salta N° 2, 1 de noviembre, profesionales y funcionarias de la OVFG participaron de la Mesa Redonda Panamericana donde se disertó sobre la violencia familiar y de género. La invitación fue realizada por el Comité de No Violencia en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres”.
- “II Jornadas de Análisis Académico Violencia de Género”, 2 de noviembre, organizadas por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.
- “Jornada de Actualización y Gestión de Casos de Violencia Doméstica”, jornada de trabajo con integrantes de las Oficinas de Violencia Doméstica de la República Argentina, 22 y 23 de noviembre, Palacio de Justicia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema



Poder Judicial de la Provincia de Salta

de Justicia de la Nación. En representación del Poder Judicial de Salta, participó la Secretaria de la OVFG del Distrito Centro, Dra. Amelia Fuentes Marrupe.

- Taller donde se abordó “El rol del Poder Judicial en el Abordaje de Estereotipos de Género Ilícitos” 22 y 23 de noviembre, Palacio de Justicia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En representación del Poder Judicial de Salta, participaron la Secretaria de la OVFG del Distrito Centro, Dra. Amelia Fuentes Marrupe, junto a las juezas Dras. Susana Menéndez, titular del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Tartagal, y Norma Beatriz Vera, titular del Tribunal de Juicio Sala IV.
- Jornada de Sensibilización sobre “Identidades y Acceso a Justicia e Identidades de Género: Transfemicidio y Transvesticidio”, 28 de noviembre, salón Dr. Facundo de Zuviría, Ciudad Judicial, jornada organizada por la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de Salta en conjunto con el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- “Taller de Sensibilización con mujeres de la Cooperativa ‘Tejedoras de Caminos’”, 29 de noviembre, realizado en la Escuela de la Magistratura en el marco del Día Internacional de la No Violencia.
- “Taller de Sensibilización y concientización sobre violencia de Género”, 30 de noviembre, recinto del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Por último, entre la actividad protocolar desarrollada por la oficina a través de su secretaria, se encuentra la asistencia a los siguientes eventos:

- Acto de apertura de la capacitación para la implementación del Protocolo de Actuación Sanitaria frente a casos de violencia familiar y de género organizado por el Hospital San Bernardo, 9 de marzo.
- “Acto en conmemoración del Aniversario de la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria de la Policía de la Provincia”, 4 de diciembre, instalaciones de la Central de Policía.



CAPITULO VIII

Secretaría de Informática

Área sistemas

1. Se diseñó, configuró e implementó el Sistema de licencias de abogados con firma digital para toda la provincia. Acordada 12458. Se capacitó a profesionales del medio y se les dio asistencia técnica para la configuración y uso de este sistema.
2. Se implementó el Sistema de notificación electrónica obligatoria con firma digital en el fuero Laboral, Distrito Centro. Acordada 12469. Se capacitó a Magistrados y Funcionarios del Fuero Laboral y a profesionales del medio.
3. Se diseñó, configuró e implementó el Registro de Procesos Colectivos.
4. Se implementó la Orden de pago judicial electrónica obligatoria en los Juzgados de Procesos Ejecutivos.
5. Se diseñó, configuró e implementó el mecanismo de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales (Ley 22172). Acordada 12491/17.
6. Se desarrolló el Sistema de Registro de Deudores Alimentarios con formulario Web.
7. Se configuró e implementó la nueva versión del Sistema de Derechos Humanos: Probation y Registro de adoptantes.
8. Se diseñó, configuró e implementó el Sistema de Alarma de Detenidos en Fuero Penal.
9. Se configuró e implementó el Sistema de Tribunal en Pleno del Tribunal de Impugnación.
10. Se desarrolló e implementó el nuevo Sistema web de psicología en el Distrito Centro.
11. Se implementó la notificación electrónica con firma digital a la División Asuntos Judiciales de la Policía de Salta para las citaciones a Audiencias de debate a los justiciables, en el marco de la Acordada 12470/17.
12. Se asistió en la gestión de 141 certificados digitales; se aprobaron e instalaron.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

13. Se avanzó en el desarrollo del Sistema de Agenda y Administración de Recursos de la OGA. Se instaló un prototipo.
14. Se elaboró y presentó un plan para optimización de las comunicaciones entre la sede Central de la Escuela de la Magistratura y sus delegaciones del interior de la Provincia, utilizando comunicaciones electrónicas con firma digital.
15. Se desarrollaron nuevas funcionalidades para el Sistema de Bienes Secuestrados.
16. Se desarrollaron nuevos módulos de Jurisprudencia: carga de doctrina y fallos en forma independiente en la Cámara Civil, carga de doctrina y fallos en forma independiente en la Corte.
17. Se agregaron funcionalidades y mejoraron los Sistemas de Jurisprudencia (se incorporó la búsqueda por aproximación, se migró y configuró la doctrina de Corte del Sistema Winisis).
18. Se rediseñó e implementó el módulo de Guía Judicial de la página web del Poder Judicial.
19. Se implementaron módulos web para la gestión de notas y pedidos en la Dirección de Mantenimiento Edificio.
20. Se avanzó en la integración e interoperabilidad entre los Sistemas del Poder Judicial y los del Ministerio Público, acorde a los Convenios firmados oportunamente. Se desarrolló un Webservice de Autenticación de Usuario del Poder Judicial de Salta para interactuar con el Ministerio Público y poder acceder a los legajos de los expedientes penales.
21. Se desarrolló un nuevo módulo para el Sistema de Recursos Humanos (Liquidación y compensación de Reemplazos) y se adaptaron y agregaron funcionalidades a módulos existentes (calificaciones, servicio médico, licencias, auditoría y comunicación con Escuela de la Magistratura).
22. Se generó el archivo PDF para la publicación de la Lista de Expurgo.
23. Se avanzó en la parametrización y migración de datos a la nueva versión del Sistema de Sueldos (Tango Astor).
24. Se desarrolló el Módulo de Generación de Información de Listas Diarias y expedientes a nota para Colegio de Martilleros.
25. Se desarrolló la Consulta de peritos del Consejo de ingenieros y Ciencias Económicas a las listas diarias.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

26. Se desarrolló Web service para el Tribunal Electoral para consulta del Sistema de Recursos Humanos.

27. Se configuró el Sistema de Biblioteca ABCD para consulta de Jurisprudencia.

28. Se adaptó el Sistema de acreditación de cursos de la Escuela de la Magistratura.

Otras acciones

1. Se colaboró con las auditorías pautadas por la Sindicatura Interna, tanto en los aspectos de seguridad como de gestión judicial.

2. Se continuó con la participación de la Secretaría, en Comisiones del Foro de Informáticos de la Junta Federal de Cortes (JUFEJUs), en las distintas comisiones, y en la organización y exposición por parte de la provincia, en Congresos de Justicia y Tecnología.

Mantenimiento de Sistemas en Uso

1. Sistema de Gestión Judicial Iurix implementado en todos los distritos, fueros e instancias de la Provincia:

- a. Versión Cliente servidor con base de datos Informix.
- b. Versión Unificada con base de datos Postgress.
- c. Versión Web.

2. Sistema de Consulta de Expedientes Judiciales Web en los fueros Civil y Laboral.

3. Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

4. Sistema de Gestión de Pedidos Médicos (Servicio Médico).

5. Sistema de Consulta de Datos de Asistencia y Licencias para Empleados vía Web.

6. Backups de Correo Electrónico con Firma Digital.

7. Sistema de Sueldos.

8. Sistemas de Administración TANGO (Contable, Compras, Tesorería, Mesa de Entradas, Intendencia y Patrimonio).

9. Sistema de Intendencia.

10. Sistema de Mandatos.

11. Sistema de Jurisprudencia.

12. Sistema de Biblioteca Central PMB.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

13. Sistema de Registro Informático de Deudores Alimentarios.
14. Sistema de Mediación.
15. Sistema de Acordadas.
16. Módulo de Generación de Información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Colegio de Abogados.
17. Módulo de Generación de Información de Expedientes iniciados con Monto y Sentencias emitidas diariamente para Caja de Abogados.
18. Módulo de Generación de Información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para CPCE.
19. Módulo de Generación de Información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Colegio de Arquitectos.
20. Módulo de Generación de Información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Ministerio Público.
21. Sistema de Generación de Información de Saldos de Cuentas Judiciales.
22. Página Web.
23. Sistema de Inventario Online de Bienes Informáticos.
24. Sistema de Movilidad.
25. Sistema de Registro de Adoptantes.
26. Sistema de Asistentes Sociales.
27. Sistema de Servicio Médico.
28. Sistema de Bienes Secuestrados.
29. Sistema de Cobranzas Escuela de la Magistratura.
30. Sistema de "Probation".
31. Sistema de Psicología.
32. Sistema de Archivo.
33. Sistema de Mesa de Ayuda y seguimiento de equipos.
34. Sistema de Consulta de Expedientes multifuero web.
35. Sistema de Consulta de Expedientes multifuero (Flurix).
36. Sistema de comunicaciones electrónicas con firma digital entre el Poder Judicial y el Registro Civil.
37. Sistema de Sellos para la comunicación con la Dirección General de Inmuebles.



Área Implementación y Soportes de Sistemas

Desde este Área, que comprende Mesa de Ayuda y Servicio Técnico, se trabajó en los siguientes aspectos:

1. Atención, seguimiento, derivación y solución de problemas de equipamientos (hardware) y programas (software de base y de aplicación).
2. Instalación y configuración de usuarios y equipos nuevos.
3. Reconfiguraciones y reinstalaciones de equipos.
4. Planificación y ejecución de los traslados de equipamiento informático, supervisión del cableado de nuevas oficinas para las nuevas dependencias y para aquellas que se trasladan.
5. Instalación y configuración de Sistemas de Jurisprudencia (Lex Doctor, La Ley, ABCD).
6. Instalación y configuración de Iurix en sus distintas versiones en nuevos equipos y en equipos que se reinstalan.
7. Realización de informes técnicos a solicitud de los Juzgados.
8. Soporte técnico al Sistema de Gestión Judicial en los distintos fueros en los que está implementado.
9. Coordinación de trabajos en Mesa de Ayuda, a fin de dar solución a diferentes requerimientos.
10. Habilitación y capacitación a los usuarios para el acceso a la Intranet del Poder Judicial, para permitir la consulta de novedades proporcionadas por el Área de Recursos Humanos, Jurisprudencia, Escuela de la Magistratura e información de servicio en general.
11. Dictado de capacitación continua en el uso de Sistemas de Gestión de Juzgados y otras herramientas informáticas, al personal administrativo y de los Juzgados, tanto los realizados por la Secretaría de Informática, como aquellos efectuados en forma coordinada con la Escuela de la Magistratura.

Área Distritos del Interior

Desde este Área, que comprende la atención informática y tecnológica de todos los distritos del interior, se trabajó en los siguientes aspectos:

1. Asistencia diaria al usuario final, capacitación y soporte técnico constante en todas las dependencias de los distritos judiciales del interior.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

2. Mantenimiento continuo del Sistema de Gestión Judicial de todos los fueros como también de otros sistemas informáticos operativos en distintas dependencias administrativas.
3. Se avanzó en la actualización tecnológica de equipamiento, con la instalación de nuevas computadoras, UPS, servidores e impresoras.
4. Se implementó la Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles en el Distrito Judicial Tartagal.
5. Se implementó el Sistema de Sellos, que implica la interacción de los juzgados con la Dirección de Inmuebles.
6. Se avanzó en tareas tendientes a la implementación de la Oficina de Violencia Familiar y de Género (OVFG) en el Distrito Judicial Tartagal.
7. Se avanzó sobre el proceso de unificación de servidores y reorganización de redes informáticas, como también en las mejoras de las comunicaciones con el incremento de velocidades en el servicio de internet.
8. Se trabajó para brindar continuamente información estadística que se requiere tanto del Distrito Centro como de otros organismos externos.
9. Se colaboró y asistió informáticamente en las distintas Auditorías periódicas que lleva a cabo Sindicatura Interna en algunos juzgados del interior.

Área Tecnología y Comunicaciones

Desde este Área, que comprende Base de Datos, Redes y Comunicaciones, Seguridad y Sistemas Operativos, se trabajó en los siguientes aspectos:

1. Licitación compra equipos informáticos.
2. Determinación de características técnicas del equipamiento del Data Center.
3. Colaboración en el diseño de las instalaciones edilicias asociadas al Data Center.

Redes

1. Supervisión y mantenimiento de los servidores que componen la red Novell, Windows NT, Windows 2003, Windows 2008, Windows 2012 y Linux (OpenSuse y Ubuntu) del Distrito Centro. Colabora en las mismas tareas con los Encargados de los distritos del interior.



2. Backup o copia de resguardo de la información de los servidores de la red Novell, Windows NT, Windows 2003, Windows 2008, Windows 2012 y Linux (OpenSuse y Ubuntu) de todos los servidores del Distrito Centro. Colabora en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
3. Instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos servidores con Windows 2003, Windows 2008, Windows 2012 que dan servicio a los distintos sistemas informáticos en ejecución en todos los fueros del Distrito Centro. Colaboración en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
4. Instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos servidores con Linux (OpenSuse y Ubuntu) que dan servicio a los distintos sistemas informáticos en ejecución en todos los fueros y todos el Distrito Centro. Colaboración en las mismas tareas con los Encargados de los distritos del interior.
5. Mantenimiento de todos los servidores del Poder Judicial de los dominios “justiciasalta.gov.ar”, “escuelamagistratura.gov.ar”, “cmagistraturasalta.gov.ar” y “consejosalta.gob.ar”
6. Mantenimiento de todos los servidores del Distrito Centro en el dominio “justicia.salta”.
7. Creación de usuarios, habilitación de estaciones de trabajo en los servidores de las Red Novell, Windows NT, Windows 2003, Windows 2008, Windows 2012 y Linux en los distintos dominios que esta conformada la estructura lógica del Poder Judicial (Active Directory e Internet entre otros)
8. Reemplazo de activos (switch, hubs, routers, access points y firewalls) de la red física del distrito centro.
9. Administración y monitorización de activos (switch, routers, access points y firewalls) de la red física del distrito centro.
10. Supervisión, mantenimiento e instalación de los servidores basados en Linux que componen la red Intranet e Internet (Firewalls, Web, mail, servidor de nombres, etc.).
11. Gestión y actualización en NIC Argentina (Ministerio de Relaciones Exteriores de la R. Argentina) de los distintos dominios de Internet pertenecientes al Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Escuela de la Magistratura.
12. Supervisión y mantenimiento de los enlaces Internet y enlaces punto a punto que se encuentran en la Ciudad Judicial.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

13. Supervisión y mantenimiento de los enlaces Internet de los Juzgados y dependencias del Distrito Centro que se encuentran fuera de Ciudad Judicial.
14. Investigación e implementación de distintas tecnologías para la implementación de virtualización.
15. Mantenimiento de componentes del Centro de Datos (Servidores y Sistema de Almacenamiento (Storage)) e instalación de nuevos componentes.
16. Consolidación de servidores y servicios en el Centro de Datos (Servidores y Sistema de Almacenamiento (Storage))
17. Investigación de distintas tecnologías para el mejoramiento de la infraestructura de servidores, redes y comunicaciones del Poder Judicial de Salta.
18. Elaboración de especificaciones técnicas para la compra de equipamiento informático y software de base y redes para satisfacer las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial.
19. Elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de enlaces para satisfacer las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial.

Seguridad

1. Confección de Guía de Ciberdelitos en conjunto con la Dirección de Prensa.
2. Actualización de la seguridad en equipos de dependencias respecto a la restricción de medios removibles, actualizaciones de sistemas operativos, antivirus, etc.
3. Auditorías en dependencias en relación a la acordada de seguridad.
4. Actualización y configuración de servidores nuevos de antivirus. Configuración inicial de firewall UTM.
5. Administración de servidores de antivirus y actualizaciones de Windows. Administración de software de seguridad.
6. Análisis y testeos de seguridad en servidores, equipos y páginas Web del Poder Judicial.
7. Creación y configuración de accesos a carpetas compartidas.
8. Revisión de logs de seguridad en equipos y servidores.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

9. Configuración e instalación de políticas en equipos y servidores, para prevención de ciberataques mundiales vía ransomware.
10. Actualización y soporte remoto a profesionales del distrito del interior respecto a software de seguridad instalados.
11. Inventario inicial de servidores y bases de datos del Poder Judicial Distrito Centro.

Base de datos

1. Instalación de nuevo servidor Postgres sistemas de Licencias de abogados online.
2. Incorporación en los Servidores Postgres, de nuevas estrategias de resguardo y recuperación, para los fueros civil, laboral y sistemas propios. Incluye streaming replication para el fuero civil y sistemas propios.
3. Optimización de las tareas de estadísticas y monitoreo de backup en servidores Informix del fuero penal, Corte de Justicia y Recursos Humanos.
4. Administración de ambientes de testing Postgres de los proyectos nuevos y actuales.
5. Soporte para implementación de la Oficina de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Tartagal.
6. Soporte a equipo de desarrollo y distritos del interior.
7. Realización de tareas de Bases de Datos en los cambios de versión del Sistema Iurix Web Civil.
8. Cambio de servidor IOL Civil.
9. Permanente asistencia a analistas de sistemas en el desarrollo de consultas SQL para estadísticas y otros fines.
10. Participación en el proyecto de Expediente Digital.

Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)

En las cuatro Regionales de la provincia, UER Salta, UER Tartagal, UER Orán, UER Metán y Joaquín V. González, se continuó prestando el servicio de tramitación de informes sobre condenas y procesos pendientes ante el Registro Nacional de Reincidencia; siendo sus usuarios, los Tribunales de toda la Provincia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

En la Regional Salta, se continuó prestando el servicio de tramitación de Certificados de Antecedentes penales para particulares ante el Registro Nacional de Reincidencia.

Se procedió a la desmaterialización o despapelización de aquellos actos jurídicos que tienen por objeto documentar la inexistencia de procesos penales, supliendo el soporte físico -papel- por un documento electrónico firmado digitalmente.

A partir del 01 de agosto por Disposición 6-E/2017, se discontinuó la entrega en soporte papel del Certificado de Antecedentes Penales, cuando del mismo resulte la existencia de antecedentes a informar, el que fue reemplazado por un documento electrónico firmado digitalmente con idéntica validez jurídica.

A partir del 01 de noviembre el Certificado de Antecedentes Penales, se expide firmado digitalmente.

UER Regional Salta

Trámites Oficiales

Los totales de movimientos registrados en el año 2017 y promedios mensuales, fueron los siguientes:

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 11714
- Total de pedidos tramitados: 11697
- Total de pedidos rechazados: 17

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 1096
- Promedio de pedidos tramitados: 1095
- Promedio de pedidos rechazados: 1

Nota: Los promedios del presente informe, en relación a los trámites oficiales se calculan sobre los meses en los que se registra actividad normal.

Trámites Particulares:

- Total de trámites ingresados: 10934
- Promedio mensual: 911



Poder Judicial de la Provincia de Salta

UER Regional Tartagal

Trámites Oficiales

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 3423
- Total de pedidos tramitados: 3389
- Total de pedidos rechazados: 34

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 324
- Promedio de pedidos tramitados: 321
- Promedio de pedidos rechazados: 3

UER Regional Orán

Trámites Oficiales

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 2677
- Total de pedidos tramitados: 2661
- Total de pedidos rechazados: 16

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 222
- Promedio de pedidos tramitados: 220
- Promedio de pedidos rechazados: 1

UER Regional Metán

Trámites Oficiales

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 1356
- Total de pedidos tramitados: 1355
- Total de pedidos rechazados: 1

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 125
- Promedio de pedidos tramitados: 124
- Promedio de pedidos rechazados: 1



UER Regional Joaquín V. González

Trámites Oficiales

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 305
- Total de pedidos tramitados: 305
- Total de pedidos rechazados: 0

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 25
- Promedio de pedidos tramitados: 25
- Promedio de pedidos rechazados: 0

Totales provinciales

Trámites Oficiales:

- Total de pedidos ingresados: 19475
- Total de pedidos tramitados: 19407
- Total de pedidos rechazados: 68



CAPITULO IX

Área Higiene y Seguridad

Ciudad Judicial de Salta – Respuesta ante las emergencias.

En el marco del “Plan de Gestión de Riesgo Sísmico Provincial” – Ejercicio Integración 2017 organizado en la ciudad de Salta por la Subsecretaria de Defensa Civil y que se simulara un sismo de gran magnitud en las provincias de Salta y Jujuy. Fue con la participación de diversas instituciones, organismos, hospitales, escuelas del medio, eligiéndose distintos escenarios que se ejecutaron durante una semana y donde la Ciudad Judicial intervino con un Simulacro por Sismo con desarrollo de Incendio, en forma simultánea con el Banco Macro y Supermercado VEA ubicados en cercanía del edificio central.

El trabajar con todos los organismos de defensa incluido el Ejército de la Provincia fue, desde luego, de un cariz enriquecedor ya que se puso en práctica el Protocolo de Emergencia de la Provincia, que nos proporciona los criterios de las zonas vulnerables y tomar las medidas de prevención y activar las principales recomendaciones antes una situación de emergencia de esta magnitud, y es que debemos tener en cuenta tres pasos vitales para salvaguardar nuestra integridad física y la de las demás personas: “preparación, ubicación y evacuación”.

Una vez más contribuyo á a elevar la toma de conciencia tanto de las personas y tener en cuenta los recursos necesarios para la continuidad de operaciones.

Planificación

Escenario Primario

Sismo de gran magnitud.

Fecha: 08/11/17

Escenario Secundario

Subsuelo – Patio Inglés. Se origina un fuego por explosión en uno de los equipos de aire acondicionado y se propaga las llamas. Se detecta el



Poder Judicial de la Provincia de Salta

fuego por personal del Ministerio Público, luego de la evacuación del personal de ese sector. El personal que descubre el fuego da aviso al Brigadista de Apoyo de Punto de Reunión cercano, y da aviso vía radial al COE. Se da aviso a Bomberos Voluntarios que se encuentra apostado en cercanías del edificio. Inmediatamente acuden al lugar para extinguir el incendio, con el uso de la red de incendio fija, logrando extinguirlo completamente.

Alcaidía: A raíz del humo causado por el incendio en el patio inglés, unos de los detenidos sufre un principio de intoxicación por CO₂. Personal de Alcaidía da aviso al Brigadista de Apoyo de Punto de Reunión cercano, y da aviso vía radial al COE para su atención médica. El Médico del Puesto Sanitario cercano; le da los primeros auxilios y es trasladado en ambulancia del SAMEC para una mejor atención medica.

Anexo I: En un depósito del bajo escalera se produce una caída de plafones, derrumbándose parte de la mampostería del techo, y se encontraba personal de Servicios Generales, causándoles golpes en la cabeza, lo cual le produce pérdida de conocimiento a uno de ellos, y a la otra persona sufre un cuadro de nerviosismo y golpes en un miembro superior.

El guardia del edificio comunica vía radial al supervisor de la empresa de vigilancia, y este a la vez al COE, solicitándose inmediatamente su atención a Bomberos Voluntarios de Barrio Castañares, los cuales acuden inmediatamente a su rescate, y es llevado al Puesto Sanitario de calle Evangelina Bota S/N y para darle la atención primaria.

2do Piso Sector RR HH: En el hall cercano a la escalera de emergencia un empleado de la empresa de Limpieza tarda en evacuar y al hacerlo pierde el equilibrio al resbalarse y cae se golpea la espalda y parte de la cabeza.

El Brigadista del 2º Piso hace saber al COE y se pide la intervención de Bomberos de la Policía de Salta, quienes lo trasladan en una tabla de primeros auxilios hasta el puesto sanitario ambulante del SAMEC, ubicado sobre plataforma de calle Bernardo Houssay, es atendido por médicos y se solicita en traslado en ambulancia hacia el hospital de campaña situado frente a los cuarteles.



Programa

Primario: Jornadas organizada por la Subsecretaria de Defensa Civil con disertantes de la misma Subsecretaria, Cuerpo de Militares de la Nación, y expositores de los escenarios que tendrán distintas empresas, organismos del medio. Con directivos de Defensa Civil previas con la Directora de Mantenimiento Edificio Ing. Roxana Larrea se coordinaron primeramente la fecha del Simulacro.

Secundario: a) afirmada la fecha del simulacro, para el día se pudo realizar reuniones puntuales con los tres grupos de Bomberos que poseen de la ciudad de Salta en las cuales quedo plasmado los detalles a cumplir del Protocolo de Emergencia y Evacuación

Se brindó las capacitaciones para todos los que cumplen un rol de Emergencia y Evacuación de las dependencias: Lideres y Brigadistas de Evacuación, Brigadistas de Corte y Vallado, Brigadistas de Apoyo en Puntos de Reunión (técnicos de Mantenimiento), Brigadistas de Primeros Auxilios; como así también, con personal de Alcaldía, personal de Vigilancia y de Limpieza Tercerizada, así también se dio instrucciones de cómo actuar en emergencia y evacuación al personal de las distintas oficinas representativas de otros organismos, cobro, etc. que ocupan un espacio físico en el edificio.

b) Otra fecha que se fijó fue para una reunión con los organismos de protección externa y de relación como ser Defensa Civil, SAMEC, Subsecretaria de Prevención de Catástrofes de la Municipalidad, Policía, Servicio Penitenciario, etc.

Detalles puntuales que se cumplieron en el simulacro

Cronograma - Fecha: Miércoles 08/11/17 de hs. 08.00 a 09.30

HORA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	LUGAR
08:05	-	Movimiento Sísmico	Salta Capital
08:05:20	Lic. Voigt	Avisa Coordinadora inicio al desarrollo del Simulacro por Sismo	Oficina H y S



Poder Judicial de la Provincia de Salta

HORA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	LUGAR
08:10:00	COE Ing. Roxana Larrea	Activa disparo de alarma de Evacuación. Efectúa corte de energía mediante golpe de puño. Ordena, vía handy, corte del servicio de gas al brigadista encargado (López) y puesta en funcionamiento de las bombas de incendio (Ferrando). Solicita llamado al 911 a la encargada de aviso de Emergencias (Sra. Mónica)	Sala de Monitoreo
08:10:00	Lic. Voigt	Comunica al 911 el inicio del Simulacro	Oficina H y S
08:10:01	Brigadista de Ascensores	Despeje de todos los ascensores. Y comunica la operación realizada al COE	Sala de Monitoreo
08:10:15	Personal de vigilancia, Ministerio Público Alcaidía	Unifican frecuencias radiales a 22.1	Personal con radio
08:10:15	Supervisor de Empresa Guardián	Da la orden a los guardias de prohibición de ingreso/egreso de vehículos hasta la finalización del Simulacro	Portones de Ingreso/Egreso de PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
08:10:30	Población Laboral Público en General	Inicio de la Evacuación con guía de los Líderes, Brigadistas, Guardias de Piso hacia los Puntos de Reunión asignados.	Ciudad Judicial
08:11:00	Integrantes del COE.	Concurren a conformar el COE.	Puerta de entrada del Edificio.
08:11:30	Coordinador General Emergencias	Solicita confirmación cortes de servicio a Caniza; Morales y López y el funcionamiento de las bombas de incendio. SETA a Ferrando/Arroyo.	SETA, Planta Reguladora de Gas y sector de bombas de incendio
08:11:02	Guardias de planta baja Puesto 1 y 2 y de Sala Monitoreo Guardia F. Castillo	Realizan apertura de puertas principales y puertas de rejas. Se dirige a abrir puerta reja Punto de Reunión "C"	Todo el Edificio
08:11:05	Brigadistas de Punto de Apoyo Punto de Reunión (Mantenimiento)	Toman posiciones en Puntos de Reunión provistos de Handy.	Edificio central y anexos
08:11:05	Brigada Servicio de Limpieza	Revisan las baterías de baños. Informan a los guardias de piso que en baterías de baños no quedó persona alguna	Todos los pisos



Poder Judicial de la Provincia de Salta

HORA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	LUGAR
08:11: 05	Personal de Vigilancia Guardián	Continua colaborando con la evacuación del público en general.	Edificio Central Anexo I
08:11:30	Brigadistas responsables de corte y vallado de calle	Trasladan los elementos para el corte de calle (vallas y conos) y se dirigen a realizar el corte de tránsito en los puestos asignados	Rotonda Av. Bolivia, Botta de Nicolaide y Colectora ,Houssay y calle s/ nombre y Botta de Nicolaide y calle s/ nombre
08:12: 00	-	Se Inicia un incendio en equipo aire acondicionado por explosión se propaga las llamas.	Subsuelo – Patio Ingles – (detrás de la sala de Grandes Juicios)
08.:12:00	Jefe Brigada de Movilidad	Comunica el incendio una vez detectado.	Subsuelo – Patio Ingles – (detrás de la sala de Grandes Juicios)
08:12:20	Encargada de Aviso de Emergencias	Activa el llamado al 911 (solicitado por el COE) <i>avisando: que se ha producido el incendio, organismo, dirección. Y otros datos de interés solicitados.</i> Controla el tpo de demora, en caso vuelve activar la llamada. Reporta al COE.	Teléfono/celular
08:12:30	Coordinador General Emergencias	Chequea 7 puntos de reunión: Información sobre desaparecidos, víctimas y heridos.	Puntos de reunión A, B, C, D, E, F , G y H, I, J
08:13: 00	Brigadista Anexo I/ Brigadista de Apoyo Punto de Reunión I	Comunica al COE que hay un empleado (Facundo Romano) lesionado por caídas de plafones en la oficina bajo escalera I	ANEXO I Oficina bajo escalera Ingreso Edificio.
08:13.25	Encargada de Aviso de Emergencias	Activa el llamado al 911 (solicitado por el COE) <i>avisando: que hay una víctima</i> Controla el tpo de demora, en caso vuelve activar la llamada. Reporta al COE.	Celular/ telef digital
08:15:00	Alcaldía	Comunica al COE un detenido con intoxicación por CO2.	Alcaldía
08: 15:30	COE	Indica a Alcaldía que el detenido debe ser conducido a puesto Primeros Auxilios Bloque Medico (Dr. Pérez. Zorrilla)	Puesto Sanitario Bloque Servicio Médico
08:20:	SAMEC	Arribo de ambulancias con equipo medico	Ciudad Judicial
08:20:30	Bomberos Brigada de Voluntarios	Arriba Rescate de Victima (lesionado)	ANEXO I Oficina bajo escalera Ingreso Edificio



Poder Judicial de la Provincia de Salta

HORA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	LUGAR
08:25:00	Primeros Auxilios	Comunica al Coordinador General vía radial (Ing. Alemán) que víctima detenido se encuentra fuera de peligro.	Puesto de Primeros Auxilios Dr. Zorrilla
08:25:03	Brigadista 2º Piso Poder Judicial	Comunica al COE que personal de Malvinas (Sr Heredia) sufre una caída por tropiezo	Sector Superintendencia
08:25:10	Bomberos Voluntarios Castañares	Sofocación del fuego	Subsuelo –Patio Ingles – (detrás de la sala de Grandes Juicios)
08:30:00	Brigadista Ministerio Público	Comunica al COE que hay un empleado (Javier Molina) lesionado pérdida de conocimiento	Informática – 3º Piso Ministerio Público
08:30:25	Encargada de Aviso de Emergencias	Activa el llamado al 911 (solicitado por el COE) avisando: que hay una víctima Controla el tpo de demora, en caso vuelve activar la llamada. Reporta al COE.	Celular/ teléfono digital
08:30:50	COE	Solicita a Brigadista Punto de Reunión Ing. Alemán si fue sofocado el incendio	COE
08:35:00	Bomberos de Policía	Arriban a rescatar a la victima	Informática – 3º Piso Ministerio Público
08:40:00	Coordinador General Emergencias	Da la orden a los revisores del edificio	Todo el edificio
08:40:02	Supervisor de Edificio del Poder Judicial y Ministerio Publico Ing. Canepa	Ingresa con su equipo para la revisión edilicia.	Todos los pisos y edificios anexos
08:50:00	Supervisor de Edificio	Comunica al Coordinador General de la viabilidad del reingreso	COE.
08:55: 05	Coordinador General	Ordena la restitución de los servicios de energía eléctrica y gas.	Ciudad Judicial
09:00:00	Brigadistas de Mantenimiento	Confirman restitución de energía eléctrica y gas.	Ciudad Judicial
09:00: 10	Coordinador General	Ordena a Brigadista de Ascensores (Aguilar) normalización de ascensores.	Ciudad Judicial
09:00:30	Brigadista de Ascensores - Aguilar	Confirma normalización de ascensores.	Ciudad Judicial
09:05:00	Coordinador General	Comunica finalización del simulacro. Ordena reingreso al Edificio.	Ciudad Judicial
09:05: 03	Guardias de Piso	Mediante altavoces informan que HA FINALIZADO EL SIMULACRO. Y se debe	Puntos de Reunión Ciudad Judicial



HORA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	LUGAR
		reingresar al Edificio.	
09:05:10	Coordinador General.	Da por concluido el simulacro. Se reúne con sus colaboradores para la evaluación.	
09:20:00	Prensa de emergencias	Realiza conferencia de Prensa Final	Acceso principal.

Recomendaciones emitidas en la práctica

IMPORTANTE: TODO EL PERSONAL, MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS DEBERAN REALIZAR EL EJERCICIO como empleados de organismos externos que funcionan en el mismo edificio.

Cumpliendo con todas las recomendaciones indicadas mediante folletos, mail, retransmisión de líderes y brigadistas, etc.

Conclusiones:

Al realizarse la reunión de evaluación del simulacro con todos los que participaron se llegó a la siguiente conclusión:

- El simulacro se considera que tuvo éxito a nivel provincial, debido a la coordinación externa con los organismos de defensa en emergencia como interna en el sentido que los magistrados, funcionario y empleados sabían exactamente qué hacer, de acuerdo a las instrucciones impartidas. Líderes y Brigadistas y todo personal con rol cumplieron con el ordenamiento del plan de Emergencia y Evacuación. Empleados de otros organismos, que tienen sus oficinas en el mismo edificio.
- Se puso en práctica por primera vez el rol de la Brigada de Primeros Auxilios.
- Se observó la colaboración del personal que cumple un rol, de todos los empleados y público en general que participaron en este simulacro
- Las vías de evacuación no generaron dificultades en las salidas de los empleados, magistrados y funcionarios y como así del público en general.
- Se alcanzó la colaboración de los organismos de apoyo externo en emergencias.
- El tiempo total de la evacuación fue desarrollado según el siguiente cronometraje.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Cronometraje:

La evacuación propiamente dicha tuvo una duración de 2.4 minutos

Duración del Simulacro: 55.00 minutos.

-Tiempos que se considera más que aceptable-



Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta

Una vez más se llevó a cabo un simulacro de Emergencia y Evacuación en J. V. González en forma simultánea, por primera vez, con los dos Juzgados ubicados en distintas direcciones. En el Juzgado de calle Moreno Nº 410, que comparte el edificio, con el Ministerio Público, también se vinculó el Simulacro con personal del Ministerio Público.

El objetivo general fue la protección de los magistrados, funcionarios, personal y público en general, como así también toda la documentación obrante en los mismos, bienes del local.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Los objetivos específicos: Motivar y formar hábitos a los empleados para que lleven a cabo acciones de respuesta con organización y coordinación ante una situación adversa. Crear conciencia de su propia seguridad. Se afiance el apoyo, entre los empleados de los dos Juzgados y el Ministerio Público

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia comparte el edificio con el Ministerio Público, este se ubica en la Planta Alta en el inmueble que se ubica en calle Mariano Moreno 410 y el Juzgado de Garantías en calle Belgrano 168.

Planificación

En fecha 23 de mayo se realizó una reunión explicativa con los jueces de Joaquín V. González, Patricia Inés Rahmer y Héctor Sebastián Guzmán, acto seguido se brindó la capacitación para el personal de ambos juzgados, y posteriormente se procedió a efectuar en los dos Juzgados:

- Un análisis de vulnerabilidad y/o seguridad de los edificios.
- Se realizaron inspecciones de las salidas de emergencia, las rutas de evacuación y estado de la señalización.
- Análisis y control de los riesgos que pudieran ocurrir durante la evacuación.
- Se ubicó el Punto de Reunión para el personal del Juzgado de calle Belgrano 168.
- A horas 17.00 se efectuó una reunión con el Servicio de Higiene y Seguridad del Ministerio Público para integrar los objetivos programados.

Detalles puntuales que se cumplieron en el simulacro

El día 24 de Mayo a hs. 08,00 se recorrieron todos los puestos de trabajo de ambos Juzgados recordando y explicando al personal los lugares seguro de refugio en caso de que acontezca un sismo, sin dejar de evacuar consultas relacionadas con rol a cumplir y el procedimiento a seguir en caso de emergencia y evacuación.

A partir de hs. 13,00 se dio inicio del Simulacro en ambos edificios habiendo observado que el personal cumplió su rol de manera eficiente, dirigiéndose en forma ordenada y rápida al Punto de Reunión establecido fuera del Juzgado.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Para dar inicio al simulacro se utilizó el mismo método: se dio la voz de alerta a “viva voz” se dio orden de “evacuación todo el edificio”, siendo total el acatamiento de lo que se había establecido para una evacuación por parte del personal.

Una vez recibida la orden de evacuar lo hicieron, sin sobresaltos, en forma rápida y en orden, utilizando las rutas de evacuación para dirigirse a los Puntos de Reunión, lugar seguro.

Una vez que todo el personal abandono los edificios, personal técnico Juzgado, realizó realizar una verificación completa de todas las instalaciones de los inmuebles, constatándose que el edificio se encontraba sin gente alguna, y estructuralmente se encontraba en condiciones seguras, avisándonos que las personas podían reingresar sin peligro alguno.

Ante todos estos casos, se dio la orden al personal para reingresar a las dependencias, sin que se produjera ningún tipo de incidente por parte del personal.

Concluido el Simulacro por Sismo en el juzgado, la jornada laboral continuó normalmente.

El tiempo de evacuación para este edificio fue de 0.55 minutos para el edificio que comparte el Ministerio Público en calle Moreno 410 y el de calle Belgrano 168 fue 0.40 minutos.

Duración del Simulacro: 15 minutos.

A modo agregado, se hace saber que a lo largo de la capacitación, como así en el simulacro que se realizó, se recibió la total colaboración del personal, cumpliendo el rol por parte de cada uno que se le asignó manejándose de manera seria y responsable, ante una posible situación de emergencia.

Sugerencias y puntos a corregir

- Colocar cartelera de Punto de Reunión en el Juzgado de Garantías ubicado en calle Belgrano 168.
- Pintar con pintura vial color amarillo, la viga arriba de la escalera de ingreso/egreso y la rampa de ingreso del Juzgado de Familia de calle Moreno 410.



Poder Judicial de la Provincia de Salta



Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán

Con el fin de poner en práctica todos los elementos adquiridos en el Simulacro anterior se realizó nuevamente en la Ciudad Judicial de Metán un Simulacro por Sismo.

La planificación de este Simulacro no solo estuvo destinada para el personal del Poder Judicial, sino también para el personal de Alcaldía, oficinas del Poder Ejecutivo y público en general.

El simulacro se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2017.

Planificación

Mediante reuniones previas con el Secretario Administrativo, Pablo López, y el Encargado de Mantenimiento, Flavio Ruiz López, se coordinaron primeramente la fecha del Simulacro y afirmada ésta, se pudo fijar las fechas de capacitación para todos los que cumplen un rol de Emergencia y



Evacuación de las dependencias, como así también, con personal de Alcaldía, personal de Vigilancia y de Limpieza Tercerizada y con los de las oficinas del Poder Ejecutivo que allí ocupan un espacio físico. Otra fecha que se fijó para el día fue para una reunión con la directora de la Escuela colindante al edificio, directivos de la Terminal de Ómnibus ubicada en frente. Con Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de Rescate.

Detalles puntuales que se cumplieron en el simulacro

Para asegurar una buena práctica con resultados favorables, se hizo un repaso de todas las indicaciones y tareas que deberán ejecutar tanto los líderes de las brigadas como el resto del personal, las cuales se enuncian a continuación:

- Al iniciar la Jornada laboral, y una vez que todo el personal estuvo ubicados en sus puestos de trabajo. Se activa la alarma por medio del Coordinador Operativo de Emergencia (COE) y/o reemplazante en este Caso la función la cumple el personal de Mantenimiento, por indicación del personal del COE
- Todos los integrantes del COE toma su posición en el exterior del edificio. El Coordinador General de Emergencia tendrá a cargo todas las directivas de la emergencia y evacuación.
- Los líderes, brigadistas y toda persona que cumpla un rol toma su posición al escuchar la alarma y se ponen a disposición de las indicaciones que el Coordinador de Emergencia considere necesaria.
- En estos momentos todo el personal se pone en acción preparándose para la evacuación, debiendo abandonar sus tareas y acatar las órdenes de los líderes y/o brigadistas y proceder a la evacuación y se dirigen a los Puntos de Reunión asignado para cada grupo.
- Brigadistas de Apoyo Punto de Reunión –Técnicos de Mantenimiento- toman su posición en los Puntos asignados. Son los encargados de comunicar toda novedad mediante voceo tipo “posta” al COE.
- Enfermera de Medisem acude a su Puesto Sanitario provista de los elementos de Primeros Auxilios, con la colaboración de personal de vigilancia.
- Los brigadistas de Corte de Ruta se dirigen a los puntos de corte y vallado con los elementos necesarios.
- El encargado de comunicación personal de Administración avisa de la emergencia y evacuación al 911.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- El personal de limpieza tercerizado (en este caso la empresa Malvinas) procede a la “Revisión de Baterías de Baños” a su vez colaboran con la evacuación y comunican al Guardia de Piso toda novedad.
- Los brigadistas de Piso –Personal de Vigilancia- colaborar con la evacuación del público en general y comunica toda novedad al Supervisor/Principal para que sean transmitidas al COE.
- Personal de Alcaldía evacúa por su ruta de evacuación a los detenidos hasta la zona segura.
- Personal de Vigilancia de la Empresa Guardián de Portones Ingreso/Egreso de vehículos controla y evita el ingreso de vehículos tanto particulares como oficiales, a excepción de los vehículos de emergencias (Bomberos, Ambulancia y del Servicio Penitenciario para retirar a los detenidos).
- Brigada de Alcaldía (Personal de Servicio Penitenciario) evacúa los detenidos y los ubica en el Punto de Reunión fijado.
- EL COE chequea la situación en los Puntos de Reunión mediante dos colaboradores que harán un recorrido por los Puntos de Reunión recabara la información e inmediatamente se dirige al COE .
- Los Líderes y Brigadistas verifican que el personal a su cargo se encuentra ubicado y seguro en los Puntos de Reunión, y avisan a los Brigadistas de Apoyo para que comuniquen mediante voceo tipo “posta” al COE “con o sin novedad”.
- El COE comunica que nadie ingresará al edificio hasta tanto se dé por finalizado el simulacro, una vez que recibe la comunicación de los Brigadistas que todo el personal se encuentra ubicado y seguros en los Puntos de Reunión.
- Los profesionales idóneos ingresan al edificio al solo efecto de verificar las condiciones de seguridad edilicias e informan al COE si es factible o no el reingreso del personal al edificio.
- Brigadistas de Apoyo dan aviso al COE de que en uno de los pasillos de planta alta se produjo un accidente y que hay una persona herida.
- Llega personal de bomberos a quienes se les informa la situación, personal de rescate ingresa y procede a sacar a la persona lesionada.
- Se traslada a la víctima al puesto Sanitario en donde es atendido por personal de MEDISEM.
- El COE da la orden de ingresar a personal idóneo para una revisión de la estructura edilicia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- EL COE recibe la comunicación que se puede ingresar al edificio y da la orden a través de los Brigadistas de Apoyo de Punto de Reunión que avisen al personal del reingreso al edificio.
- El COE da por finalizado el Simulacro, ordenando el reingreso del personal retomándose con las tareas habituales.

Recomendaciones emitidas en la práctica

- Los líderes y brigadistas de evacuación se asegurarán que todo el personal abandone las dependencias del edificio sin demoras porque de ello depende una evacuación exitosa y efectiva. Por ello, este procedimiento se deberá hacer de manera tranquila, prudente, rápida y ordenada, sin correr, sin gritar o empujar.
- Solo en la medida de lo posible, el personal en evacuación deberá llevar sus pertenencias (cartera, celular), procurando que no entorpezcan el proceso de evacuación y los líderes y brigadistas que cumplen rol, recomendarán al personal evitar regresar en busca de objetos personales u otros elementos de trabajo y al personal de trabajo .
- Los líderes y brigadistas al salir del edificio, deberán confirmar a través de los Brigadistas de Apoyo al COE la desocupación total del edificio.
- Todo personal que haya detectado algún problema durante el trayecto de evacuación, procederá siempre a dar aviso al Líder y/o Brigadista, el cual una vez en el Punto de reunión hará que llegue la novedad mediante el Brigadista de Punto de de Apoyo Punto de Reunión y éste al COE.
- **IMPORTANTE:** Todo el personal, magistrados y funcionarios deberán realizar el ejercicio como así también empleados de organismos y/o empresas externos que cumplan funciones en el mismo edificio.

Cronología del simulacro

- Hs. 07.30. El personal ingresa a trabajar en el horario normal y se ubica normalmente en sus puestos de trabajo.
- Hs. 08.10. El Coordinador da la orden de inicio del simulacro da la orden al personal Técnico de mantenimiento la activación de la alarma y comienza a cumplirse el plan de emergencia y evacuación tomando posición de sus puestos líderes y brigadistas y todo aquel que cumple un rol de Emergencia.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Hs. 08.11. El personal que cumple el rol de Brigadistas de corte de ruta, se dirigen a cortar la Avda. Mitre tanto en su extremo este como Oeste, no permitiendo la circulación de ningún vehículo.
- Hs 08.12. Todo el personal del Poder Judicial al oír la alarma evacua siguiendo las instrucciones de sus Líderes en forma ordenada y con calma por las vías de evacuación correspondientes se dirigen a los puntos seguros de reunión.
- Hs. 08.12. Encargado de dar aviso de la Emergencia se comunica con el 911.
- Hs. 08.12 El personal luego de abandona el edificio se dirige hacia los Puntos de Reunión.
- Hs. 08.12. Personal de Alcaldía evacua a los detenidos y los ubica en la zona segura.
- Hs. 08.13. El personal de Limpieza de la empresa Malvinas chequean las baterías de baño y personal de vigilancia de Guardián evacua al público en general y luego se dirigen a sus puestos asignados
- Hs. 08.14. Enfermera de empresa Medisem acude a su puesto, provista de sus elementos de primeros auxilios, con la colaboración de personal de vigilancia del 1er Piso.
- Hs. 08.15. El Coordinador de Emergencia y Evacuación recibe la información: “con/sin novedad alguna” por parte de los Brigadistas de Apoyo.
- Hs. 08.17. El COE recibe la novedad que se encuentra una persona herida en el Primero Piso –pasillo.
- Hs. 08.19. Se recibe la colaboración de Policía Municipal de Transito y se ubica en las intersecciones de las calles aledañas, impidiendo la circulación vehicular.
- Hs. 08.20. Se presenta Defensa Civil brindando su colaboración.
- Hs.08.22. Ingresa al edificio personal de Rescate de Defensa Civil y Bomberos para verificar que no hayan mas victimas y proceden a trasladar en una tabla de primeros auxilios desde el 1er. Piso, hacia el puesto sanitario donde será atendido.
- Hs. 08.25. El Coordinador de Emergencia y Evacuación ordena la verificación de las estructuras por personal idóneo.
- Hs.08.35. Recibe el informe que el edificio se encuentra en condiciones de seguir funcionando normalmente.
- Hs. 08.40. El COE da la orden de reingreso al edificio. Se da por finalizado el Simulacro reanudándose las tareas normalmente.



Conclusiones

Al realizarse la reunión de evaluación del simulacro con todos los que participaron se llegó a la siguiente conclusión:

- El simulacro se considera que tuvo éxito en el sentido que los empleados sabían exactamente qué hacer, de acuerdo a las instrucciones impartidas. Líderes y Brigadistas y todo personal con rol cumplieron con el ordenamiento del plan de Emergencia y Evacuación. Empleados de los organismos del Poder Ejecutivo que tienen sus oficinas en el mismo edificio.
- El tiempo total de la evacuación fue desarrollado según el siguiente cronometraje.

Cronometraje

La evacuación propiamente dicha tuvo una duración de la Evacuación del edificio fue de 2,00 minutos

Duración del Simulacro Total: 30.00 minutos.

Tiempos que se consideran más que aceptables para la magnitud del edificio

Las vías de evacuación no generaron dificultades en las salidas de los empleados, magistrados y funcionarios y como así del público en general.

Se alcanzó la colaboración de los organismos de apoyo externo en emergencias, Bomberos, tránsito y Policía de Salta.



Distrito Judicial Tartagal

Con el solo fin de continuar con los adiestramientos en *cómo actuar antes, durante y después un sismo*, se realizó en la Ciudad de Tartagal un



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Simulacro de Evacuación por Sismo, por segunda vez desde su inauguración, conjuntamente con el Ministerio Público y material con el que se dispone.

En este Simulacro la pretensión fue que el personal del Poder Judicial y Ministerio Público, conjuntamente con el personal de Alcaldía, Empresas tercerizadas y público en general refuerce lo conocimientos para ser desarrollados en la práctica de Emergencia y Evacuación observando el desenvolvimiento de los que cumplen roles: COE, Brigadistas y Líderes, Responsables de Corte de Energía, Responsable de activar la alarma de evacuación, personal de Alcaldía, personal de empresas de Limpieza y Vigilancia.

El simulacro se llevo a cabo el día 27 de setiembre de 2017 a hs. 08,10.

Planificación

Consensuada que fuera la fecha entre el Poder Judicial y Ministerio Público, se la pudo fijar con la Secretaria Administrativa Marina Zúñiga, con la cual se mantuvo una reunión previa al simulacro para dar las explicaciones del plan que se ejecutaría en el Simulacro por Sismo. Posteriormente se procedió a capacitar a todos los que cumplen un rol de Emergencia y Evacuación de las distintas dependencias, como así también, con personal de Alcaldía, personal de Vigilancias y de Limpieza Tercerizada. Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de Rescate, representantes del Hospital Zonal el 26/09/17.

Detalles puntuales que se cumplieron en el simulacro

Para asegurar una buena práctica con resultados favorables, se hizo un repaso de todas las indicaciones y tareas que deberán ejecutar tanto los líderes de las brigadas como el resto del personal, las cuales se enuncian a continuación:

- Al iniciar la Jornada laboral, y una vez que todo el personal estuvo ubicados en sus puestos de trabajo. Se activa la alarma por medio del Coordinador Operativo de Emergencia (COE) y/o reemplazante en este Caso la función la cumple el personal de Mantenimiento, por indicación del personal del COE



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Todos los integrantes del COE toma su posición en el exterior del edificio. El Coordinador General de Emergencia tendrá a cargo todas las directivas de la emergencia y evacuación.
- Los líderes, brigadistas y toda persona que cumpla un rol toma su posición al escuchar la alarma y se ponen a disposición de las indicaciones que el Coordinador de Emergencia considere necesaria.
- En estos momentos todo el personal se pone en acción preparándose para la evacuación, debiendo abandonar sus tareas y acatar las órdenes de los líderes y/o brigadistas y proceder a la evacuación y se dirigen a los Puntos de Reunión asignado para cada grupo.
- Brigadistas de Apoyo Punto de Reunión –Técnicos de Mantenimiento- toman su posición en los Puntos asignados. Son los encargados de comunicar toda novedad mediante voceo tipo “posta” al COE.
- Enfermera de Medisem acude a su Puesto Sanitario provista de los elementos de Primeros Auxilios,
- El encargado de comunicación personal de Administración avisa de la emergencia y evacuación al 911. Una vez cumplido colabora con la enfermera llevando el tubo de oxígeno y demás elementos.
- El personal de limpieza tercerizado (en este caso la empresa Malvinas) procede a la “Revisión de Baterías de Baños” a su vez colaboran con la evacuación y comunican al Guardia de Piso toda novedad.
- Los brigadistas de Piso –Personal de Vigilancia- colaborar con la evacuación del público en general y comunica toda novedad al Supervisor/Principal para que sean transmitidas al COE.
- Personal de Vigilancia de la Empresa Guardián de Portones Ingreso/Egreso de vehículos controla y evita el ingreso de vehículos tanto particulares como oficiales, a excepción de los vehículos de emergencias (Bomberos, Ambulancia y del Servicio Penitenciario para retirar a los detenidos).
- Brigada de Alcaidía (Personal de Servicio Penitenciario) evacua los detenidos y los ubica en el Punto de Reunión fijado.
- EL COE chequea la situación en los Puntos de Reunión mediante dos colaboradores que harán un recorrido por los Puntos de Reunión recabara la información e inmediatamente se dirige al COE.
- Unos de los Brigadista de Apoyo Punto Reunión da aviso de que en uno de los pasillos de planta baja, se produjo un accidente y que hay una persona herida.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Los Líderes y Brigadistas verifican que el personal a su cargo se encuentra ubicado y seguros en los Puntos de Reunión, y avisan a los Brigadistas de Apoyo para que comuniquen mediante voceo tipo “posta” al COE “con o sin novedad”.
- El COE comunica que nadie ingresará al edificio hasta tanto se dé por finalizado el simulacro, una vez que recibe la comunicación de los Brigadistas que todo el personal se encuentra ubicado y seguros en los Puntos de Reunión.
- Llega personal de bomberos a quienes se les informa la situación, ingresa y procede a rescatar a la persona lesionada.
- Se traslada a la víctima al puesto Sanitario en donde es atendido por personal de MEDISEM
- Los profesionales idóneos ingresan al edificio al solo efecto de verificar las condiciones de seguridad edilicias e informan al COE si es factible o no el reingreso del personal al edificio.
- EL COE recibe la comunicación que se puede ingresar al edificio y da la orden a través de los Brigadistas de Apoyo de Punto de Reunión que avisen al personal del reingreso al edificio.
- El COE da por finalizado el Simulacro, ordenando el reingreso del personal retomándose con las tareas habituales.

Recomendaciones emitidas en la práctica

- Los líderes y brigadistas de evacuación se asegurarán que todo el personal abandone las dependencias del edificio sin demoras porque de ello depende una evacuación exitosa y efectiva. Por ello, este procedimiento se deberá hacer de manera tranquila, prudente, rápida y ordenada, sin correr, sin gritar o empujar.
- Solo en la medida de lo posible, el personal en evacuación deberá llevar sus pertenencias (cartera, celular), procurando que no entorpezcan el proceso de evacuación y los líderes y brigadistas que cumplen rol, recomendarán al personal evitar regresar en busca de objetos personales u otros elementos de trabajo y al personal de trabajo .
- Los líderes y brigadistas al salir del edificio, deberán confirmar a través de los Brigadistas de Apoyo al COE la desocupación total del edificio.
- Todo personal que haya detectado algún problema durante el trayecto de evacuación, procederá siempre a dar aviso al Líder y/o Brigadista, el cual



una vez en el Punto de reunión hará que llegue la novedad mediante el Brigadista de Punto de de Apoyo Punto de Reunión y éste al COE.

- **IMPORTANTE:** Todo el personal, magistrados y funcionarios deberán realizar el ejercicio como así también empleados de organismos y/o empresas externos que cumplan funciones en el mismo edificio.

Cronología del simulacro

- Hs. 07.30. El personal ingresa a trabajar en el horario normal y se ubica normalmente en sus puestos de trabajo.
- Se da inicio al simulacro a horas 8.15 am.
- Hs. 08.10. El Coordinador da la orden de inicio del simulacro da la orden al personal Técnico de mantenimiento la activación de la alarma y comienza a cumplirse el plan de emergencia y evacuación tomando posición de sus puestos líderes y brigadistas y todo aquel que cumple un rol de Emergencia.
- Hs. 08.12. Encargado de Aviso de Emergencia comunica al 911.
- Hs 08.13. Todo el personal del Poder Judicial al oír la alarma evacua siguiendo las instrucciones de sus Líderes en forma ordenada y con calma por las vías de evacuación correspondientes se dirigen a los puntos seguros de reunión.
- Hs. 08.14. El personal de Limpieza de la empresa Malvinas chequea las baterías de baño y personal de vigilancia de Guardián evacúa al público en general y luego se dirigen a sus puestos asignados.
- Hs. 08.14. Enfermera de empresa Medisem acude a su puesto, provista de sus elementos de primeros auxilios.
- Hs. 08.15. El personal luego de abandona el edificio se dirige hacia los Puntos de Reunión.
- Hs. 08.20. El Coordinador de Emergencia y Evacuación recibe la información: “con/sin novedad alguna” por parte de los Brigadistas de Apoyo.
- Hs- 08.20. De unos de los Brigadista de Apoyo de Punto de Reunión, recibe el comunicado de un derrumbe de la mampostería del pasillo de Planta Baja con persona atrapada.
- Hs. 08.22. Se recibe la colaboración de Policía Municipal de Transito y se ubica en las intersecciones de las calles aledañas, impidiendo la circulación vehicular.
- Hs. 08.25. Arriba personal de bomberos, a quienes se les informa de una víctima en pasillo principal planta baja del edificio.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Hs. 08.25. Se presenta Defensa Civil brindando su colaboración.
- Hs. 08.27. Personal de Bomberos rescata a la víctima y lo traslada hasta el Puesto Sanitario donde se le brinda los Primeros Auxilios.
- Hs. 08.30. El Coordinador de Emergencia y Evacuación hace el chequeo de cierre en los Puntos de Reunión.
- Hs. 08.33. Da la orden que personal especializado ingrese al edificio y realice una revisión de las estructuras edilicias.
- Hs. 08.39. Personal de revisión edilicia informa que no existe riesgo alguno en el edificio, a excepción el derrumbe en la oficina Primer Piso.
- Hs. 08.40. El COE da la orden de reingreso al edificio.
- Hs. 08.42. Se da por finalizado el Simulacro reanudándose las tareas normalmente.

Conclusiones

Al realizarse la reunión de evaluación del simulacro con todos los que participaron se llegó a la siguiente conclusión:

- El simulacro se considera que tuvo éxito en el sentido que los empleados sabían exactamente qué hacer, de acuerdo a las instrucciones impartidas. Líderes y Brigadistas y todo personal con rol cumplieron con el ordenamiento del plan de Emergencia y Evacuación. Empleados de los organismos del Poder Ejecutivo que tienen sus oficinas en el mismo edificio.
- El tiempo total de la evacuación fue desarrollado según el siguiente cronometraje.

Cronometraje

La evacuación propiamente dicha tuvo una duración de 2,10 minutos

Duración del Simulacro: 30,00 minutos.

-Tiempos que se considera más que aceptable para la magnitud del edificio-

- Las vías de evacuación no generaron dificultades en las salidas de los empleados, magistrados y funcionarios y como así del público en general.
- Se alcanzó la colaboración de los organismos de apoyo externo en emergencias, Bomberos, Policía de Tránsito y Policía de Salta.



Sugerencias y puntos a corregir

- Cambiar las puertas de emergencia de madera por puertas de emergencia ignifugas con sus correspondiente barrales anti pánico las que deberán ser las reglamentarias.
- Colocar cartelera indicativa “Escalera de Emergencias” y flechas indicativas de vías de evacuación en todas las escaleras de emergencias.
- Pintar los descansos de las escaleras de emergencia con pintura color amarillo fluorescente a modo de señal para evitar resbalones y caídas.
- Proveer a los técnicos de Mantenimiento de Handys y celulares corporativos.
- Proveer de Tablas de Primeros Auxilios para ser colocadas en cada piso y de una silla de rueda para emergencia focalizada o ante un siniestro.
- Proveer de 4 (cuatro) megáfonos para ser usado en caso de evacuación del público en el edificio destinando uno por piso.
- Continuar con la práctica mediante Simulacros de forma anual no solo porque lo estipula las normativas, sino para salvaguardar las vidas de todas las personas y bienes materiales.





Distrito Judicial Orán

Se realizó en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán un simulacro de evacuación, el tema propuesto fue un sismo de gran envergadura y estuvo destinado a crear conciencia en prevención en Emergencia y Evacuación. Como objetivo específico del Plan, es salvaguardar el mayor número de personas, es así que existe la necesidad de cada uno de los empleados sepa lo que tiene que hacer en caso de que se produzca una contingencia y hacer extensivo estos conocimientos con indicaciones, a toda persona que esté presente al momento de la contingencia, como así en el manejo de los recursos técnicos con los que se dispone.

En este Simulacro la pretensión fue que el personal del Poder Judicial, conjuntamente con el personal de Alcaldía, empresas tercerizadas y público en general se familiaricen con el edificio y sus características constructivas en referencia a las vías de evacuación, sistema de alarmas, funciones y roles que se cumplen, en una emergencia.

El simulacro se llevó a cabo el 29 de setiembre de 2017 a hs. 08.15.

Planificación

Se fijó fecha para dicho Simulacro en forma conjunta con el Secretario Administrativo de esa circunscripción. Fecha previa al Simulacro, se realizó una reunión con el Secretario Administrativo del Poder Judicial, Pablo Bruno (i) para dar a conocer el Plan del Simulacro Emergencia y Evacuación por sismo. Para la toma de conocimiento del personal que cumple un rol de Líderes y Brigadistas, se dictó capacitaciones en el tema “Como Actuar ante un Sismo como así también, al personal de Alcaldía, personal de Vigilancia y de Limpieza Tercerizada. Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y de Rescate, representantes del Hospital Zonal el 28/09/17.



Escenario crítico de la Emergencia.

Habiendo mantenido una reunión con el capataz de la obra de la ampliación del edificio, se llegó a un acuerdo de colaboración en el Simulacro. Para ello, se planificó que desde el interior del obrador se produjera un derrumbe, y un obrero quedaría atrapado, y sería rescatado por Bomberos Voluntarios y sería llevado al Puesto Sanitario para recibir atención médica por las lesiones.

Detalles puntuales que se cumplieron en el simulacro

Para asegurar una buena práctica con resultados favorables, se hizo un repaso de todas las indicaciones y tareas que deberán ejecutar tanto los líderes de las brigadas como el resto del personal, las cuales se enuncian a continuación:

- Los empleados se encuentran ubicados en sus puestos de trabajo normalmente. Se activa la alarma por medio del Coordinador Operativo de Emergencia (COE) y/o reemplazante en este Caso la función la cumple el Sr. Secretario Administrativo el Dr. Pablo Bruno.
- Todos los integrantes del COE toma su posición en el exterior del edificio. El Coordinador General de Emergencia tendrá a cargo todas las directivas de la emergencia y evacuación.
- Los líderes, brigadistas y toda persona que cumpla un rol toma su posición al escuchar la alarma y se ponen a disposición de las indicaciones que el Coordinador de Emergencia considere necesaria.
- En estos momentos todo el personal se pone en acción preparándose para la evacuación, debiendo abandonar sus tareas y acatar las órdenes de los líderes y/o brigadistas y proceder a la evacuación y se dirigen a los Puntos de Reunión asignado para cada grupo.
- Brigadistas de Apoyo Punto de Reunión –Técnicos de Mantenimiento- toman su posición en los Puntos asignados. Son los encargados de comunicar toda novedad mediante voceo tipo “posta” al COE.
- Enfermera de Medisem acude a su Puesto Sanitario provista de los elementos de Primeros Auxilios.
- Se produce un derrumbe en el obrador de la obra de ampliación del edificio, quedando atrapado un obrero.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Personal de Administración avisa de la emergencia y evacuación haciendo la llamada al 911. Una vez cumplido colabora con la enfermera llevando el tubo de oxígeno y demás elementos.
- Bomberos voluntarios procede al rescate del operario y es llevado al puesto sanitario.
- A la persona rescatada se le dan los primeros auxilios.
- El personal de limpieza tercerizado (en este caso la empresa Malvinas) procede a la “Revisión de Baterías de Baños” a su vez colaboran con la evacuación y comunican al Guardia de Piso toda novedad.
- Los brigadistas de Piso –Personal de Vigilancia- colaborar con la evacuación del público en general y comunica toda novedad al Supervisor/Principal para que sean transmitidas al COE.
- Personal de Vigilancia hace el control de Portones Ingreso/Egreso.
- Brigada de Alcaidía (Personal de Servicio Penitenciario) evacua los detenidos y los ubica en el Punto de Reunión fijado.
- EL COE chequea la situación en los Puntos de Reunión mediante dos colaboradores que harán un recorrido por los Puntos de Reunión recabara la información e inmediatamente se dirige al COE .
- Los Lideres y Brigadistas verifican el personal a su cargo se encuentra ubicado y seguros en los Puntos de Reunión, y avisan a los Brigadistas de Apoyo para que comuniquen mediante voceo tipo “posta” al COE “con o sin novedad”.
- El COE comunica que nadie ingresará al edificio hasta tanto se dé por finalizado el simulacro, una vez que recibe la comunicación de los Brigadistas que todo el personal se encuentra ubicado y seguros en los Puntos de Reunión.
- Los profesionales idóneos ingresan al edificio al solo efecto de verificar las condiciones de seguridad edilicias e informan al COE si es factible o no el reingreso del personal al edificio.
- Se da aviso de que en la obra en construcción del edificio se produjo un derrumbe y que hay un lesionado.
- Llega personal de bomberos a quienes se les informa la situación, personal de rescate ingresa y procede a sacar a la persona lesionada.
- Se traslada a la víctima al puesto Sanitario en donde es atendido por personal de MEDISEM.
- EL COE recibe la comunicación que se puede ingresar al edificio y da la orden a través de los Brigadistas de Apoyo de Punto de Reunión que avisen al personal del reingreso al edificio.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- El COE da por finalizado el Simulacro, ordenando el reingreso del personal retomándose con las tareas habituales.

Recomendaciones emitidas en la práctica

- Los líderes y brigadistas de evacuación se asegurarán que todo el personal abandone las dependencias del edificio sin demoras porque de ello depende una evacuación exitosa y efectiva. Por ello, este procedimiento se deberá hacer de manera tranquila, prudente, rápida y ordenada, sin correr, sin gritar o empujar.
- Solo en la medida de lo posible, el personal en evacuación deberá llevar sus pertenencias (cartera, celular), procurando que las mismas no entorpezcan el proceso de evacuación y los líderes y brigadistas que cumplen rol, recomendarán al personal evitar regresar en busca de objetos personales u otros elementos de trabajo y al personal de trabajo .
- Los líderes y brigadistas al salir del edificio, deberán confirmar a través de los Brigadistas de Apoyo al COE la desocupación total del edificio.
- Todo personal que haya detectado algún problema durante el trayecto de evacuación, procederá siempre a dar aviso al Líder y/o Brigadista, el cual una vez en el Punto de reunión hará que llegue la novedad mediante el Brigadista de Punto de de Apoyo Punto de Reunión y éste al COE.
- **IMPORTANTE:** Todo el personal, magistrados, funcionarios deberán realizar el ejercicio como así también empleados de organismos y/o empresas externos que cumplan funciones en el mismo edificio.

Cronología

- Hs. 07.30 El personal ingresa a trabajar en el horario normal y se ubica normalmente en sus puestos de trabajo.
- Se da inicio al simulacro a horas 8.15 am.
- Hs. 08.15 El Coordinador da la orden de inicio del simulacro mediante la activación de alarma y comienza a cumplirse el plan de emergencia y evacuación tomando posición de sus puestos líderes y brigadistas y todo aquel que cumple un rol de Emergencia.
- Hs. 08.16 Se produce un derrumbe en el obrador quedando un operario atrapado.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Hs 08.16.50 Todo el personal del Poder Judicial al oír la alarma evacua siguiendo las instrucciones de sus Líderes en forma ordenada, aligerada y con calma y por las vías de evacuación correspondientes se dirigen a los puntos seguros de reunión.
- Hs. 08.17 Los guardia cárceles proceden a abrir las celdas y conducir a los detenidos por las vías de evacuación que le corresponde hasta concluir en zona segura.
- Hs. 08.18 El capataz de la obra da aviso de que un operario quedo atrapado en el obrador.
- Hs. 08.19 El personal de Limpieza de la empresa Malvinas chequean las baterías de baño y personal de vigilancia de Guardián evacua al público en general y luego se dirigen a sus puestos asignados.
- Hs. 08.20 Enfermera de empresa Medisem acude a su puesto, provista de sus elementos de primeros auxilios.
- Hs. 08.20 Encargado de Aviso de Emergencia comunica al 911.
- Hs. 08.25 El personal luego de abandona el edificio se dirige hacia los Puntos de Reunión.
- Hs.08.28 Se recibe la colaboración de Policía Municipal de Transito y se ubica en las intersecciones de las calles aledañas, impidiendo la circulación vehicular. Conjuntamente arriba Bomberos Voluntarios y procede al rescate del operario.
- Hs. 08.30 El Coordinador de Emergencia y Evacuación chequea los Puntos de reunión.
- Hs.08.32 El Coordinador de Emergencia y Evacuación recibe la información: “con/sin novedad alguna” por parte de los Brigadistas de Apoyo.
- Hs. 08.35 Se presenta Defensa Civil brindando su colaboración.
- Hs. 08.40 El COE da la orden de reingreso al edificio.
- Hs. 08.42 Se da por finalizado el Simulacro reanudándose las tareas normalmente.

Conclusiones

Al realizarse la reunión de evaluación del simulacro con todos los que participaron se llego a la siguiente conclusión:

- El simulacro se considera que tuvo éxito en el sentido que los empleados sabían exactamente qué hacer, de acuerdo a las instrucciones impartidas. Líderes y Brigadistas y todo personal con rol cumplieron con el



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ordenamiento del plan de Emergencia y Evacuación. Empleados de los organismos del Poder Ejecutivo que tienen sus oficinas en el mismo edificio.

- El tiempo total de la evacuación fue desarrollado según el siguiente cronometraje.

Cronometraje

La evacuación propiamente dicha tuvo una duración de 2.10 minutos

Duración del Simulacro: 25.00 minutos.

-Tiempo que se considera más que aceptable-

- Las vías de evacuación no generaron dificultades en las salidas de los empleados, magistrados y funcionarios y como así del público en general.
- Se alcanzó la colaboración de los organismos de apoyo externo en emergencias, Bomberos, tránsito y Policía de Salta.

Sugerencias y puntos a corregir

- El portón reja sobre calle Egües deberá modificar el sistema de apertura, habilitándose ambas hojas hacia el exterior de manera que se amplíe la vía de evacuación.
- En el garaje que es continuación de la vía de evacuación del primer y por donde evacúan los detenidos se prohíba estacionar vehículos, colocando un cartel "Prohibido Estacionar".
- Colocar cartelera indicativa "Escalera de Emergencias" y flechas indicativas de vías de evacuación en todas las escaleras de emergencias.
- Proveer a los técnicos de Mantenimiento de Handy y celulares corporativos.
- Proveer de Tablas de Primeros Auxilios para ser colocadas en cada piso y de una silla de rueda para emergencia focalizada o ante un siniestro.
- Proveer de 2 (dos) megáfonos para ser usado en caso de evacuación del público en el edificio.
- Continuar con la práctica mediante Simulacros de forma anual no solo porque lo estipula las normativas, sino para salvaguardar las vidas de todas las personas y bienes materiales.



Poder Judicial de la Provincia de Salta





CAPITULO X

Consejo de la Magistratura

El año de 2017 fue intenso en el ámbito del Consejo de la Magistratura. Junto a los numerosos concursos que se tomaron, pudo observarse que los cambios reglamentarios realizados marcaron definitivamente una tendencia hacia la transparencia en los concursos.

Es cierto que debieron sortearse algunos inconvenientes, propios de un organismo que actúa dentro del sistema democrático, donde diferencias y coincidencias deben convivir en un marco armónico y de respeto, tal como ocurrió con el concurso para proveer cinco cargos nuevos de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, cuyo proceso de selección culminó en una acción de amparo, que llegó hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Conjuntamente, el Poder Ejecutivo envió a la Legislatura un proyecto de ley tendiente a que se instauren los consultores técnicos para que propongan temas para las evaluaciones escritas y a su vez elaboren dictámenes no vinculantes sobre las calificaciones posibles que hayan obtenido los concursantes, conforme su asignación alfa numérica. Es decir, que los consultores deben examinar sin saber a quién están corrigiendo. Si se sancionase esa ley, la contribución a la transparencia será muy importante, habida cuenta que es en esa etapa donde se produjeron algunas dudas y por consiguiente, deben ser definitivamente despejadas.

Desde la presidencia del Cuerpo siempre existió el anhelo de que la ciudadanía acuda a presenciar los exámenes que se toman en el Consejo de la Magistratura, sin embargo, ello ocurrió en muy pocas oportunidades. Sería sumamente auspicioso que la prensa también se haga presente y difunda ampliamente sus apreciaciones y observaciones. No obstante lo cual, institucionalmente se dio un paso significativo y cualitativo, porque todas las entrevistas pueden verse íntegramente en la página web del Consejo. Esa medida adoptada al inicio de la presente gestión sirvió para hacer pública la labor de los Consejeros, a la vez que colocó al organismo a la vanguardia en materia informativa a nivel nacional, teniendo en cuenta que pocos Consejos llevaron a cabo el sistema de publicidad de audiencias.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Durante el año se produjo un recambio de Consejeros de la Magistratura, ante la renuncia de Analía Villa Armesto y la jubilación de Héctor Alavila, por lo que se llamó a elecciones, donde resultaron electos Adriana Rodríguez y Edgardo Albarracín, respectivamente, con una amplia participación de los jueces el día del sufragio.

Conjuntamente, por vencimiento del mandato constitucional, la Cámara de Diputados de la Provincia designó a Raúl Romeo Medina, en reemplazo de Mariano San Millán y a Bettina Inés Romero en reemplazo de Liliana Guitián.

El trabajo del Consejo se intensificará el próximo año, bajo la premisa de continuar con el desafío de quienes están al frente de organismo de conformar ternas entre los mejores concursantes para nutrir a la administración del servicio de justicia y al Ministerio Público de las personas más idóneas para el recto desempeño de tan delicadas funciones.

Expedientes tramitados durante el 2017

Expedientes de subrogancia

Expediente 200 – III: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Ley 7347 y modificatorias)”.

Expediente 200 – IV: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de Juez de Minas y en lo Comercial de Registro del Distrito Judicial del Centro. (Ley 7347 y modificatorias)”.

Expediente 221 – I: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de Defensor Oficial Público de Competencia Múltiple de Cafayate” (Ley 7347 y modificatorias)”.

Concursos definitivos

Expediente 224/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala I, previsto en la Ley 7016”.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Expediente 225/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 226/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 227/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la Ciudad de Embarcación, previsto en la Ley 7016”

Expediente 228/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 229/17: “Convocatoria a elecciones para la designación de un consejero titular y un consejero suplente en representación del estamento de los jueces hasta completar el mandato constitucional”.

Expediente 230/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 231/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expedientes en trámite

Expediente 232/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 233/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Expediente 234/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 235/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 236/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Tartagal, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 237/17: “Concurso para seleccionar postulantes a integrar las listas bianuales de reemplazantes de jueces, fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los fueros y distritos judiciales de la Provincia (Listas Año 2018 - 2019 Ley 7347 y modificatorias)”.

Expedientes iniciados en 2016 y finalizados en 2017

Expediente 212/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Tartagal, previsto en la Ley 7016”.

Expedientes 213/16, 214/16, 215/16, 216/16 y 217/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas I, II, III, IV y V, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 218/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 219/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, previsto en la Ley 7016”. (Se declaró desierto)



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Expediente 220/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 222/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016”.

Expediente 223/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, previsto en la Ley 7016”.



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público

En el año 2017, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público se tramitaron los siguientes procesos:

- “JURY DE ENJUICIAMIENTO CONTRA DR. MAXIMILIANO TROYANO Y DR. PABLO RODRIGO PAZ, SOLICITADO POR SR. JORGE OSCAR GUTIÉRREZ”, Expte. N° JDE 038682/16. En fecha 20/03/17 no se hizo lugar a la acusación (JDE, Tomo 5:909).
- “JURY DE ENJUICIAMIENTO CONTRA DR. OYARZÚ, FRANCISCO JOSÉ – JUEZ DE GARANTÍAS DE 1ª NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL ORÁN; DRA. CARRERAS, CLAUDIA MARÍA CECILIA, FISCAL PENAL N° 3 – DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SOLICITADO POR RUIZ, ISABEL NERY”, Expte. N° JDE 039145/17. En fecha 2/11/17 se rechazó la recusación con causa deducida por la acusadora respecto del señor Presidente del Jurado (JDE, Tomo 5:937); el 16/11/17 se acogió un recurso de reposición y se admitió prueba ofrecida por la denunciante (JDE, Tomo 5:951), y el 5/12/17 se declaró inadmisibles la acusación (JDE, Tomo 5:967).
- “FERNÁNDEZ, OSCAR GUSTAVO – DENUNCIA CONTRA JUECES DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I – DENUNCIAS”, Expte. N° JDE 039216/17. El día 16/11/17 se aceptó la excusación formulada por el abogado de la matrícula designado por la Cámara de Senadores, Dr. Luis Guillermo López Mirau, y fue reemplazado por su suplente, Dra. Fabiana Marcela Estrada (JDE, Tomo 5:945), y en fecha 21/11/17 se desestimó la acusación articulada contra los señores Jueces de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dres. Adriana Rodríguez de López Mirau y Ricardo Nicolás Casali Rey (JDE, Tomo 5:957).
- “JURY DE ENJUICIAMIENTO CONTRA DRA. ALDA DANIELA MURÚA, FISCAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SOLICITADO POR FRANCISCO JAVIER FILTRÍN”, Expte. N° JDE 039266/17. En fecha 19/12/17 se declaró inadmisibles la acusación (JDE, Tomo 5:987).

Por otra parte, se dio trámite el siguiente expediente:



Poder Judicial de la Provincia de Salta

• “ALLANAMIENTO DE INMUNIDAD CONTRA SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII DR. FEDERICO DIEZ, SOLICITADO POR SRA. JUEZA DE GARANTÍAS N° 1 DRA. ADA GUILLERMINA ZUNINO”, Expte. N° JDE 038926/17. El 17/05/17 se ordenó correr vista al señor Juez del Tribunal de Juicio Sala VII del Distrito Judicial del Centro Dr. Federico Diez, a los efectos de los arts. 26, 29 y concs. de la Ley 7138 (JDE, Tomo 5:919). Cumplido ello, el 26/05/17 el Tribunal allanó la inmunidad constitucional del nombrado, quien quedó totalmente sometido a la jurisdicción; difirió el pronunciamiento respecto de la suspensión de funciones y del embargo de sus haberes hasta tanto la señora Jueza del Tribunal de Impugnación, Sala I, Vocalía N° 1, resuelva los recursos deducidos por la defensa técnica en el Expte. N° GO4 134.818/16, y exhortó a la mencionada magistrada que comunique con carácter urgente la decisión que adopte, a los fines de resolver los aspectos indicados (JDE, Tomo 5:925). Por último, obran pedidos de informe del señor Presidente del Jurado a la Jueza del Tribunal de Impugnación, Sala I, Vocalía N° 1 sobre el estado de los Exptes. Nos G04 134.818/16 y GO5 134.818/15, de fechas 05/09/17, 03/11/17 y 27/11/17, habiéndose comunicado que en fecha 08/02/18 se concedió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la defensa técnica del Dr. Federico Diez.

Datos Históricos – Año 1986-2017

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
AÑO 1986	
Lisardo Roberto Arias Juez de Sentencia del Trabajo N° 1	Desestimado
AÑO 1987	
Jorge Ramón López Peña Juez de Instrucción Formal 3º nominación	Desestimado
AÑO 1988	
Fernando Marinaro Juez correccional 3º nominación	Desestimado respecto de Marinaro y David, y desistido respecto de Alday
Sergio David Fiscal Civil	
Susana Raquel Alday Jueza de 1º instancia en lo Civil y	



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Comercial 10º nominación	
Jorge Ramón López Peña Juez de Instrucción Formal 3º nominación	Suspensión provisoria en funciones hasta tanto se resuelva la causa penal
Federico Espinosa	Desestimado
Elio Quiroga Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Desestimado
AÑO 1989	
Carlos H. Badano Juez de Instrucción de 2º nominación Distrito Judicial del Norte – Orán	Desestimado
Omar Norberto Ru Juez Correccional y de Menores de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán	Absolución
Ángel Adolfo Jerez Fiscal de Corte	Desestimado
AÑO 1990	
Jorge Ramón López Peña Juez de Instrucción Formal 3º Nominación	Destitución
Álvaro Figueroa Castellanos Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo	Absolución
AÑO 1991	
Héctor Guillermo Alavila	Desestimado
Ángel Amadeo Longarte	
Elio Humberto Quiroga Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Archivo por renuncia del magistrado
Aldo Juárez Juez de Instrucción Formal 2º Nominación – Distrito Judicial del Norte	Destitución
Ricardo Anuch Juez de Instrucción Formal 2º Nominación	Archivo por renuncia del magistrado
Inés del Carmen Daher	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte	
Álvaro Corredera Juez de Instrucción Formal 1º nominación	Desistido
AÑO 1992	
Alicia Esther Reston de Saha Jueza del Trabajo 4	Desestimado
Carlos H. Badano Juez de Instrucción 2º nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán	Desestimado
Liliana Paz Chaín de Gómez Lastra Jueza de la Cámara de Apelaciones del Trabajo	Desestimado
Inés del Carmen Daher Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte	Desestimado
Susana Raquel Alday Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial 10º nominación	Desestimado
Mario A. Salvadores Juez de 1º instancia de Personas y Familia 1	Desestimado
Miguel Santos Muro Juez de Ejecución de Sentencia	Archivo por renuncia del magistrado
AÑO 1994	
Guillermo Gómez Augier Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Destitución
Carlos H. Badano Juez de Instrucción 2º nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán	Destitución
Ana M. De Feudis de Lucía Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal	Desestimado
Jorge Daniel Cabrera Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo – Sala I	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Álvaro Figueroa Castellanos Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo – Sala I	
Sergio Miguel Ángel David Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial 2º nominación	Desestimado
Carlos Alberto Herrera Juez de 1º instancia del Trabajo 1	Desestimado
AÑO 1995	
Vicente T. Mascietti Juez Civil y Comercial 2º nominación de Orán	Destitución
Juan A. Cabral Duba Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 12º nominación	Desestimado
María Vargas Jueza de 1º instancia de Personas, Familia y Trabajo de Tartagal	Desestimado
Juana Teresita Arrué Defensora Oficial de Menores	Desestimado
Dardo Ramón Escalante Fiscal de la Cámara del Crimen-Distrito Judicial del Norte – Orán	Archivo por renuncia del magistrado
AÑO 1997	
Guillermo Félix Díaz Juez en lo Civil y Comercial de 6º nominación	Desestimado
Jorge Garnica López Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Desestimado
Federico Espinoza Juez de Ejecución de Sentencia	Archivo por renuncia del magistrado
Lucio Gareca Girón Juez del Trabajo de 2º nominación del Distrito Judicial Orán	Desestimado
Aldo Rogelio Saravia Juez de Instrucción Formal 1º nominación	Desestimado
Inés del Carmen Daher Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial 1º nominación – Distrito	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Judicial del Norte	
Abel Fleming Juez de Instrucción Formal de 3º nominación	Desestimado
Año 1998	
Víctor Daniel Ibáñez Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial 8º nominación	Desestimado
Roberto Elio Gareca Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Desestimado
Abel Fleming Juez de Instrucción Formal de 3º nominación	Desestimado
Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza en lo Civil y Comercial 11º nominación	Desestimado
Ricardo Anuch Fiscal de Cámara	Archivo por renuncia del magistrado
Ricardo Anuch Fiscal de Cámara	Archivo por renuncia del magistrado
Beatriz Renzi de Gato Defensora Oficial Penal 2	Desestimado
Carlos Nieva Juez de la Cámara del Crimen 1	Desestimado
Héctor G. Alavila Juez de la Cámara del Crimen 1	Desestimado
Jorge González Ferreyra Juez de la Cámara del Crimen 1	Desestimado
AÑO 1999	
Luis Casermeiro Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala II	Desestimado
Marta Bossini de Aguilar Jueza de 1º instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º nominación	Desestimado
Lucio Gareca Girón Juez del Trabajo 2º nominación Distrito Judicial Orán	Desestimado
Carlos Fuentes Mayorga	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Juez de Instrucción	
AÑO 2000	
Alberto Antonio Saravia Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial 10º nominación	Desestimado
Adriana R. T. Manfredini Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación Distrito Judicial Orán	Desestimado
Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza en lo Civil y Comercial 11º nominación	Desestimado
Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza en lo Civil y Comercial 11º nominación	Desestimado
María C. Montalbetti de Marinaro Jueza en lo Civil y Comercial 1º nominación	Desestimado
Oscar G. Koehle Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala V Luis Casermeiro Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala II	Desestimado
AÑO 2001	
Adriana R. T. Manfredini Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación Distrito Judicial Orán	Desestimado
Adriana R. T. Manfredini Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación Distrito Judicial Orán	Desestimado
Raúl Mauricio Bru Juez de 1º instancia en lo Civil y	Archivo por renuncia del Magistrado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Comercial 9º nominación	
Zulema Guerrero Defensora Oficial Civil 2	Desestimado
AÑO 2002	
Olga Zulema Sapag Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de Metán	Desestimado
Edgardo Francisco Albarracín Fiscal de Cámara de Acusación	Desestimado
Oscar Romani Juez de 1º instancia de Familia y Trabajo de Metán	Desestimado
Adriana R. T. Manfredini Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación Distrito Judicial Orán	Destitución
Roberto Elio Gareca Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Desestimado
Roberto Elio Gareca Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Desestimado
Roberto Elio Gareca Juez de Instrucción Formal 4º nominación	Destitución
Adriana R. T. Manfredini Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación Distrito Judicial Orán	Archivo por destitución de la Magistrada
AÑO 2004	
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Desestimado
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Desestimado
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Desestimado
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Destitución
Antonio María Morosini Juez de Cámara Tercera en lo Criminal Héctor Guillermo Alavila Juez de Cámara Primera en lo Criminal Adolfo Antonio Figueroa Juez de Cámara de Acusación	Desestimado
Luis María Agüero Molina Juez de Instrucción Formal 5º nominación	Archivo por destitución del magistrado
Beatriz N. Renzi Jueza de Instrucción Sumaria 5º nominación	Desestimado
Jorge R. Sosa Vallejo Juez de Instrucción Sumaria 2º nominación	Desestimado
José M. Alvarado Solá Juez de Instrucción Sumaria 1º nominación	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Emma del T. Puente Agente Fiscal Penal 3	Desestimado
AÑO 2005	
Carlos Alberto Herrera Juez de 1º instancia del Trabajo 1	Desestimado
AÑO 2006	
Olga Zulema Sapag Jueza de 1º instancia en lo Civil y Comercial de Metán	Desestimado
AÑO 2007	
Edgardo F. Albarracín Juez de la Sala III de la Cámara de Acusación	Desestimado
Adolfo A. Figueroa Juez de la Sala III de la Cámara de Acusación	
Julio Normando Mendía Campos Fiscal Penal 1 del Distrito Judicial del Norte – Tartagal	
Anastasio Vázquez Sgardelis Fiscal Penal 2 del Distrito Judicial del Norte – Tartagal	
Nelso Aramayo Juez de Instrucción Formal de 1º nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal	
Mario Ricardo D’Jallad Juez de la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Desestimado
Omar Norberto Ru Juez Correccional y de Menores de	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
2º nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán	
Marcelo Ramón Domínguez Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Desestimado
Graciela Carlsen Jueza de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	
Guillermo Félix Díaz Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial 6º nominación	
José Osvaldo Yáñez Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 4º nominación	Desestimado
AÑO 2009	
Carlos Alberto Herrera Juez de 1º instancia del Trabajo 1	Archivo por renuncia del magistrado
Fernando Mariscal Astigueta Juez Subrogante de Instrucción de 2º nominación de Tartagal	Desestimado
Pablo Alejandro Cabot Agente Fiscal Penal 3 de Tartagal	Desestimado
José M. Alvarado Solá Juez de Instrucción Sumaria 1ª nominación	Desestimado
AÑO 2011	
Martín Pérez Juez de Instrucción Formal 1ª nominación	Desestimado
Pablo Fernando Farah Juez de Instrucción Formal 3ª nominación	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Mario Edgardo Maldonado Fiscal de Cámara en lo Criminal de Orán	Desestimado
María Cristina Montalbetti Jueza de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Desestimado
AÑO 2012	
Beatriz N. Renzi Jueza Correccional y de Garantías de 5ª nominación	Desestimado
AÑO 2013	
Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª nominación	Desestimado
Mirta del Carmen Avellaneda Jueza de Quiebras 2	Desestimado
Virginia Nadra Chaud de Tolosa Agente Fiscal Penal 1 del Distrito Judicial Orán	Desestimado
AÑO 2014	
Víctor Raúl Soria Juez de Personas y Familia 2ª nominación	Desestimado
Claudia Marcela Flores Larsen Asesora de Incapaces 2	Desestimado
Guillermo Akemeier Fiscal de Delitos Económicos Complejos	Desestimado
Mariana Torres Fiscal Penal 2 del Distrito Judicial de Orán	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Oscar Alberto Blanco Juez de Garantías 1ª nominación del Distrito Judicial de Orán	
AÑO 2015	
Gabriel Portal Fiscal Penal de Cerrillos	Desestimado
Héctor Fernando Mariscal Astigueta Nelso Aramayo Pablo Alejandro Cabot Juan José Andreu Enran	Desestimado
Miguel Marcelo Farjat	Desestimado
AÑO 2016	
María Laura Toledo Zamora	Desestimado
Héctor Fernando Mariscal Astigueta Juez de Garantías 2ª nominación del Distrito Judicial Tartagal Jorge Armando Cazón Fiscal del Distrito Judicial de Tartagal	Desestimado
Inés del Milagro Villa Nougués Jueza de 1º instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º nominación	Desestimado
María Lorena Martínez Fiscal Penal de Embarcación	Desestimado
Maximiliano Troyano Pablo Rodrigo Paz	Desestimado
AÑO 2017	
Francisco José Oyarzú Juez de Garantías 1ª nominación del Distrito Judicial Orán	Desestimado



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PEDIDO DE JURY CONTRA	RESULTADO
Claudia María Cecilia Carreras Fiscal Penal 3 del Distrito Judicial Orán	
Adriana Rodríguez de López Mirau Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Desestimado
Ricardo Nicolás Casali Rey Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	
Alda Daniela Murúa Fiscal Penal 1 del Distrito Judicial Orán	Desestimado

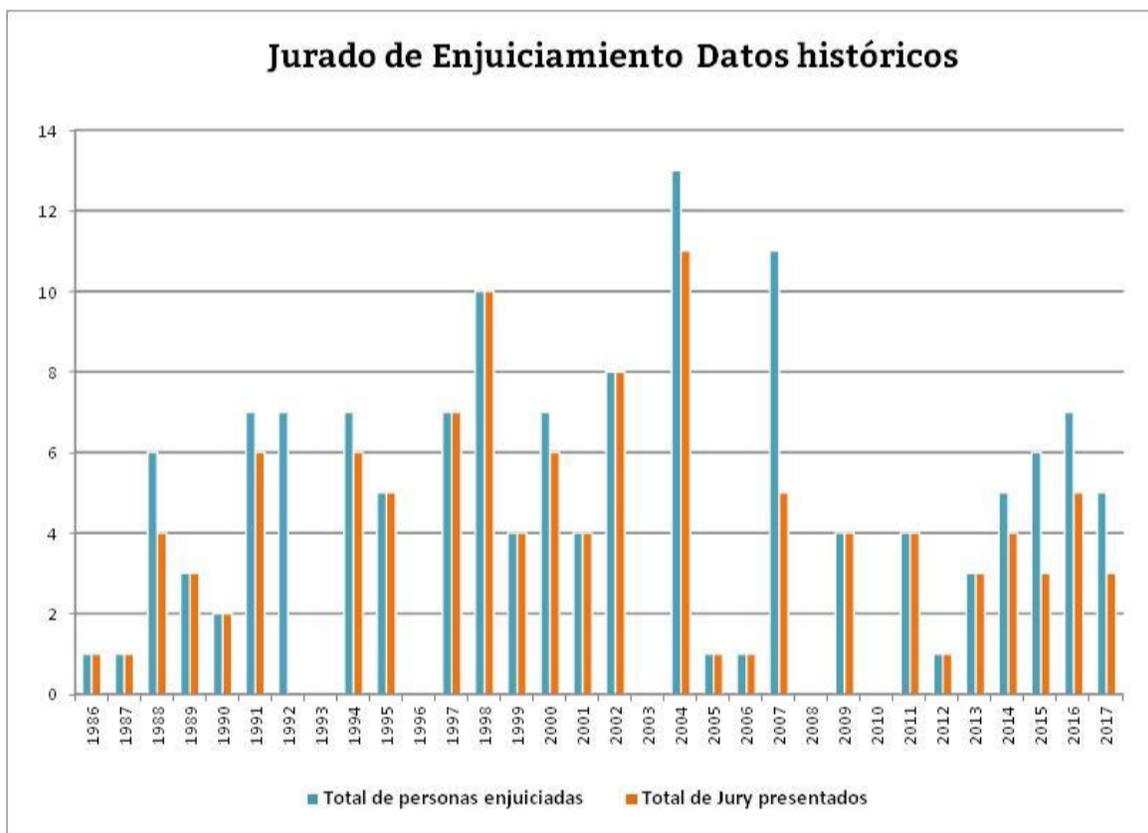
Cuadro comparativo y estadísticas - Año 1986-2017

Año	Desestimado	Archivado	Destitución	Absuelto	Otros	Total de Personas Enjuiciadas	Total de Jury Presentados
1986	1					1	1
1987	1					1	1
1988	4				2	6	4
1989	2			1		3	3
1990			1	1		2	2
1991	3	2	1		1	7	6
1992	6	1				7	
1993						0	0
1994	5		2			7	6
1995	3	1	1			5	5
1996						0	0
1997	6	1				7	7
1998	8	2				10	10
1999	4					4	4
2000	7					7	6
2001	3	1				4	4
2002	5	1	2			8	8
2003						0	0
2004	11	1	1			13	11
2005	1					1	1
2006	1					1	1
2007	11					11	5
2008						0	0
2009	3	1				4	4
2010						0	0
2011	4					4	4
2012	1					1	1



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Año	Desestimado	Archivado	Destitución	Absuelto	Otros	Total de Personas Enjuiciadas	Total de Jury Presentados
2013	3					3	3
2014	5					5	4
2015	6					6	3
2016	7					7	5
2017	5					5	3
TOTAL	116	11	8	2	3	140	112





Tribunal Electoral

Integración período 2016-2018

Presidente:

Dr. Guillermo Catalano - Presidente de la Corte de Justicia

Vicepresidente:

Dr. Ernesto Samsón - Juez de Corte

Vocales:

Dr. Guillermo A. Posadas - Juez de Corte

Dra. Mirta Inés Regina - Jueza de Cámara

Dra. Adriana Rodríguez - Jueza de Cámara

Secretarias:

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Dra. María José Ruiz de los Llanos

Proceso electoral 2017

Elecciones Generales y Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Mediante Decretos N° 483/17 y N° 481/17, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones generales de autoridades provinciales y municipales para el 22 de octubre de 2017, y a elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias para el 13 de agosto de 2017, respectivamente, en fechas coincidentes con las elecciones nacionales convocadas mediante Decreto N° 227/17 del Poder Ejecutivo Nacional.

A partir de lo dispuesto en la Ley N° 7697, desde el año 2011 la provincia de Salta utiliza el sistema de Boleta Única Electrónica en los procedimientos de emisión y escrutinio de votos, razón por la cual la concurrencia de los procesos electorales nacional y provincial supuso la aplicación de legislaciones y formas de emitir el sufragio diferentes.

En tal sentido, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional con el objeto de compatibilizar las atribuciones de este Tribunal y del Juzgado Federal con Competencia Electoral y facilitar el legítimo ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y de las fuerzas políticas intervinientes.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

A su vez, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 6444 y modificatorias, la Ley N° 7697 y modificatorias, y el Decreto N° 890/13 del Poder Ejecutivo, mediante resoluciones contenidas en Actas N° 6947 y N° 6948, ambas de fecha 24 de abril de 2017, se fijaron los cronogramas electorales.

Cargos a elegir: Senadores: 12 (doce)

Diputados: 30 (treinta)

Intendente: 1 (uno) -Municipio Coronel Moldes-

Concejales: 341 (trescientos cuarenta y uno)

Elección de Convencionales Municipales

Mediante Decretos N° 977/17, N° 979/17, N° 981/17 y N° 1003/17 del Poder Ejecutivo se convocó a elecciones de Convencionales Municipales en los Municipios de San Lorenzo, La Merced, Profesor Salvador Mazza y Santa Victoria Este, respectivamente, para el domingo 22 de octubre de 2017.

Cargos a elegir: Municipio San Lorenzo: 11 (once)

La Merced: 10 (diez)

Profesor Salvador Mazza: 18 (dieciocho)

Santa Victoria Este: 7 (siete)

El Padrón, confeccionado por el Juzgado Electoral con Competencia Electoral, contó con un total de 997.365 (novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco) electores, utilizándose el mismo en las elecciones primarias y generales tanto nacionales como provinciales.

El Tribunal Electoral de la Provincia confeccionó en forma exclusiva el Padrón de Electores Extranjeros.

Para las elecciones primarias y generales de autoridades provinciales y municipales se utilizó el Sistema de Voto con Boleta Electrónica en las 3.407 (tres mil cuarenta y siete) mesas de votación habilitadas, siendo prestadora del servicio la empresa MSA S.A.

Capacitación docente y designación de autoridades de mesa

En razón de las características que presentaban las elecciones concurrentes, el Juzgado Federal con Competencia Electoral efectuó la



Poder Judicial de la Provincia de Salta

selección de los Presidentes y suplentes de mesa quedando a cargo del Tribunal Electoral el nombramiento de auxiliares que coadyuven en lo referido al Sistema de Votación con Boleta Electrónica.

No obstante ello y en tanto el desarrollo de la tarea comicial importaba la aplicación de legislaciones y formas de emitir el sufragio diferentes, se dispuso que las tareas de capacitación se realicen de manera conjunta lográndose una eficiente preparación de las autoridades designadas

En tal sentido, conjuntamente con docentes propuestos por el Ministerio de Educación, se implementaron los programas denominados “Capacitación Docente para Autoridades de Mesa: Participación Ciudadana del Docente 2017” y “Capacitación Docente para Autoridades de Mesa: Participación Ciudadana del Docente 2017”, los que fueron declarados de Interés Educativo por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia mediante resoluciones N° 133/17 y N° 134/17.

Capacitación ciudadana

Se continuó con la capacitación ciudadana para el uso de las nuevas tecnologías, para lo cual se habilitaron sedes del Tribunal Electoral en las ciudades de Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán, Metán, Cafayate y Joaquín V. González, desde donde se hicieron extensivas las capacitaciones hacia todo el territorio provincial.

Asistentes técnicos: Máquinas de voto con boleta electrónica

En el marco de lo dispuesto en el art. 11 inc. c) de la Ley 8010 se suscribieron convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta con el objeto de que los alumnos de carreras afines a la informática participen como asistentes técnicos durante el acto eleccionario.

Efectuada la convocatoria se dispuso el dictado de cursos específicos, lográndose la capacitación y designación de 2.000 (dos mil) estudiantes, quienes se desempeñaron cubriendo la totalidad de establecimientos donde funcionaron mesas receptoras de voto.



Auditoría del sistema de votación a cargo de la Universidad Nacional de Salta (UNSa)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 8010 y con el objeto de garantizar la mayor transparencia en el uso de sistemas tecnológicos para los procesos electorales, el Tribunal Electoral contrató a la Universidad Nacional de Salta como auditora del Sistema de Voto con Boleta Electrónica, valorándose además del plan de trabajo y costos presentados la experiencia adquirida y la excelente labor desempeñada en los procesos electorales de 2013 y 2015.

Las tareas efectuadas incluyeron, el examen general del sistema en orden a su eficiencia y eficacia respecto de los fines para los que fuera concebido, la evaluación del software y hardware utilizados, la flexibilidad del modelo tecnológico y su adaptabilidad, el control de los procedimientos dispuestos a lo largo de las diferentes etapas del proceso electoral, entre otras.

Campaña electoral

Mediante resolución N° 16/17, se establecieron las normas reglamentarias relativas a la distribución de las partidas de aportes públicos de campaña y de publicidad electoral oficial previstas en la Ley N° 7697 y sus modificatorias y la utilización del procedimiento informático aprobado mediante Resolución de fecha 29 de enero de 2015, registrada en Tomo XX fs. 163/208 del Libro de Resoluciones de este Tribunal.

A su vez, mediante resoluciones N° 17/17; 31/17 y 37/17 se aprobaron los esquemas de distribución de fondos para las elecciones de autoridades legislativas y convencionales municipales respectivamente.

Auditoría de medios

En virtud de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 7697 y modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 890/13 y su modificatorio, corresponde al Tribunal Electoral el control de la emisión de Publicidad Electoral Oficial en medios de comunicación.

A tales fines, y dado el destacado desempeño demostrado en las elecciones de 2013 y 2015, mediante Resolución N° 41/17 se autorizó la contratación de la empresa Troka S.R.L.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 02/10/2017 y el 20/10/2017 e incluyeron, el control y procesamiento de la emisión de publicidad a cargo de los medios de comunicación registrados en el Tribunal, la grabación de medios televisivos y radiales, el soporte magnético de publicaciones en medios gráficos e internet, el envío de informes parciales y un informe final especificando la totalidad de pauta contenida en cada espacio publicitario con detalle de ubicación, duración o tamaño.

Con la información suministrada y luego de sustanciadas las actuaciones sumariales correspondientes, el Tribunal Electoral dispuso la imposición de sanciones económicas a los medios que incurrieron en infracciones, de conformidad a lo establecido en la mencionada legislación.

Ley de paridad de género

La Ley N° 7955, sancionada en noviembre de 2016, modificó las disposiciones provinciales sobre cupo y alternancia, estableciendo que en la postulación de listas deberá ubicarse indefectiblemente después de cada precandidato o candidato de un género otro del género distinto, y así sucesivamente, observando siempre la misma proporción.

Asimismo recepta lo normado en la Ley 26.743 de Identidad de Género, en tanto prevé expresamente que el género del candidato estará determinado por su documento de identidad, independientemente de su sexo biológico.

No obstante la referida norma se aplicó por primera vez en las elecciones del año 2017, no se registraron en nuestra provincia cuestionamientos en torno a su implementación debiendo destacarse, además de una adecuada técnica legislativa, las modificaciones desarrolladas en el sistema de gestión para la automatización en el cumplimiento de la nueva disposición.

Sistema de Gestión Electoral (GESEL)

El Tribunal Electoral cuenta desde el año 2009 con un sistema de gestión electoral propio que permite, entre otras funciones, la carga vía internet de listas, candidatos, fotos e imágenes partidarias para los apoderados partidarios.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

A su vez, la plataforma desarrollada facilita el manejo de los fondos asignados a los Partidos Políticos en concepto de Publicidad Electoral Oficial, en tanto la contratación de medios y la selección de los servicios se realiza dentro del sistema de forma ágil y segura.

Finalmente brinda también la posibilidad de inscribirse on-line en los cursos de capacitación que dicta el Tribunal Electoral.

Para las elecciones del año 2017 y dadas las diferentes modificaciones en la legislación vigente, el área de informática del Tribunal realizó mejoras en los módulos de la referida plataforma de gestión.

- ***Módulo de Elecciones Primarias y Generales***

Adecuación del sistema a las nuevas disposiciones legales aplicables, especialmente en lo atinente a la justificación de la no emisión del voto, el Registro de Infractores y el control del cupo y la alternancia.

- ***Módulo de carga de lista de precandidatos***

Se implementó el servicio de extranet que permite a los apoderados partidarios cargar personalmente los datos y fotos de los precandidatos así como el logo de la lista.

- ***Módulo para cursos de capacitación***

Se desarrolló un sistema de gestión de comisiones de capacitación tanto para Autoridades de Mesa, Asistentes Técnicos y Auxiliares Provinciales destacándose la posibilidad de inscripción on-line en los diferentes cursos dictados.

- ***Sitio web oficial***

Diseño y creación de un nuevo sitio web, intuitivo, responsivo, con mayor contenido, con páginas dinámicas, servicio de extranet (módulos del sistema de gestión electoral) y enlaces a otros sitios de interés.



Otras tareas del Tribunal Electoral

- Archivo de los expedientes tramitados durante el proceso electoral de los años anteriores
- Reemplazo por renuncia o fallecimiento de ciudadanos proclamados en los comicios realizados en los años anteriores.
- Confección de certificados solicitados por los ciudadanos que resultaron electos en las distintas elecciones.
- Reconocimiento de la Personería Jurídico Política de las Agrupaciones Municipales (Ley N° 6042).
- Control y actualización de los expedientes de los Partidos políticos con personería jurídico – política.
- Tareas Administrativas respecto al funcionamiento del Tribunal.
- Presupuesto año 2018



Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO XI

Presupuesto del Poder Judicial de Salta – 2017

PODER JUDICIAL DE SALTA - EJECUCION PRESUPUESTARIA al 31/12/17
UO 131001000100

	CREDITO JDE 2017 PODER JUDICIAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	PREVENTIVO	SALDO
GASTOS EN PERSONAL(8)(12)	1.648.947.404,00	198.632.630,47	1.847.580.034,47	1.847.167.782,48	-	412.251,99
BIENES DE CONSUMO(6)(11)(13)(15)(16)(18)(19)(20)(23)(25)(26)	13.141.596,00	1.469.107,98	14.610.703,98	14.331.260,47	-	279.443,51
SERVICIOS (1)(11)(13)(15)(16)(19)(20)(25)(26)(27)	68.414.381,00	9.855.768,39	78.270.149,39	77.836.273,57	-	433.875,82
BU Equipos de Transporte (2)(13)	2.000.000,00	-2.000.000,00	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación (1)(2)(5)(13)(22)(25)	3.240.000,00	-2.706.273,89	533.726,11	533.726,11	-	-
BU Eq.de Computación(3)(7)(10)(11)(13)(16)(18)(22)(23)(25)	3.130.250,00	2.094.243,87	5.224.493,87	5.224.493,87	-	-
BU Eq.de Oficina(1)(5)(11)(13)(16)(18)(25)	4.488.713,00	-2.528.244,75	1.960.468,25	1.960.468,25	-	-
BU Herramientas Mayores (11)	200.000,00	-200.000,00	-	-	-	-
BU Equipos Varios (2)(5)(6)(16)(18)(20)(22)(23)(25)	106.000,00	323.214,50	429.214,50	427.784,13	-	1.430,37
BU Libros, Revistas y Col.(1)(6)(11) (13)(23)(25)	1.831.480,00	-1.285.397,02	546.082,98	546.082,98	-	-
BU Obras de Arte	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación(1)(3)(13)(16)(23)(25)	1.928.557,00	-1.416.695,70	511.861,30	511.861,30	-	-
TC Pasantías(8)(26)	3.953.850,00	911.766,00	4.865.616,00	4.865.616,00	-	-
TC ART Pasantías(8)(26)	39.933,00	212,00	40.145,00	39.798,59	-	346,41
TOTALES	1.751.422.164,00	203.150.331,85	1.954.572.495,85	1.953.445.147,75	-	1.127.348,10
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 30/11/17					99,94%	0,06%
Recursos Propios Acumulados al 31/12/17 Ley Ppto 7972	4.295.613,00	-	4.295.613,00	610.855,09	-	3.684.757,91
PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2017				14,22%		85,78%



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- (1) Res. Pres. 22 y Res. Adm. 01 ambas de fecha 26/01/17
 - (2) Res. Pres. 67 y Res. Adm. 02 ambas de fecha 06/03/17
 - (3) Res. Pres. 98 y Res. Adm. 03 ambas de fecha 29/03/17
 - (5) Res. Pres. 159 fecha 28-04-17 y Res. Adm. 05 de fecha 02/05/17
 - (6) Res. Pres. 210 y Res. Adm. 09 ambas de fecha 22/05/17
 - (8) Exptes 111048/17 y 111070/17 de fecha 18-05-17 y Decreto 744 de fecha 07-06-17
- Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta
- (11) Res. Pres. 307 y Res. Adm. 13 ambas de fecha 07/07/17
 - (12) Exptes 85-172/17 y Decreto 1086 de fecha 14-08-17
 - (13) Res. Pres. 412 y Res. Adm. 18 ambas de fecha 22/09/17
 - (15) Refuerzo Presupuestario solicitado a OPP en Nota 254/2017
 - (16) Refuerzo Presupuestario Exptes 11-112469/17 y Decreto 1295 de fecha 04-10-17
 - (18) Res. Pres. 489 y Res. Adm. 22 ambas de fecha 31/10/17
 - (19) Res. Pres. 513 y Res. Adm. 23 ambas de fecha 09/11/17
 - (20) Res. Pres. 553 y Res. Adm. 25 ambas de fecha 04/12/17
 - (22) Res. Pres. 599 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 27 de fecha 21/12/17
 - (23) Res. Pres. 600 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 28 de fecha 21/12/17
 - (25) Res. Pres. 003 de fecha 10/01/18 y Res. Adm. 001 de fecha 11/01/18
 - (26) Res. Pres. 24 de fecha 29/01/18 y Res. Adm. 002 de fecha 29/01/18
 - (27) Refuerzo Presupuestario solicitado a OPP en Nota 273/2017



Poder Judicial de la Provincia de Salta

ESCUELA DE LA MAGISTRATURA - EJECUCION PRESUPUESTARIA al 31/12/17
UO 131001000200

	CREDITO JDE 2017 ESC.MAGISTRAT.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	PREVENTIVO	SALDO
GASTOS EN PERSONAL	7.292.383,00	-7.292.383,00	-	-	-	-
BIENES DE CONSUMO (9)(20)(24)	310.000,00	-84.267,25	225.732,75	209.929,24	-	15.803,51
SERVICIOS (9)(10)(14)(20)(22)(24)(26)	4.921.666,00	2.113.294,65	7.034.960,65	6.853.236,25	-	181.724,40
BU Equipos de Transporte	-	-	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación(7)(9)(24)(26)	-	17.290,07	17.290,07	17.290,07	-	-
BU Eq.de Computación (3)(7)(10)	500.000,00	-485.300,00	14.700,00	-	-	14.700,00
BU Eq.de Oficina (3)(7)(9)(10)(26)	-	491.178,62	491.178,62	491.178,63	-	-0,01
BU Herramientas Mayores	-	-	-	-	-	-
BU Equipos Varios(7)(26)	-	31.461,08	31.461,08	31.461,08	-	-
BU Libros, Revistas y Col.	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación	-	-	-	-	-	-
TOTALES	13.024.049,00	-5.208.725,83	7.815.323,17	7.603.095,27	-	212.227,90
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 31/12/17					97,28%	2,72%
Recursos Propios Acumulados al 30/11/17 Ley Ppto 7972	-	1.623.005,09	1.623.005,09	9.891.589,13	-	-8.268.584,04
PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2017				609,46%		-509,46%

- (3) Res. Pres. 98 y Res. Adm. 03 ambas de fecha 29/03/17
- (7) Res. Pres. 214 fecha 24/05/17 y Res. Adm. 10 de fecha 26/05/17
- (9) Ampliación Partidas Obra "Aula Magna Rodlofo Urtubey" Expte 85-163/2017
- (10) Res. Pres. 308 fecha 07/07/17 y Res. Adm. 12 de fecha 07/07/17
- (14) Refuerzo solicitado en Nota 208/17 de fecha 29-08-17
- (20) Res. Pres. 514 de fecha 09/11/17 y Res. Adm. 24 de fecha 09/11/17
- (22) Res. Pres. 599 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 27 de fecha 21/12/17
- (24) Res. Pres. 601 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 29 de fecha 21/12/17
- (26) Res. Pres. 24 de fecha 29/01/18 y Res. Adm. 002 de fecha 29/01/18



Poder Judicial de la Provincia de Salta

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31/12/17
UO 131001000100 - UO 131001000200

	CREDITO JDE 2017 PODER JUDICIAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	PREVENTIVO	SALDO
GASTOS EN PERSONAL(8)(12)	1.656.239.787,00	191.340.247,47	1.847.580.034,47	1.847.167.782,48	-	412.251,99
BIENES DE CONSUMO(6)(11)(13)(15)(16)(18)(19)(20)(23)(24)(25)(26)	13.451.596,00	1.384.840,73	14.836.436,73	14.541.189,71	-	295.247,02
SERVICIOS (1)(11)(13)(15)(16)(19)(20)(22)(24)(25)(26)(27)	73.336.047,00	11.969.063,04	85.305.110,04	84.689.509,82	-	615.600,22
BU Equipos de Transporte (2)(13)	2.000.000,00	-2.000.000,00	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación (1)(2)(5)(7)(9)(13)(22)(24)(25)(26)	3.240.000,00	-2.688.983,82	551.016,18	551.016,18	-	-
BU Eq.de Computación(3)(11)(13)(16)(18)(22)(23)(25)	3.630.250,00	1.608.943,87	5.239.193,87	5.224.493,87	-	14.700,00
BU Eq.de Oficina(1)(3)(5)(7)(9)(10)(11)(13)(16)(18)(25)(26)	4.488.713,00	-2.037.066,13	2.451.646,87	2.451.646,88	-	-0,01
BU Herramientas Mayores (11)	200.000,00	-200.000,00	0,00	-	-	-
BU Equipos Varios (2)(5)(6)(7)(16)(18)(20)(22)(23)(25)(26)	106.000,00	354.675,58	460.675,58	459.245,21	-	1.430,37
BU Libros, Revistas y Col.(1)(6)(11) (13)(23)(25)	1.831.480,00	-1.285.397,02	546.082,98	546.082,98	-	-
BU Obras de Arte	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación(1)(3)(13)(16)(23)(25)	1.928.557,00	-1.416.695,70	511.861,30	511.861,30	-	-
TC Pasantías(8)(26)	3.953.850,00	911.766,00	4.865.616,00	4.865.616,00	-	-
TC ART Pasantías(8)(26)	39.933,00	212,00	40.145,00	39.798,59	-	346,41
TOTALES	1.764.446.213,00	197.941.606,02	1.962.387.819,02	1.961.048.243,02	-	1.339.576,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 31/12/17					99,93%	0,07%
Recursos Propios Acumulados al 31/12/17 Ley Ppto 7972	4.295.613,00	1.623.005,09	5.918.618,09	10.502.444,22	-	-4.583.826,13
PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2017				177,45%		-77,45%

- (1) Res. Pres. 22 y Res. Adm. 01 ambas de fecha 26/01/17
- (2) Res. Pres. 67 y Res. Adm. 02 ambas de fecha 06/03/17
- (3) Res. Pres. 98 y Res. Adm. 03 ambas de fecha 29/03/17
- (5) Res. Pres. 159 fecha 28-04-17 y Res. Adm. 05 de fecha 02/05/17
- (6) Res. Pres. 210 y Res. Adm. 09 ambas de fecha 22/05/17
- (7) Res. Pres. 214 fecha 24/05/17 y Res. Adm. 10 de fecha 26/05/17
- (8) Exptes 111048/17 y 111070/17 de fecha 18-05-17 y Decreto 744 de fecha 07-06-17



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta

- (9) Ampliacion Partidas Obra "Aula Magna Rodolfo Urtubey" Expte 85-163/2017
- (10) Res. Pres. 308 fecha 07/07/17 y Res. Adm. 12 de fecha 07/07/17
- (11) Res. Pres. 307 y Res. Adm. 13 ambas de fecha 07/07/17
- (12) Exptes 85-172/17 y Decreto 1086 de fecha 14-08-17
- (13) Res. Pres. 412 y Res. Adm. 18 ambas de fecha 22/09/17
- (14) Refuerzo solicitado en Nota 208/17 de fecha 29/08/17
- (15) Refuerzo Presupuestario solicitado a OPP en Nota 254/2017
- (16) Refuerzo Presupuestario Exptes 11-112469/17 y Decreto 1295 de fecha 04-10-17
- (18) Res. Pres. 489 y Res. Adm. 22 ambas de fecha 31/10/17
- (19) Res. Pres. 513 y Res. Adm. 23 ambas de fecha 09/11/17
- (20) Res. Pres. 514 de fecha 09/11/17 y Res. Adm. 24 de fecha 09/11/17
- (22) Res. Pres. 599 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 27 de fecha 21/12/17
- (23) Res. Pres. 600 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 28 de fecha 21/12/17
- (24) Res. Pres. 601 de fecha 21/12/17 y Res. Adm. 29 de fecha 21/12/17
- (25) Res. Pres. 003 de fecha 10/01/18 y Res. Adm. 001 de fecha 11/01/18
- (26) Res. Pres. 24 de fecha 29/01/18 y Res. Adm. 002 de fecha 29/01/18
- (27) Refuerzo Presupuestario solicitado a OPP en Nota 273/2017



Poder Judicial de la Provincia de Salta

PODER JUDICIAL DE SALTA - EJECUCION PRESUPUESTARIA al 31/12/17

	CREDITO JDE 2017	(1)TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	PREVENTIVO	SALDO
AMPLIACION E.M. 3º ETAPA OB 131002000704 (1)(9) CUENTA 123121	-	1.318.180,71	1.318.180,71	1.318.180,71	-	-
AMPLIACION E.M. 3º ETAPA OB 131002000705 (4)(6)(13)(21) CUENTA 123121	-	1.857.090,36	1.857.090,36	1.520.537,65	-	336.552,71
REMODELACIONES VARIAS EN OF. E INM. OB 131002001301(1) CUENTA 123121	-	1.612.888,22	1.612.888,22	1.612.888,22	-	-
REMODELACIONES VARIAS EN OF. E INM. OB 131002001302(6)(17) CUENTA 123121	-	487.392,54	487.392,54	170.187,79	-	317.204,75
AMPLIACION ED. JUDICIAL- C.J. OB 131002002502 (13) CUENTA 123121	13.998.379,00	4.303.364,70	18.301.743,70	15.270.933,73	-	3.030.809,97
REFUNCIONALIZACION DE OFICINAS OB 131002003001(1) CUENTA 123121	-	-	-	-	-	-
REFUNCIONALIZACION DE OFICINAS OB 131002003002 (4) CUENTA 123121	-	1.092.734,69	1.092.734,69	1.092.734,69	-	-
SISTEMA DE ENTRE PISOS Y EST. OB 131002003302 (2)(6) CUENTA 123121	2.500.000,00	-2.500.000,00	-	-	-	-
AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA OB 131002003701 (2) CUENTA 123121	-	3.000.000,00	3.000.000,00	755.896,79	-	2.244.103,21
AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA OB 131002003702 (2)(13) CUENTA 123121	-	3.067.599,97	3.067.599,97	3.067.599,97	-	-



Poder Judicial de la Provincia de Salta

	CREDITO JDE 2017	(1)TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	PREVENTIVO	SALDO
OFICINA PLANTA BAJA TARTAGAL OB 131002003901 (2) CUENTA 123121	-	142.192,96	142.192,96	140.180,35	-	2.012,61
AMPLIACION EDIFICIO ANEXO ORAN OB 131002004502 CUENTA 123121	16.371.863,00	-	16.371.863,00	9.369.584,98	-	7.002.278,02
AMPLIACION OFICINA VIOLENCIA FAMILIAR OB 131002004801(1) CUENTA 123121	2.500.000,00	-2.500.000,00	-	-	-	-
SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO OB 131002004901 (2)(17)(21) CUENTA 123121	5.000.000,00	-1.400.000,00	3.600.000,00	-	-	3.600.000,00
MEDIA SOMBRA EN EDIF. JUD. TARTAGAL OB 131002005001(1) CUENTA 123121	-	580.000,00	580.000,00	579.503,53	-	496,47
TOTALES	40.370.242,00	11.061.444,15	51.431.686,15	34.898.228,41	-	16.533.457,74
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/17				67,85%	0,00%	32,15%

(1) Res. Pres. 22 y Res. Adm. 01 ambas de fecha 26/01/17

(2) Res. Pres. 67 y Res. Adm. 02 ambas de fecha 06/03/17

(4) Res. Adm. 06 de fecha 02/05/17

(6) Res. Pres. 210 y Res. Adm. 09 ambas de fecha 22/05/17

(9) Ampliacion Partidas Obra "Aula Magna Rodlofo Urtubey" Expte 85-163/2017

(17) Res. Pres. 475 y Res. Adm. 21 ambas de fecha 23/10/17

(21) Res. Pres. 554 y Res. Adm. 26 ambas de fecha 04/12/17



Dirección de Mantenimiento

Obras Edilicias – Distrito Judicial Centro

- Obra: “Aulas de capacitación en la Escuela de la Magistratura”

Fecha de inicio: diciembre de 2016

Fecha de finalización: julio de 2017

La obra se ejecuto en el predio de la sede del Poder Judicial del Centro. Contemplo la ejecución de divisorias y cerramientos en planta alta de la Escuela de la Magistratura, sobre la planta ocupada por Biblioteca y servicios complementarios. Esto permitió mejorar y ampliar los servicios que ofrece dicha dependencia.

La obra comprendió el desarrollo de un salón auditorio con capacidad para 250 personas, una cabina técnica de audio y proyecciones, un espacio de office-cocina, hall de acceso y espacio para acreditaciones y la incorporación de un nuevo núcleo sanitario. Además se contemplo la incorporación del mobiliario necesario para la puesta en funcionamiento del Salón Auditorio.

Fotos del proceso de obra:





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Fotos de la obra terminada:



- Obra: “Red antipalomas y pinches en patios y sectores varios”

Fecha de inicio: febrero de 2017

Fecha de finalización: febrero de 2017

Esta obra se ejecutó a los efectos de impedir que las palomas se asentaran en parapetos, antepechos de ventanas y demás componentes constructivos, ya que resultan nocivos para la salud los excrementos de dichas aves.

Se colocaron pinchos plásticos tensados sobre el coronamiento del edificio principal, según se ve en las fotografías, y también se montó la red antipalomas de pvc.



- Obra: “Ampliación Edificio Poder Judicial de Salta – 1º piso” Edificio ANEXO I

Fecha de inicio: junio 2017

Fecha de finalización: marzo 2018



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Objeto: La obra contempla la ampliación y acondicionamiento del 1º Piso del Edificio Anexo I, para posibilitar la instalación de nuevas dependencias. Esto permitirá mantener concentrados los servicios de justicia a fin de agilizar los trámites, y que la población tenga mayor posibilidad de acceder a los mismos. Con esta obra se cubrirían las necesidades edilicias que surgieron en los últimos años y se prevé el desarrollo a futuro de nuevos servicios.

Descripción del proyecto: La obra responde a la necesidad de contar con un proyecto y planificación de desarrollo posible en el tiempo y factible de concretar su ejecución en etapas sucesivas; dentro de un marco de flexibilidad que otorga la propuesta arquitectónica, a fin de adaptarlo a los cambios y reformas jurídico institucionales que hacen a los servicios de justicia.

El programa comprende el desarrollo del espacio, reservado a tal fin, ubicado en el sector noroeste del predio; allí se ejecutarían los futuros juzgados y dependencias del Poder Judicial, distribuidos en tres edificios, factibles de ejecutarse independientemente, y vincularse a posteriori.

Cada uno de estos edificios contaría con 4 plantas (Planta baja, 1º, 2º y 3º piso), en las que se podrían ubicar 4 juzgados tipo en cada una de ellas, totalizando 16 juzgados por bloque. El esquema de funcionamiento y circulaciones es similar al del edificio existente, con un sector para público, otro de circulación interna del juzgado y exclusiva del personal.

Estos edificios contará con núcleos que agrupan sanitarios, ascensores, escaleras y office, uno en el sector público y otro en el sector del personal; lo que hace posible la independencia de cada uno de los 3 bloques, facilitando su ejecución en etapas.



- Obra: “Ampliación Subestación transformadora y red eléctrica de 13,2 KV”

Fecha de inicio: septiembre 2017

Fecha de finalización: marzo 2018



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Objeto: La presente obra tiene por objeto ampliar las instalaciones de infraestructura del servicio del suministro eléctrico de acuerdo al crecimiento edilicio en ejecución y previsto para un futuro próximo.

Comprende la presente contratación la ejecución del proyecto ejecutivo, provisión e instalación de una subestación propia de media tensión de 13.200 volts, y el cableado subterráneo desde la sub estación de EDESA (medidor actual) hasta la nueva sub estación ubicada en el edificio Anexo I, la provisión e instalación de un transformador de mt/bt (media tensión/baja tensión), con el correspondiente tablero de baja tensión, cableado de baja tensión entre la nueva sub estación y el edificio de la escuela de la magistratura, y la provisión y montaje de un grupo electrógeno.



- Obra: “Ejecución de tabiques para cerramientos en dependencias varias (Juzgados de Garantías 2, 3, 4 y 7, Cámara de Apelaciones Civil – Salas I, III y V)

Fecha de Inicio: enero 2017

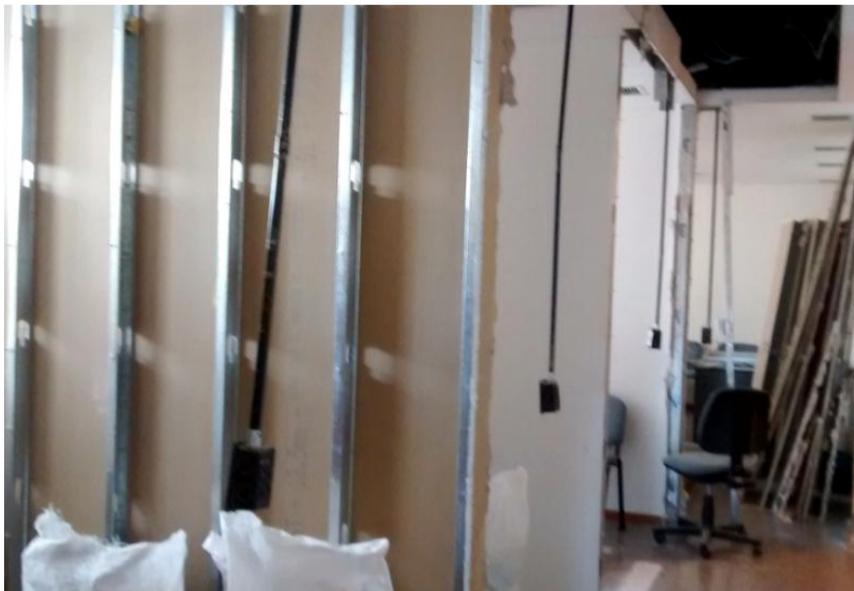
Fecha de finalización: abril 2017

En los Juzgados de Garantías ubicados entre el primer piso y tercer piso se refuncionalizó el sector administrativo y mesa de entrada, ampliando las oficinas acorde a la nueva distribución, funcionalidad, cantidad y desempeño del personal de los juzgados. Por lo que se procedió a desmantelar la Sala de Reconocimiento, espacio común intermedio que compartían ambas dependencias, generando así más capacidad en metros cuadrados en las oficinas contiguas.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

La remodelación en la Cámara de Apelaciones Civil se realizó a fin de lograr un local adicional para el tercer magistrado a incorporar en cada Sala.



- Obra: “Ejecución de pavimento para estacionamiento vehicular y ejecución de cubierta sobre grupo electrógeno en edificio Tribunal Electoral”

Fecha de Inicio: junio de 2017

Fecha de Finalización: agosto de 2017

Las obras que se realizaron en el edificio del Tribunal Electoral consistieron en el mejoramiento de las condiciones del pavimento existente, ejecutando un pavimento de hormigón en el acceso vehicular del auditorio. Luego en el sector sur, se contempló bajar el nivel de altura de la cubierta existente y el armado de una cubierta metálica unificando las alturas para generar una protección de los factores climáticos al grupo electrógeno. Con esta obra se cubrieron las necesidades edilicias solicitadas.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Obra: “Tareas de impermeabilización en dependencias varias”

Fecha de Inicio: marzo de 2017

Fecha de finalización: junio de 2017

La obra se ejecuto con el objeto de impermeabilizar sitios, dentro de la Ciudad Judicial, para el mejor funcionamiento de las instalaciones y preservar el patrimonio de los edificios.

Impermeabilización en tabique de subsuelo



Canalización de pluviales en sector Biblioteca





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Revoque exterior frente sur y norte en Archivo General y Depósito de Bienes Secuestrados.

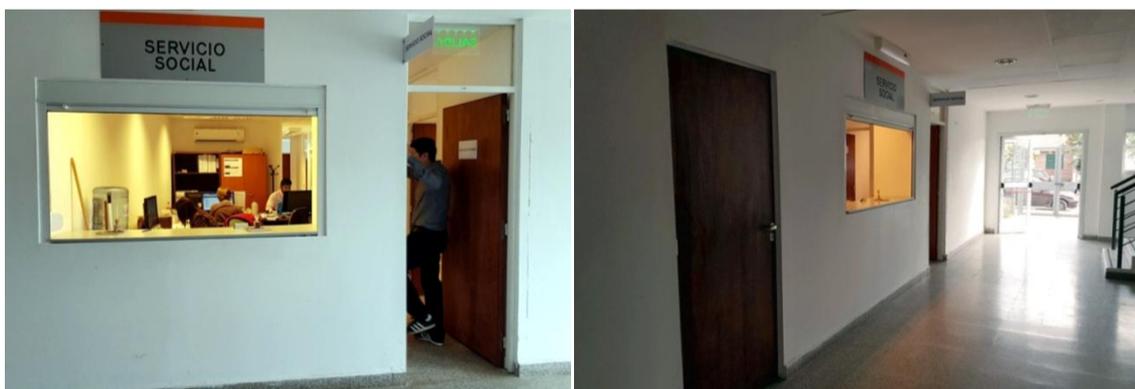


- Obra: “Refuncionalización en dependencias varias”

Fecha de inicio: febrero de 2017

Fecha de finalización: marzo de 2017

La obra ejecutada consistió en refuncionalizar el sector de Biblioteca, organizándose la disposición de las estanterías y bibliotecas de manera tal que genera una mejor circulación, función y servicio de atención. De este modo, se generó un nuevo espacio para la distribución de las oficinas del Servicio Social, brindando una mejor atención al público.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Obras Edilicias – Distrito Judicial Tartagal

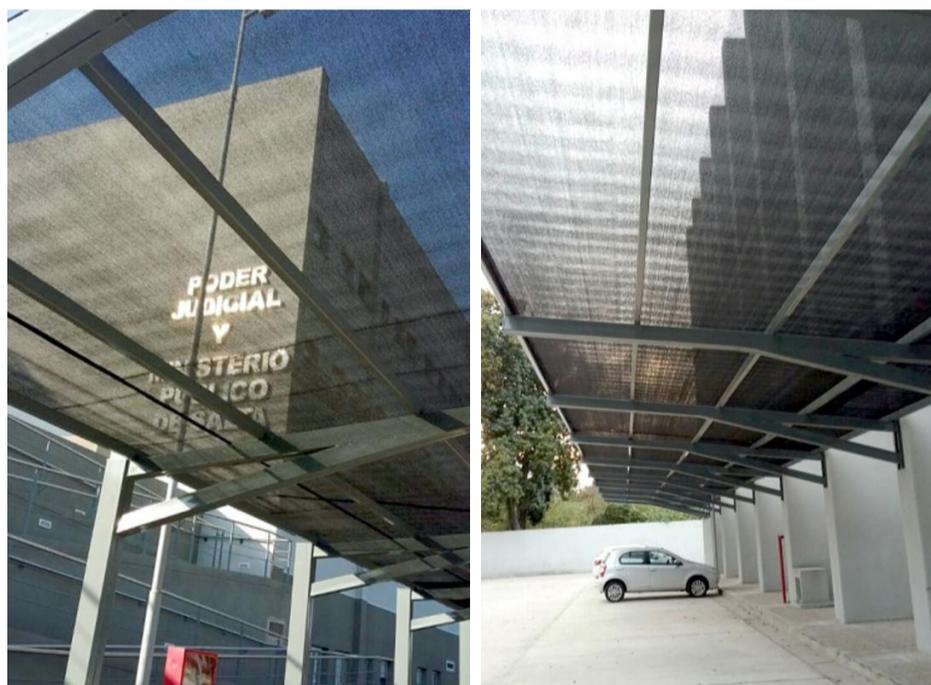
- Obra: “Cubierta de media sombra en playa de estacionamiento”

Fecha de inicio: mayo 2017

Fecha de finalización: julio 2017

Esta obra se ejecutó a los fines de dar sombra y protección de las inclemencias climáticas de esta zona subtropical, a los vehículos que allí estacionan

Se construyó una estructura metálica de caños estructurales y se colocó una tela media sombra, con el 80% de oscurecimiento.



Obra edilicia – Distrito Judicial Orán

- Obra: “Ampliación edificio judicial”

Fecha de inicio: diciembre 2016

Fecha de finalización: agosto 2018

Ubicación: La obra se ejecuta en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Oran, Provincia de Salta, en el predio donde está el edificio del Poder Judicial de Salta, en calle Egües esq. Calle Lamadrid.

Objeto: La Obra contempla la ampliación del edificio del Poder Judicial que permita la instalación de nuevos juzgados y dependencias de servicios complementarios. Esto admite reunir los servicios de justicia en un complejo



Poder Judicial de la Provincia de Salta

edificio a fin de agilizar los trámites, y que la población tenga mayor posibilidad de acceder. Con esta obra se cubrirían las necesidades de infraestructura edilicia que surgieron en los últimos años y se prevé el desarrollo a futuro de nuevos servicios.

Descripción del proyecto: La obra responde a la necesidad de contar con un proyecto y planificación de desarrollo, posible en el tiempo y factible de concretar su ejecución en etapas sucesivas; dentro de un marco de flexibilidad que otorga la propuesta arquitectónica, a fin de adaptarlo a los cambios y reformas jurídicas institucionales que hacen a los servicios de justicia.

El programa comprende el desarrollo del proyecto en el predio colindante al edificio existente, con frente sobre calle Lamadrid, destinado a tal fin; allí se ejecutarían los futuros juzgados y dependencias del Poder Judicial, distribuidos en un edificio de altura, que se ejecuta en etapas.

Este edificio contará con 5 plantas (Planta baja, 1º, 2º, 3º y 4º piso), en las que se ubicarán 2 juzgados tipo en cada una de ellas, totalizando 10 juzgados. El esquema de funcionamiento y circulaciones contempla un sector para público, otro de circulación interna del juzgado y otro sector exclusivo del personal.

Superficie cubierta de cada planta:	572,00 m ²
Superficie cubierta existente:	572,00 m ²
Superficie cubierta a construir:	572,00 x 4 = 2.288,00 m ²
Superficie total del edificio:	2.860,00 m ²

Características de los trabajos a realizar: En esta etapa se continua sobre la planta baja existente, con la ejecución de la estructura de hormigón armado sismo-resistente de todo el edificio (1º, 2º, 3º y 4º), su cerramiento perimetral con mamposterías, revoque exterior, contrapisos, provisión y montaje de ascensor, y equipos de aire acondicionado.

Se ejecuta el completamiento del 1º piso en su totalidad, con la tabiquería interior y cielorrasos de durlock, carpinterías, pintura interior, sanitarios, instalación eléctrica, artefactos de iluminación y aire acondicionado para su habilitación y funcionamiento.



Poder Judicial de la Provincia de Salta



- Obra: “Entrepiso en edificio judicial de Orán”

Fecha de inicio: abril de 2017

Fecha de finalización: octubre de 2017

La obra se ejecutó en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Oran, en el predio donde está el edificio del Poder Judicial de Salta, en calle Egües esq. Calle Lamadrid.

La obra tiene por objeto la realización de un entrepiso metálico, con cerramientos de tabiques tipo Durlock, destinada a oficinas para la reubicación de dependencias.

Esta necesidad de reubicación, surge a partir de la ampliación del nuevo edificio judicial, por los requerimientos de espacio para la infraestructura del mismo, por ello utilizando el espacio disponible en la circulación pública del antiguo edificio, se generaron estos locales destinados al área de Administración y Recursos Humanos.





CAPITULO XII

Archivo Central del Poder Judicial

Congruente a los lineamientos establecidos por Acordada 10743 y, en concordancia con lo dispuesto por Ley Provincial 7092 y su Decreto Reglamentario 1813/03 - SIPADA – (Sistema Provincial de Administración de Documentación y Archivo), el Archivo Central del Poder Judicial de Salta cuenta con un sistema de gestión y custodia de expedientes acorde al manejo racional de grandes volúmenes de papeles, en correspondencia a las exigencias de un servicio de justicia en creciente demanda.

Para satisfacer dichas exigencias dispone de instalaciones, recursos humanos y técnicos necesarios para resguardar el acervo documental dado a preservar y proveer a Jurisdicciones y Dependencia del Poder Judicial, los contenidos que les fueran solicitados.

Gestada a inicio de 2016, su actual estructura orgánica consolidada por una organización operativa claramente definida, permitió dar cumplimiento en tiempo y forma oportuna a los objetivos propuestos para el ejercicio 2017.

Desde la Dirección de la Dependencia se adoptaron principios de administración fundados en “estrategias de gestión participativa y de medición de resultados”, teniendo como premisa fortalecer el potencial de su RRHH.

Los principios aludidos se sustentaron en tres ejes fundamentales:

Organización operativa. Involucró:

- Fijar objetivos y acciones.
- Disponer de circuitos administrativos claramente definidos.
- Asignar responsabilidades.
- Cumplir roles específicos conforme tarea asignada.
- Disponer de Manual de Misiones y Funciones.
- Disponer de Manual de Procedimientos.
- Fortalecer el control interno.
- Rendimiento
- Cumplimiento de metas: conforme a los roles y funciones asignadas.
- Medición de resultados: a partir de indicadores de gestión (cualitativos y cuantitativos).
- Trabajos eficientes, efectivos y confiables.



Fortalecer el potencial de sus recursos humanos:

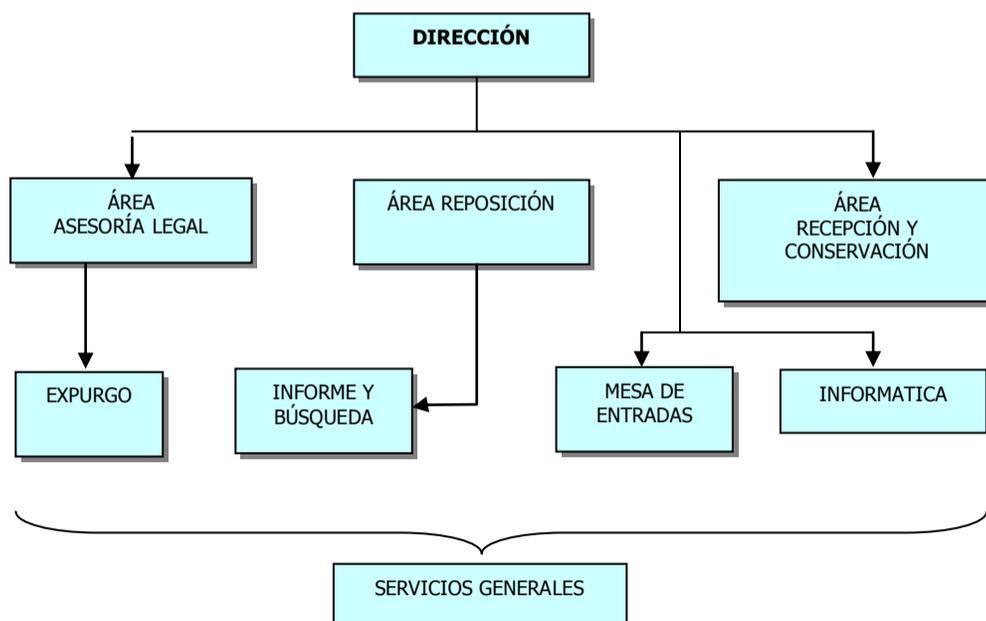
- Relación interpersonal:
 - ✓ Trabajo en equipo (potenciando el sentido de cohesión).
 - ✓ Comunicación institucional.
 - ✓ Comportamiento organizacional (motivación al trabajo).
- Relación institucional:
 - ✓ Sentido de pertenencia organizacional.
 - ✓ Trato amable y cortés con aquellos que demandan los servicios del Archivo Central.
 - ✓ Resistencia al cambio: Implica adaptar su RRHH a los nuevos lineamientos de trabajo establecidos por su administración.

Informe de gestión

Sustentado en los lineamientos de gestión iniciados en 2016, cuyos resultados derivaron en la conformación de una estructura organizacional acorde a la “Misión” del Archivo Central, se fijaron para el ejercicio 2017 objetivos y acciones tendientes al cumplimiento de las “Funciones” que les son propias.

El estado de situación y los resultados obtenidos por los equipos de tareas que lo conforman, son descriptos a continuación:

Estructura del Archivo Central





Poder Judicial de la Provincia de Salta

La “Estructura” antes descripta, conformada por las Áreas que integran el Archivo Central y sustentada en las obligaciones encomendadas en su normativa de creación (Acordada 10743 y Resolución de Presidencia 239/11), permite gestionar operativamente a la Dependencia y direccionarla hacia el logro de los objetivos propuestos conforme a las “Funciones” que le competen.

Funciones del Archivo Central

- Recepción y Conservación:
 - ✓ Tiene como propósito la recepción, clasificación, acondicionamiento y preservación en espacios físicos adecuados y correctamente identificados, de los expedientes y documentación que nos fueran entregados en custodia por las Jurisdicciones y Áreas Administrativas que integran el Poder Judicial (Distrito Centro).
- Expurgo:
 - ✓ Procedimiento que involucra la tarea de selección de expedientes y documentación para guarda o destrucción, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto por Acordada 10743 – ANEXO II – Tabla de permanencia para la selección de expedientes y documentación del Archivo Central del Poder Judicial.
- Reposición:
 - ✓ Proveer en tiempo y forma oportuna los expedientes y documentación solicitados en reposición por Juzgados y Áreas Administrativas.

Objetivos y resultados

Objetivos organizacionales:

- Cumplir metas de expurgo.
- Preservar el acervo documental.
- Optimizar los recursos disponibles.
- Fortalecer el Control Interno.
- Digitalizar procesos.
- Medir resultados.
- Asignar responsabilidades.
- Control de stock.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

- Proveer en tiempo y forma oportuna, los expedientes solicitados por Jurisdicciones y Dependencias.

Resultados Organizacionales:

Recepción y conservación:

- Se dio inicio a la recepción de expedientes en “unidades de conservación” (cajas). Las mismas fueron acondicionadas en espacios físicos adecuados y correctamente identificados, ubicándolas en los racks de depósito de la Dependencia, asegurando su correcta preservación.

Resultados:

Conforme a las imágenes comparativas dispuestas a continuación, puede evidenciarse el avance logrado:

- Estado de situación previa a los procedimientos de recepción implementados en la actualidad:



- Estado de situación actual:

Desde principios del mes de octubre de 2017, se dio inicio a un nuevo sistema de custodia de la documentación judicial proveniente de Jurisdicciones y Áreas Administrativas del Distrito Centro:



Las acciones implementadas contribuyeron al logro de los siguientes objetivos:

- Mayor prontitud en la ubicación y acceso a los expedientes allí incorporados, aportando celeridad al servicio de justicia.
- Ahorro de costes derivados del tiempo y personal empleado en la búsqueda de expedientes.
- Proteger físicamente los documentos contenidos, ya que:
 - ✓ Reducen las variaciones de humedad.
 - ✓ Impiden el paso de polvo en suspensión.
 - ✓ Elimina la luz (fortalece la preservación).
 - ✓ Los elementos contenedores son libres de ácido (fortalece la preservación).
- Mejora sustancialmente el impacto visual.

Expurgo

Enmarcado en los procedimientos dispuestos por Acordada N° 10.743 – ANEXOS I – II y, con el objeto de optimizar los recursos disponibles, se conformó el Área Jurídica del Archivo Central, la que cuenta con un Cuerpo de Letrados a los que se les asignó la tarea de asesoramiento, seguimiento y control, de las labores desarrolladas por los operadores de expurgo de la Dependencia (personal administrativo).

Alcance de lo encomendado (Circular Interna AC 133/16 dictada por Dirección de la dependencia):

- Asignación de responsabilidades:
 - ✓ Ingreso periódicos a los archivos digitales de los operadores de expurgo, a efectos de constatar que el grado de avance de las tareas realizadas, sea acorde a objetivos semanales propuestos.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

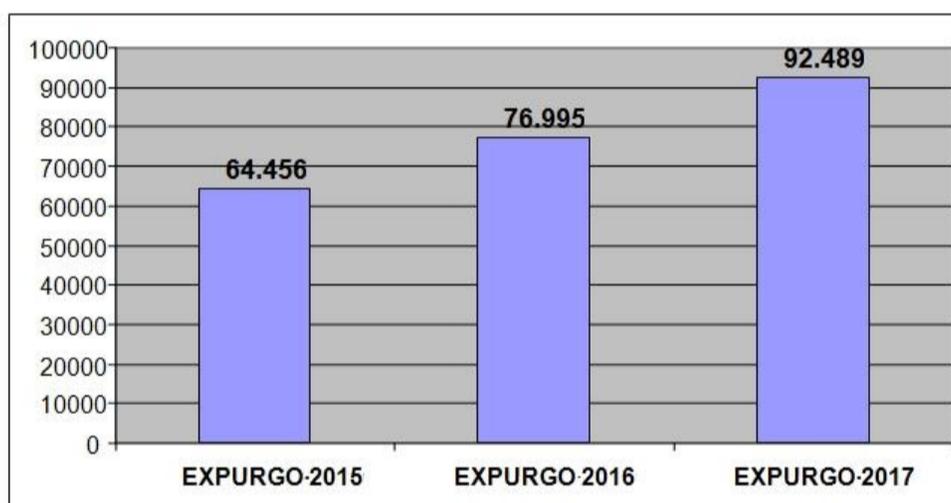
- ✓ Seguimiento y control de la correlación y coherencia de los datos consignados por los operadores de expurgo, en los archivos digitales creados al efecto.
 - ✓ Verificar que la clasificación (guarda o destrucción) de los expedientes analizados por los operadores de expurgo, se ajuste a lo dispuesto en Acordada N° 10.743 – Tabla de permanencia para la selección de expedientes y documentación del Archivo Central del Poder Judicial.
- Resultados:

Total de expedientes destruidos (comparativo por períodos):

Expurgo 2015: **64.456**

Expurgo 2016: **76.995**

Expurgo 2017: **92.489**



Reposición

Con el objetivo de aportar celeridad en la búsqueda de expedientes, desde inicios de ejercicio 2016 y continuado en el 2017, el Archivo Central procedió a la digitalización del acervo documental contenido en su depósito, lo cual constituyó una herramienta referencial de suma importancia para la ubicación de expedientes.

- Resultados:

En cuanto a los oficios enviados a esta Dependencia por Jurisdicciones y Áreas Administrativas, solicitando reposición de expedientes (período 01/01/17 al 31/12/17):

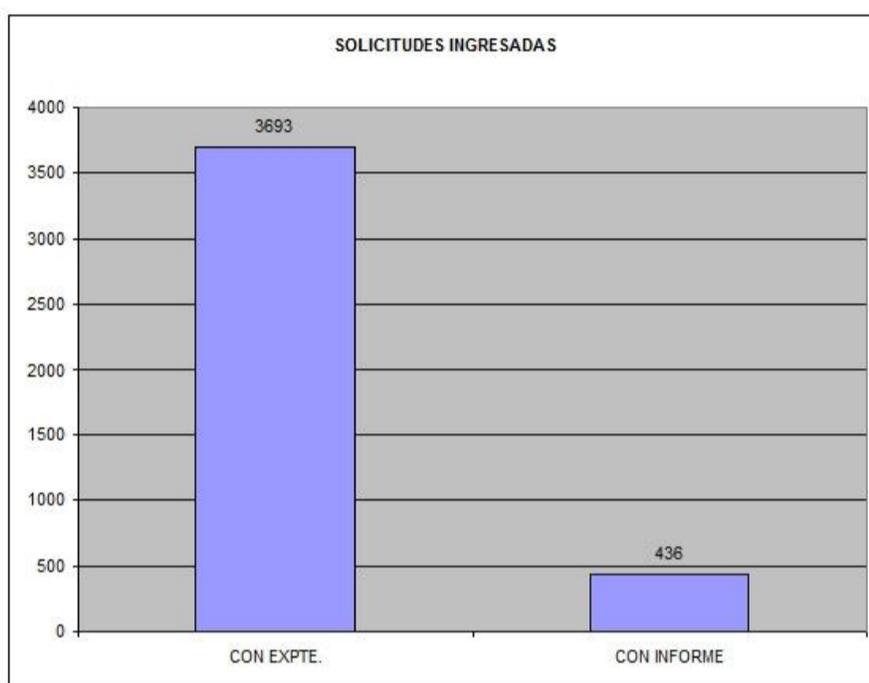
- ✓ Total de solicitudes ingresadas: **4.129**



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Las **4.129** solicitudes ingresadas, tuvieron las siguientes respuestas:

- **3.693** expedientes físicos repuestos a Jurisdicciones (en su gran mayoría dentro de las 24 a 48 hs. de recibida la solicitud).
- **436** oficios con informe.



Los oficios con informes, corresponden a oficios enviados por la Dirección del Archivo Central a los Juzgados, informando que lo solicitado presenta las siguientes situaciones:

a) Reiteración de solicitudes	b) Expedientes remitidos	c) Expedientes destruidos	d) Datos incorrectos	e) Continúa su búsqueda
51	78	42	155	110

Descripción del cuadro precedente:

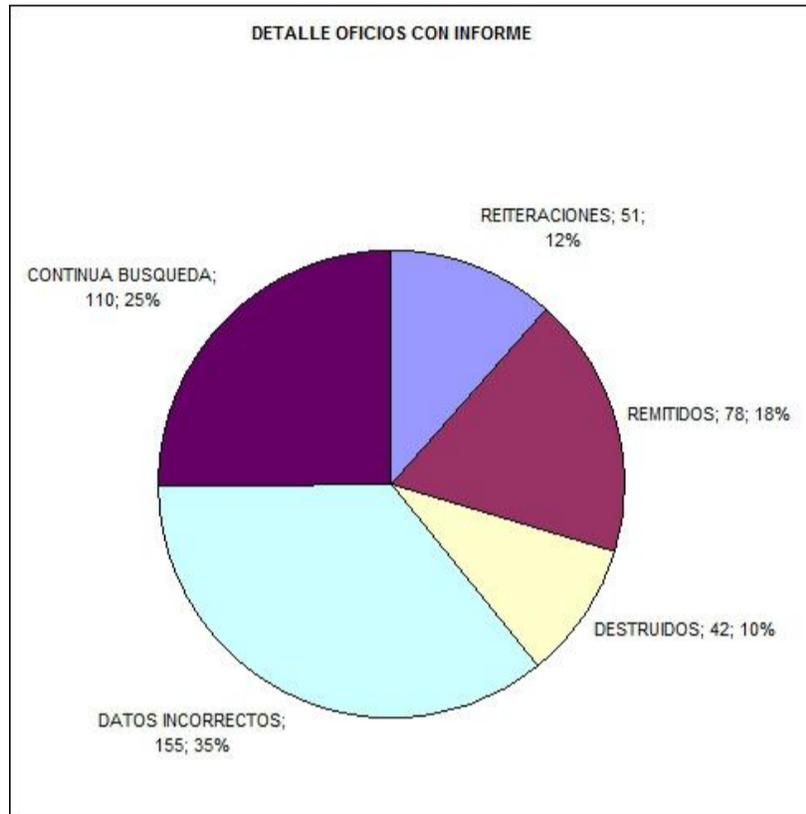
- Refiere a cantidad de oficios reiterando solicitud de reposición de expedientes.
- Corresponden a expedientes que se encuentran en poder del Juzgado solicitante pero que, a pesar de ello, son peticionados a esta Dependencia.
- Corresponden a expedientes que fueron destruidos en expurgos.
- Los datos aportados por el Juzgado resultan incorrectos (sea: sin fecha de archivo; no coincidencia de carátula y N° de expediente, sin consignar juzgado de origen; etc.).
- Expedientes no ubicados físicamente - continúa su búsqueda.

Aclaración: La casi totalidad de las actuaciones que se encuentran en esta situación, corresponden a archivos efectuados durante los ejercicios 2012 al 2014 y, en su gran mayoría, en condición de expedientes devueltos por Mes de Entradas.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

La condición de “devuelto”, habría dado lugar a que los expedientes remitidos en ese estado al Archivo Central, no fueran dispuestos nuevamente en su ubicación física de origen, ubicándolos en sitios desconocidos (no se dispone de registros). En estos casos se continúa la búsqueda.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

CAPITULO XIII

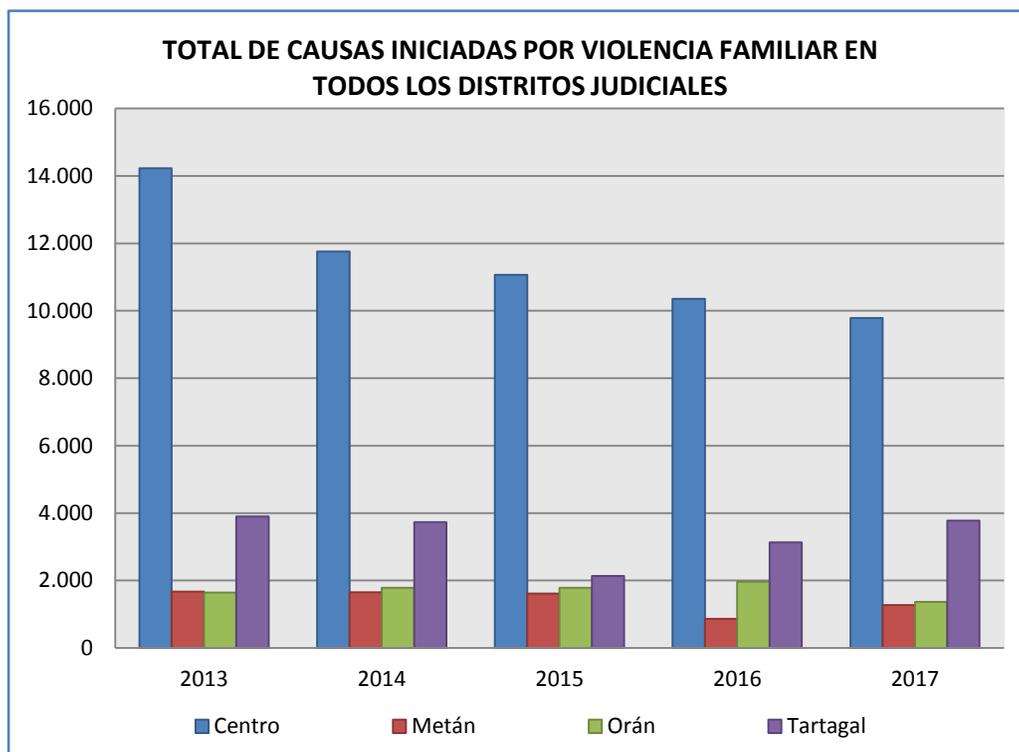
Estadísticas



Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES EN COMPARACIÓN CON LAS INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES

DISTRITO	2013	2014	2015	2016	2017
Centro	14.226	11.756	11.068	10.358	9.788
Metán	1.667	1.652	1.616	864	1.270
Orán	1.638	1.781	1.788	1.966	1.362
Tartagal	3.904	3.733	2.136	3.130	3.775

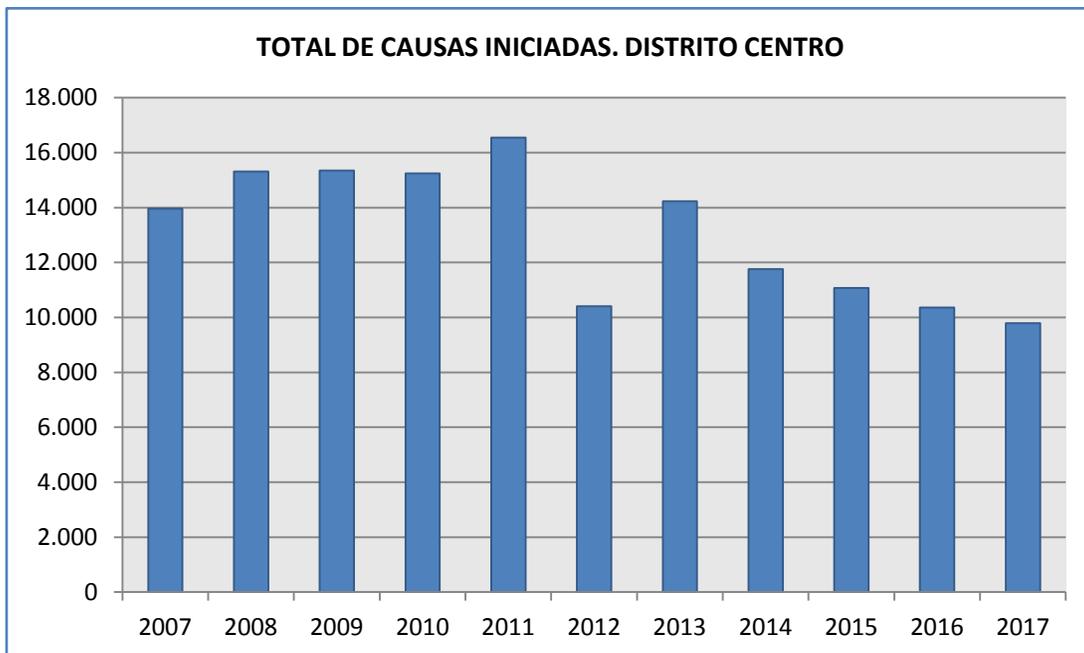




Poder Judicial de la Provincia de Salta

**TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN
COMPARACIÓN CON LAS INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES
DISTRITO CENTRO**

Año	Total de causas
2007	13.959
2008	15.312
2009	15.349
2010	15.245
2011	16.548
2012	10.413
2013	14.226
2014	11.756
2015	11.068
2016	10.358
2017	9.788

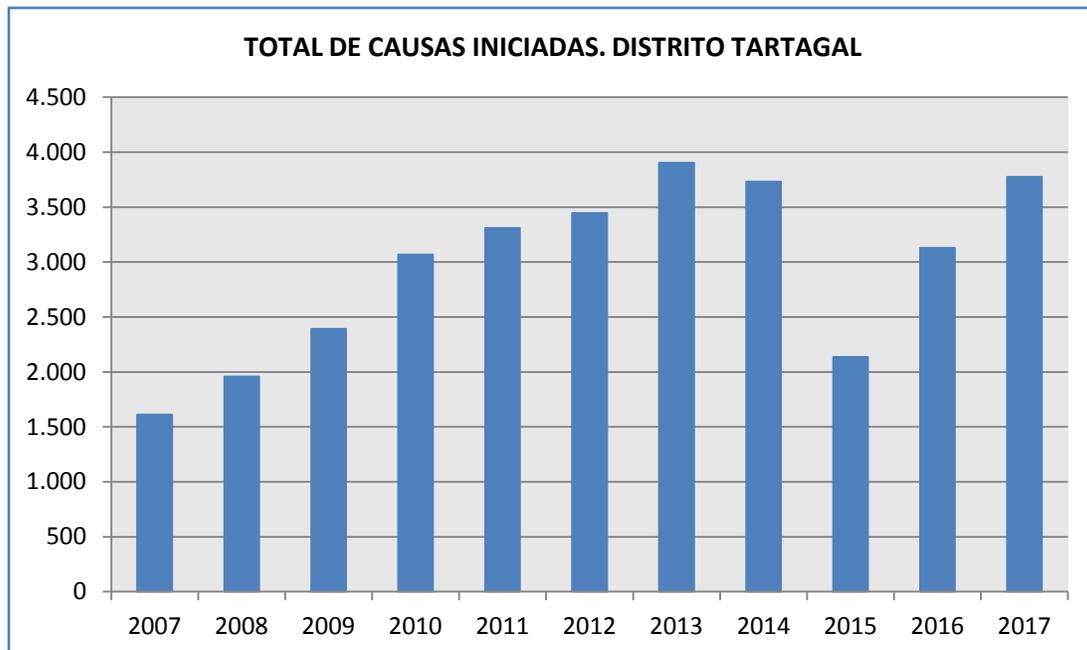




Poder Judicial de la Provincia de Salta

**TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN
COMPARACIÓN CON LAS INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES
DISTRITO TARTAGAL**

Año	Total de causas
2007	1.613
2008	1.958
2009	2.391
2010	3.068
2011	3.311
2012	3.448
2013	3.904
2014	3.733
2015	2.136
2016	3.130
2017	3.775

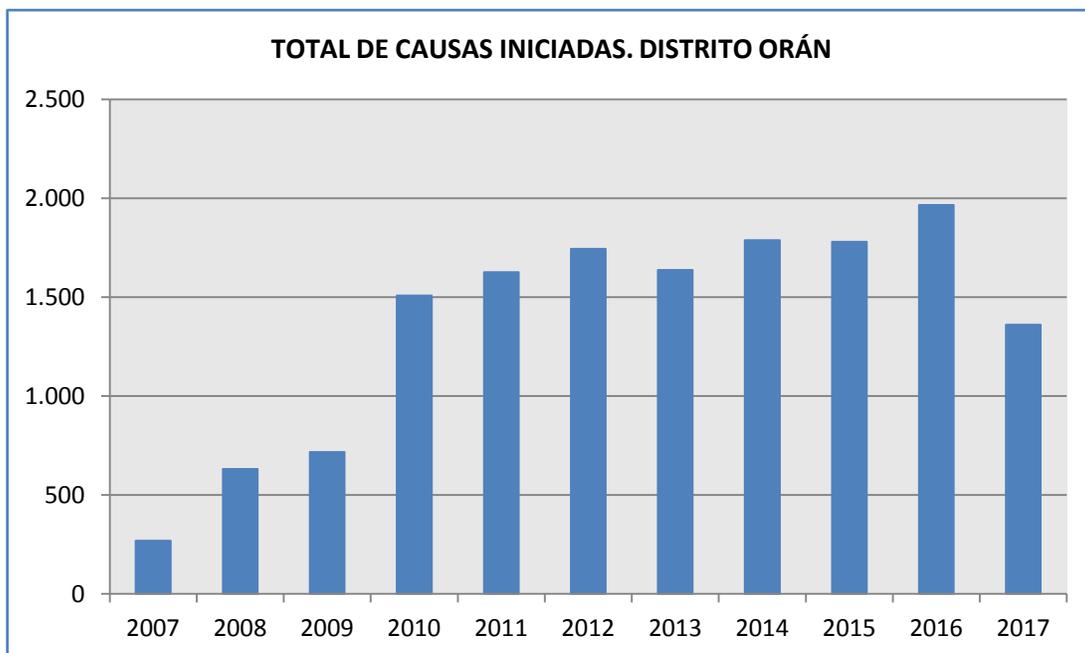




Poder Judicial de la Provincia de Salta

**TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN COMPARACIÓN CON LAS INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES
DISTRITO ORÁN**

DISTRITO	Total de causas
2007	269
2008	631
2009	718
2010	1.508
2011	1.627
2012	1.745
2013	1.638
2014	1.788
2015	1.781
2016	1.966
2017	1.362

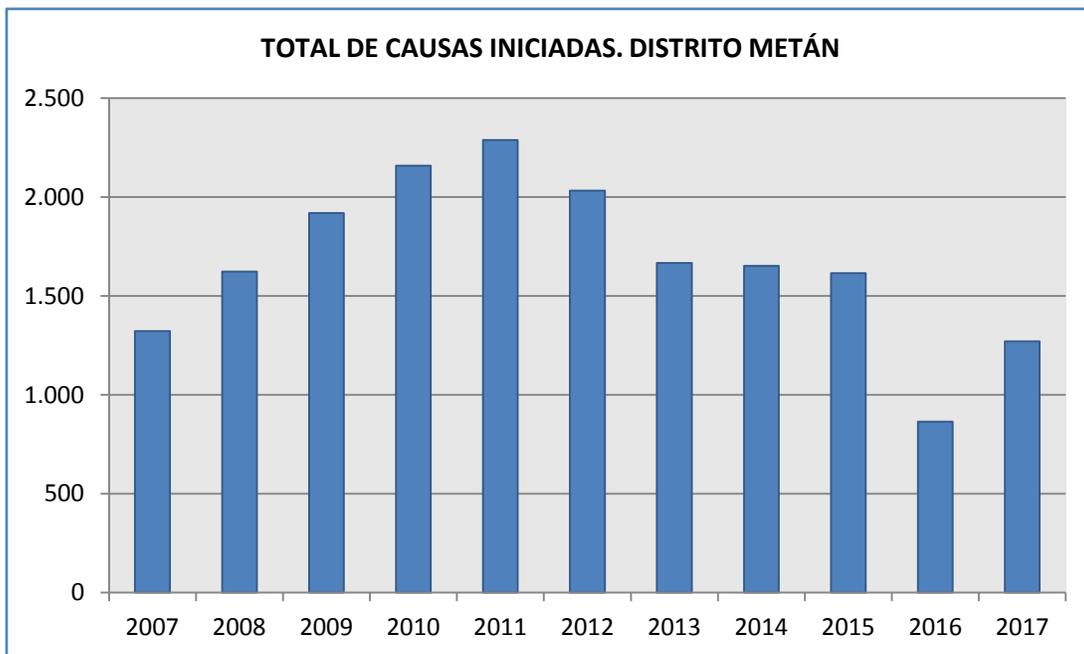




Poder Judicial de la Provincia de Salta

**TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN COMPARACIÓN CON LAS INICIADAS EN AÑOS ANTERIORES
DISTRITO METÁN**

DISTRITO	Total de causas
2007	1.322
2008	1.624
2009	1.920
2010	2.159
2011	2.289
2012	2.033
2013	1.667
2014	1.652
2015	1.616
2016	864
2017	1.270

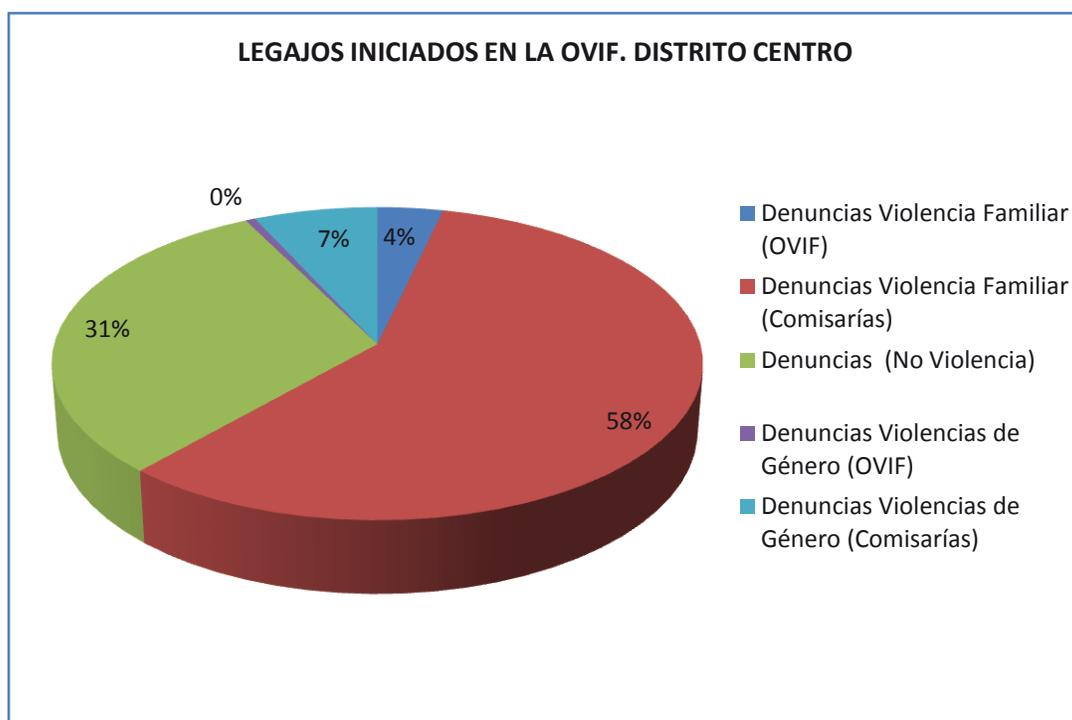




Poder Judicial de la Provincia de Salta

**LEGAJOS INICIADOS EN LA OVIF DURANTE EL AÑO 2017 DISCRMINADOS POR TIPO DE DENUNCIA
DISTRITO JUDICIAL CENTRO**

TIPO DE DENUNCIA	CANTIDAD	%
Denuncias Violencia Familiar (OVIF)	599	3,68%
Denuncias Violencia Familiar (Comisarías)	9.424	57,92%
Denuncias (No Violencia)	5.031	30,92%
Denuncias Violencias de Género (OVIF)	89	0,55%
Denuncias Violencias de Género (Comisarías)	1.128	6,93%
TOTAL DE LEGAJOS INICIADOS	16.271	100,00%



OTRAS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN OVIF (*) - AÑO 2017

DESCRIPCION	CANTIDAD
Consultas Atendidas	2387
Informe Psico-social en OVIF (Sin Legajo)	11

(*) OTRAS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN OVIF: Se refiere a Consultas efectuadas en la dependencia sin que se haya iniciado legajo ni denuncia



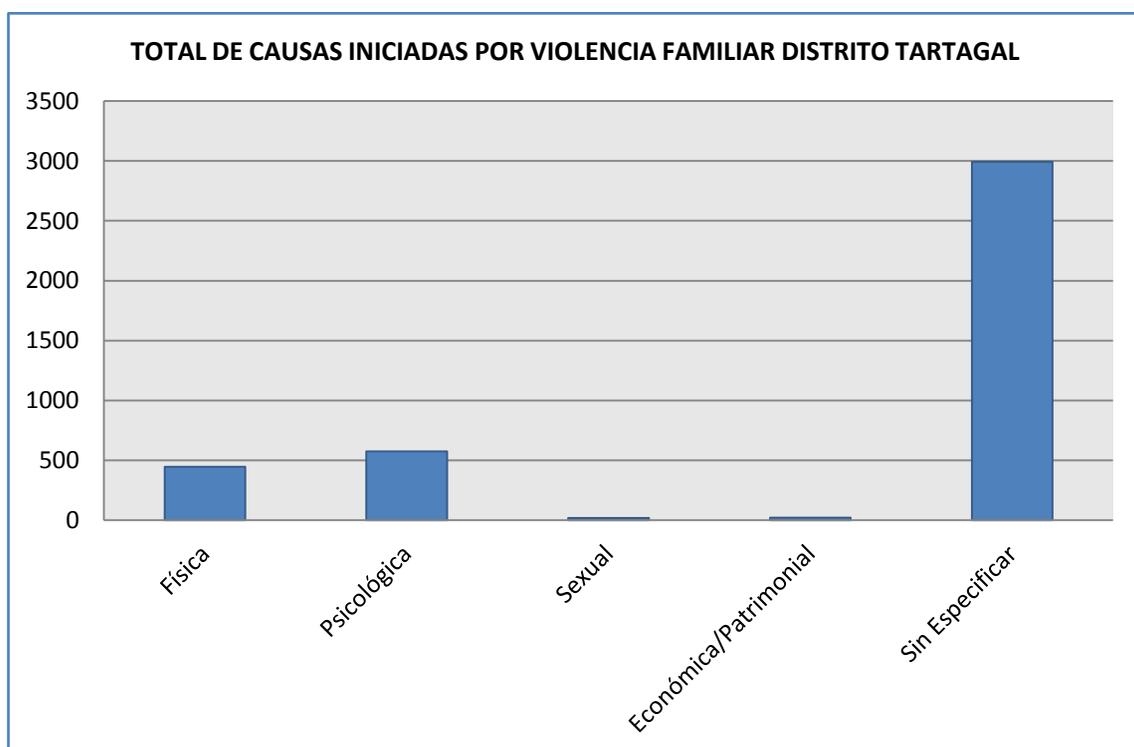
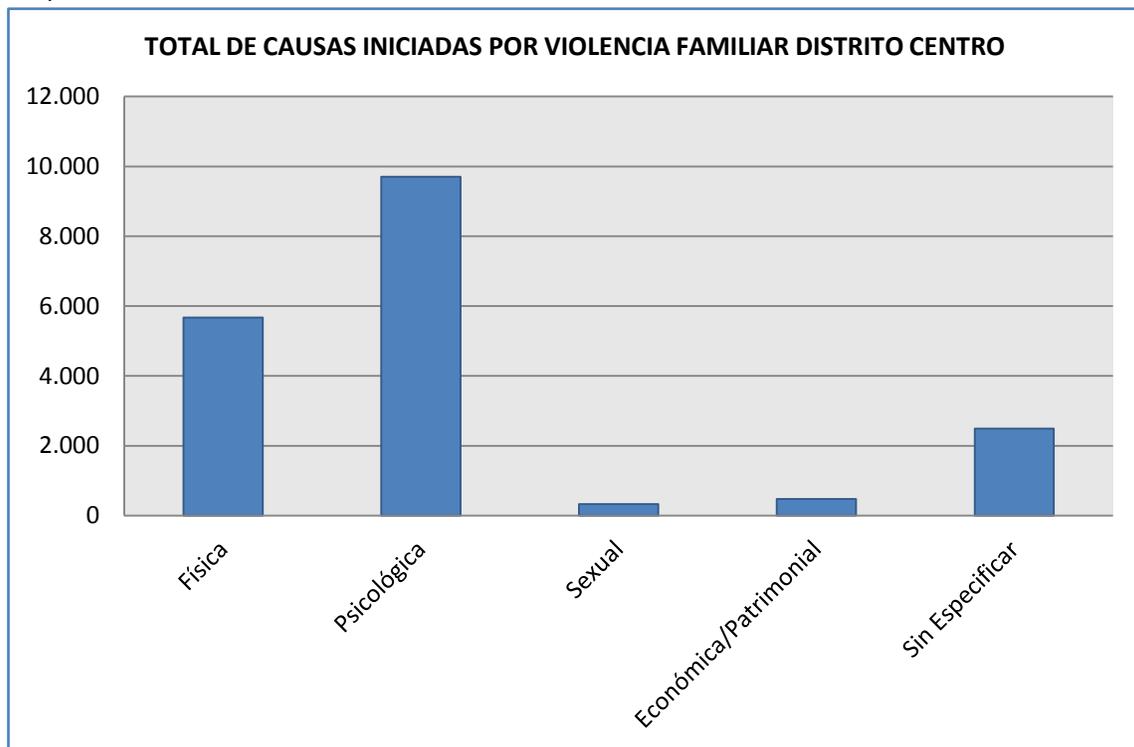
Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE CAUSAS INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES POR TIPO DE VIOLENCIA (*)

TIPOS DE VIOLENCIA	CENTRO	TARTAGAL	METAN	ORÁN (**)
Física	5.675	445	273	1
Psicológica	9.703	573	320	0
Sexual	327	18	7	0
Económica/Patrimonial	474	21	1	0
Sin Especificar	2.493	2992	780	1465

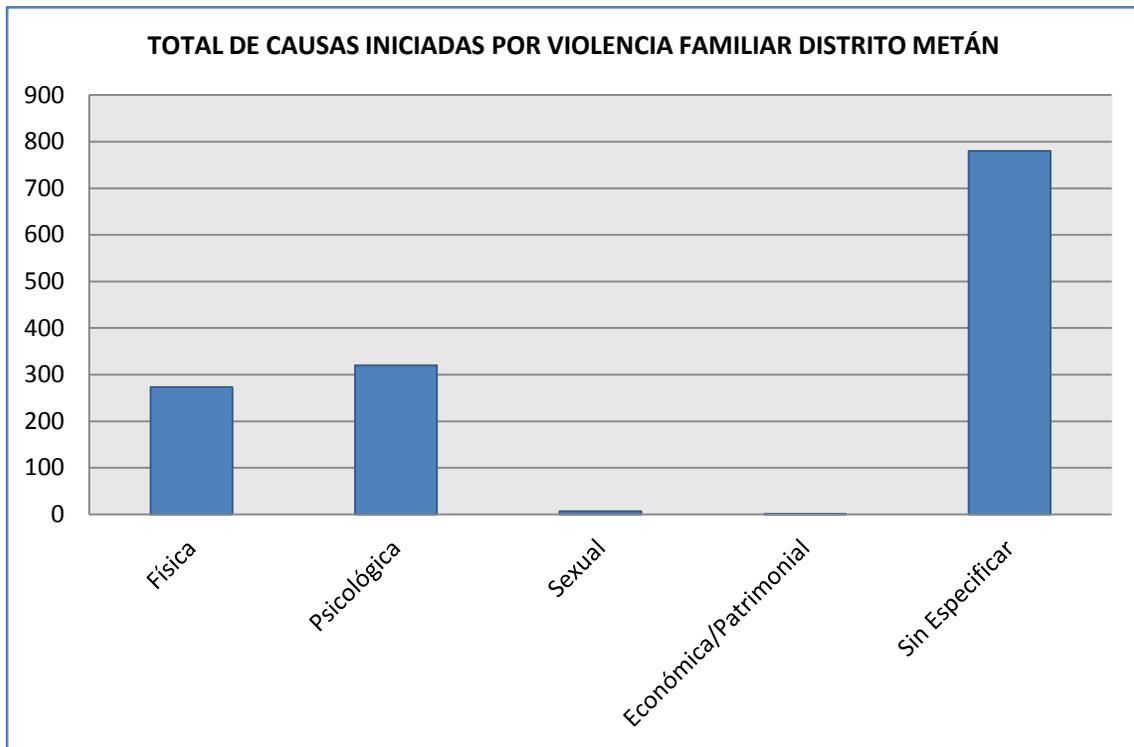
(*) TIPOS DE VIOLENCIA: Se indica la cantidad de hechos de violencia familiar denunciados, discriminados por tipo de violencia pudiendo corresponder para cada hecho de violencia familiar denunciado más de un tipo de violencia.

(**)Para el Distrito Orán, no se presenta gráfico debido a que el porcentaje del campo "Sin Especificar" es muy alto.





Poder Judicial de la Provincia de Salta

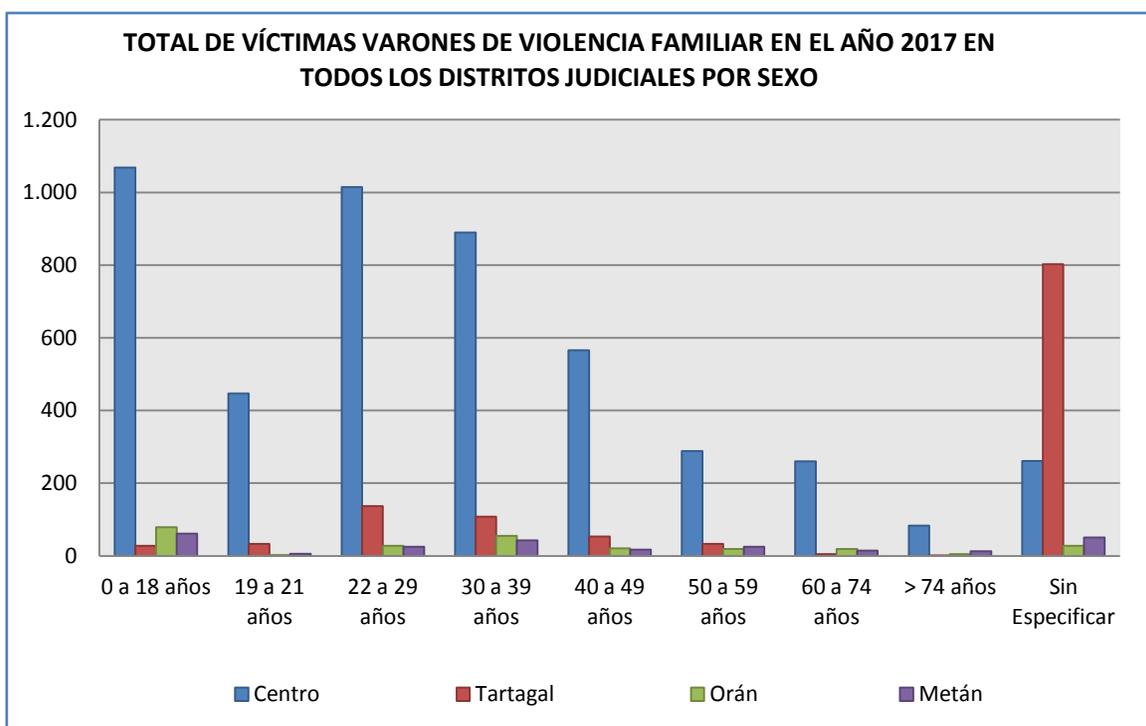
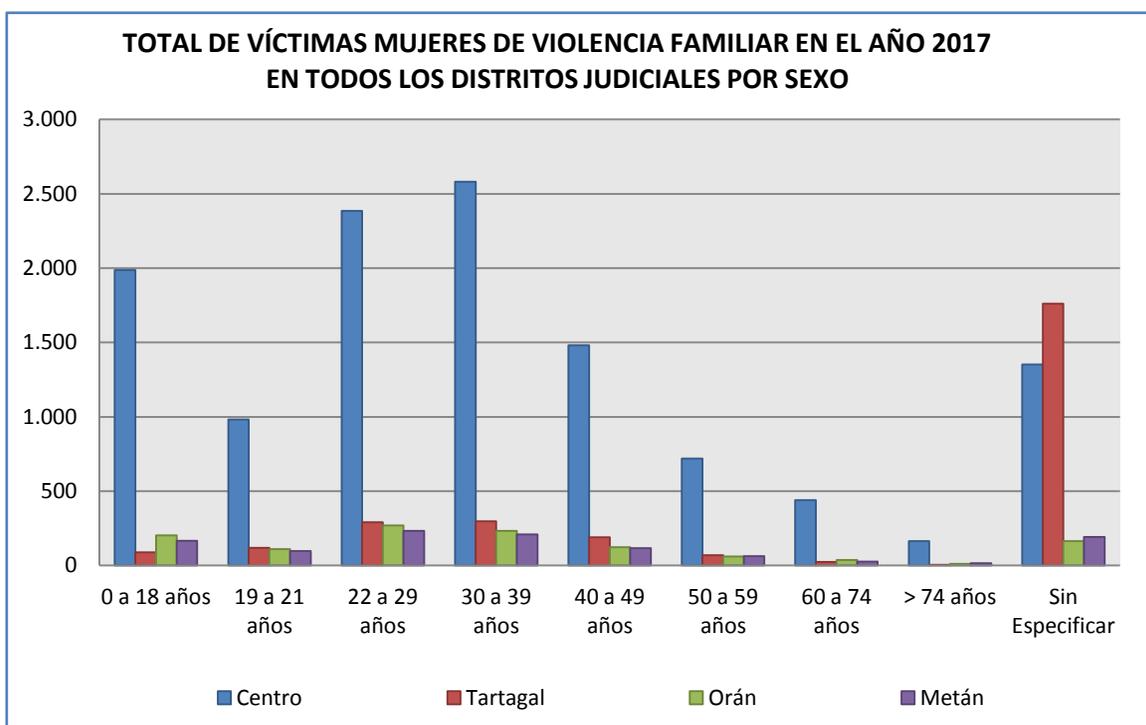




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES POR SEXO Y EDAD

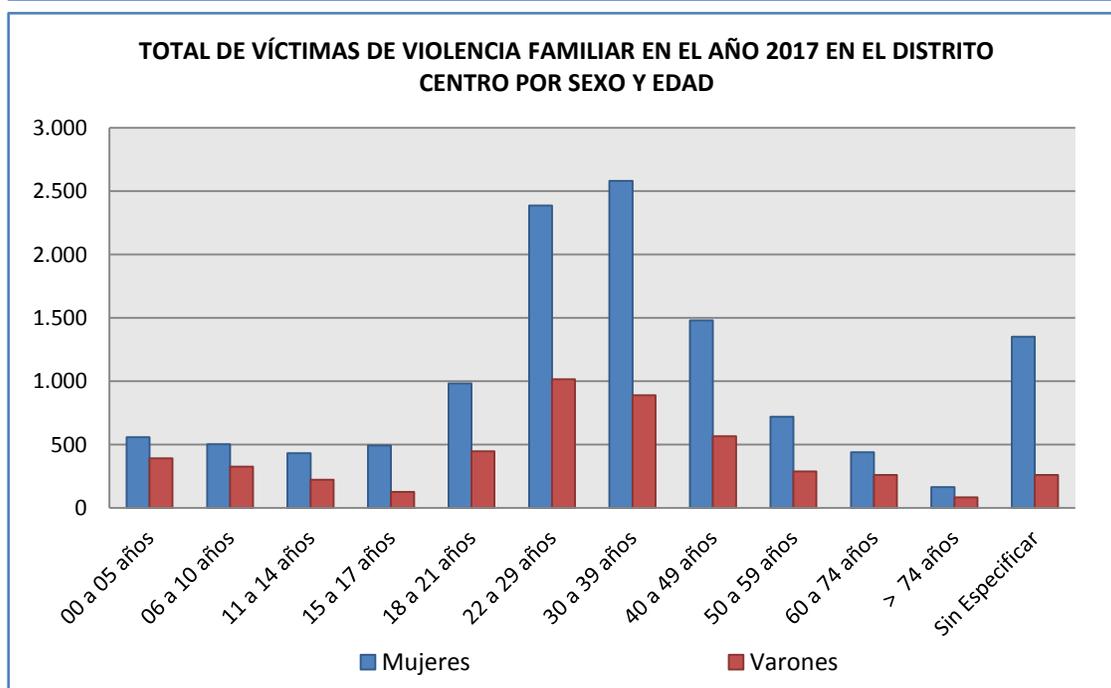
EDADES	MUJERES				VARONES			
	Centro	Tartagal	Orán	Metán	Centro	Tartagal	Orán	Metán
0 a 18 años	1.986	88	202	167	1.068	28	79	61
19 a 21 años	982	120	110	97	447	33	2	6
22 a 29 años	2.386	291	269	234	1.015	137	28	25
30 a 39 años	2.581	298	232	210	890	108	55	43
40 a 49 años	1.481	191	123	117	566	53	21	17
50 a 59 años	720	69	61	64	288	33	19	25
60 a 74 años	440	25	37	27	260	5	19	15
> 74 años	165	5	12	16	83	1	5	13
Sin Especificar	1.352	1.762	164	193	261	802	28	51
TOTALES	12.093	2.849	1.210	1.125	4.878	1.200	256	256





TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO CENTRO POR SEXO Y EDAD

EDADES	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
00 a 05 años	559	4,62	392	8,04	951	5,60
06 a 10 años	504	4,17	326	6,68	830	4,89
11 a 14 años	431	3,56	223	4,57	654	3,85
15 a 17 años	492	4,07	127	2,60	619	3,65
18 a 21 años	982	8,12	447	9,16	1.429	8,42
22 a 29 años	2.386	19,73	1.015	20,81	3.401	20,04
30 a 39 años	2.581	21,34	890	18,25	3.471	20,45
40 a 49 años	1.481	12,25	566	11,60	2.047	12,06
50 a 59 años	720	5,95	288	5,90	1.008	5,94
60 a 74 años	440	3,64	260	5,33	700	4,12
> 74 años	165	1,36	83	1,70	248	1,46
Sin Especificar	1.352	11,18	261	5,35	1.613	9,50
TOTALES	12.093	100,00	4.878	100,00	16.971	100,00

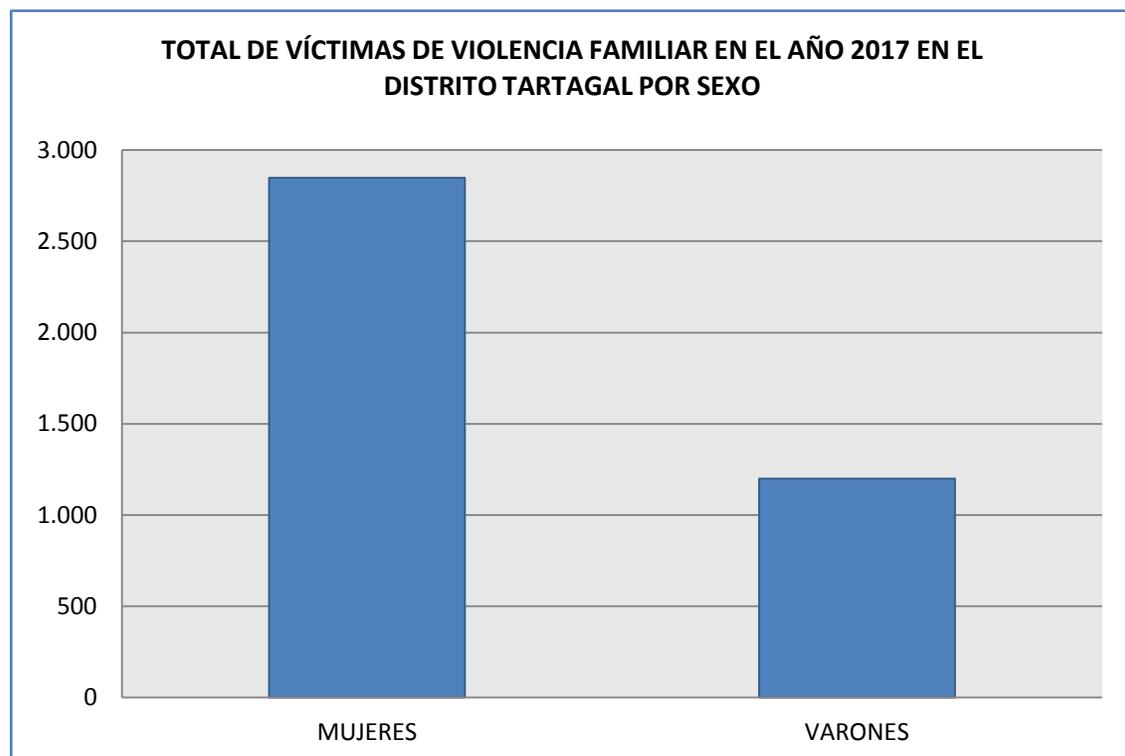




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO TARTAGAL POR SEXO Y EDAD

EIDADES	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	88	3,09%	28	2,33%	116	2,86%
19 a 21 años	120	4,21%	33	2,75%	153	3,78%
22 a 29 años	291	10,21%	137	11,42%	428	10,57%
30 a 39 años	298	10,46%	108	9,00%	406	10,03%
40 a 49 años	191	6,70%	53	4,42%	244	6,03%
50 a 59 años	69	2,42%	33	2,75%	102	2,52%
60 a 74 años	25	0,88%	5	0,42%	30	0,74%
> 74 años	5	0,18%	1	0,08%	6	0,15%
Sin especificar	1.762	61,85%	802	66,83%	2.564	63,32%
TOTALES	2.849	100,00%	1.200	100,00%	4.049	100,00%



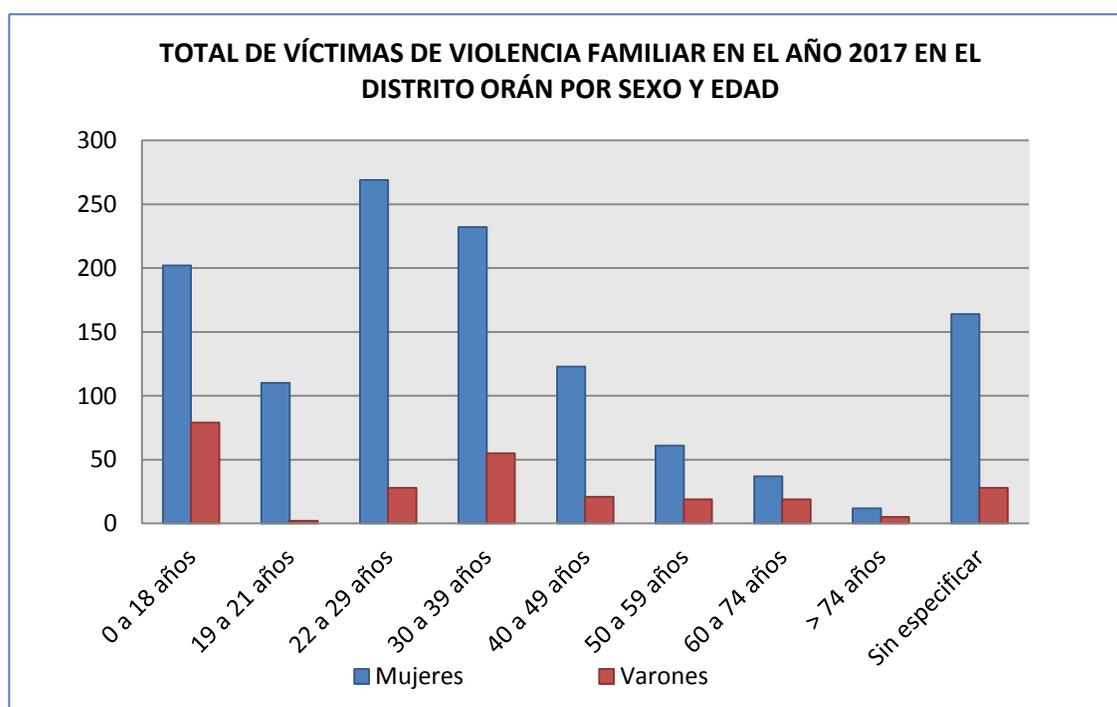
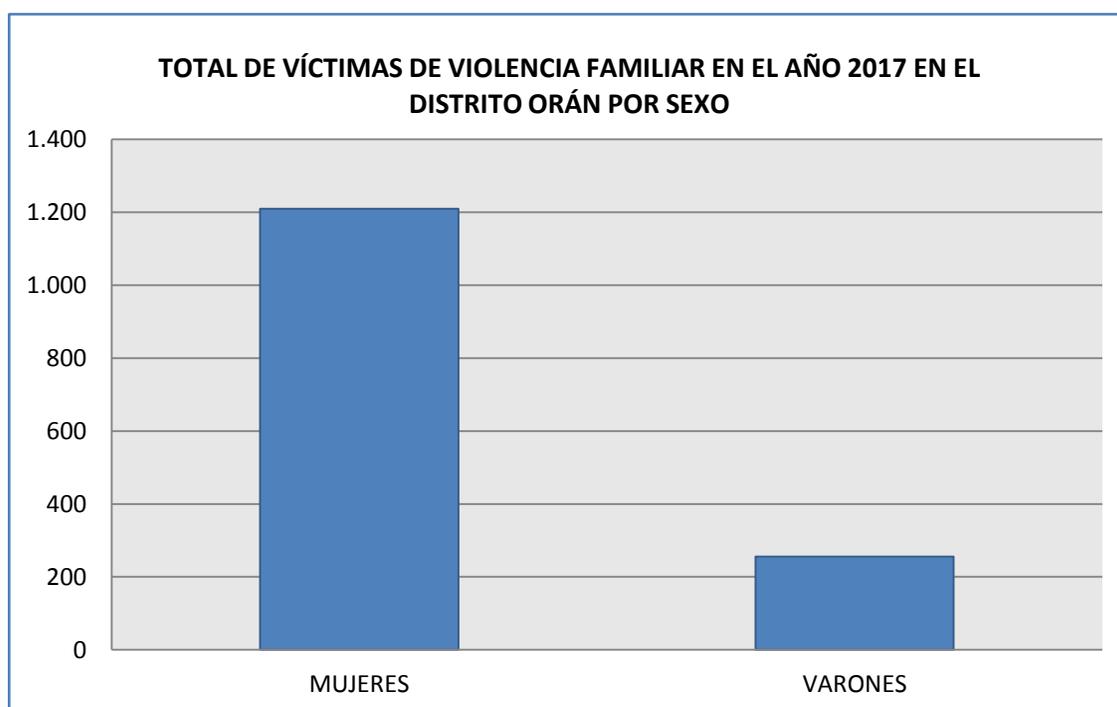
Nota: No se presenta gráfico por "sexo y edad" debido a que el porcentaje del campo "Sin Especificar" es muy alto para las edades.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO ORÁN POR SEXO Y EDAD

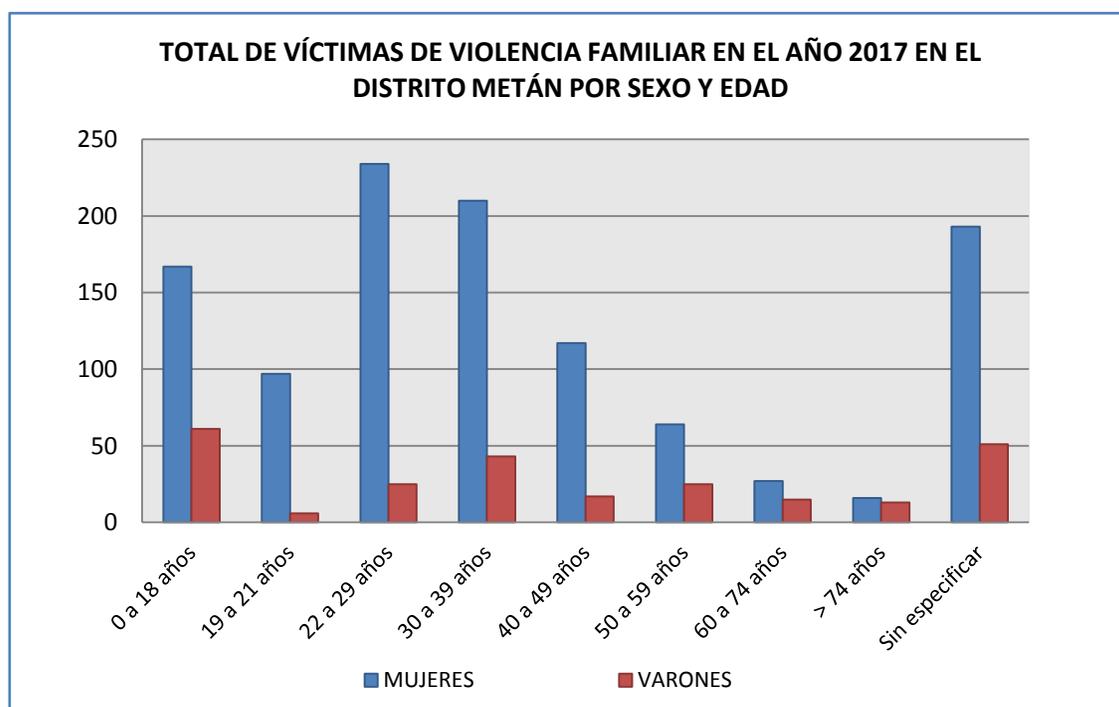
EDADES	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	202	16,69%	79	30,86%	281	19,17%
19 a 21 años	110	9,09%	2	0,78%	112	7,64%
22 a 29 años	269	22,23%	28	10,94%	297	20,26%
30 a 39 años	232	19,17%	55	21,48%	287	19,58%
40 a 49 años	123	10,17%	21	8,20%	144	9,82%
50 a 59 años	61	5,04%	19	7,42%	80	5,46%
60 a 74 años	37	3,06%	19	7,42%	56	3,82%
> 74 años	12	0,99%	5	1,95%	17	1,16%
Sin especificar	164	13,55%	28	10,94%	192	13,10%
TOTALES	1.210	100,00%	256	100,00%	1.466	100,00%





TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO METÁN POR SEXO Y EDAD

EDADES	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	167	14,84%	61	23,83%	228	16,51%
19 a 21 años	97	8,62%	6	2,34%	103	7,46%
22 a 29 años	234	20,80%	25	9,77%	259	18,75%
30 a 39 años	210	18,67%	43	16,80%	253	18,32%
40 a 49 años	117	10,40%	17	6,64%	134	9,70%
50 a 59 años	64	5,69%	25	9,77%	89	6,44%
60 a 74 años	27	2,40%	15	5,86%	42	3,04%
> 74 años	16	1,42%	13	5,08%	29	2,10%
Sin especificar	193	17,16%	51	19,92%	244	17,67%
TOTALES	1.125	100,00%	256	100,00%	1.381	100,00%

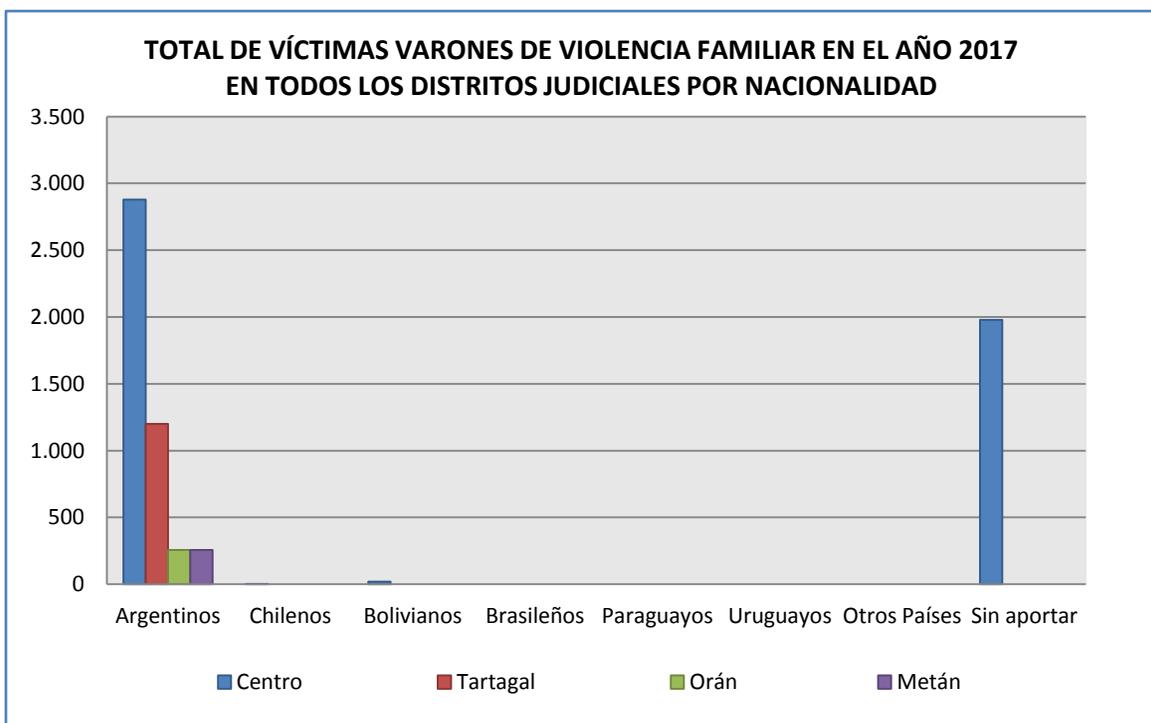
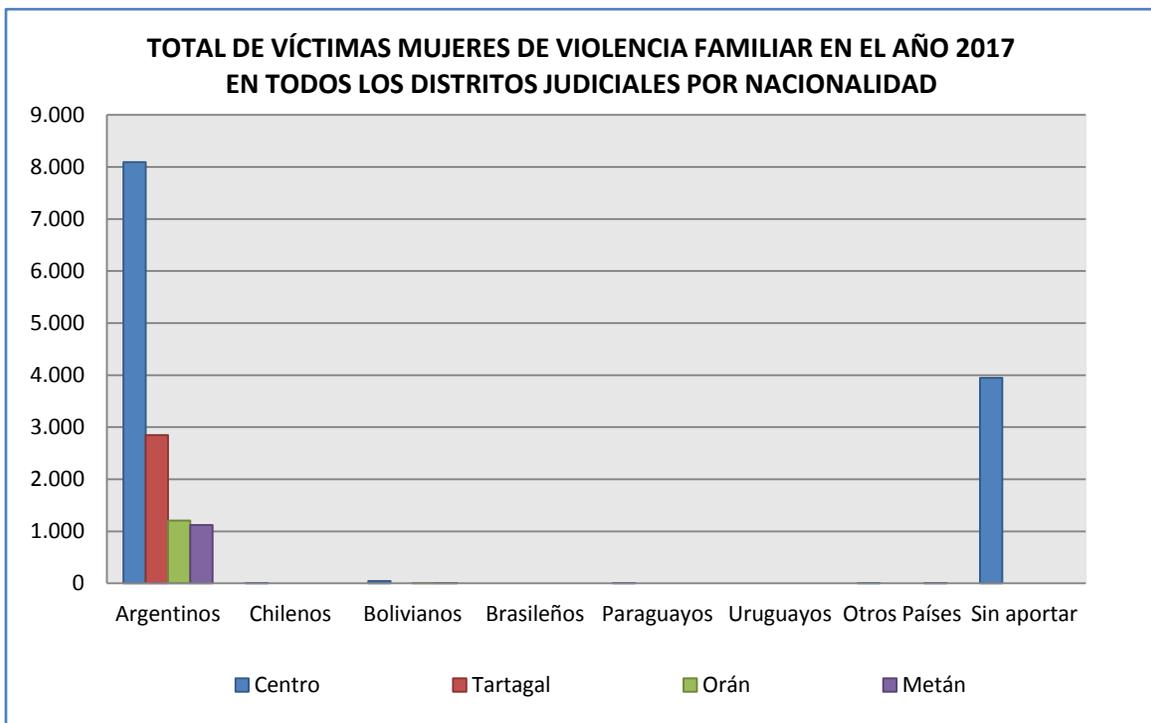




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES POR SEXO Y NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	MUJERES				VARONES			
	Centro	Tartagal	Orán	Metán	Centro	Tartagal	Orán	Metán
Argentinos	8.093	2.849	1.206	1.123	2.879	1.200	256	256
Chilenos	3	0	0	0	1	0	0	0
Bolivianos	44	0	4	1	19	0	0	0
Brasileños	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguayos	1	0	0	0	0	0	0	0
Uruguayos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Países	1	0	0	1	0	0	0	0
Sin aportar	3.951	0	0	0	1.979	0	0	0
TOTALES	12.093	2.849	1.210	1.125	4.878	1.200	256	256





Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EN DISTRITO CENTRO POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel de Educación	Cantidad
Sin Educación	154
Primario Incompleto	449
Primario Completo	74
Secundario Incompleto	351
Secundario Completo	184
Terciario Incompleto	31
Terciario Completo	142
Universitario Incompleto	45
Universitario Completo	100
Sin Especificar	15.009
TOTAL	16.539

TOTAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EN DISTRITO CENTRO POR NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

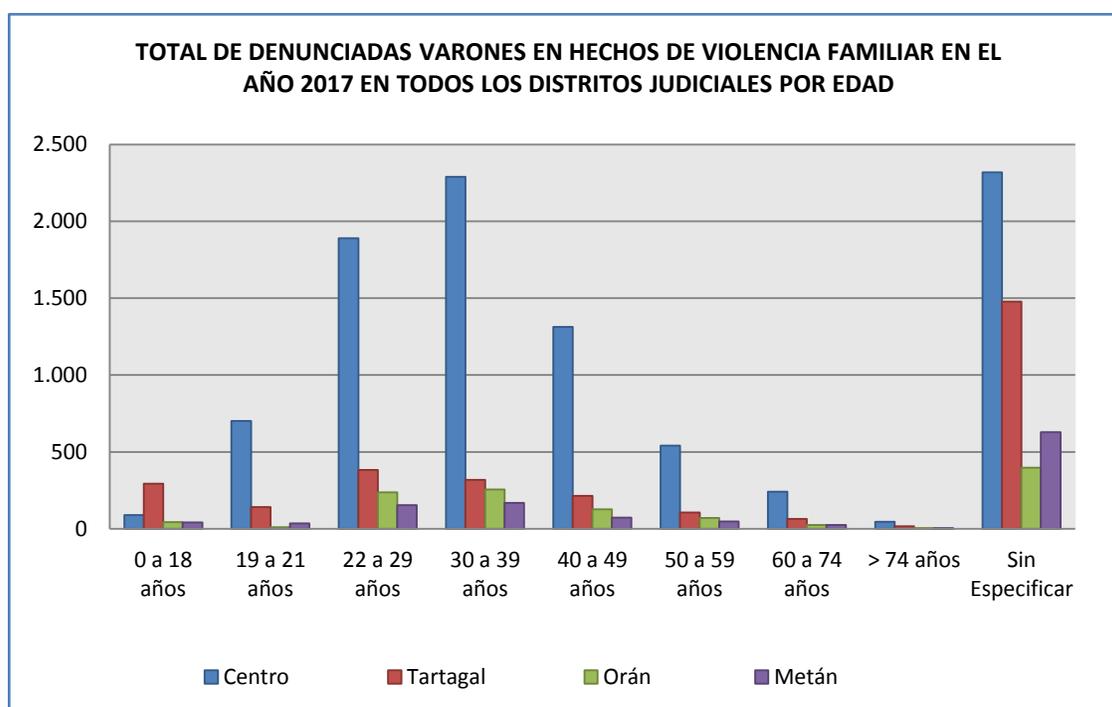
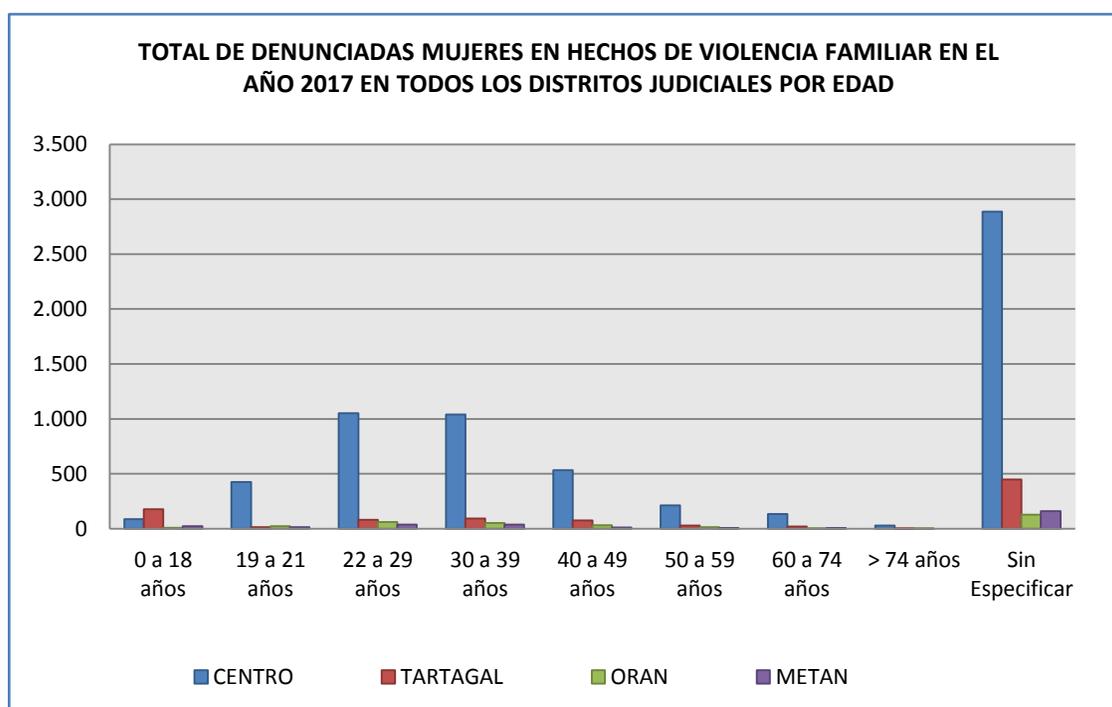
Nivel Socio-económico	Cantidad
Medio	2
Alto	1
Medio - Alto	5
Sin Especificar	16.531
TOTAL	16.539

Nota: Para ninguno de los dos casos se presentan gráficos debido a que el porcentaje del campo "Sin Especificar" es muy alto.



TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES POR SEXO Y EDAD

EDADES	MUJERES				VARONES			
	Centro	Tartagal	Orán	Metán	Centro	Tartagal	Orán	Metán
0 a 18 años	87	179	8	23	90	294	44	42
19 a 21 años	424	16	24	16	701	141	10	36
22 a 29 años	1.051	81	61	39	1.890	383	237	154
30 a 39 años	1.040	92	53	39	2.288	318	257	169
40 a 49 años	533	75	32	11	1.313	215	126	73
50 a 59 años	213	28	14	5	542	107	70	48
60 a 74 años	133	20	2	5	242	64	26	26
> 74 años	30	3	1	0	45	17	5	5
Sin Especificar	2.888	450	127	159	2.318	1.478	398	628
TOTALES	6.399	944	322	297	9.429	3.017	1.173	1.181

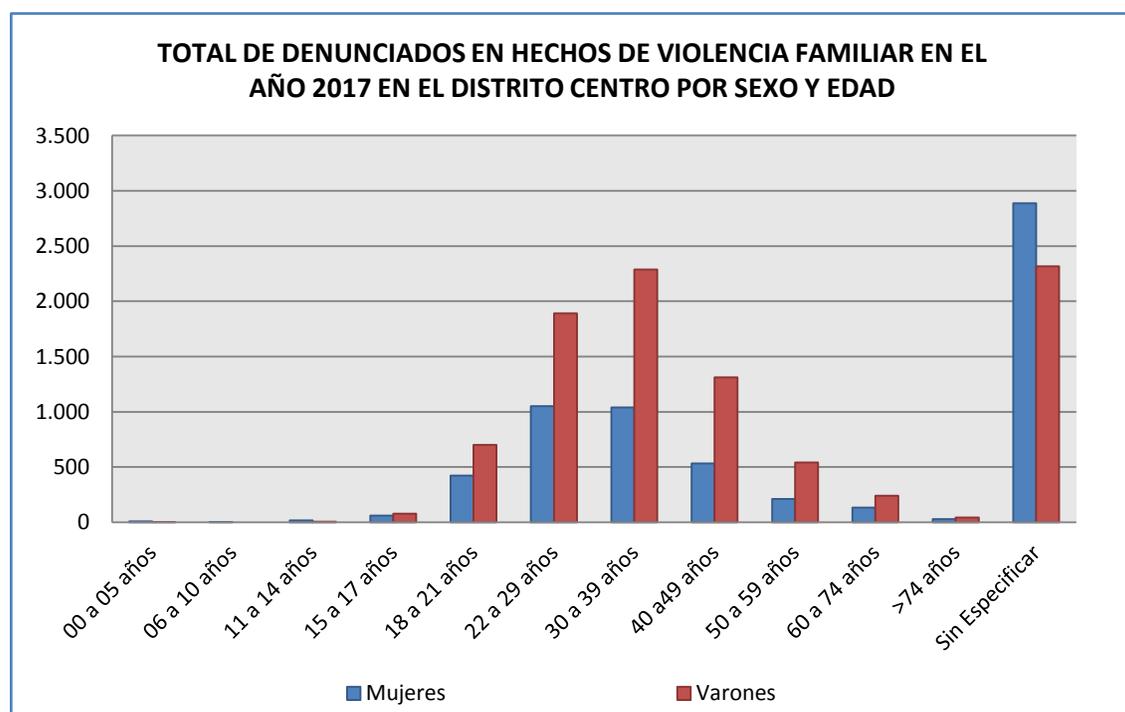
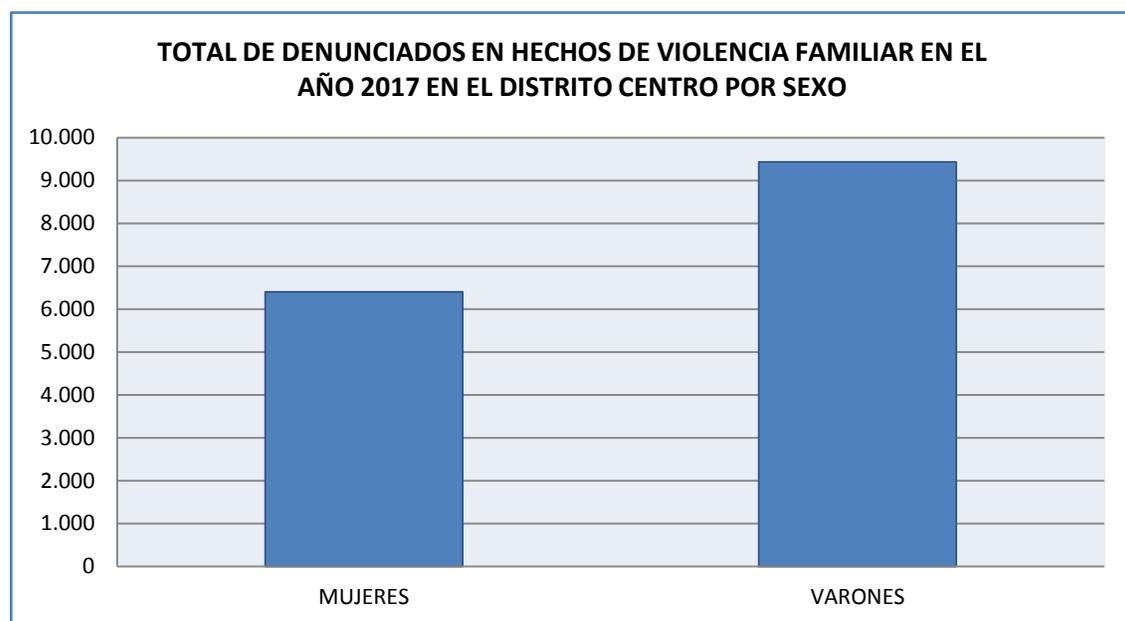




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO CENTRO POR SEXO Y EDAD

	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
00 a 05 años	8	0,13%	4	0,04%	12	0,08%
06 a 10 años	1	0,02%	0	0,00%	1	0,01%
11 a 14 años	18	0,28%	6	0,06%	24	0,15%
15 a 17 años	60	0,94%	80	0,85%	140	0,88%
18 a 21 años	424	6,63%	701	7,43%	1.125	7,11%
22 a 29 años	1.051	16,42%	1.890	20,04%	2.941	18,58%
30 a 39 años	1.040	16,25%	2.288	24,27%	3.328	21,03%
40 a 49 años	533	8,33%	1.313	13,93%	1.846	11,66%
50 a 59 años	213	3,33%	542	5,75%	755	4,77%
60 a 74 años	133	2,08%	242	2,57%	375	2,37%
>74 años	30	0,47%	45	0,48%	75	0,47%
Sin Especificar	2.888	45,13%	2.318	24,58%	5.206	32,89%
TOTALES	6.399	100,00%	9.429	100,00%	15.828	100,00%

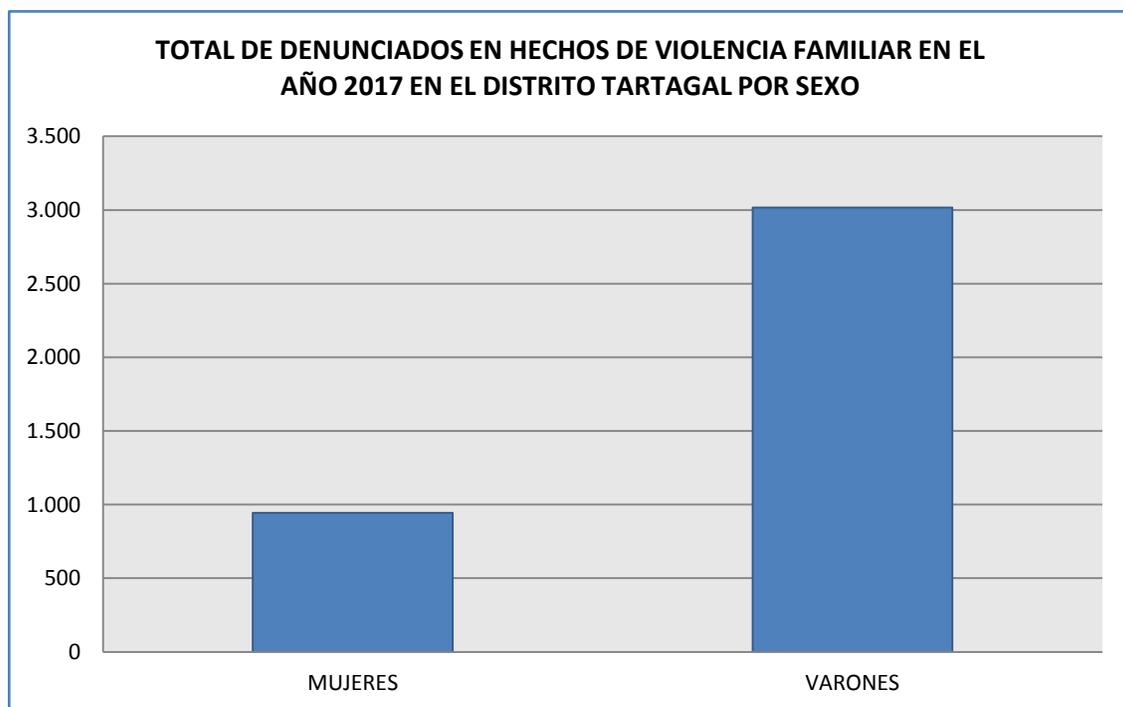




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO TARTAGAL POR SEXO Y EDAD

EDADES	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	179	18,96%	294	9,74%	473	11,94%
19 a 21 años	16	1,69%	141	4,67%	157	3,96%
22 a 29 años	81	8,58%	383	12,69%	464	11,71%
30 a 39 años	92	9,75%	318	10,54%	410	10,35%
40 a 49 años	75	7,94%	215	7,13%	290	7,32%
50 a 59 años	28	2,97%	107	3,55%	135	3,41%
60 a 74 años	20	2,12%	64	2,12%	84	2,12%
> 74 años	3	0,32%	17	0,56%	20	0,50%
Sin especificar	450	47,67%	1.478	48,99%	1.928	48,67%
TOTALES	944	100,00%	3.017	100,00%	3.961	100,00%



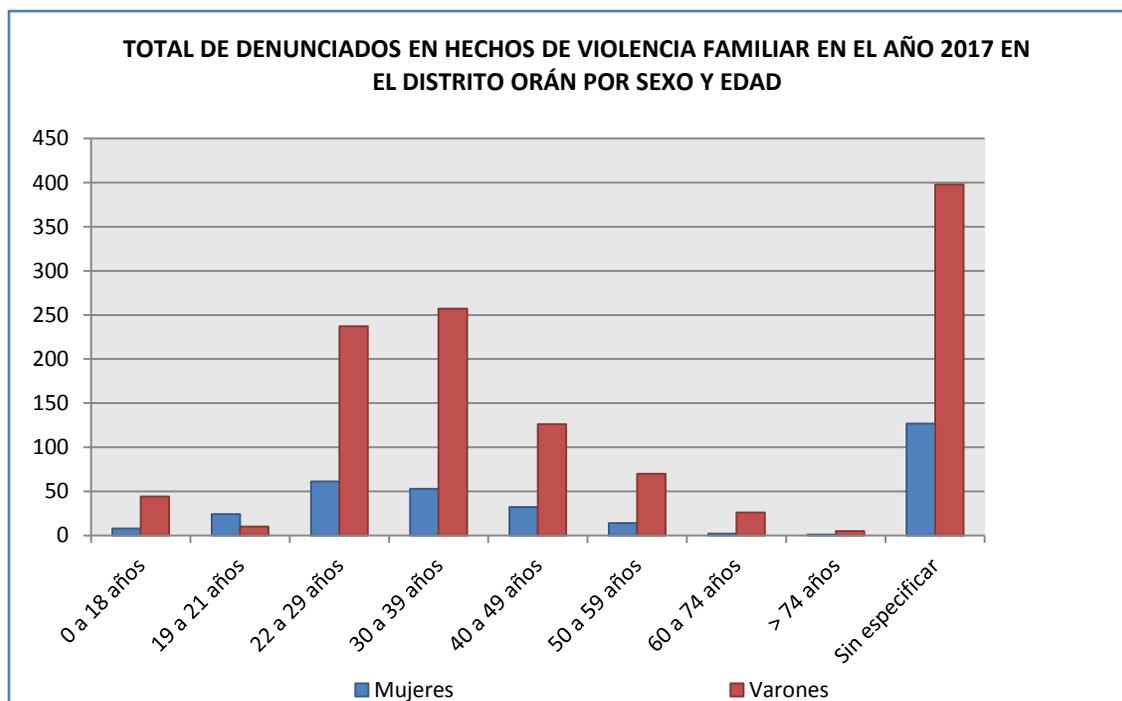
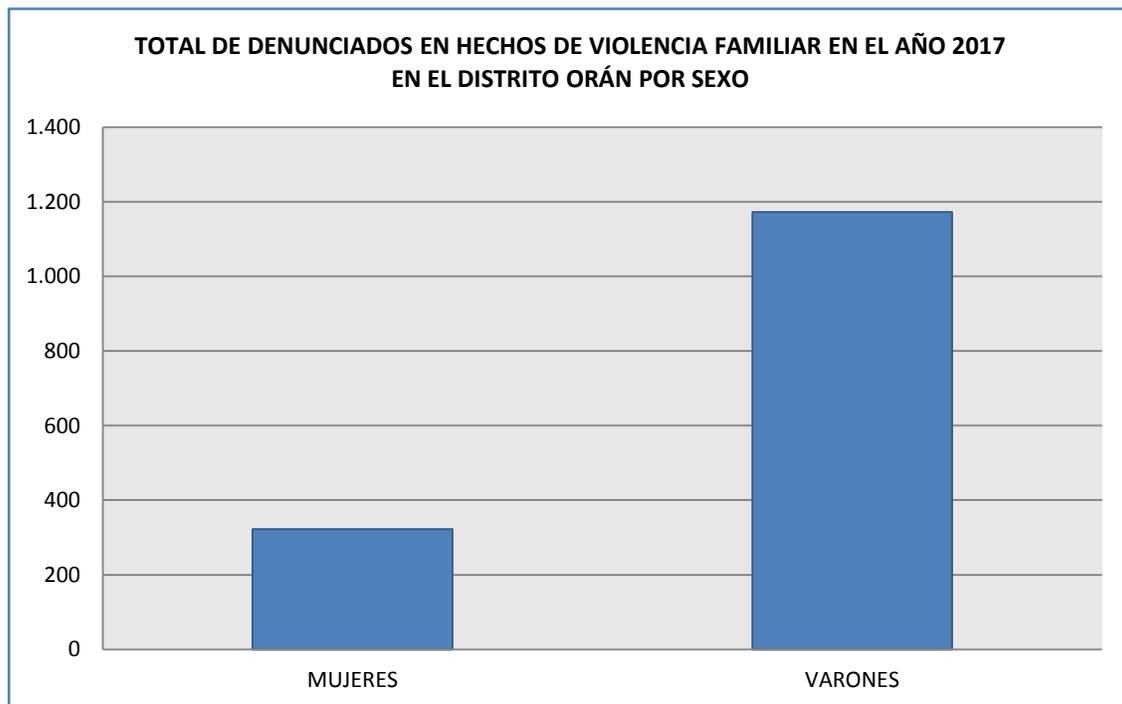
Nota: No se presenta gráfico por "sexo y edad" debido a que el porcentaje del campo "Sin Especificar" es muy alto para las edades.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO ORÁN POR SEXO Y EDAD

	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	8	2,48%	44	3,75%	52	3,48%
19 a 21 años	24	7,45%	10	0,85%	34	2,27%
22 a 29 años	61	18,94%	237	20,20%	298	19,93%
30 a 39 años	53	16,46%	257	21,91%	310	20,74%
40 a 49 años	32	9,94%	126	10,74%	158	10,57%
50 a 59 años	14	4,35%	70	5,97%	84	5,62%
60 a 74 años	2	0,62%	26	2,22%	28	1,87%
> 74 años	1	0,31%	5	0,43%	6	0,40%
Sin especificar	127	39,44%	398	33,93%	525	35,12%
TOTALES	322	100,00%	1.173	100,00%	1.495	100,00%

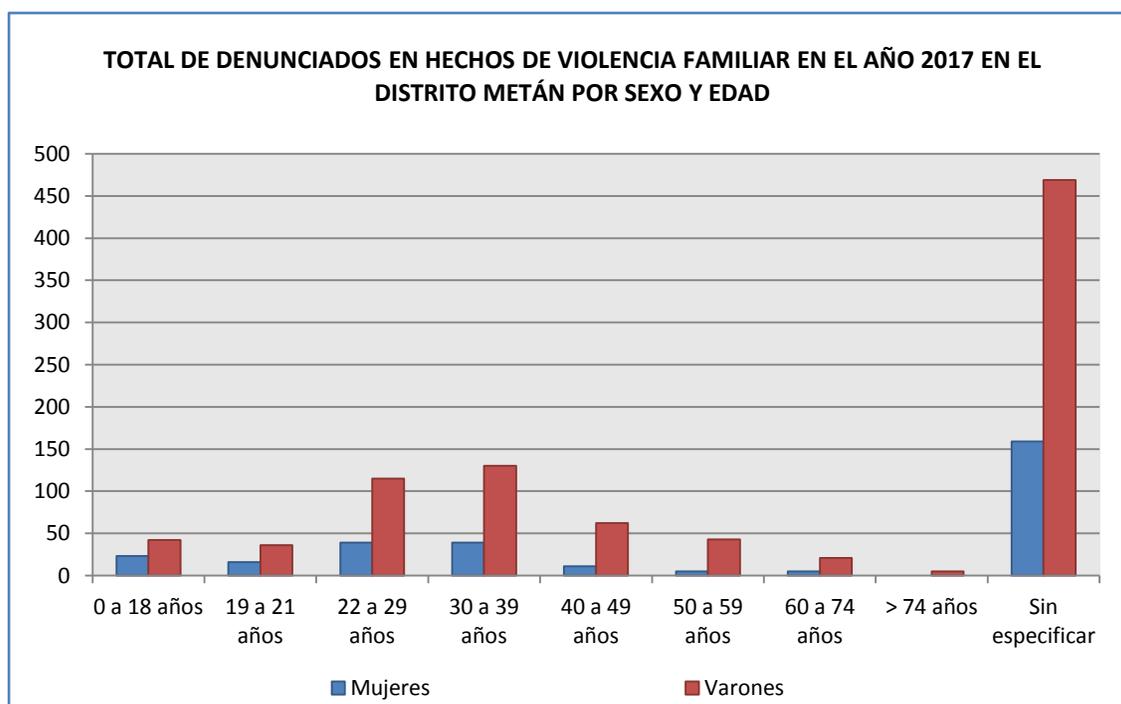
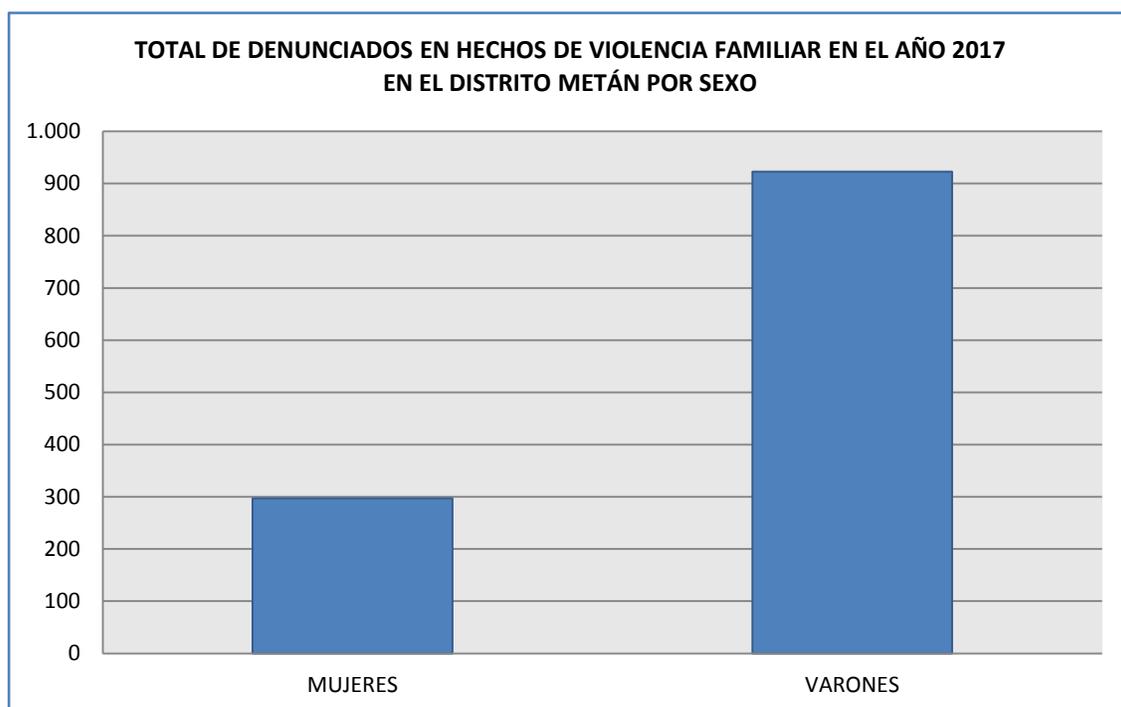




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EL DISTRITO METÁN POR SEXO Y EDAD

	MUJERES		VARONES		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0 a 18 años	23	7,74%	42	4,55%	65	5,33%
19 a 21 años	16	5,39%	36	3,90%	52	4,26%
22 a 29 años	39	13,13%	115	12,46%	154	12,62%
30 a 39 años	39	13,13%	130	14,08%	169	13,85%
40 a 49 años	11	3,70%	62	6,72%	73	5,98%
50 a 59 años	5	1,68%	43	4,66%	48	3,93%
60 a 74 años	5	1,68%	21	2,28%	26	2,13%
> 74 años	0	0,00%	5	0,54%	5	0,41%
Sin especificar	159	53,54%	469	50,81%	628	51,48%
TOTALES	297	100,00%	923	100,00%	1.220	100,00%

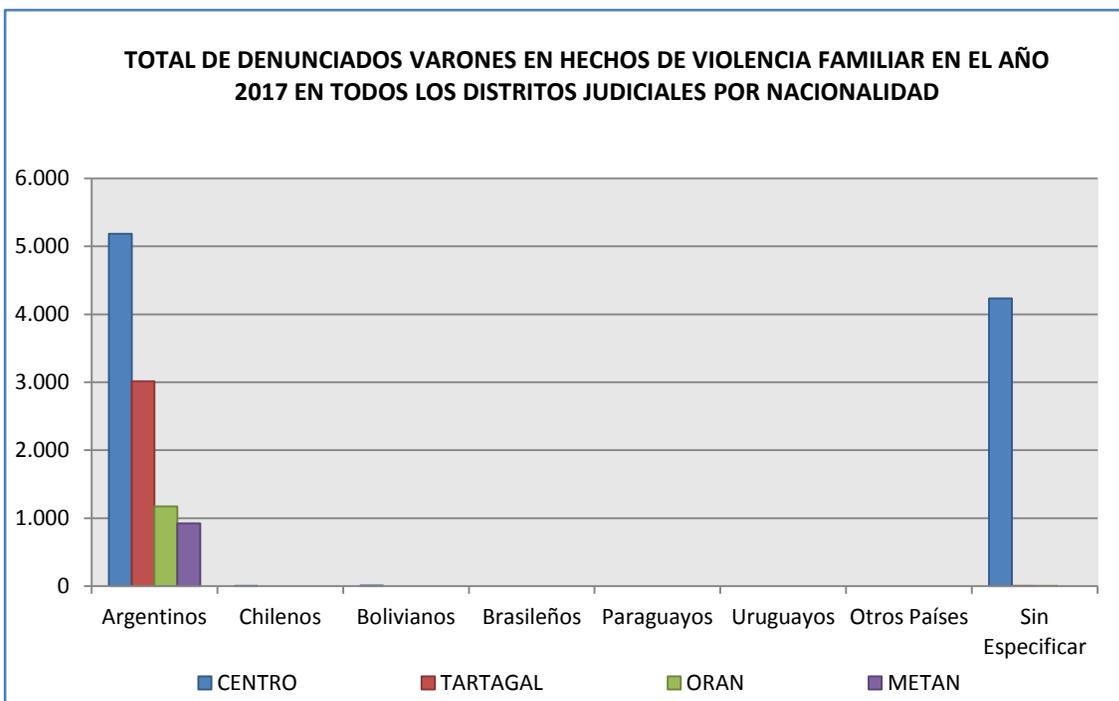
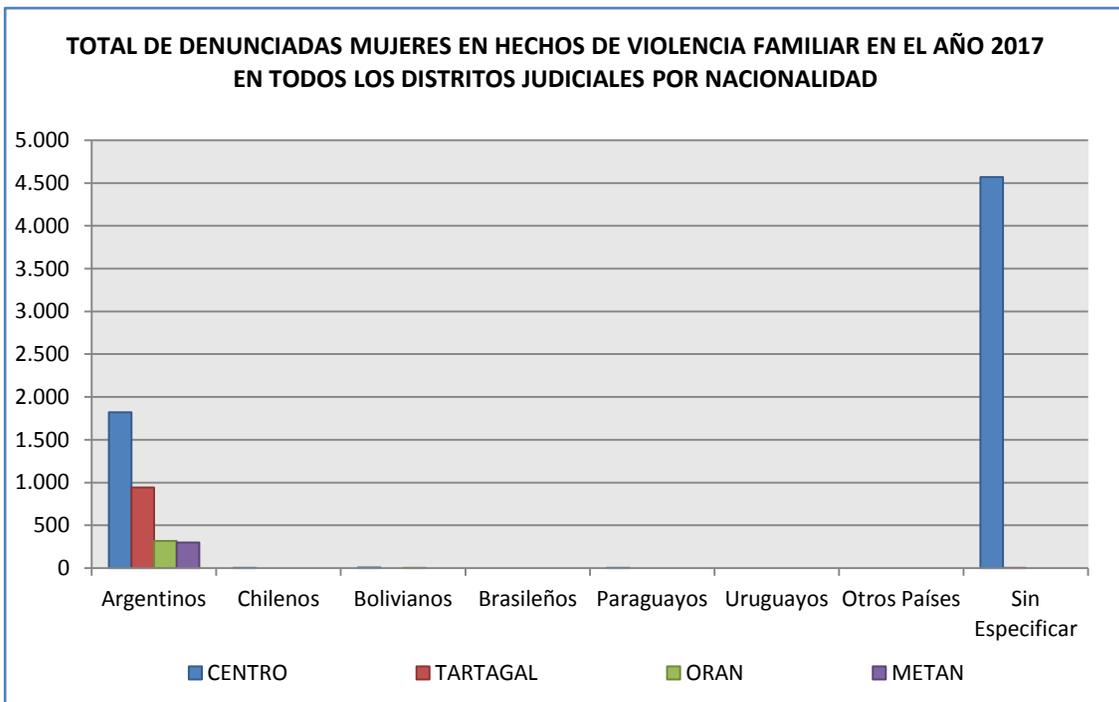




Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES POR SEXO Y NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	MUJERES				VARONES			
	Centro	Tartagal	Orán	Metán	Centro	Tartagal	Orán	Metán
Argentinos	1.820	943	318	297	5.186	3.014	1.171	923
Chilenos	1	0	0	0	1	0	0	0
Bolivianos	7	0	4	0	9	0	0	0
Brasileños	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguayos	1	0	0	0	0	0	0	0
Uruguayos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Países	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Especificar	4.570	1	0	0	4.233	3	2	0
TOTALES	6.399	944	322	297	9.429	3.017	1.173	923





Poder Judicial de la Provincia de Salta

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EN DISTRITO CENTRO POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel de Educación	Cantidad
Sin Educación	12
Primario Incompleto	29
Primario Completo	100
Secundario Incompleto	114
Secundario Completo	221
Terciario Incompleto	13
Terciario Completo	58
Universitario Incompleto	14
Universitario Completo	85
Sin Especificar	15.163
TOTAL	15.809

TOTAL DE DENUNCIADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL AÑO 2017 EN EN DISTRITO CENTRO POR NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

Nivel Socio-económico	Cantidad
Medio	4
Alto	1
Medio - Bajo	2
Carenciado	1
Sin Especificar	15.801
TOTAL	15.809

Nota: Para ninguno de los dos casos se presentan gráficos debido a que el porcentaje del campo "Sin Especificar" es muy alto.



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	TRIBUNAL/SALA				TOTAL
	I	II	III	IV	
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	0	2	2	4
HÁBEAS CORPUS	1	4	5	7	17
APELACIONES GARANTÍAS SIN PRESO	45	45	48	6	144
APELACIONES GARANTÍAS CON PRESO	154	169	162	147	632
APELACIONES EJECUCIÓN	29	25	19	15	88
APELACIONES DETENIDOS	1	1	1	1	4
QUEJAS	10	10	8	3	31
RECURSO DE CASACIÓN SIN PRESO	22	24	20	32	98
RECURSO DE CASACIÓN CON PRESO	30	34	29	25	118
ACCIONES DE REVISIÓN	1	4	1	4	10
EXCUSACIONES - RECUSACIONES	1	1	0	1	3
PRORROGAS DURACIÓN PROCESO DE JUICIO	7	5	5	5	22
APELACIONES INSTR. FORMAL SIN PRESO	11	11	8	9	39
APELACIONES INSTR. FORMAL CON PRESO	1	5	1	1	8
APELACIONES MENORES ETAPA INSTR. SIN PRESO	11	13	11	5	40
APELACIONES MENORES ETAPA INSTR. CON PRESO	4	1	1	1	7
TOTAL CAUSAS INGRESADAS	328	352	321	264	1265

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	TRIBUNAL/SALA				TOTAL
	I	II	III	IV	
DESESTIMIENTOS	0	0	0	1	1
OTROS MOTIVOS	3	12	7	6	28
CONFIRMACIÓN TOTAL	5	13	4	5	27
NULIDADES	2	1	11	11	25
RESOLUCIONES CONCLUSIVAS	1	0	0	2	3
REVOCATORIAS	19	40	20	76	155
OTRAS RESOLUCIONES	275	253	193	129	850
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	305	319	235	230	1089



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
TRIBUNAL DE JUICIO
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	TRIBUNAL DE JUICIO/SALA							TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
ACTUACIONES CON PRESO	35	11	19	36	37	6	7	151
ACTUACIONES SIN PRESO	32	15	11	31	5	10	5	109
QUERELLAS	2	3	0	2	0	2	2	11
ACTORÍAS CIVILES	0	2	1	0	4	5	2	14
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	5	0	2	3	5	6	21
HÁBEAS CORPUS	30	37	30	43	17	26	29	212
JUICIOS CON PRESO	110	84	86	74	205	132	110	801
JUICIOS SIN PRESO	154	121	155	68	131	157	142	928
INCIDENTES CON PRESO	5	18	36	19	19	28	28	153
INCIDENTES SIN PRESO	15	26	74	19	37	41	29	241
OTROS EXPEDIENTES	0	3	2	3	1	1	0	10
INCIDENTES	0	3	0	1	0	0	0	4
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	383	328	414	298	459	413	360	2655

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
TRIBUNAL DE JUICIO
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	TRIBUNAL DE JUICIO/SALA							TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
ARCHIVO	67	61	42	90	0	82	6	348
REMISIONES CAMARA	6	0	0	0	2	7	4	19
OTROS SOBRESEIUMENTOS	19	0	0	1	21	2	1	44
SOBRESEIUMENTOS POR PRESCRIPCION	18	3	23	9	21	14	5	93
SENTENCIAS	47	88	128	184	141	171	63	822
RESOLUCIONES CONCLUSIVAS	73	166	37	182	37	82	42	619
RESOLUCIONES INTERMEDIAS	20	221	0	50	0	213	298	802
OTRAS RESOLUCIONES	328	53	96	26	166	13	75	757
PROBATION	0	0	1	6	4	0	10	21
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	578	592	327	548	392	584	504	3525



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADO DE GARANTIAS
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES								TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
ACTUACIONES CON PRESO	313	351	549	402	253	399	334	399	3000
ACTUACIONES SIN PRESO	546	626	556	500	425	419	541	469	4082
ACTUACIONES CONTRA N.N.	1	6	2	0	1	0	3	1	14
APELACIONES DE LA POLICIA	69	68	64	69	67	62	63	66	528
QUERELLAS ACCIÓN PRIVADA	0	0	0	0	2	0	0	1	3
ACTORIAS CIVILES	3	2	5	0	5	1	3	1	20
OTROS RECURSOS	5	6	5	3	3	6	7	3	38
AMPAROS CONSTITUCIONALES	5	4	4	3	4	1	2	0	23
HÁBEAS CORPUS	119	58	53	133	83	77	209	167	899
EXHORTOS	14	14	15	28	17	16	13	9	126
JUICIOS CON PRESO	44	59	41	55	11	80	90	113	493
JUICIOS SIN PRESO	80	120	83	72	54	65	62	66	602
INCIDENTES SIN PRESO	42	65	35	39	35	31	22	56	325
INCIDENTES CON PRESO	107	91	114	140	91	140	101	170	954
OTROS EXPEDIENTES	0	19	0	4	14	18	13	16	84
INCIDENTES	0	1	0	0	0	0	0	1	2
INFORMATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	1348	1490	1526	1448	1065	1315	1463	1538	11193

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE GARANTIAS
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACION	JUZGADOS/NOMINACIONES								TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN	0	1	2	1	0	24	0	0	28
INHIBICIONES, RECUSACIONES	3	3	3	9	6	6	13	12	55
ARCHIVO	83	2	2	10	1	0	0	26	124
REMISIONES	9	3	16	20	61	0	9	13	131
NULIDADES	8	5	20	4	0	0	5	4	46
REVOCATORIAS	2	1	0	1	4	0	2	2	12
OTROS SOBRESEMIENTOS	57	36	52	76	37	31	52	52	393
SOBRESEMIENTOS POR PRESCRIPCIÓN	8	57	40	30	32	1	26	18	212
SENTENCIAS	49	38	66	39	1	83	108	122	506
ELEVACIÓN A JUICIO	278	123	239	256	235	269	284	449	2133
RESOLUCIONES CONCLUSIVAS	184	221	29	28	2	57	73	10	604
OTRAS RESOLUCIONES	937	587	622	915	574	997	868	842	6342
PROBATION	13	8	12	32	20	17	34	25	161
EXIMICIONES DE DETENCIÓN	200	0	5	82	437	92	129	112	1057
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	1831	1085	1108	1503	1410	1577	1603	1687	11804



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN FORMAL EN TRANSICIÓN
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES								TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
CAUSAS CON PRESO	2	1	6	0	0	0	0	0	9
CAUSAS SIN PRESO	25	21	27	8	2	3	0	2	88
CAUSAS CONTRA N.N.	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INFORMATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTORIAS CIVILES	5	1	1	2	0	1	2	1	13
EXHORTOS	0	1	0	0	0	0	0	1	2
AMPAROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HABEAS CORPUS	0	0	0	0	0	1	0	0	1
INCIDENTES	29	2	3	5	6	5	3	14	67
OTRAS	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SUMARIOS COMPLEMENTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	61	26	38	15	8	10	6	18	182

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN FORMAL EN TRANSICIÓN
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADOS/NOMINACIONES								TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
ELEVACIÓN A JUICIO	183	185	165	277	435	230	131	287	1893
SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN	28	34	21	60	54	33	13	27	270
OTROS SOBRESEIEMENTOS	0	6	5	2	4	5	12	6	40
RESOLUCIONES CONCLUSIVAS	0	0	0	0	2	1	3	1	7
ACUMULACIONES	0	2	1	2	2	0	0	26	33
INHIBICIONES, RECUSACIONES	12	3	0	0	0	19	93	203	330
ARCHIVO	135	21	0	10	152	0	0	2	320
OTROS	25	33	57	25	46	27	22	36	271
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	383	284	249	376	695	315	274	588	3164



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE MENORES
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES			TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	3º Nomin.	
CAUSAS CON MENOR DETENIDO	124	237	96	457
CAUSAS SIN MENOR DETENIDO	706	687	782	2175
CAUSAS DE MAYORES CON MENORES DETENIDOS	32	0	12	44
CAUSAS DE MAYORES SIN MENORES DETENIDOS	84	1	74	159
CAUSAS CONTRA N.N.	36	61	0	97
JUICIOS CON MENOR DETENIDO	3	3	3	9
JUICIOS SIN MENOR DETENIDO	50	34	55	139
INFORMATIVOS	39	25	0	64
ACTORÍAS CIVILES	3	5	0	8
EXHORTOS	3	4	2	9
MEDIDAS TUTELARES	2	179	70	251
AMPAROS CONSTITUCIONALES	3	1	0	4
HÁBEAS CORPUS	3	5	4	12
INCIDENTES	8	5	6	19
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	1096	1247	1104	3447

**FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE MENORES
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADOS/NOMINACIONES			TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	3º Nomin.	
ELEVACIONES A JUICIO	87	35	33	155
SENTENCIAS	295	7	68	370
SOBRESEIIMIENTOS POR PRESCRIPCIÓN	402	41	19	462
SOBRESEIIMIENTOS POR INIMPUTABILIDAD	52	506	565	1123
OTROS SOBRESEIIMIENTOS	22	71	52	145
RESOLUCIONES CONCLUSIVAS	60	265	364	689
ARCHIVO (ART. 191)	0	0	222	222
DESISTIDO	0	0	0	0
REVOCATORIAS	0	0	0	0
NULIDADES	0	0	0	0
ACUMULACIONES	32	1	0	33
INHIBICIONES, RECUSACIONES E INCOMPETENCIAS	0	59	41	100
RESMISIONES A OTRO TRIBUNAL	88	0	0	88
ARCHIVO (ART. 191)	100	721	0	821
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN	0	77	301	378
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	1138	1783	1665	4586



FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017

TIPO DE CAUSA	JUZGADO		TOTAL
	1º Nom.	2º Nom.	
POR ART. 10 INC. BLOP	0	0	0
AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES	0	0	0
CONTRAVENCIONALES	0	0	0
OTRAS RESTRICCIONES	0	0	0
POR ART. 10 INC BLOP MENORES	0	0	0
OTRAS RESTRICCIONES MENORES	0	0	0
CONTRAVENCION MENORES	0	0	0
EJECUCIÓN DE PENA	294	626	920
LIBERTAD ASISTIDA	154	162	316
LIBERTAD CONDICIONAL	148	166	314
SEMI DETENCIÓN	0	0	0
LIBERTAD VIGILADA	2	0	2
SEMI LIBERTAD	106	126	232
TRASLADO A OTRAS UNIDADES CARCELARIAS	4	4	8
DETENCION DOMICILIARIA	25	46	71
MEDIDAS DE SEGURIDAD	9	18	27
APELACIONES SANCIONES DISCIPLINARIAS	64	0	64
POR CAUSA PENAL	1290	2846	4136
MEDIDA DE SEGURIDAD PROVISIONAL	0	0	0
POR CAUSA PENAL MENORES	195	500	695
MEDIDA DE SEGURIDAD PROVISIONAL MENORES	0	0	0
EXHORTOS	5	0	5
AMPAROS	1	0	1
HÁBEAS CORPUS	20	50	70
OTROS	21	62	83
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	2338	4606	6944

FUERO PENAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Tipo de Causa) - AÑO 2017

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES				TOTAL	
	1º Nomin.		2º Nomin.		Sentenc.	Otras
	Sentenc.	Otras	Sentenc.	Otras		
POR ART. 10 INC. BLOP	41	10	0	0	41	10
AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES	8	0	0	0	8	0
CONTRAVENCIONALES	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESTRICCIONES	0	0	0	0	0	0
POR ART. 10 INC BLOP MENORES	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESTRICCIONES MENORES	0	0	0	0	0	0
CONTRAVENCION MENORES	0	0	0	0	0	0
EJECUCIÓN DE PENA	221	94	127	122	348	216
LIBERTAD ASISTIDA	184	10	71	16	255	26
LIBERTAD CONDICIONAL	134	48	112	24	246	72
SEMI DETENCIÓN	23	1	0	0	23	1
LIBERTAD VIGILADA	37	3	0	0	37	3
SEMI LIBERTAD	107	7	153	2	260	9
TRASLADO A OTRAS UNIDADES CARCELARIAS	1	0	1	0	2	0
DETENCIÓN DOMICILIARIA	24	2	34	2	58	4
MEDIDAS DE SEGURIDAD	6	1	2	0	8	1
APELACIONES SANCIONES DISCIPLINARIAS	19	5	0	0	19	5
POR CAUSA PENAL	891	0	1405	0	2296	0
MEDIDA DE SEGURIDAD PROVISIONAL	0	0	0	0	0	0
POR CAUSA PENAL MENORES	199	0	225	0	424	0
MEDIDA DE SEGURIDAD PROVISIONAL MENORES	0	0	0	0	0	0
EXHORTOS	0	0	0	0	0	0
AMPAROS	1	0	0	0	1	0
HÁBEAS CORPUS	6	7	22	0	28	7
OTROS	6	1	27	0	33	1
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	1908	189	2179	166	4054	354



**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	CÁMARA/SALAS					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO CIVIL						
ORDINARIOS	42	41	45	47	39	214
SUMARIO	81	81	79	72	74	387
SUMARÍSIMOS	36	31	6	36	33	142
DESALOJOS	23	15	16	19	18	91
EJECUTIVOS	1	1	1	0	0	3
EJECUCIÓN FISCAL - MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	9	11	10	7	10	47
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	1	55	3	2	61
DAÑOS Y PERJUICIOS	3	6	7	6	5	27
SUCESORIOS	13	12	13	9	10	57
MEDIDAS CAUTELARES	10	6	12	6	7	41
MEDIDAS CAUTELARES (EJECUTIVAS)	0	0	0	0	0	0
HOMOLOGACIONES	1	0	1	2	3	7
HOMOLOGACIONES POR CONVENIO DE MEDIACIÓN	0	0	1	0	0	1
PROCESOS VOLUNTARIOS	0	2	1	0	1	4
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	0	0	1	1	0	2
VIOLENCIA FAMILIAR (CIVIL)	0	0	0	0	0	0
OTROS	5	6	7	7	7	32
INCIDENTES	18	17	20	16	21	92
INCIDENTES (EJECUTIVOS)	0	0	0	0	0	0
RECURSO DE INAPLICABILIDAD	0	0	0	0	0	0
CONCURSOS PEQUEÑOS	0	4	0	0	0	4
CONCURSOS GRANDES	0	0	0	0	1	1
QUIEBRAS PEQUEÑAS	0	0	0	0	0	0
QUIEBRAS GRANDES	0	0	0	1	0	1
CUIDADO PERSONAL	1	1	1	1	1	5
VIOLENCIA FAMILIAR	1	2	3	0	20	26
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	0	1	0	1	0	2
DIVORCIO BILATERAL	2	0	2	0	1	5
PROCESOS CONTENCIOSOS	0	0	0	1	0	1
REGIMENES DE COMUNICACIÓN	1	1	2	0	0	4
OTROS	0	0	0	0	1	1
VIOLENCIA DE GENERO	0	0	0	0	1	1
QUEJAS	13	9	14	16	11	63
DIVORCIO UNILATERAL	1	0	1	0	4	6
ACCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE LEGALIDAD	1	0	0	0	2	3
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO EJECUTIVO						
EJECUTIVOS	33	30	34	29	31	157
MEDIDAS CAUTELARES	4	5	4	4	5	22
SUMARIO	0	0	0	0	0	0
TERCERÍA	0	0	0	1	0	1
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0
PROCESOS VOLUNTARIOS	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES	3	3	2	1	2	11
EXPEDIENTES CIVILES ATRAÍDOS	0	0	0	0	0	0
QUEJAS	2	4	1	1	2	10
INCIDENTES	0	0	1	0	0	1
INFORMACIONES SUMARIAS	0	0	0	0	0	0
DENUNCIAS DE OTROS ORGANISMOS (VIOL. DE GÉNERO)	0	0	0	0	0	0
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO FAMILIA						
PROCESOS VOLUNTARIOS	6	7	6	5	5	29
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	0	0	1	1	0	2
ALIMENTOS	4	2	7	2	2	17
DIVORCIOS CONTENCIOSOS	0	0	0	0	0	0
DIVORCIOS POR PRESENTACION CONJUNTA	1	0	0	1	0	2
CONTENCIOSOS SUMARÍSIMOS	0	0	0	0	0	0



Poder Judicial de la Provincia de Salta

TIPO DE CAUSA	CÁMARA/SALAS					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO CIVIL						
PROCESOS CONTENCIOSOS	5	1	1	4	7	18
HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0	0
HOMOLOGACIONES CONVENIOS DE MEDIACIÓN	2	0	3	1	0	6
INFORMACIONES SUMARIAS	1	0	0	1	0	2
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	0	4	1	1	6
PROTECCION DE PERSONAS Y MENORES	6	5	2	7	0	20
ADOPCIONES	0	0	7	0	0	7
ORDINARIO	5	3	1	5	8	22
REGÍMENES DE VISITAS	0	0	1	0	0	1
TENENCIAS	1	4	0	3	0	8
FILIACIONES	0	6	6	0	0	12
EJECUCIONES DE SENTENCIA	9	0	8	2	0	19
QUEJAS	9	9	30	7	6	61
INCIDENTES	29	23	0	23	17	92
VIOLENCIA FAMILIAR (FAMILIA)	0	0	2	0	8	10
OTROS	1	1	0	2	0	4
EJECUTIVOS	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES EN EXPEDIENTE CONEXOS	0	0	0	0	0	0
QUEJAS	0	0	0	0		0
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO MINAS						
MINERÍA	8	5	3	8	3	27
CAUSAS PROVENIENTES DEL FUERO CONCURSOS QUIEBRAS Y SOCIEDADES						
CONCURSO PREVENTIVO	2	2	3	3	3	13
QUIEBRAS	3	2	3	2	4	14
FIDEICOMISO LEY 25284	0	1	0	2	0	3
CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN	0	0	0	0	0	0
SOCIEDADES	0	2	0	0	0	2
CONCURSOS PEQUEÑOS	0	0	0	0	0	0
CONCURSOS GRANDES	0	0	0	0	0	0
QUIEBRAS PEQUEÑAS	0	0	0	0	0	0
QUIEBRAS GRANDES	0	0	0	0	0	0
SOCIEDADES	0	0	0	0	0	0
AMPAROS	0	0	0	0	0	0
EXPEDIENTES CIVILES ATRAÍDOS	0	3	0	2	1	6
EXPEDIENTES LABORALES ATRAÍDOS	0	1	0	0	0	1
OTROS EXPEDIENTES ATRAÍDOS	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES	9	8	8	5	6	36
QUEJAS	1	0	1	1	3	6
OTROS EXPEDIENTES	0	1	1	0	0	2
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	406	376	438	375	386	1981



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	CÁMARA/SALAS					TOTAL
	I	II	III	IV	V	
RESUELTAS						
HOMOLOGACIONES	2	0	0	1	0	3
REGULACIONES DE HONORARIOS DE LA 2º INSTANCIA	51	36	43	30	35	195
SENTENCIAS	272	313	337	288	311	1521
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION						
CADUCIDADES DE LA 2º INSTANCIA	16	0	3	0	0	19
DESESTIMIENTO DEL DEERECHO	0	0	0	0	0	0
DESERCIONES	7	9	13	14	1	44
INAPELABLE POR EL MONTO	0	0	2	0	0	2
INCOMPETENCIA Y PASE A OTRA SALA	6	1	4	2	6	19
ARCHIVO	0	0	7	0	0	7
OTROS MOTIVOS	65	17	15	22	17	136
DESESTIMIENTO DEL RECURSO	6	9	3	6	5	29
OTROS MOTIVOS	24	5	1	17	1	48
DESESTIMIENTO DE LA ACCION	1	0	1	0	0	2
EXCUS., RECUS., PASE A OTRO JUZGADO	0	0	0	0	0	0
CADUCIDADES Y PERENCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	450	390	429	380	376	2025



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO LABORAL - DISTRITO CENTRO
CAMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	CÁMARA/SALA		TOTAL
	I	II	
EJECUCION FISCAL - MUNICIPAL	0	0	0
MEDIDAS PREPARATORIAS Y CAUTELARES	9	6	15
ORDINARIOS	314	329	643
EJECUCIONES	8	7	15
TUTELAS SINDICALES	1	1	2
AMPAROS CONSTITUCIONALES	2	1	3
HOMOLOGACIONES DE CONVENIO	0	0	0
OTROS	108	114	222
APELACIONES Y MULTAS STPS	83	83	166
INCIDENTES DE 2º INSTANCIA	2	0	2
INCIDENTES DE 1º INSTANCIA	20	20	40
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	547	561	1108

**CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO
CANTIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR SALA (Discriminadas por Motivo) - AÑO
2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACION	CÁMARA/SALA		TOTAL
	I	II	
RESUELTAS			
SENTENCIAS	574	373	947
HOMOLOGACIONES	7	1	8
REGULACIONES DE HONORARIOS DE 2º INSTANCIA	48	40	88
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION			
DESERCIONES	0	0	0
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	0	0	0
DESESTIMIENTO DE LA ACCIÓN	0	1	1
DESESTIMIENTO DEL RECURSO	34	11	45
CADUCIDADES DE 2º INSTANCIA	0	0	0
INAPELABLE POR EL MONTO	0	0	0
INCOMPETENCIA Y PASE A OTRAS SALAS	0	0	0
ARCHIVO	0	2	2
OTROS MOTIVOS (*)	5	5	10
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	668	433	1101

(*) Incluye Nulidades, Mal Concedidos y las Excepciones Previas



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE PERSONAS Y FAMILIA
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 201**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIÓN						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
DIVORCIOS (1)	329	335	326	327	335	323	1975
REGÍMENES DE VISITAS	17	0	2	0	2	0	21
AMPAROS CONSTITUCIONALES	4	7	4	0	1	4	20
INFORMACIONES SUMARIAS	17	20	20	21	22	21	121
HOMOLOGACIÓN CONVENIO DE MEDIACIÓN	311	286	291	300	306	332	1826
VIOLENCIA FAMILIAR	35	51	50	69	10	3	218
ALIMENTOS	281	254	284	259	306	270	1654
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y MENORES	60	58	52	66	51	58	345
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	0
ORDINARIOS	56	63	71	52	65	66	373
ADOPCIONES	9	11	6	10	6	10	52
INCIDENTES	156	196	220	129	101	99	901
PROCESOS VOLUNTARIOS	263	251	262	252	270	265	1563
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	130	103	167	124	127	105	756
TENENCIAS	4	3	2	0	3	3	15
FILIACIONES	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE LEGALIDAD	21	19	24	20	18	19	121
CUIDADO PERSONAL	88	80	78	85	98	79	508
SUMARÍSIMO	11	12	11	12	11	9	66
SUMARIO	25	4	13	5	40	21	108
OTROS	43	38	71	57	55	43	307
RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN	50	29	34	39	36	35	223
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	1910	1820	1988	1827	1863	1765	11173

(1) DIVORCIOS: Se incluyen las materias identificadas como Divorcios Unilaterales, Bilaterales, por Presentación Conjunta y L

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE FAMILIA Y PERSONAS
CANTIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADO/NOMINACIÓN						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
RESUELTAS							
SENTENCIAS	1011	622	995	1157	676	809	5270
HOMOLOGACIONES	252	313	632	45	375	411	2028
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION							
CADUCIDADES Y PERENCIONES	2	0	1	3	7	0	13
DESESTIMIENTOS DE LA ACCION	15	20	45	23	23	24	150
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	0	0	0	0	1	0	1
EXCUS. RECUS. PASE A OTRO JUZGADO	299	122	29	0	187	102	739
OTROS MOTIVOS (*)	2442	457	826	5134	1283	374	10516
TOTAL DE EXPEDIENTES TERMINADOS POR TIPO	4021	1534	2528	6362	2552	1720	18717

(*) Incluye Archivo de Expedientes



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES											TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
ORDINARIOS	27	19	26	24	29	23	22	26	42	15	23	276
SUMARIOS	50	51	63	56	47	61	49	58	69	62	63	629
SUMARÍSIMOS	33	32	33	27	32	35	34	24	35	28	33	346
DESALOJOS	23	27	24	29	24	28	26	28	30	23	29	291
EJECUTIVOS	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	52	49	42	49	40	63	62	46	65	53	61	582
AMPAROS CONSTITUCIONALES	8	4	6	5	5	4	3	13	5	9	4	66
DAÑOS Y PERJUICIOS	29	28	29	28	32	32	30	29	33	30	32	332
SUCESORIOS	145	124	133	131	127	138	123	128	128	129	128	1434
MEDIDAS CAUTELARES	17	15	21	10	18	18	18	21	20	14	16	188
HOMOLOGACIONES	7	7	9	6	16	9	9	9	5	6	11	94
HOMOL. POR CONV. DE MEDIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCESOS VOLUNTARIOS	48	51	48	51	48	48	51	45	59	50	49	548
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	6	7	8	6	7	8	7	7	8	10	7	81
VIOLENCIA FAMILIAR (CIVIL)	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OTROS	18	13	12	13	10	11	10	12	17	12	11	139
INCIDENTES	8	5	3	4	2	13	4	7	13	16	6	81
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	471	432	459	439	450	491	448	453	529	457	473	5102

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADOS/ NOMINACIONES											TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
RESUELTAS												
SENTENCIAS	175	293	140	218	104	149	105	126	147	150	158	1765
HOMOLOGACIONES	14	24	28	27	30	24	17	30	14	15	10	233
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN												
CADUCIDADES Y PERENCIONES	5	4	5	13	8	22	0	3	28	6	12	106
DESESTIMIENTO DE LA ACCIÓN	18	4	12	13	19	14	16	6	21	14	8	145
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	2	0	0	0	4	3	1	5	6	2	0	23
EXCUS. RECUS. PASE A OTRO JUZGADO	13	4	4	8	8	75	2	8	28	5	8	163
OTROS MOTIVOS	79	61	106	50	72	257	57	67	68	92	44	953
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	306	390	295	329	245	544	198	245	312	284	240	3388



**FUERO LABORAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIÓN						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
MEDIDAS PREPARATORIAS Y CAUTELARES	18	18	15	22	17	12	102
ORDINARIOS	229	198	219	161	169	175	1151
EJECUCIONES	127	96	159	114	316	104	916
TUTELAS SINDICALES	0	0	2	2	4	1	9
AMPAROS CONSTITUCIONALES	3	4	0	4	2	1	14
SUMARISIMOS	0	0	0	0	0	0	0
HOMOLOGACIONES DE CONVENIO	8	4	11	1	7	7	38
OTROS	26	12	21	10	11	20	100
INCIDENTES	30	1	5	3	0	4	43
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	441	333	432	317	526	324	2373

**FUERO LABORAL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
CANTIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR JUZGADO (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACION	JUZGADOS/NOMINACIÓN						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
RESUELTAS							
SENTENCIAS	145	130	180	126	144	89	814
SENTENCIAS HOMOLOGATORIAS POR GESTION JUDICIAL	39	46	2	39	56	26	208
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION							
EXCUSAC., RECUSAC., ACUMUL., INCOMPETENCIAS	56	19	6	9	42	29	161
REMISION POR FUERO DE ATRACCION	0	0	0	0	0	0	0
EXCEPCIONES PREVIAS	35	20	7	5	12	29	108
RESOLUCION ART. 34 CPL	0	0	0	0	0	0	0
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	11	5	5	4	8	7	40
DESESTIMIENTO DE LA ACCION	4	3	0	2	2	3	14
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	290	223	200	185	264	184	1346



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
FIDEICOMISO	0	0	0
OTROS EXPEDIENTES	6	6	12
SOCIEDADES	3	5	8
INFORMACIONES SUMARIAS	1	1	2
EXPTES. LABORALES ATRAÍDOS	0	0	0
OTROS EXPTES. ATRAÍDOS	0	0	0
CONCURSO PREVENTIVO	7	8	15
CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN	0	4	4
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	5	0	5
QUEJAS	0	1	1
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	0	23	23
INCIDENTES	79	25	104
EXPTES. CIVILES ATRAÍDOS	25	25	50
AMPAROS	4	0	4
PROCESOS VOLUNTARIOS	2	2	4
OTROS EXPTES.	0	0	0
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	132	100	232

**FUERO CIVIL- DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS (Discriminadas por motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVOS DE TERMINACION	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
RESUELTAS			
SENTENCIAS	104	62	166
HOMOLOGACIONES	8	0	8
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN			
CADUCIDADES Y PERENCIONES	0	0	0
DESESTIMIENTOS DE LA ACCIÓN	2	0	2
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	0	2	2
EXCUS. RECUS. PASE A OTRO JUZGADO	1	4	5
OTROS MOTIVOS	0	0	0
DESERCIONES	0	0	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	115	68	183



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS/NOMINACIONES				TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	3º Nomin.	4º Nomin.	
EJECUTIVOS	3051	3147	2689	2773	11660
QUEJAS	0	0	0	0	0
EXPTES. CIVILES ATRAÍDOS	1	0	0	0	1
TERCERÍA	1	3	2	0	6
INCIDENTES	8	5	9	2	24
PROCESOS VOLUNTARIOS	10	19	12	11	52
MEDIDAS CAUTELARES	159	132	77	71	439
OTROS	0	0	0	0	0
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	3230	3306	2789	2857	12182

**FUERO CIVIL- DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Tipo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADOS/NOMINACIONES				TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	3º Nomin.	4º Nomin.	
RESUELTAS					
SENTENCIAS	2384	1874	2169	2294	8721
HOMOLOGACIONES	14	14	16	16	60
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN					
CADUCIDADES Y PERENCIONES	1	3	1	4	9
DESESTIMIENTO DE LA ACCIÓN	3	17	10	15	45
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	2	3	0	2	7
PASE A OTRO JUZGADO	141	488	22	16	667
OTROS	108	144	51	61	364
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	2653	2543	2269	2408	9873



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
VIOLENCIA FAMILIAR	5713	5748	11461
VIOLENCIA DE GÉNERO	551	423	974
QUEJA	0	0	0
PROCESOS CONTENCIOSOS	0	0	0
OTROS	10	3	13
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	6274	6174	12448

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
RESUELTAS			
SENTENCIAS	7	42	49
HOMOLOGACIONES	0	0	0
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION			
CADUCIDADES Y PERENCIONES	0	0	0
DESESTIMIENTOS DE LA ACCIÓN	0	0	0
DESESTIMIENTO DEL DERECHO	0	0	0
EXCUS. RECUS. PASE A OTRO JUZGADO	460	695	1155
OTROS MOTIVOS	2957	3708	6665
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	3424	4445	7869



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DISTRITO CENTRO
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2017**

TIPO DE CAUSA	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
CONTENCIOSOS	55	67	122
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	17	1	18
APELACIONES DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	8	16	24
ACCIONES SINDICALES	5	1	6
EXPROPIACIONES	7	7	14
AMPAROS CONSTITUCIONALES	5	0	5
OTROS	18	19	37
TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	115	111	226

**FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DISTRITO CENTRO
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017**

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACION	JUZGADOS		TOTAL
	1º Nomin.	2º Nomin.	
RESUELTAS			
SENTENCIAS	98	29	127
HOMOLOGACIONES	1	0	1
OTROS MOTIVOS DE TERMINACION			
ARCHIVO	65	1	66
CADUCIDADES Y PERENCIONES	20	9	29
CADUCIDADES Y DESERCIONES (APELACIONES)	0	0	0
DESESTIMIENTOS	3	3	6
DESESTIMIENTOS (APELACIONES)	0	0	0
PASES A OTRO JUZGADO	8	6	14
INADMISIBILIDADES	3	2	5
PARALIZACIONES	74	0	74
OTROS	0	8	8
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	272	58	330



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADO DE MINAS Y REGISTRO**

v

TIPO DE CAUSA	JUZGADO	TOTAL
ORDINARIOS	0	0
SUMARIOS	0	0
EJECUTIVOS	0	0
AMPAROS CONSTITUCIONALES	0	0
MINAS	632	632
REGISTRO	0	0
JUICIOS UNIVERSALES	0	0
OTROS	0	0
TOTAL DE EXPEDIENTES INGRESADOS AL FUERO EN EL PERIODO	632	632

**FUERO CIVIL - DISTRITO CENTRO
JUZGADO DE MINAS Y REGISTRO**

TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS - (Discriminadas por Motivo) - AÑO 2017

TIPO DE MOTIVO DE TERMINACIÓN	1º Nomin.	TOTAL
RESUELTAS		
SENTENCIAS	102	102
HOMOLOGACIONES	0	0
OTROS MOTIVOS DE TERMINACIÓN		
ARCHIVO	326	326
CADUCIDADES Y PERENCIONES	0	0
CADUCIDADES Y DESERCIONES (APELACIONES)	0	0
DESESTIMIENTOS	0	0
DESESTIMIENTOS (APELACIONES)	0	0
PASES A OTRO JUZGADO	0	0
INADMISIBILIDADES	0	0
PARALIZACIONES	0	0
OTROS	0	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS	428	428



Poder Judicial de la Provincia de Salta

**TOTAL DE CAUSAS TERMINADAS
DISTRITOS Y CIRCUNSCRIPCIONES DEL INTERIOR**

DISTRITO METAN	NOMINACION/SALA			
	1º	2º	3º	
FUERO CIVIL				
Juzg. 1º Inst. en lo Civil y Comercial	579	275		854
Juzg. de 1º Instancia de Familia y Personas	410	884		1294
Juzg. 1º Instancia de Violencia Familiar y de Género	2422			2422
Juzg. 1º Instancia del Trabajo	260			260
Tribunal de Juicio Sala II	348			348
Juzgado de Garantías	340	182		522
Competencia de Menores	210			210
Secretaría de Detenidos y Garantías	0			0
CIRCUNSCRIPCION ANTA				
Secretaría Civil	421			421
Secretaría Familia	405			405
Secretaría Laboral	55			55
Juzgado de Garantías	159			159
SUBTOTAL DISTRITO METAN				6950
SEDE CAFAYATE				
Secretaría Civil	143			143
Secretaría Familia	238			238
Secretaría Laboral	18			18
Juzgado de Garantías	160			160
SUBTOTAL SEDE CAFAYATE				559
DISTRITO ORAN		NOMINACION/SALA		
FUERO CIVIL				
Juzg. 1º Inst. en lo Civil y Comercial	214	586		800
Juzg. De 1º Inst. de Familia y Personas	167	467	530	1164
Juzg. De 1º Inst. de Violencia Familiar y de Género	302			302
Juzg. 1º Instancia del Trabajo	224	99		323
FUERO PENAL				
Juzg. De Garantías	1016	1363		2379
Competencia de Menores	414			414
Secretaría de Detenidos y Garantías	280			280
SUBTOTAL DISTRITO ORAN				5662
DISTRITO TARTAGAL		NOMINACION/SALA		
FUERO CIVIL				
Juzg. 1º Inst. en lo Civil y Comercial	377			377
Juzg. de 1º Instancia de Familia y Personas	383	743		1126
FUERO LABORAL				
Tribunal de Juicio	228	139		367
Juzg. De Garantías	1137	1963		3100
SUBTOTAL DISTRITO TARTAGAL				4970
TOTAL GENERAL DE CAUSAS TERMINADAS				18141



OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

POR SEXO

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

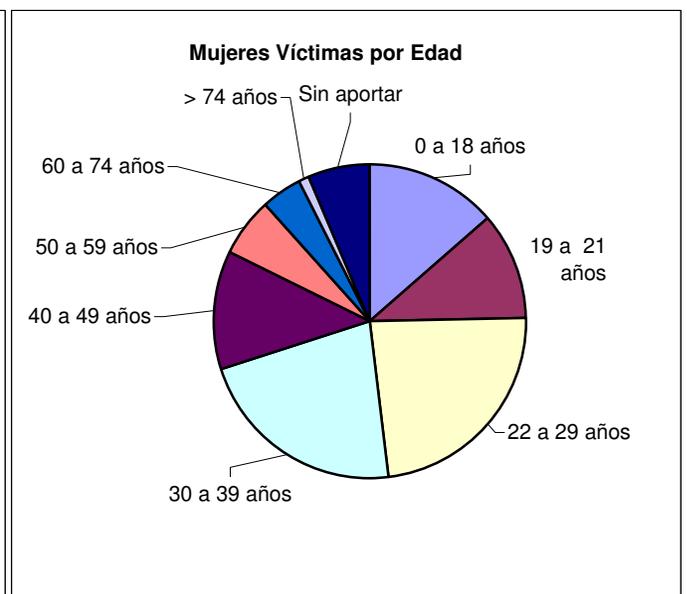
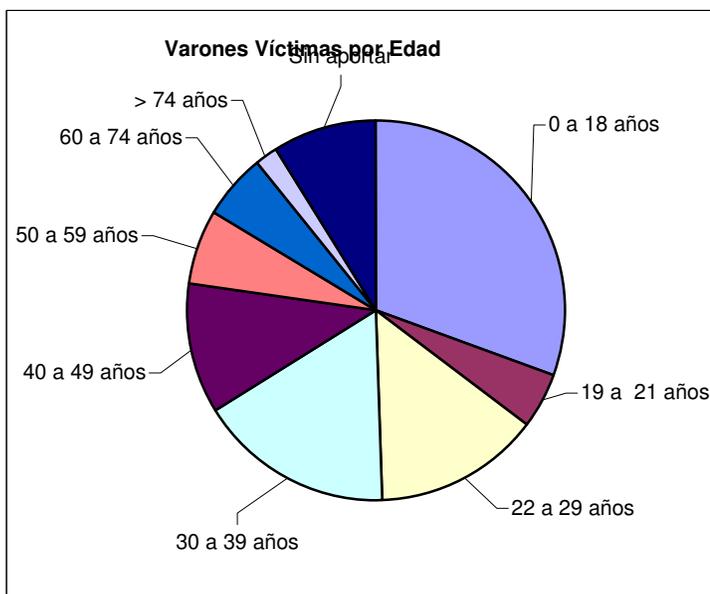
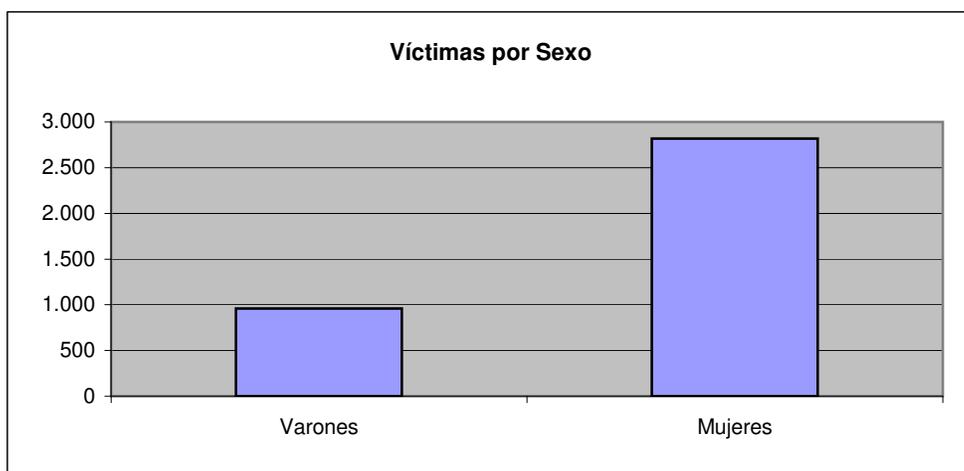
	Cantidad	Población	%
Varones	959	404.260	0,24
Mujeres	2.818	424.843	0,66

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 18 años	384	13,63	294	30,66	678	17,95
19 a 21 años	310	11,00	45	4,69	355	9,40
22 a 29 años	658	23,35	135	14,08	793	21,00
30 a 39 años	617	21,89	159	16,58	776	20,55
40 a 49 años	347	12,31	107	11,16	454	12,02
50 a 59 años	175	6,21	62	6,47	237	6,27
60 a 74 años	114	4,05	53	5,53	167	4,42
> 74 años	34	1,21	20	2,09	54	1,43
Sin aportar	179	6,35	84	8,76	263	6,96
	2.818	74,61	959	25,39	3.777	100,00

*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR DEL 01/01/2017 AL 31/03/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	2.776	98,51	1.050	97,67	3.826	98,28
Chilenos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos	12	0,43	4	0,37	16	0,41
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	30	1,06	21	1,95	51	1,31
	2.818	72,39	1.075	27,61	3.893	100





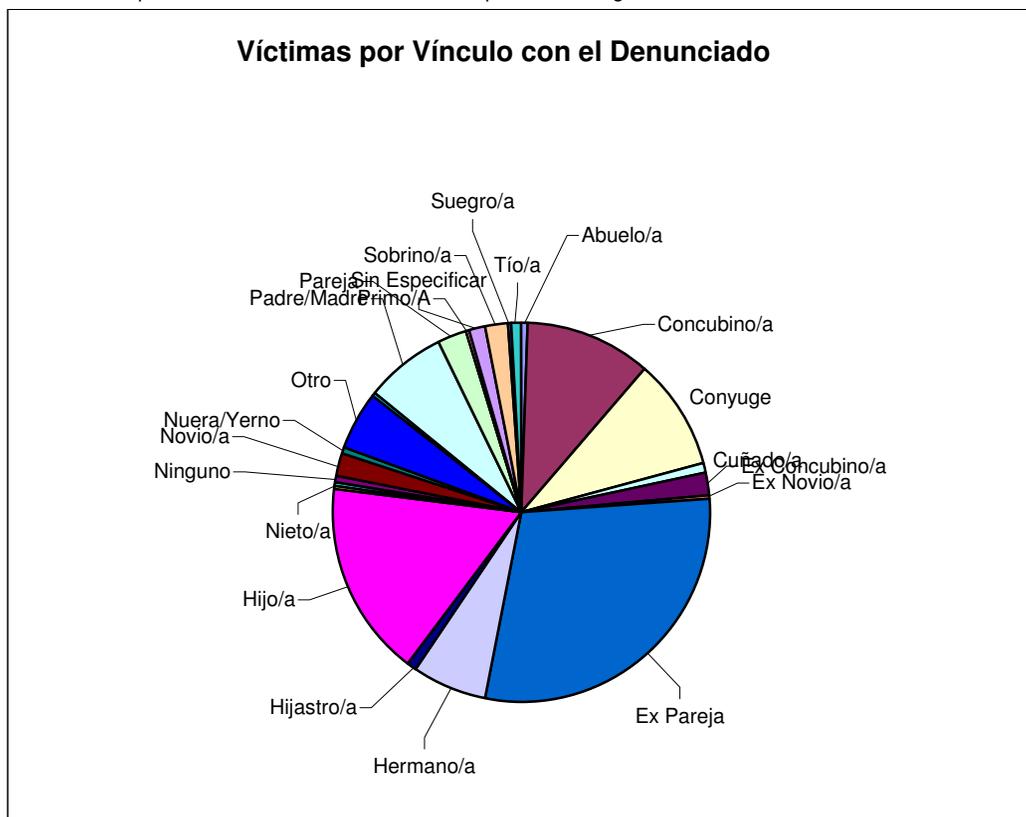
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

POR TIPO DE VINCULO CON EL DENUNCIADO

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR DEL 01/01/2017 AL 31/03/2017

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	21	0,56
Concubino/a	404	10,70
Conyuge	365	9,67
Cuñado/a	33	0,87
Ex Concubino/a	65	1,72
Ex Novio/a	14	0,37
Ex Pareja	1.103	29,21
Hermano/a	235	6,22
Hijastro/a	39	1,03
Hijo/a	626	16,58
Mismo	10	0,26
Nieto/a	13	0,34
Ninguno	18	0,48
Novio/a	79	2,09
Nuera/Yerno	20	0,53
Otro	185	4,90
Padrastra/Madrastra	8	0,21
Padre/Madre	268	7,10
Pareja	92	2,44
Medio hermano/a	0	0,00
Tutor/Curador	1	0,03
Primo/A	14	0,37
Sin Especificar	51	1,35
Sobrino/a	66	1,75
Suegro/a	19	0,50
Tío/a	27	0,72
	3.776	

*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios actores.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA* % de
CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017 Víctimas

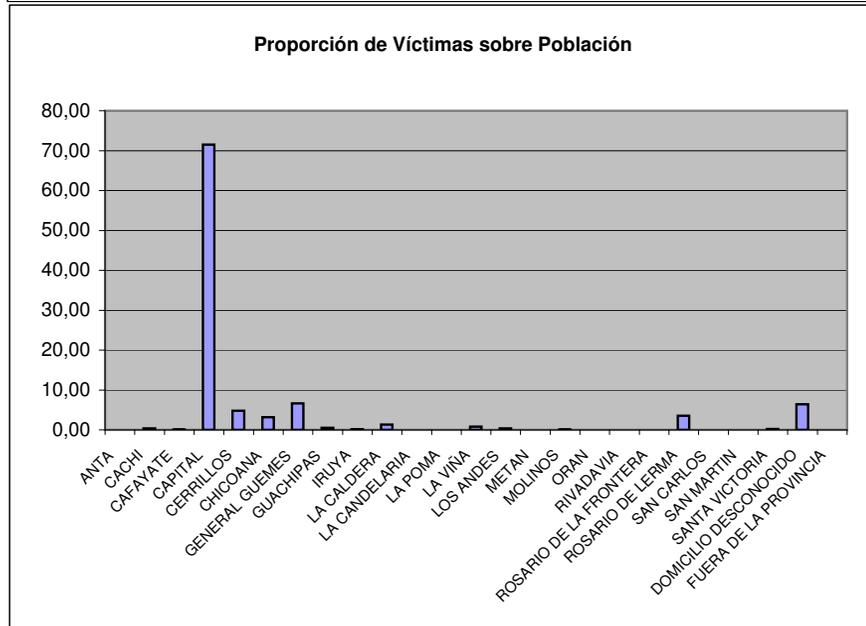
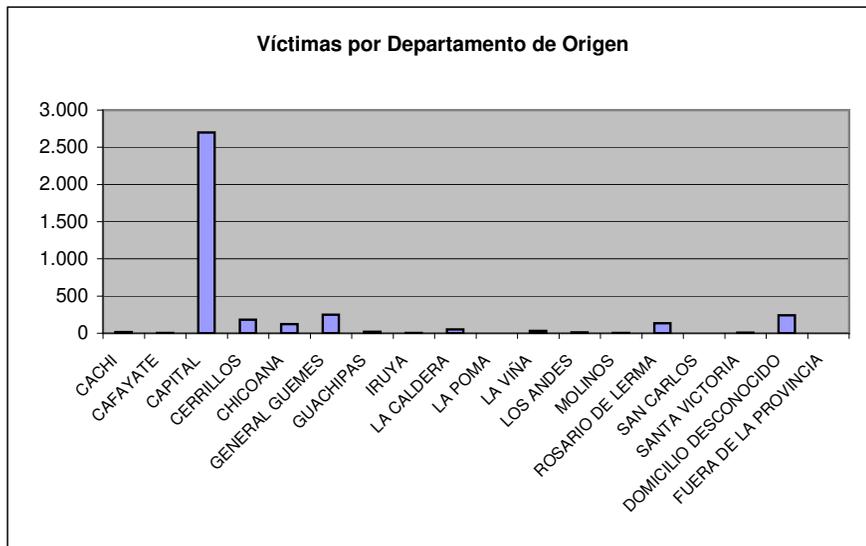
DEPARTAMENTO	Can.	%	Población**s/población***			Can	%
			Can.	%	%		
ANTA	0	0,00	60.414	4,97		14	0,19
CACHI	14	0,37	7.223	0,59	0,19	1	0,00
CAFAYATE	3	0,08	14.582	1,20	0,02	2.701	0,50
CAPITAL	2.701	71,53	535.303	44,05	0,50	181	0,51
CERRILLOS	181	4,79	35.579	2,93	0,51	121	0,58
CHICOANA	121	3,20	20.727	1,71	0,58	251	0,53
GENERAL GUEMES	251	6,65	47.348	3,90	0,53	19	0,60
GUACHIPAS	19	0,50	3.193	0,26	0,60	5	0,08
IRUYA	5	0,13	5.989	0,49	0,08	50	0,64
LA CALDERA	50	1,32	7.841	0,65	0,64	0	0,00
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00	31	0,42
LA POMA	0	0,00	1.794	0,15	0,00	13	0,21
LA VIÑA	31	0,82	7.465	0,61	0,42	2	0,04
LOS ANDES	13	0,34	6.126	0,50	0,21	133	0,35
METAN	1	0,03	40.300	3,32	0,00	1	0,00
MOLINOS	2	0,05	5.625	0,46	0,04	7	0,07
ORAN	1	0,03	138.018	11,36	0,00	3	0,00
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00	2	0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	0	0,00	29.124	2,40	0,00	11	0,07
ROSARIO DE LERMA	133	3,52	38.460	3,16	0,35		
SAN CARLOS	1	0,03	6.927	0,57	0,01		
SAN MARTIN	0	0,00	156.678	12,89	0,00		
SANTA VICTORIA	7	0,19	10.318	0,85	0,07		
DOMICILIO DESCONOCIDO	242	6,41					
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00					
	3.776		1.215.207		0,31		

* Se informan únicamente aquellas víctimas cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de víctimas en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF) POR ZONA DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

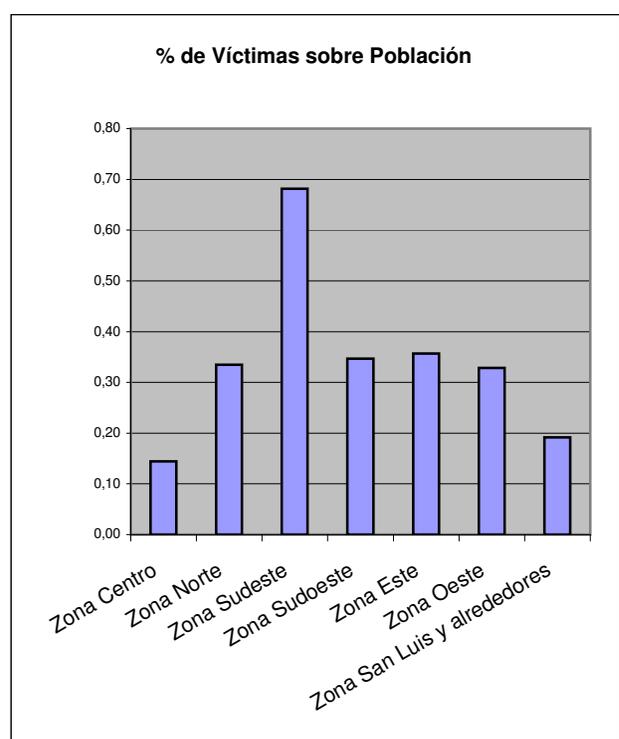
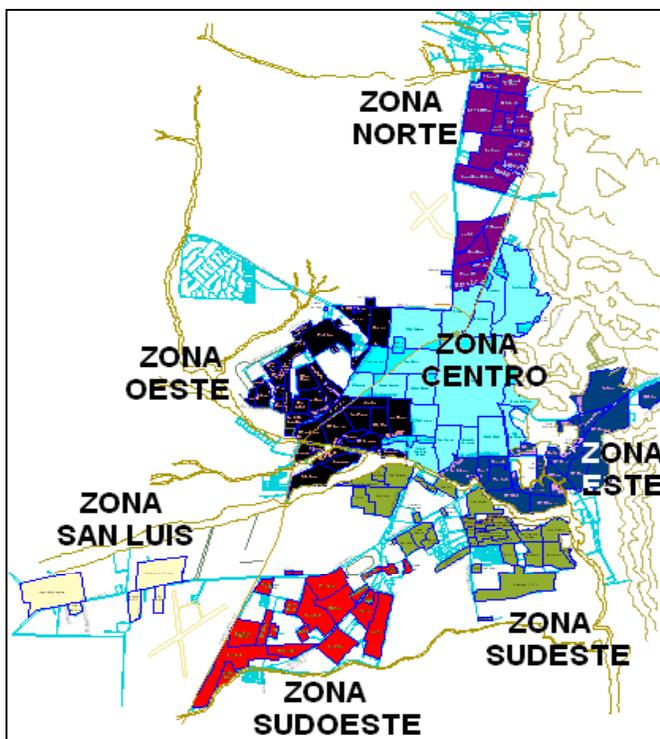
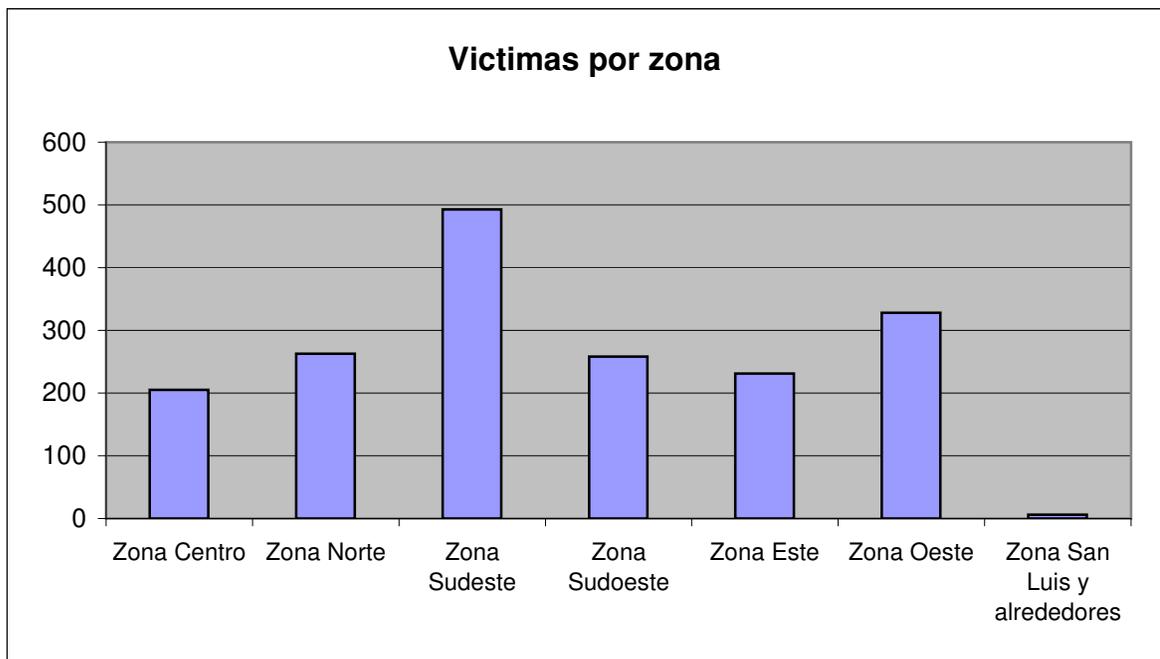
% de
Víctimas
s/población

ZONA	Can	%
Zona Centro	205	5,44
Zona Norte	263	6,98
Zona Sudeste	493	13,09
Zona Sudoeste	258	6,85
Zona Este	231	6,13
Zona Oeste	328	8,71
Zona San Luis y alrededores	6	0,16
*Sin Especificar	1.982	52,63
Total	3.766	

Población por Zona*		%
Can	%	%
142.205	26,56	0,14
78.594	14,68	0,33
72.313	13,51	0,68
74.370	13,89	0,35
64.738	12,09	0,36
99.958	18,67	0,33
3.133	0,59	0,19
535.311		0,70

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2001.



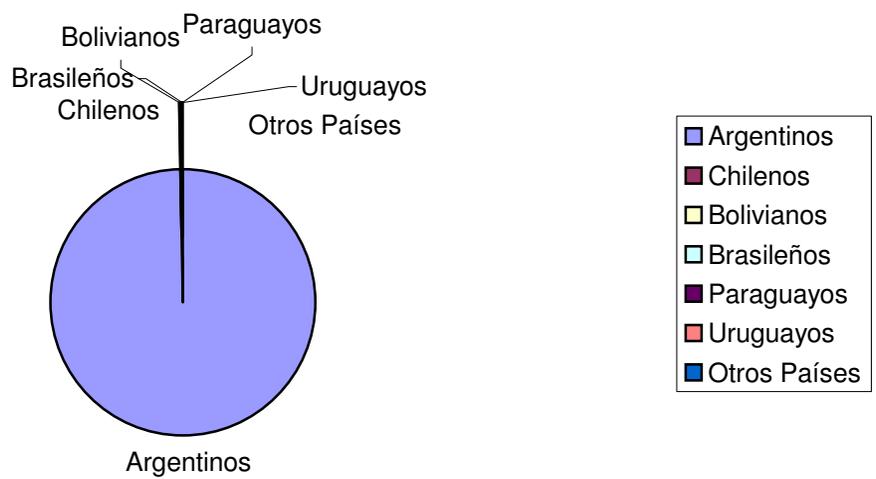


OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

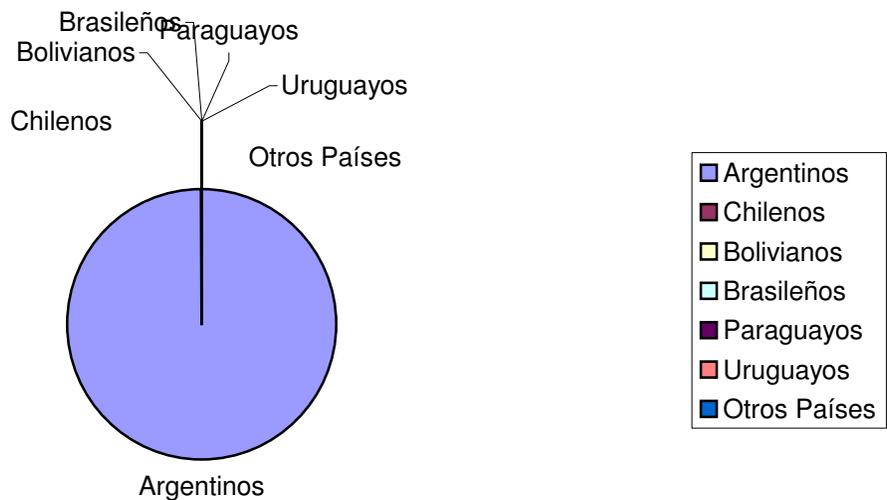
POR SEXO Y NACIONALIDAD
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	761	95,96	2.564	95,46	3.325	95,57
Chilenos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos	2	0,25	1	0,04	3	0,09
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Especificar	30	3,78	121	4,50	151	4,34
	793	22,79	2.686	77,21	3.479	

Mujeres Denunciadas por Nacionalidad



Varones Denunciados por Nacionalidad





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR SALTA (OVIF)

POR SEXO

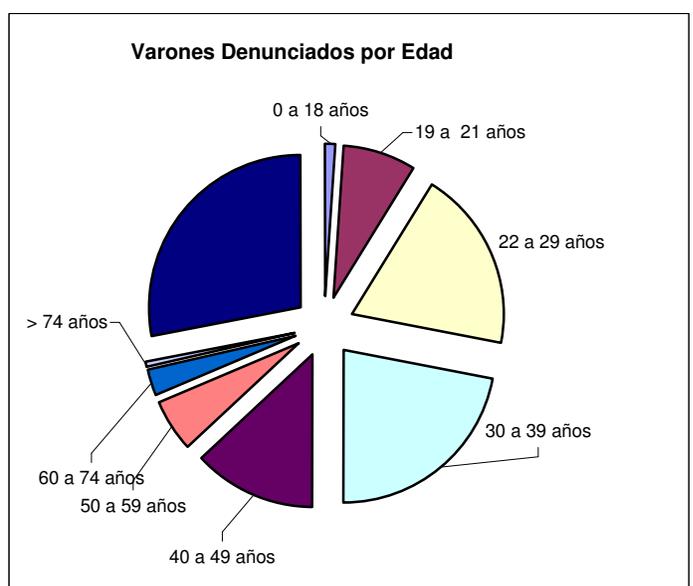
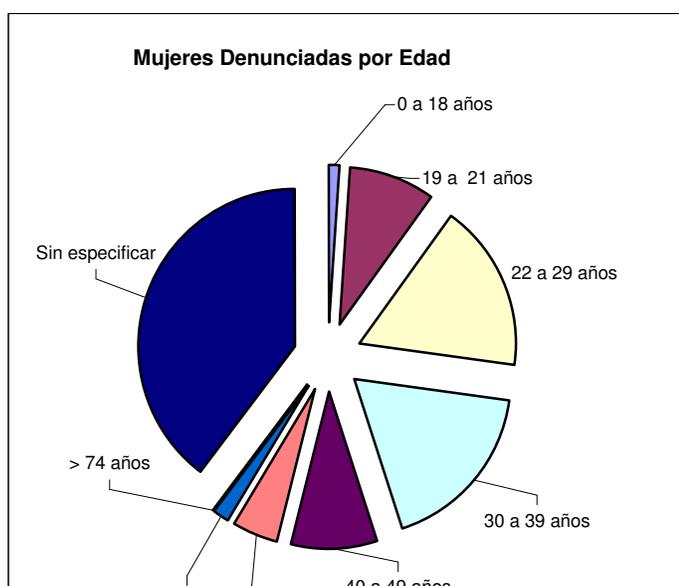
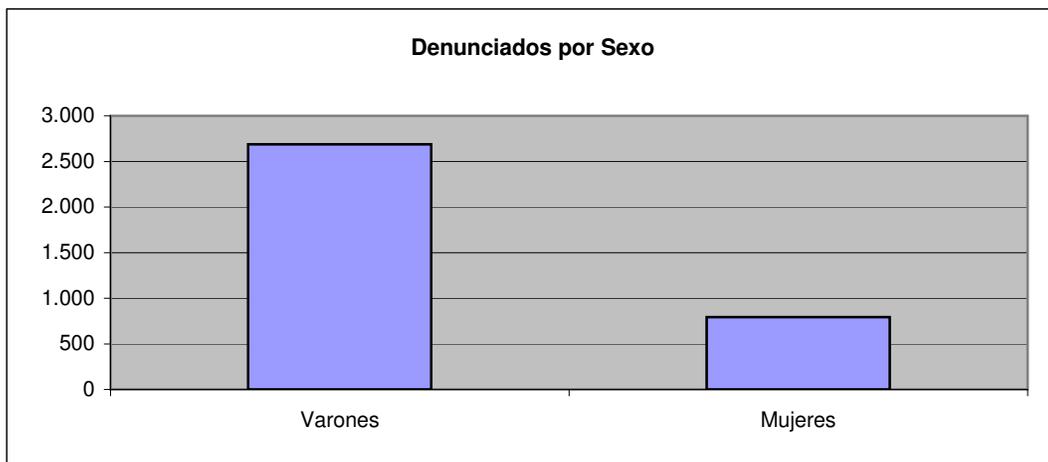
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

	Cantidad	Población	%
Varones	2.686	404.260	0,66
Mujeres	793	424.843	0,19

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR 01/01/2017 al 31/03/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 18 años	9	1,13	32	1,19	41	1,18
19 a 21 años	70	8,83	207	7,71	277	7,96
22 a 29 años	137	17,28	516	19,21	653	18,77
30 a 39 años	140	17,65	589	21,93	729	20,95
40 a 49 años	72	9,08	346	12,88	418	12,01
50 a 59 años	37	4,67	151	5,62	188	5,40
60 a 74 años	13	1,64	77	2,87	90	2,59
> 74 años	1	0,13	15	0,56	16	0,46
Sin especificar	314	39,60	753	28,03	1.067	0,00
	793	22,79	2.686	77,21	3.479	100,00





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO* % de
CANTIDAD DE DENUNCIADOS 01/01/2017 al 31/03/2017 Denunciados

Población**s/población***

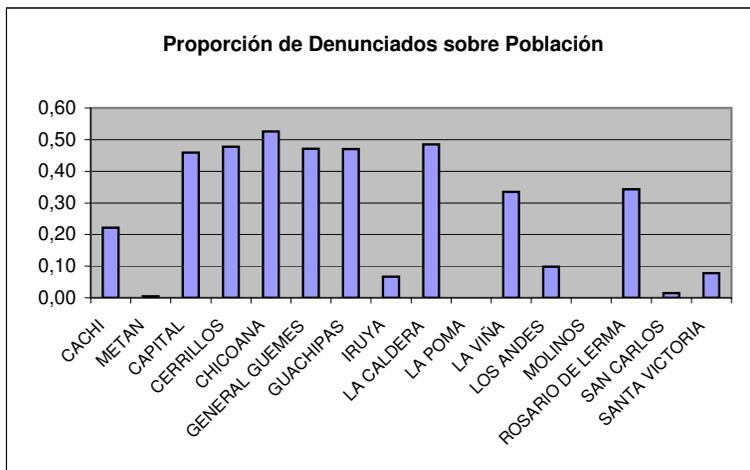
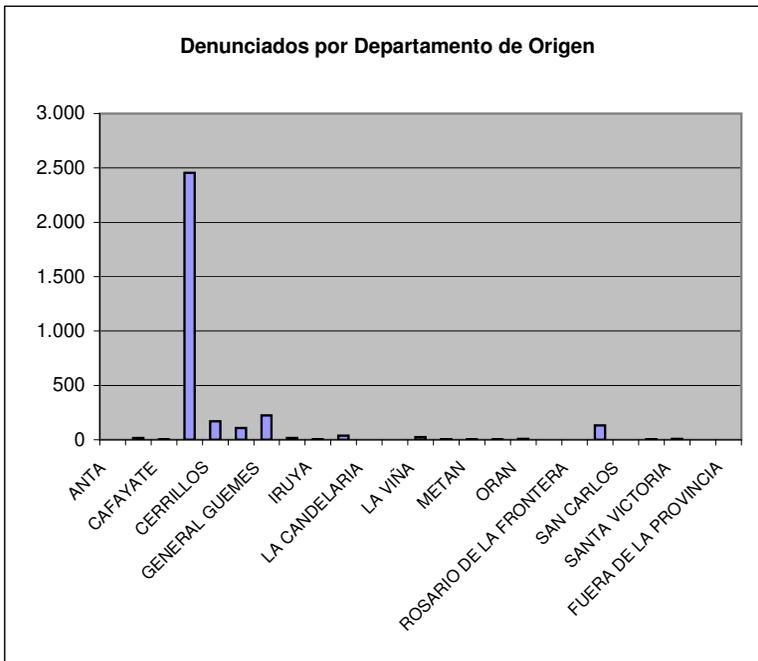
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%
ANTA	0	0,00	60.414	4,97	0,00
CACHI	16	0,46	7.223	0,59	0,22
CAFAYATE	2	0,06	14.582	1,20	0,01
CAPITAL	2.456	70,59	535.303	44,05	0,46
CERRILLOS	170	4,89	35.579	2,93	0,48
CHICOANA	109	3,13	20.727	1,71	0,53
GENERAL GUEMES	223	6,41	47.348	3,90	0,47
GUACHIPAS	15	0,43	3.193	0,26	0,47
IRUYA	4	0,11	5.989	0,49	0,07
LA CALDERA	38	1,09	7.841	0,65	0,48
LA CANDELARIA	1	0,03	5.724	0,47	0,02
LA POMA	0	0,00	1.794	0,15	0,00
LA VIÑA	25	0,72	7.465	0,61	0,33
LOS ANDES	6	0,17	6.126	0,50	0,10
METAN	2	0,06	40.300	3,32	0,00
MOLINOS	2	0,06	5.625	0,46	0,04
ORAN	7	0,20	138.018	11,36	0,01
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	1	0,03	29.124	2,40	0,00
ROSARIO DE LERMA	132	3,79	38.460	3,16	0,34
SAN CARLOS	1	0,03	6.927	0,57	0,01
SAN MARTIN	6	0,17	156.678	12,89	0,00
SANTA VICTORIA	8	0,23	10.318	0,85	0,08
DOMICILIO DESCONOCIDO	0	0,00			
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00			
SIN ESPECIFICAR	255	7,33			
TOTAL	3.479		1.215.207		0,29

* Se informan únicamente aquellos denunciados cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de denunciados en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF) POR ZONA DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO

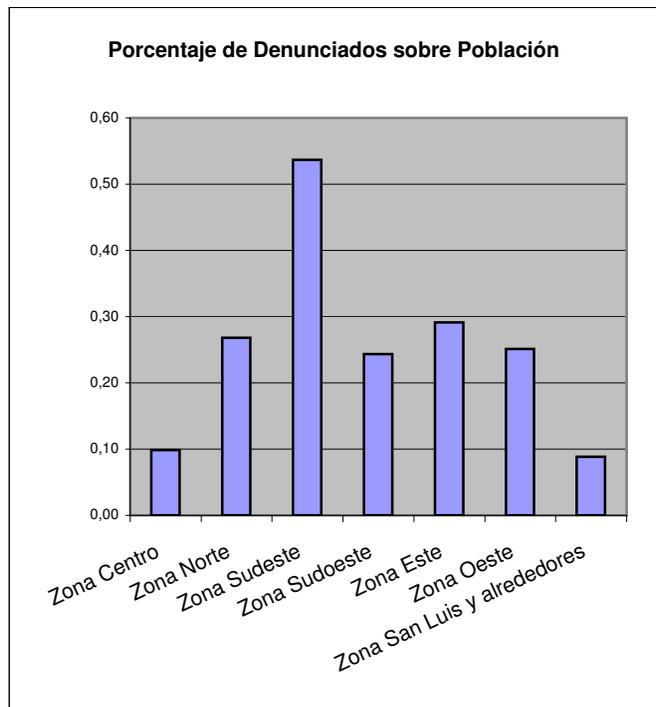
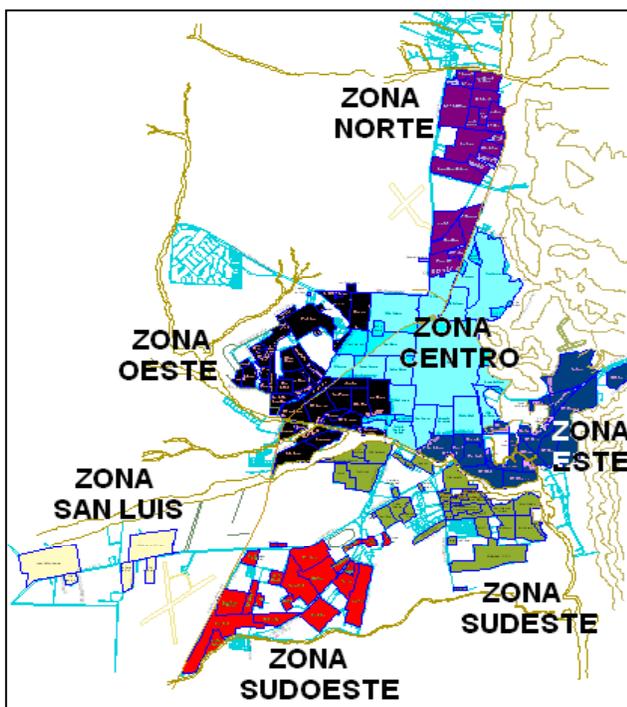
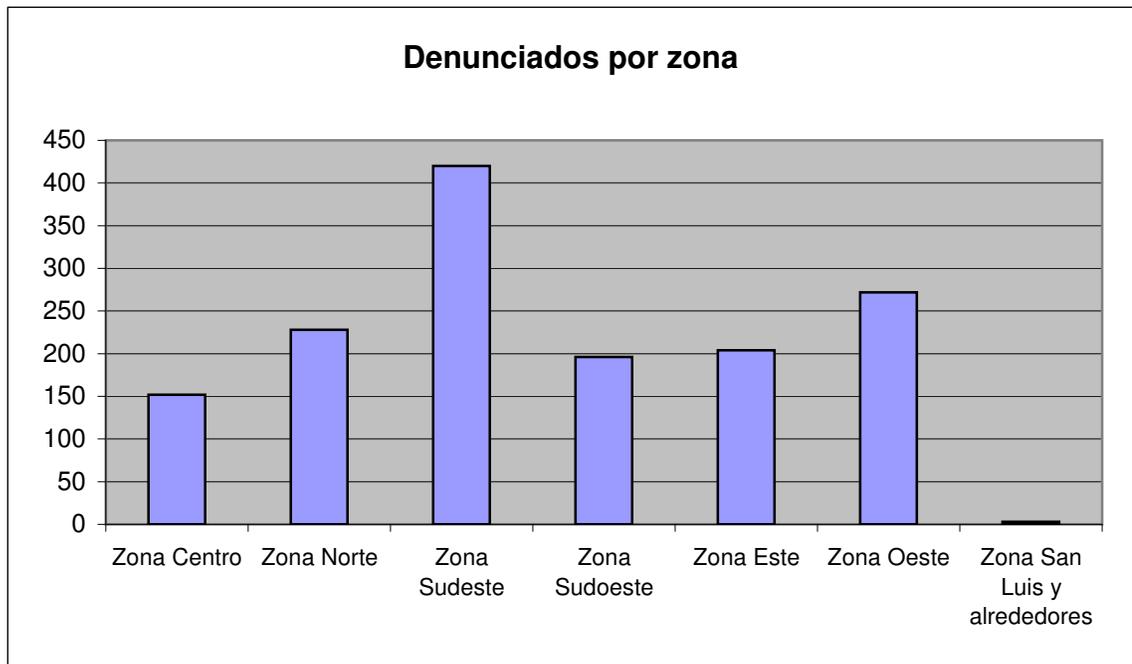
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR ZONA 01/01/2017 al 31/03/2017

% de
Denunciados
s/población

ZONA			Población por Zona*		% de Denunciados s/población
	Can	%	Can	%	
Zona Centro	152	4,38	153.901	26,56	0,10
Zona Norte	228	6,56	85.059	14,68	0,27
Zona Sudeste	420	12,09	78.260	13,51	0,54
Zona Sudoeste	196	5,64	80.487	13,89	0,24
Zona Este	204	5,87	70.063	12,09	0,29
Zona Oeste	272	7,83	108.180	18,67	0,25
Zona San Luis y alrededores	3	0,09	3.390	0,59	0,09
*Sin Especificar	1.998	57,53			
Total	3.473		579.341		0,60

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

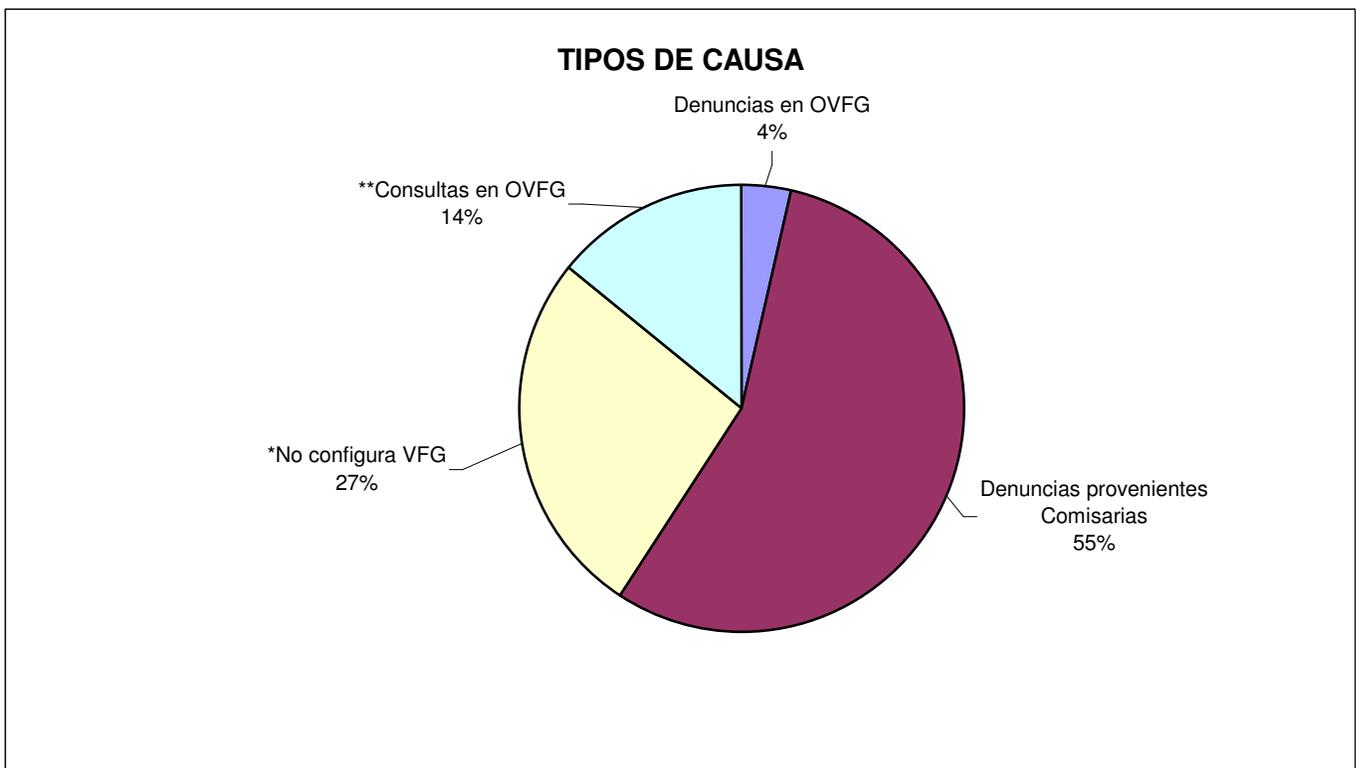
CASOS INGRESADOS EN OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

01/01/2017 al 31/03/2017

Tipo de causa	Cantidad	%
Denuncias en OVFG	181	3,53
Denuncias provenientes Comisarias	2.846	55,56
*No configura VFG	1.375	26,84
**Consultas en OVFG	720	14,06
Total	5.122	

*Los casos correspondientes a este ítem incluye denuncias de hechos que no encuadran en la Ley de violencia Familiar

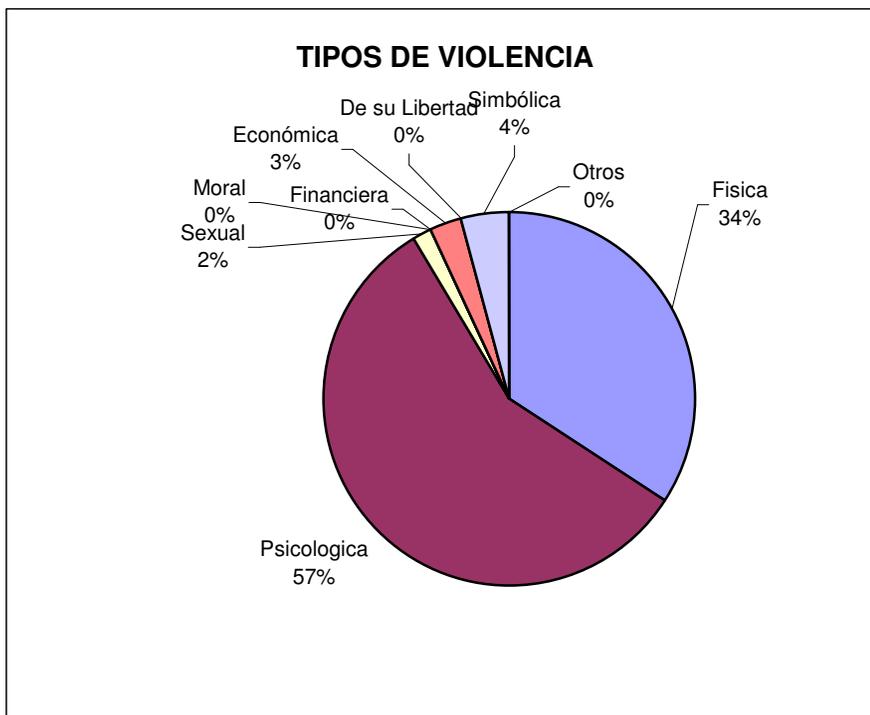
**Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de Violencia familiar y son atendidos en el Area de Ingreso y Orientación





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR - SALTA (OVIF)
TIPOS DE VIOLENCIA EN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR
01/01/2017 al 31/03/2017

Tipos de Violencia	Cantidad	%
Fisica	1.630	34,12
Psicologica	2.736	57,27
Sexual	75	1,57
Moral	1	0,02
Financiera	0	0,00
Económica	135	2,83
De su Libertad	0	0,00
Simbólica	198	4,14
Otros	2	0,04
Total	4.777	





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/04/2017 al 30/06/2017

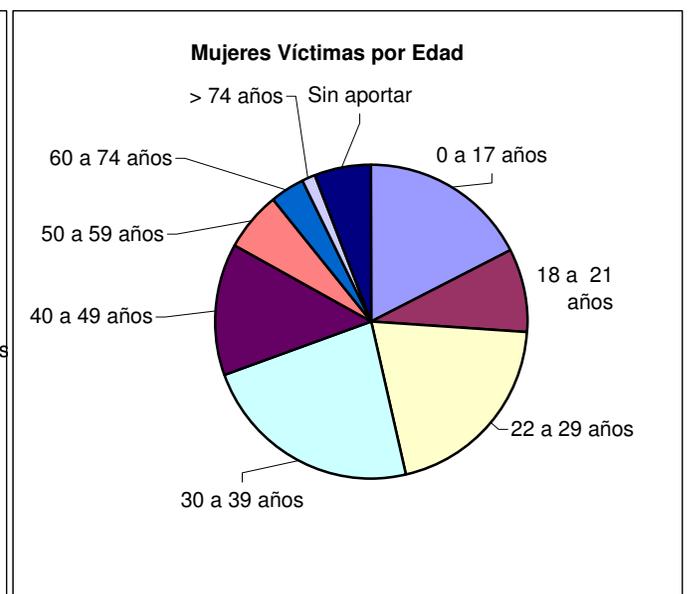
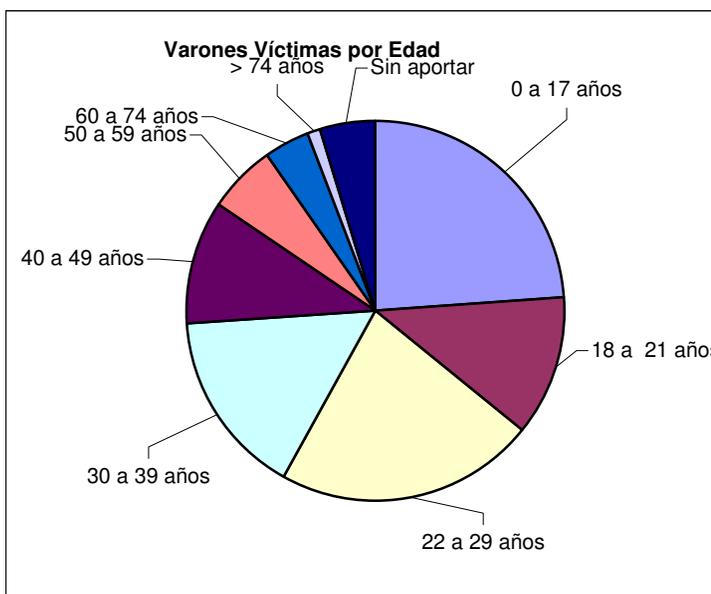
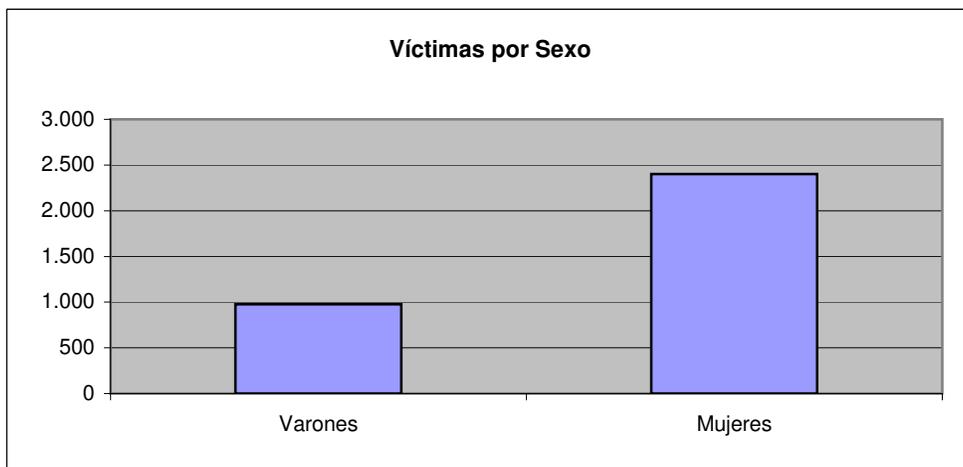
	Cantidad	Población	%
Varones	976	404.260	0,24
Mujeres	2.403	424.843	0,57

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/04/2017 al 30/06/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	420	17,48	234	23,98	654	19,35
18 a 21 años	206	8,57	117	11,99	323	9,56
22 a 29 años	491	20,43	216	22,13	707	20,92
30 a 39 años	555	23,10	153	15,68	708	20,95
40 a 49 años	322	13,40	104	10,66	426	12,61
50 a 59 años	146	6,08	57	5,84	203	6,01
60 a 74 años	90	3,75	38	3,89	128	3,79
> 74 años	32	1,33	11	1,13	43	1,27
Sin aportar	141	5,87	46	4,71	187	5,53
	2.403	71,12	976	28,88	3.379	100,00

*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia



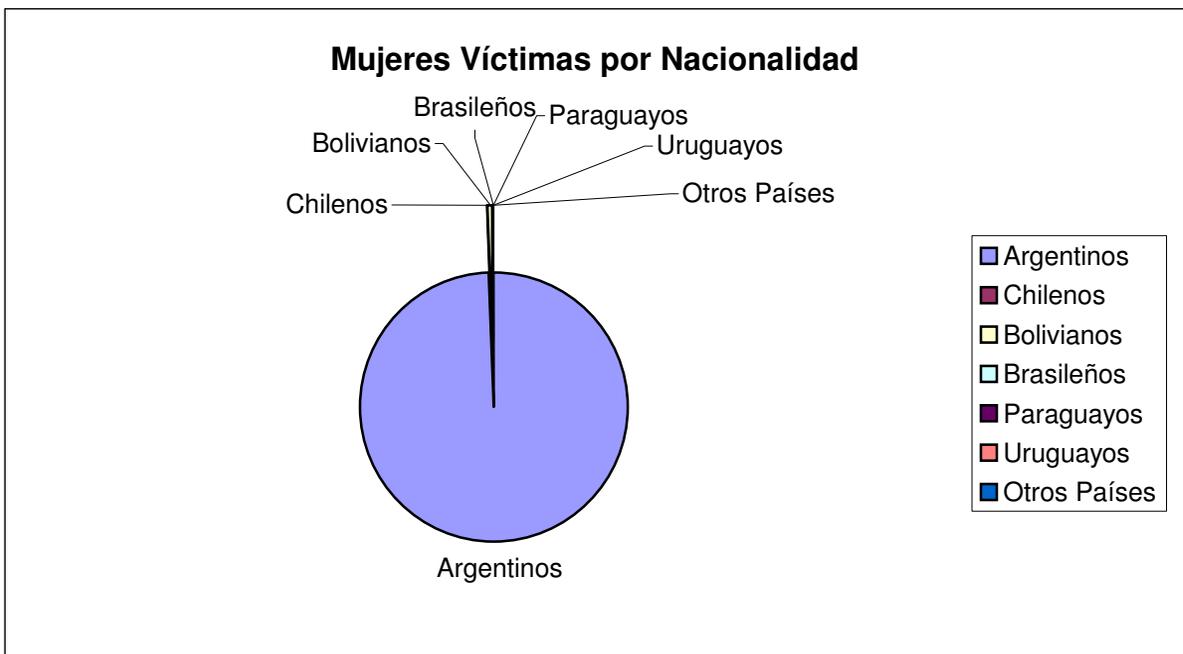


OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/04/2017 AL 30/06/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	1.587	66,04	551	56,45	2.138	63,27
Chilenos	1	0,04	0	0,00	1	0,03
Bolivianos	7	0,29	2	0,20	9	0,27
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	1	0,04	0	0,00	1	0,03
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	807	33,58	423	43,34	1.230	36,40
	2.403	71,12	976	28,88	3.379	100





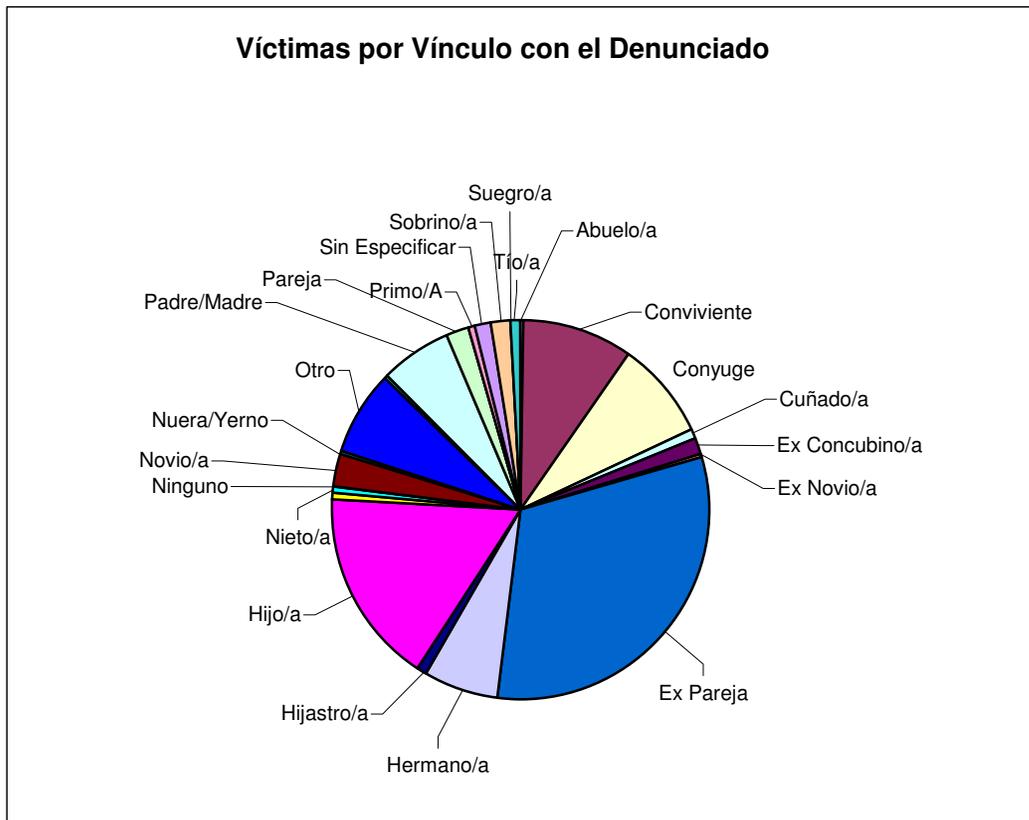
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR TIPO DE VINCULO CON EL DENUNCIADO

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/04/2017 AL 30/06/2017

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	11	0,32
Conviviente	321	9,48
Conyuge	284	8,39
Cuñado/a	27	0,80
Ex Concubino/a	45	1,33
Ex Novio/a	9	0,27
Ex Pareja	1.066	31,48
Hermano/a	214	6,32
Hijastro/a	30	0,89
Hijo/a	563	16,63
Mismo	13	0,38
Nieto/a	21	0,62
Ninguno	6	0,18
Novio/a	90	2,66
Nuera/Yerno	13	0,38
Otro	236	6,97
Padrastra/Madrastra	14	0,41
Padre/Madre	205	6,05
Pareja	69	2,04
Medio hermano/a	0	0,00
Tutor/Curador	1	0,03
Primo/A	13	0,38
Sin Especificar	55	1,62
Sobrino/a	48	1,42
Suegro/a	8	0,24
Tío/a	24	0,71
	3.386	

*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios actores.





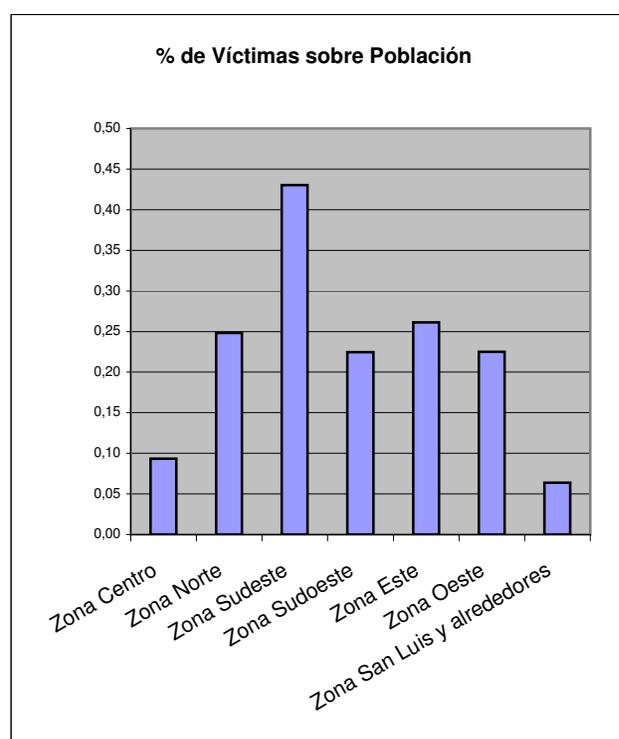
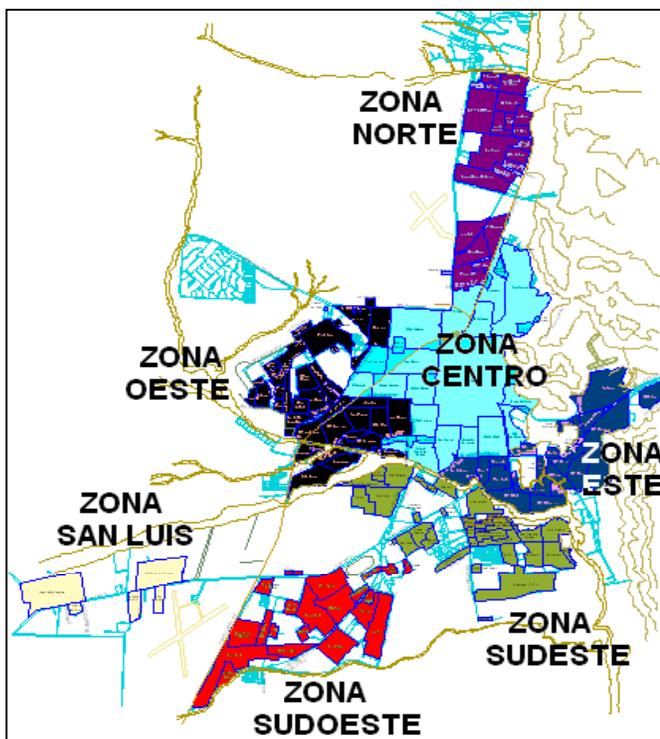
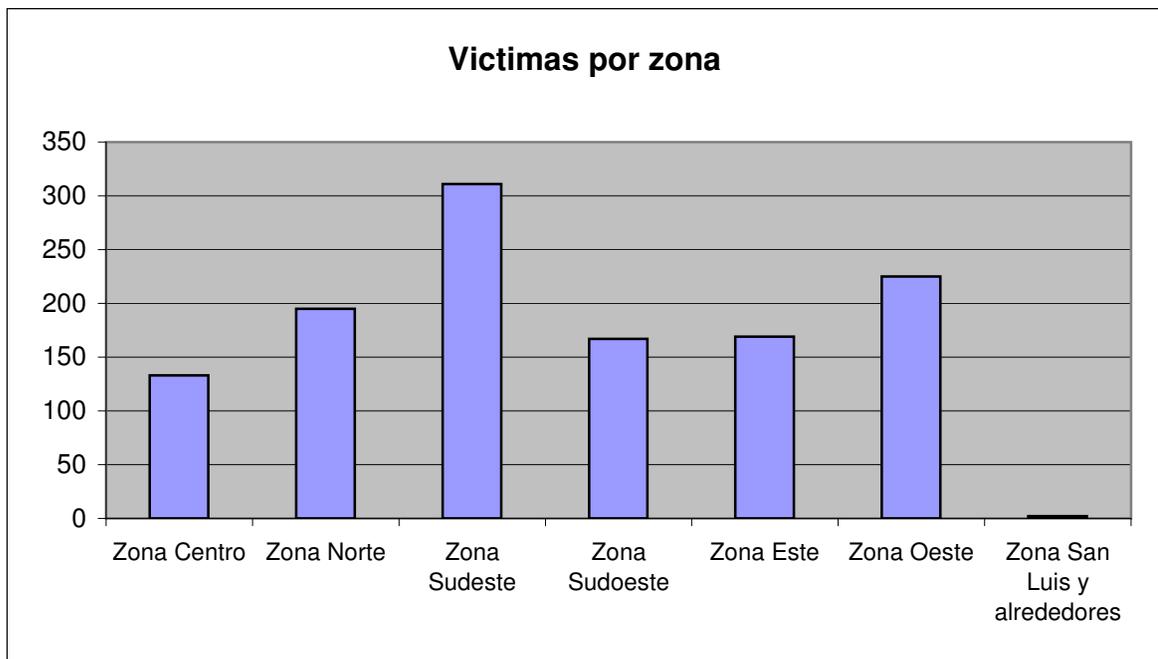
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG) POR ZONA DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/04/2017 al 30/06/201 % de

ZONA	Can	%	Población por Zona*		Víctimas
			Can	%	s/población
Zona Centro	133	3,94	142.205	26,56	0,09
Zona Norte	195	5,77	78.594	14,68	0,25
Zona Sudeste	311	9,20	72.313	13,51	0,43
Zona Sudoeste	167	4,94	74.370	13,89	0,22
Zona Este	169	5,00	64.738	12,09	0,26
Zona Oeste	225	6,66	99.958	18,67	0,23
Zona San Luis y alrededores	2	0,06	3.133	0,59	0,06
*Sin Especificar	2.177	64,43			
Total	3.379		535.311		0,63

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2001.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA* % de
CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO Víctimas

01/04/2017 al 30/06/2017

Población**s/población***

Can %

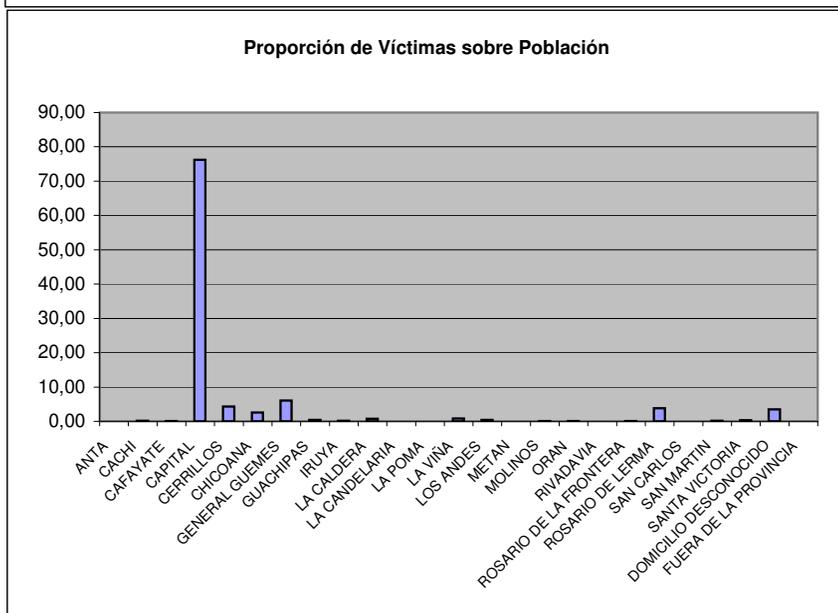
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%	Can	%
ANTA	0	0,00	60.414	4,97			
CACHI	5	0,15	7.223	0,59	0,07	5	0,07
CAFAYATE	4	0,12	14.582	1,20	0,03		
CAPITAL	2.575	76,21	535.303	44,05	0,48	2.575	0,48
CERRILLOS	147	4,35	35.579	2,93	0,41	147	0,41
CHICOANA	88	2,60	20.727	1,71	0,42	88	0,42
GENERAL GUEMES	205	6,07	47.348	3,90	0,43	205	0,43
GUACHIPAS	13	0,38	3.193	0,26	0,41	13	0,41
IRUYA	5	0,15	5.989	0,49	0,08	5	0,08
LA CALDERA	24	0,71	7.841	0,65	0,31	24	0,31
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00		
LA POMA	0	0,00	1.794	0,15	0,00		
LA VIÑA	27	0,80	7.465	0,61	0,36	27	0,36
LOS ANDES	15	0,44	6.126	0,50	0,24	15	0,24
METAN	0	0,00	40.300	3,32	0,00		
MOLINOS	4	0,12	5.625	0,46	0,07	4	0,07
ORAN	2	0,06	138.018	11,36	0,00		
RIVADAVIA	1	0,03	30.449	2,51	0,00		
ROSARIO DE LA FRONTERA	2	0,06	29.124	2,40	0,01		
ROSARIO DE LERMA	129	3,82	38.460	3,16	0,34	129	0,34
SAN CARLOS	0	0,00	6.927	0,57	0,00		
SAN MARTIN	6	0,18	156.678	12,89	0,00		
SANTA VICTORIA	10	0,30	10.318	0,85	0,10	10	0,10
DOMICILIO DESCONOCIDO	117	3,46					
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00					
TOTAL	3.379		1.215.207		0,28		

* Se informan únicamente aquellas víctimas cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de víctimas en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiéndose que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO -SALTA (OVFG)

POR SEXO

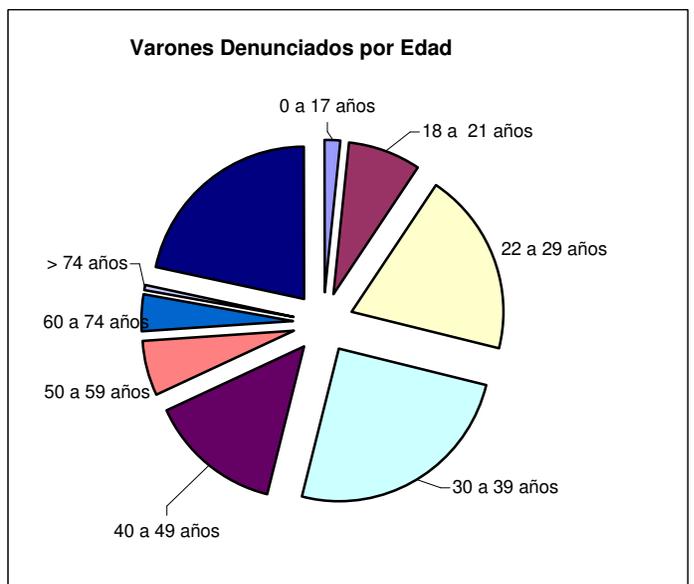
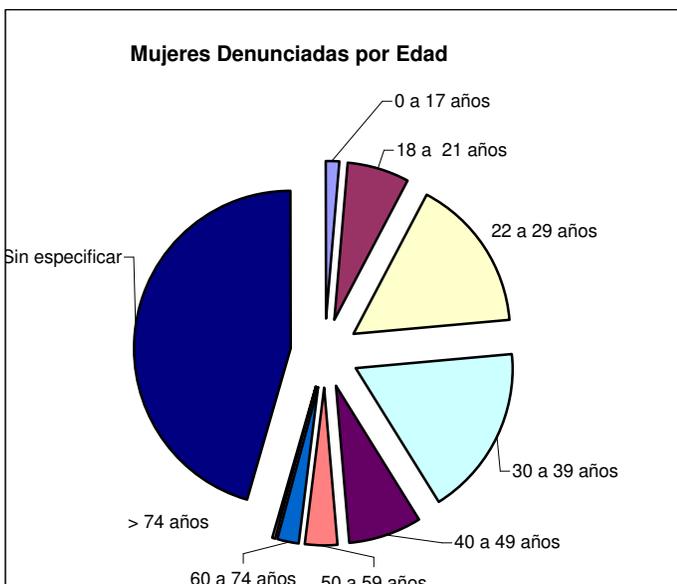
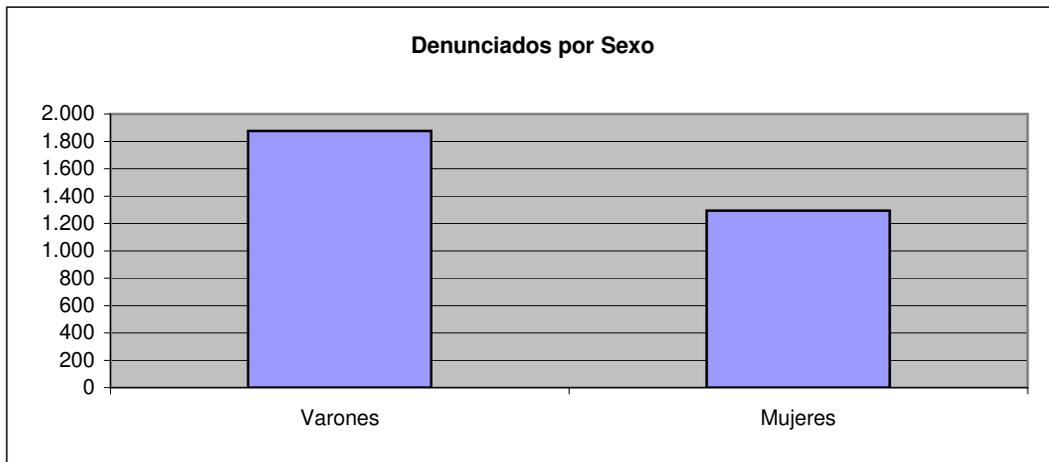
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/04/2017 al 30/06/2017

	Cantidad	Población	%
Varones	1.876	404.260	0,46
Mujeres	1.294	424.843	0,30

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/04/2017 al 30/06/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	18	1,39	29	1,55	47	1,48
18 a 21 años	84	6,49	147	7,84	231	7,29
22 a 29 años	202	15,61	367	19,56	569	17,95
30 a 39 años	227	17,54	468	24,95	695	21,92
40 a 49 años	99	7,65	268	14,29	367	11,58
50 a 59 años	41	3,17	108	5,76	149	4,70
60 a 74 años	29	2,24	71	3,78	100	3,15
> 74 años	5	0,39	12	0,64	17	0,54
Sin especificar	589	45,52	406	21,64	995	0,00
	1.294	40,82	1.876	59,18	3.170	100,00





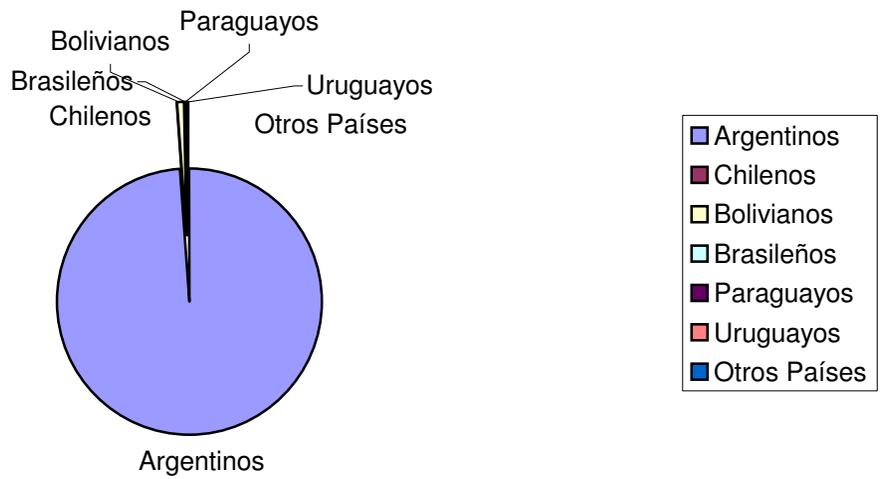
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

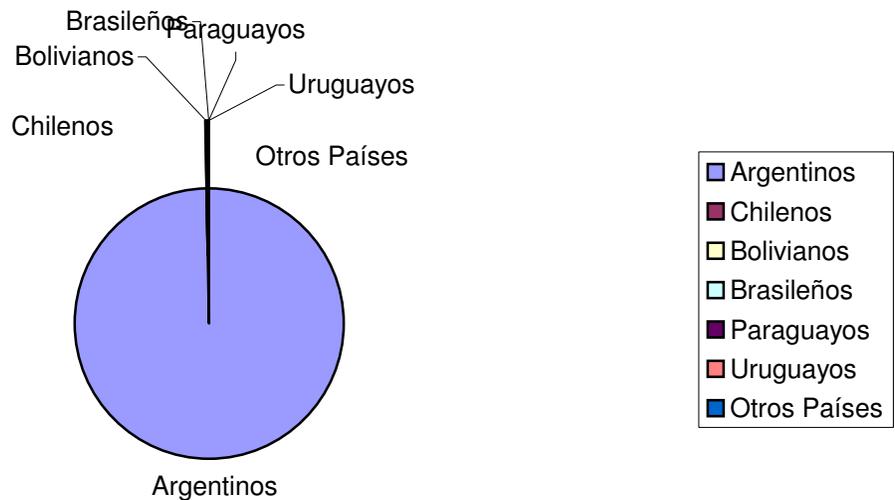
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/04/2017 al 30/06/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	295	22,80	870	46,38	1.165	36,75
Chilenos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos	2	0,15	3	0,16	5	0,16
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	1	0,08	0	0,00	1	0,03
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Especificar	996	76,97	1003	53,46	1999	63,06
	1.294	40,82	1.876	59,18	3.170	

Mujeres Denunciadas por Nacionalidad



Varones Denunciados por Nacionalidad





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO*
CANTIDAD DE DENUNCIADOS 01/04/2017 al 30/06/2017

% de
Denunciados

Población**s/población***

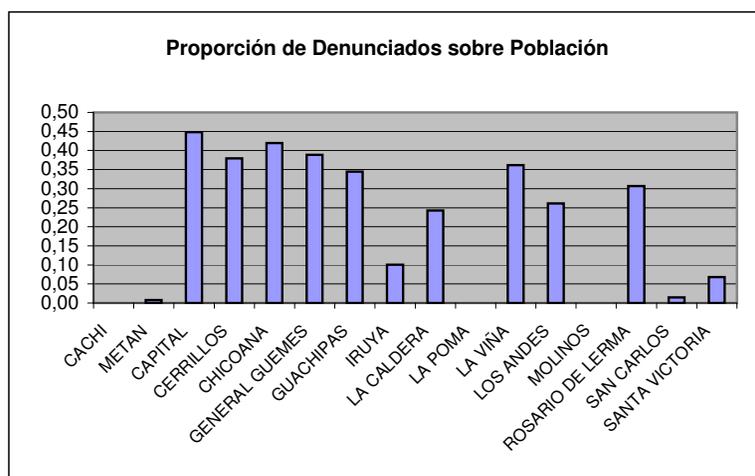
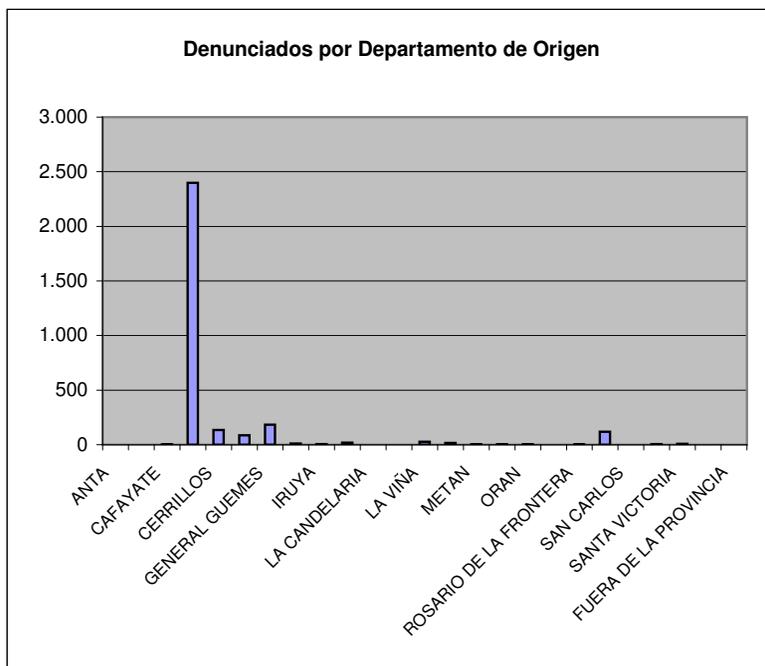
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%
ANTA	0	0,00	60.414	4,97	0,00
CACHI	0	0,00	7.223	0,59	0,00
CAFAYATE	4	0,13	14.582	1,20	0,03
CAPITAL	2.398	75,65	535.303	44,05	0,45
CERRILLOS	135	4,26	35.579	2,93	0,38
CHICOANA	87	2,74	20.727	1,71	0,42
GENERAL GUEMES	184	5,80	47.348	3,90	0,39
GUACHIPAS	11	0,35	3.193	0,26	0,34
IRUYA	6	0,19	5.989	0,49	0,10
LA CALDERA	19	0,60	7.841	0,65	0,24
LA CANDELARIA	1	0,03	5.724	0,47	0,02
LA POMA	0	0,00	1.794	0,15	0,00
LA VIÑA	27	0,85	7.465	0,61	0,36
LOS ANDES	16	0,50	6.126	0,50	0,26
METAN	3	0,09	40.300	3,32	0,01
MOLINOS	2	0,06	5.625	0,46	0,04
ORAN	3	0,09	138.018	11,36	0,00
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	2	0,06	29.124	2,40	0,01
ROSARIO DE LERMA	118	3,72	38.460	3,16	0,31
SAN CARLOS	1	0,03	6.927	0,57	0,01
SAN MARTIN	5	0,16	156.678	12,89	0,00
SANTA VICTORIA	7	0,22	10.318	0,85	0,07
DOMICILIO DESCONOCIDO	0	0,00			
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00			
SIN ESPECIFICAR	141	4,45			
TOTAL	3.170		1.215.207		0,26

* Se informan únicamente aquellos denunciados cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de denunciados en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

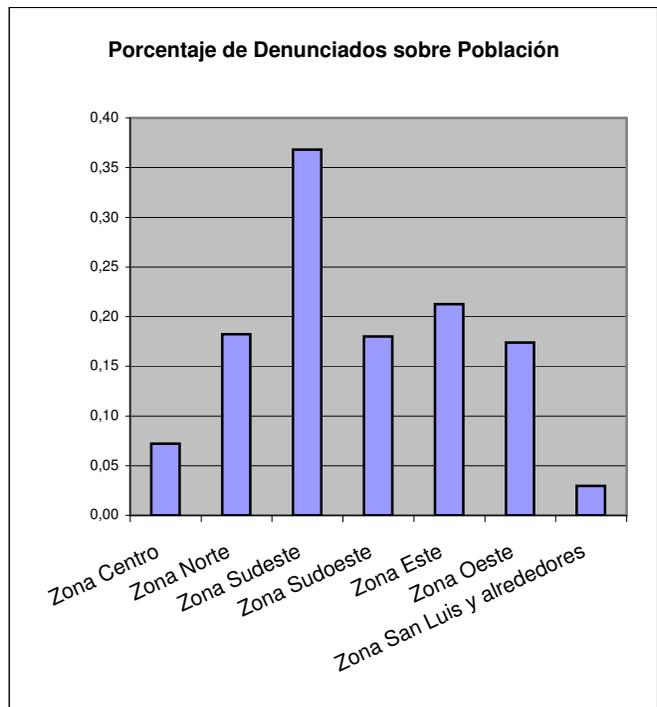
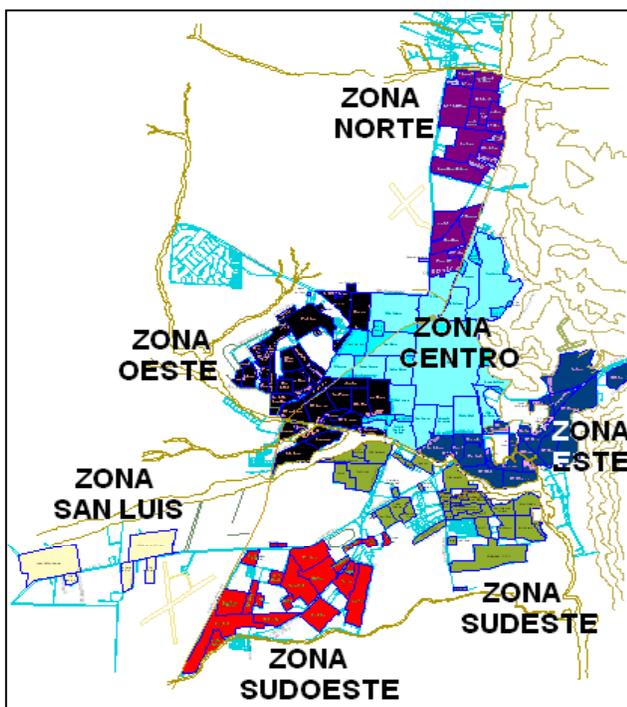
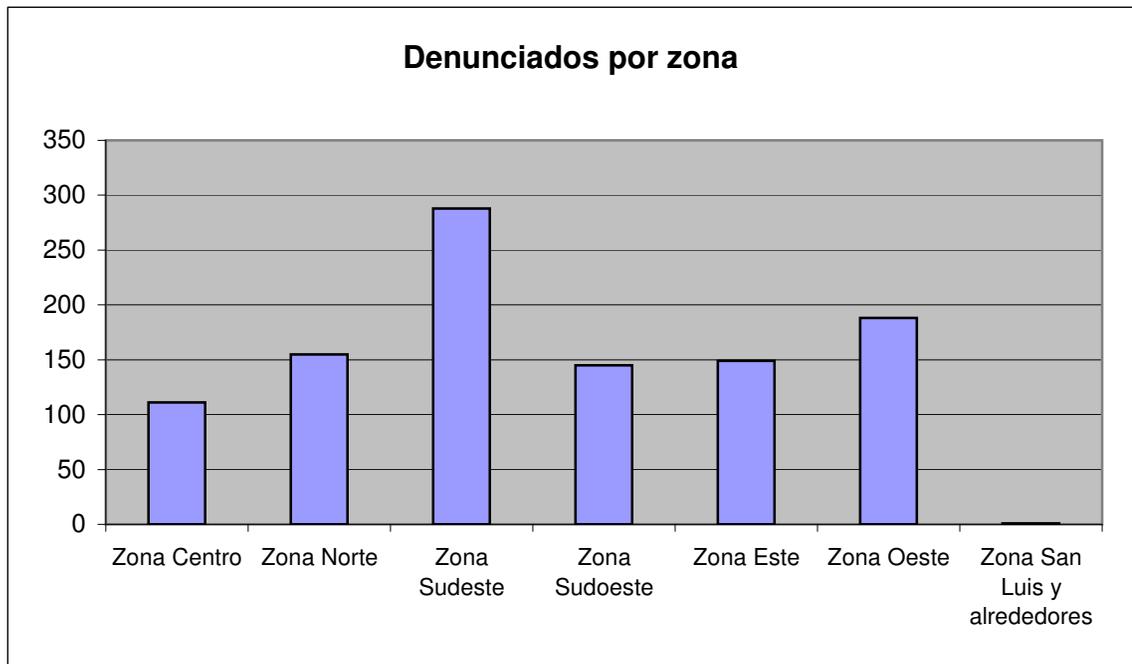
POR ZONA DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR ZONA 01/04/2017 al 30/06/2017

ZONA	Can	%	Población por Zona*		% de Denunciados s/población
			Can	%	%
Zona Centro	111	3,50	153.901	26,56	0,07
Zona Norte	155	4,89	85.059	14,68	0,18
Zona Sudeste	288	9,09	78.260	13,51	0,37
Zona Sudoeste	145	4,57	80.487	13,89	0,18
Zona Este	149	4,70	70.063	12,09	0,21
Zona Oeste	188	5,93	108.180	18,67	0,17
Zona San Luis y alrededores	1	0,03	3.390	0,59	0,03
*Sin Especificar	2.133	67,29			
Total	3.170		579.341		0,55

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

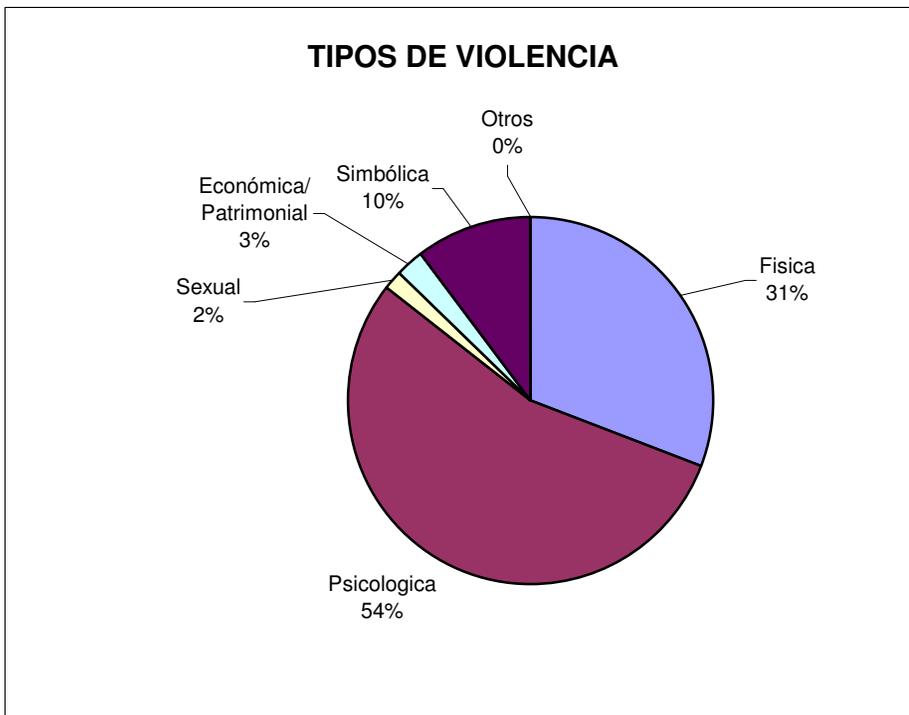
** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)
TIPOS DE VIOLENCIA EN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
01/04/2017 al 30/06/2017

Tipos de Violencia	Cantidad	%
Fisica	1.375	30,80
Psicologica	2.447	54,80
Sexual	67	1,50
Económica/ Patrimonial	114	2,55
Simbólica	461	10,32
Otros	1	0,02
Total	4.465	





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

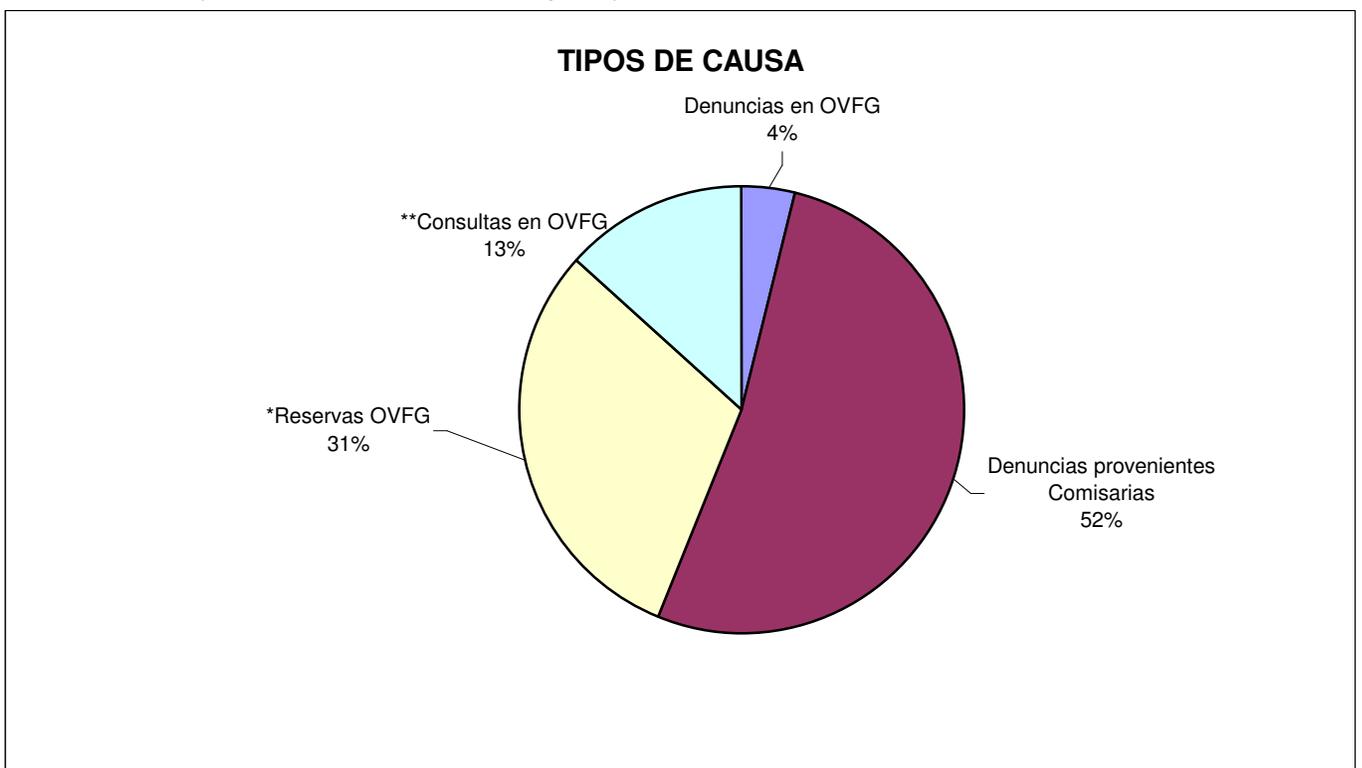
CASOS INGRESADOS EN OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

01/04/2017 al 30/06/2017

Tipo de causa	Cantidad	%
Denuncias en OVFG	192	3,80
Denuncias provenientes Comisarias	2.635	52,21
*Reservas OVFG	1.541	30,53
**Consultas en OVFG	679	13,45
Total	5.047	

*Los casos correspondientes a este ítem incluye denuncias de hechos que no encuadran en la Ley de violencia Familiar

**Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de Violencia familiar y son atendidos en el Area de Ingreso y Orientación





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

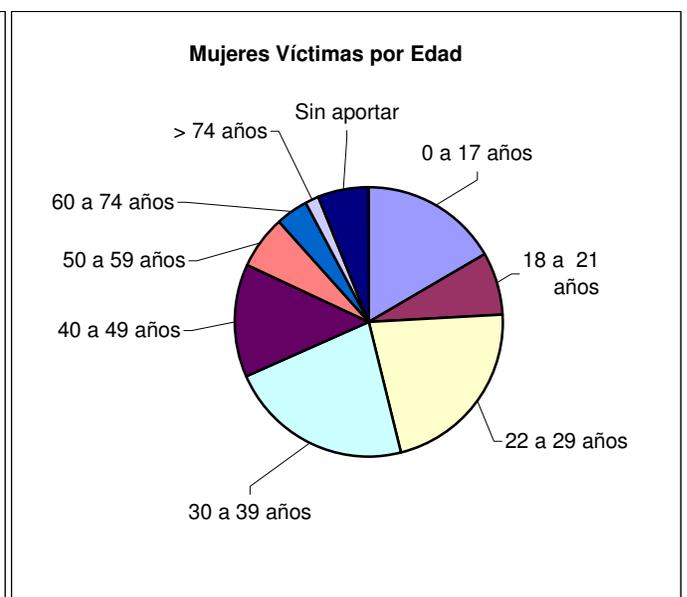
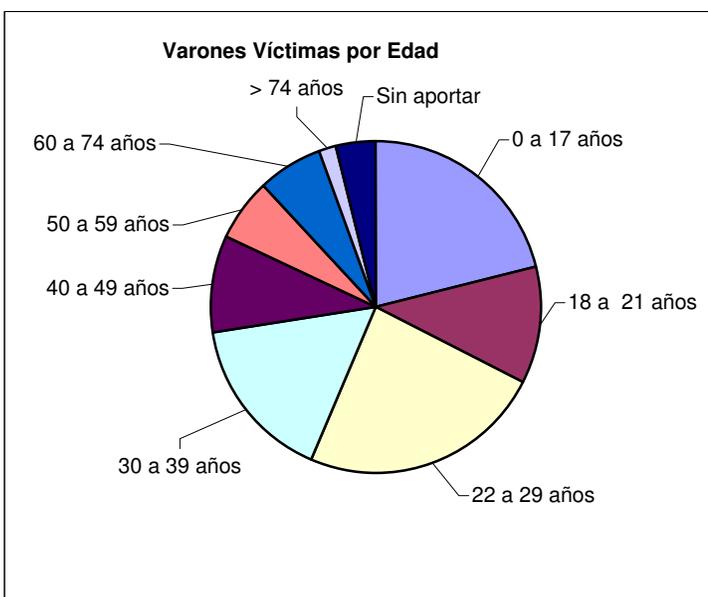
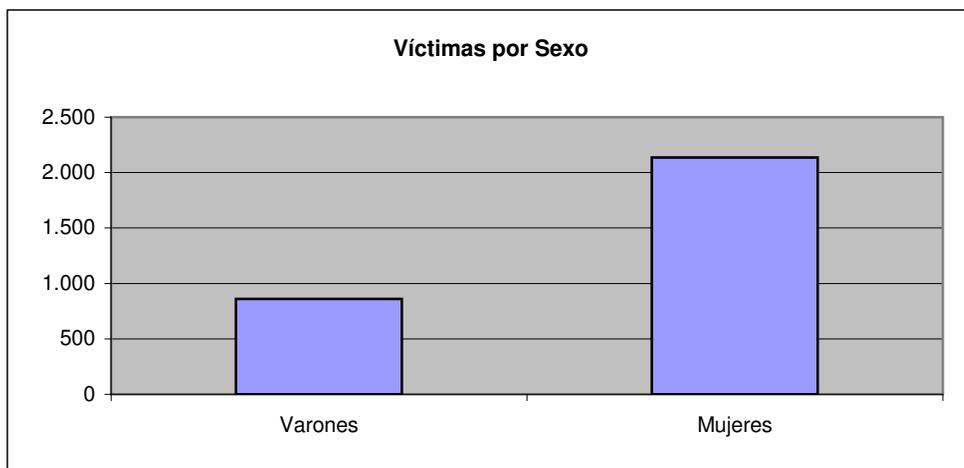
	Cantidad	Población	%
Varones	861	404.260	0,21
Mujeres	2.136	424.843	0,50

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	358	16,76	182	21,14	540	18,02
18 a 21 años	160	7,49	98	11,38	258	8,61
22 a 29 años	466	21,82	205	23,81	671	22,39
30 a 39 años	473	22,14	139	16,14	612	20,42
40 a 49 años	295	13,81	81	9,41	376	12,55
50 a 59 años	136	6,37	54	6,27	190	6,34
60 a 74 años	83	3,89	53	6,16	136	4,54
> 74 años	34	1,59	15	1,74	49	1,63
Sin aportar	131	6,13	34	3,95	165	5,51
	2.136	71,27	861	28,73	2.997	100,00

*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia



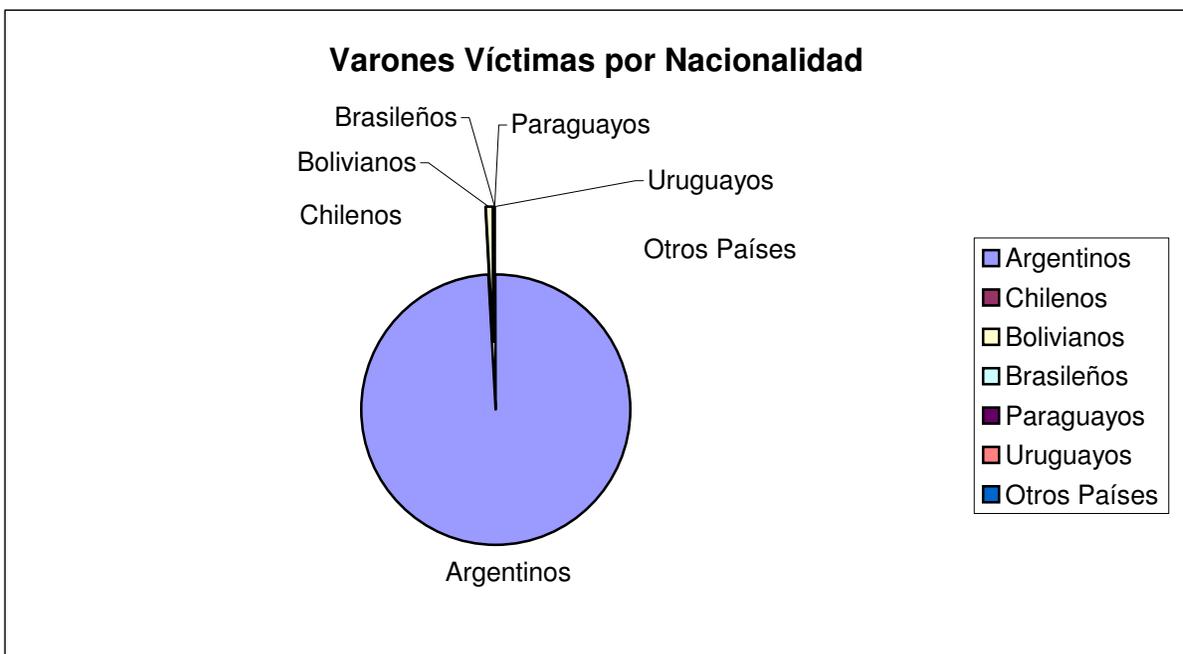
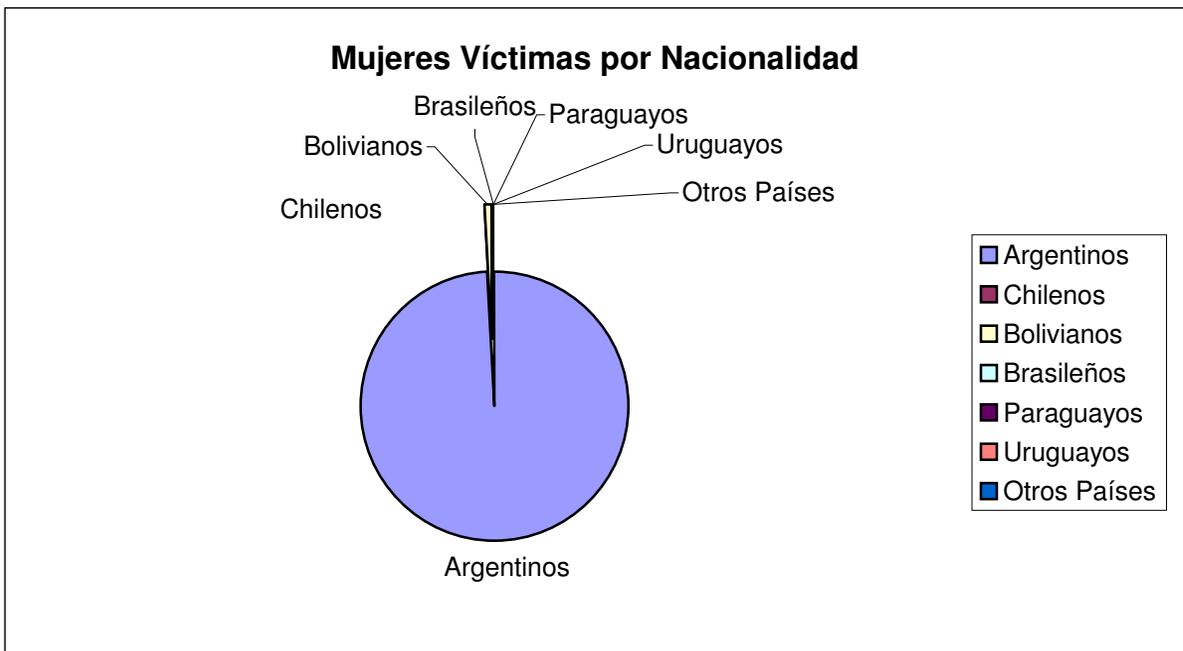


OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/07/2017 AL 30/09/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	1.327	62,13	395	45,88	1.722	57,46
Chilenos	1	0,05	0	0,00	1	0,03
Bolivianos	10	0,47	3	0,35	13	0,43
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	798	37,36	463	53,77	1.230	41,04
	2.136	71,27	861	28,73	2.997	100





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR TIPO DE VINCULO CON EL DENUNCIADO

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/07/2017 AL 30/09/2017

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	9	0,30
Conviviente	272	9,08
Conyuge	262	8,74
Cuñado/a	23	0,77
Ex Concubino/a	17	0,57
Ex Novio/a	10	0,33
Ex Pareja	1.036	34,57
Hermano/a	158	5,27
Hijastro/a	24	0,80
Hijo/a	435	14,51
Mismo	7	0,23
Nieto/a	8	0,27
Ninguno	39	1,30
Novio/a	69	2,30
Nuera/Yerno	5	0,17
Otro	188	6,27
Padrastra/Madrastra	13	0,43
Padre/Madre	184	6,14
Pareja	53	1,77
Herederero	1	0,03
Tutor/Curador	0	0,00
Primo/A	10	0,33
Sin Especificar	100	3,34
Sobrino/a	43	1,43
Suegro/a	4	0,13
Tío/a	27	0,90
	2.997	

*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios actores.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG) POR ZONA DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

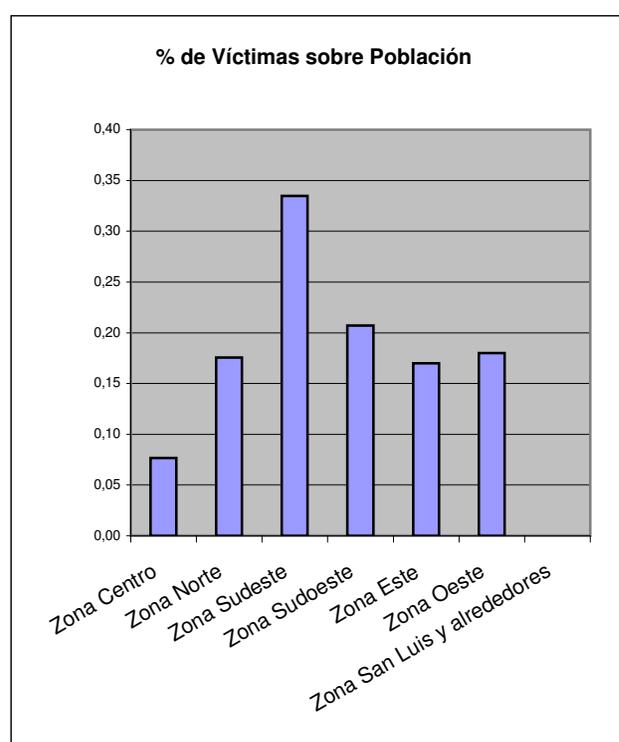
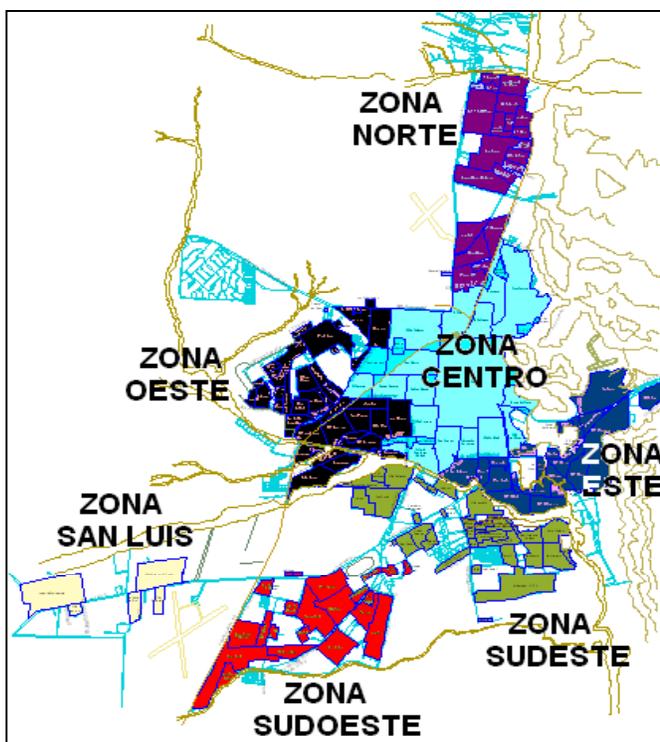
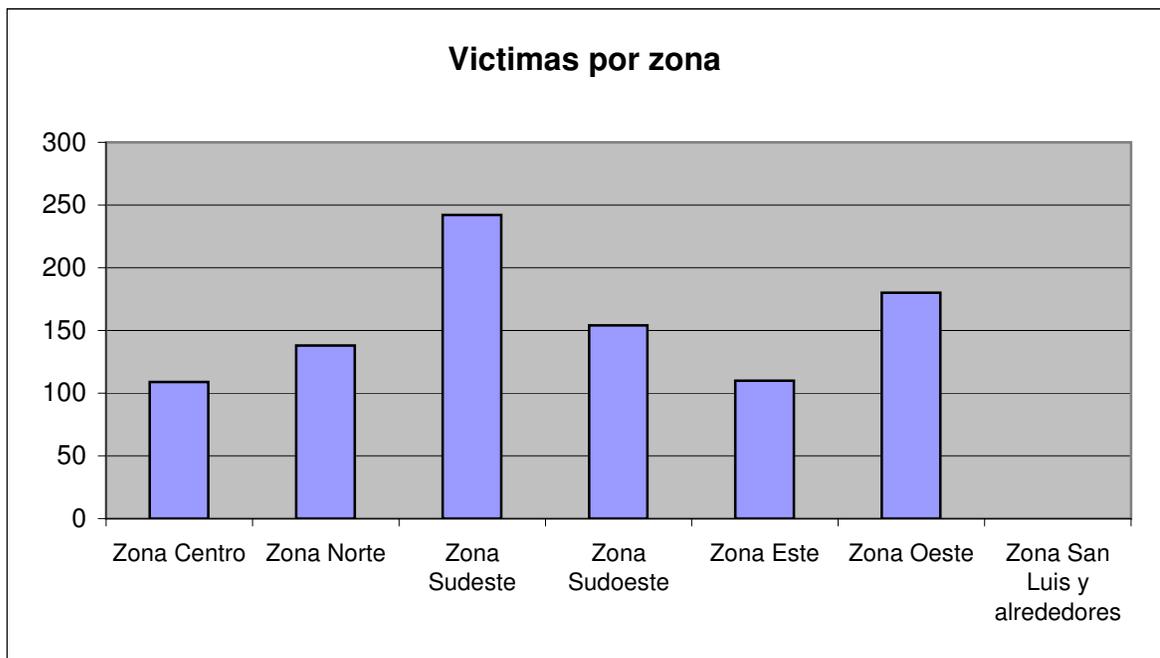
% de Víctimas s/población

ZONA	Can	%
Zona Centro	109	3,64
Zona Norte	138	4,60
Zona Sudeste	242	8,07
Zona Sudoeste	154	5,14
Zona Este	110	3,67
Zona Oeste	180	6,01
Zona San Luis y alrededores	0	0,00
*Sin Especificar	2.064	68,87
Total	2.997	

Población por Zona*		%
Can	%	%
142.205	26,56	0,08
78.594	14,68	0,18
72.313	13,51	0,33
74.370	13,89	0,21
64.738	12,09	0,17
99.958	18,67	0,18
3.133	0,59	0,00
535.311		0,56

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2001.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA* % de
CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO Víctimas

01/07/2017 al 30/09/2017

Población**s/población***

Can %

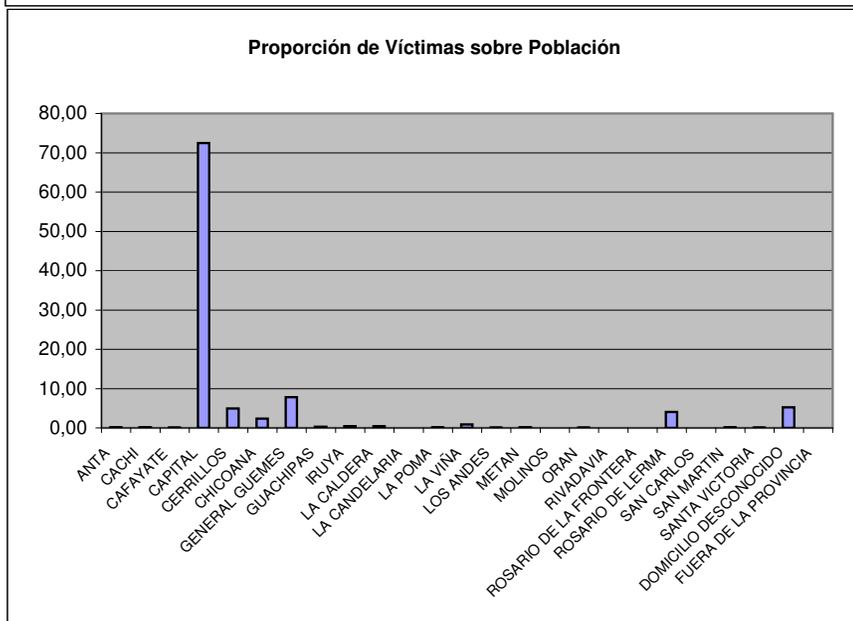
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%	Can	%
ANTA	4	0,13	60.414	4,97			
CACHI	4	0,13	7.223	0,59	0,06		
CAFAYATE	2	0,07	14.582	1,20	0,01		
CAPITAL	2.172	72,47	535.303	44,05	0,41	2.172	0,41
CERRILLOS	149	4,97	35.579	2,93	0,42	149	0,42
CHICOANA	70	2,34	20.727	1,71	0,34	70	0,34
GENERAL GUEMES	234	7,81	47.348	3,90	0,49	234	0,49
GUACHIPAS	8	0,27	3.193	0,26	0,25	8	0,25
IRUYA	14	0,47	5.989	0,49	0,23	14	0,23
LA CALDERA	14	0,47	7.841	0,65	0,18	14	0,18
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00		
LA POMA	4	0,13	1.794	0,15	0,22	4	0,00
LA VINA	26	0,87	7.465	0,61	0,35	26	0,35
LOS ANDES	3	0,10	6.126	0,50	0,05	3	0,05
METAN	5	0,17	40.300	3,32	0,01		
MOLINOS	1	0,03	5.625	0,46	0,02	1	0,02
ORAN	2	0,07	138.018	11,36	0,00		
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00		
ROSARIO DE LA FRONTERA	0	0,00	29.124	2,40	0,00		
ROSARIO DE LERMA	122	4,07	38.460	3,16	0,32	122	0,32
SAN CARLOS	0	0,00	6.927	0,57	0,00		
SAN MARTIN	4	0,13	156.678	12,89	0,00		
SANTA VICTORIA	2	0,07	10.318	0,85	0,02	2	0,02
DOMICILIO DESCONOCIDO	157	5,24					
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00					
TOTAL	2.997		1.215.207		0,25		

* Se informan únicamente aquellas víctimas cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de víctimas en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO -SALTA (OVFG)

POR SEXO

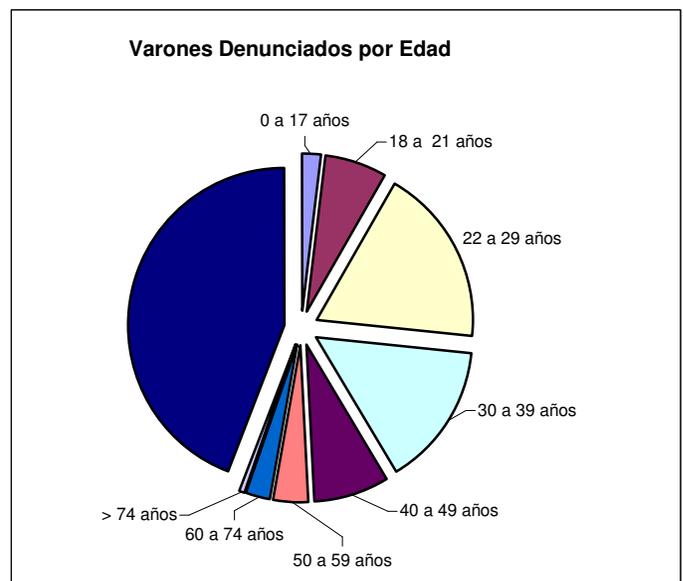
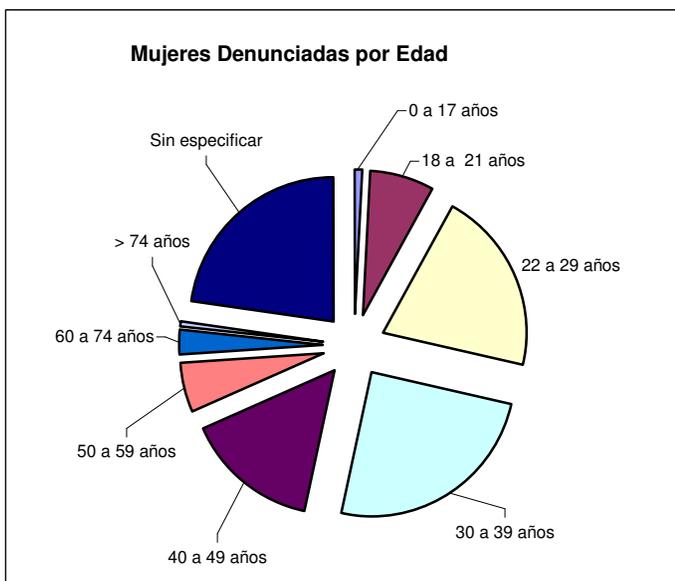
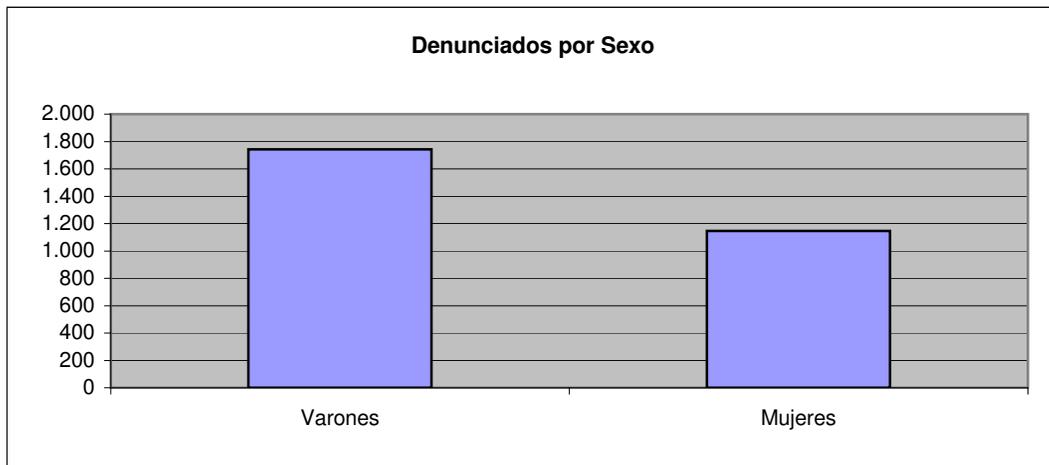
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

	Cantidad	Población	%
Varones	1.742	404.260	0,43
Mujeres	1.147	424.843	0,27

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	22	0,86	15	1,92	37	1,28
18 a 21 años	75	7,12	124	6,54	199	6,89
22 a 29 años	208	20,61	359	18,13	567	19,63
30 a 39 años	171	24,74	431	14,91	602	20,84
40 a 49 años	87	15,10	263	7,59	350	12,11
50 a 59 años	43	5,34	93	3,75	136	4,71
60 a 74 años	29	2,99	52	2,53	81	2,80
> 74 años	6	0,46	8	0,52	14	0,48
Sin especificar	506	22,79	397	44,12	903	0,00
	1.147	60,30	1.742	39,70	2.889	100,00





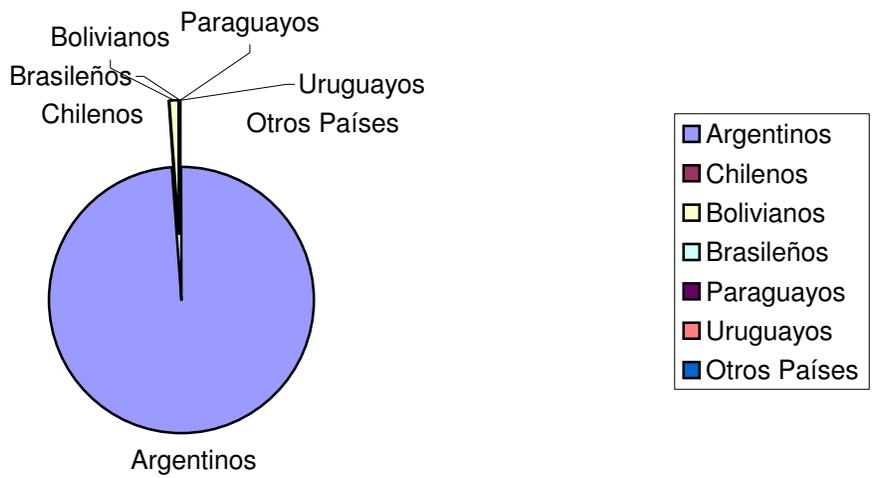
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

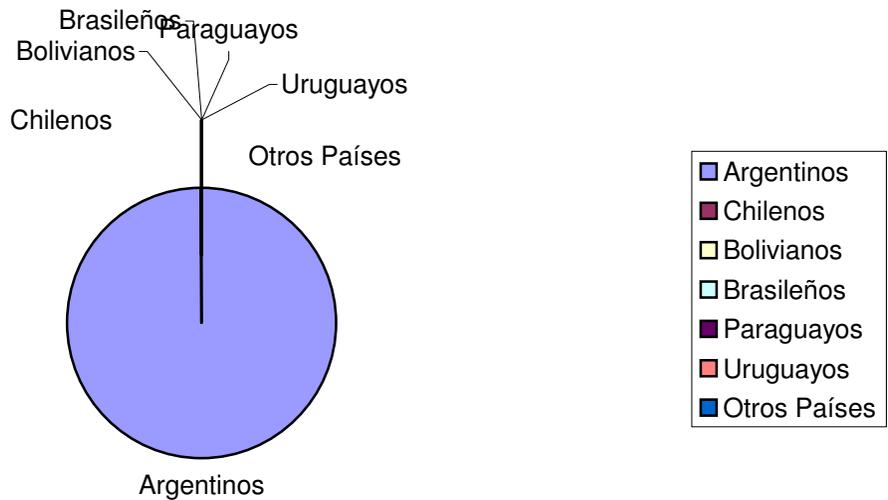
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/07/2017 al 30/09/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	615	14,39	165	35,30	780	27,00
Chilenos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos	0	0,17	2	0,00	2	0,07
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Especificar	1127	85,44	980	64,70	2107	72,93
	1.742	39,70	1.147	60,30	2.889	

Mujeres Denunciadas por Nacionalidad



Varones Denunciados por Nacionalidad





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO*
CANTIDAD DE DENUNCIADOS 01/07/2017 al 30/09/2017

% de
Denunciados

Población**s/población***

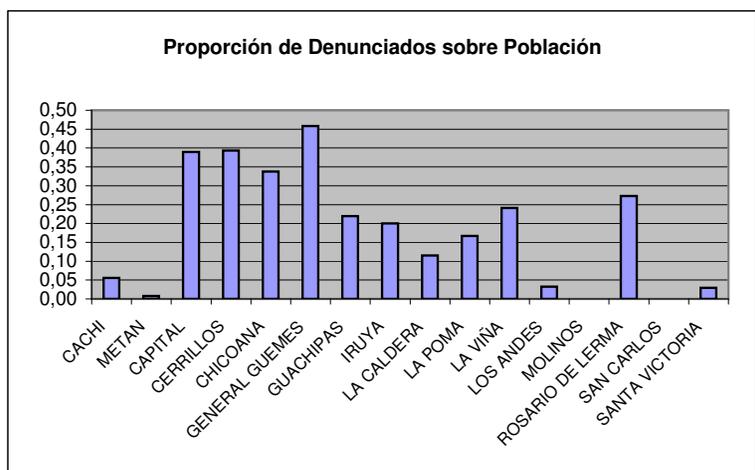
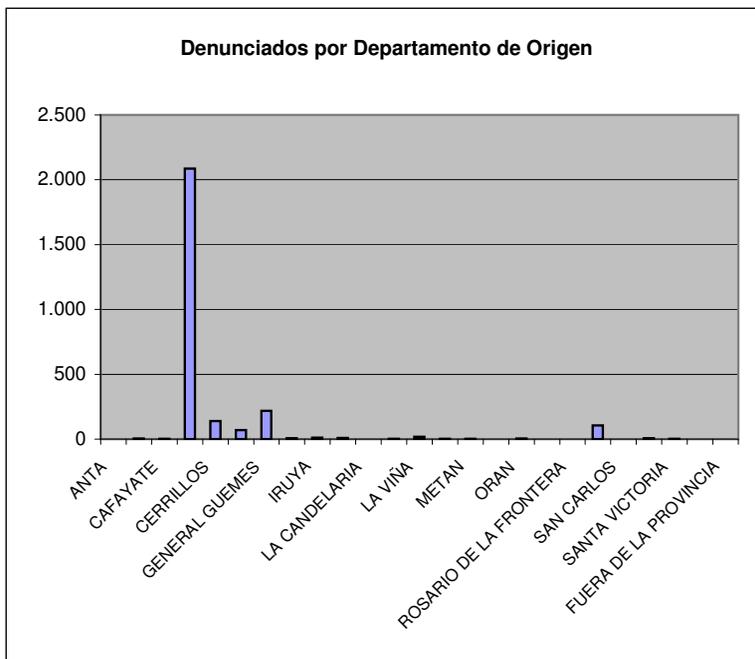
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%
ANTA	1	0,03	60.414	4,97	0,00
CACHI	4	0,14	7.223	0,59	0,06
CAFAYATE	3	0,10	14.582	1,20	0,02
CAPITAL	2.087	72,24	535.303	44,05	0,39
CERRILLOS	140	4,85	35.579	2,93	0,39
CHICOANA	70	2,42	20.727	1,71	0,34
GENERAL GUEMES	217	7,51	47.348	3,90	0,46
GUACHIPAS	7	0,24	3.193	0,26	0,22
IRUYA	12	0,42	5.989	0,49	0,20
LA CALDERA	9	0,31	7.841	0,65	0,11
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00
LA POMA	3	0,10	1.794	0,15	0,17
LA VIÑA	18	0,62	7.465	0,61	0,24
LOS ANDES	2	0,07	6.126	0,50	0,03
METAN	3	0,10	40.300	3,32	0,01
MOLINOS	1	0,03	5.625	0,46	0,02
ORAN	4	0,14	138.018	11,36	0,00
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	0	0,00	29.124	2,40	0,00
ROSARIO DE LERMA	105	3,63	38.460	3,16	0,27
SAN CARLOS	0	0,00	6.927	0,57	0,00
SAN MARTIN	6	0,21	156.678	12,89	0,00
SANTA VICTORIA	3	0,10	10.318	0,85	0,03
DOMICILIO DESCONOCIDO	0	0,00			
FUERA DE LA PROVINCIA	0	0,00			
SIN ESPECIFICAR	194	6,72			
TOTAL	2.889		1.215.207		0,24

* Se informan únicamente aquellos denunciados cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de denunciados en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

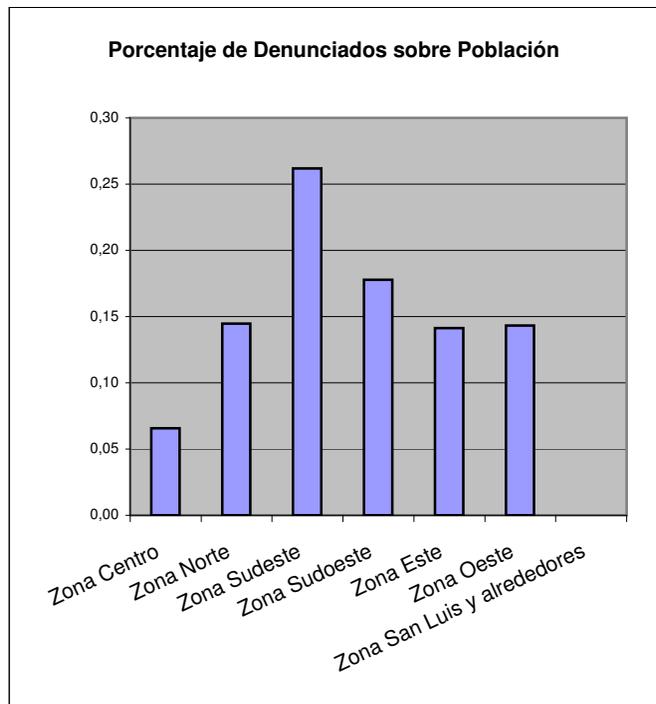
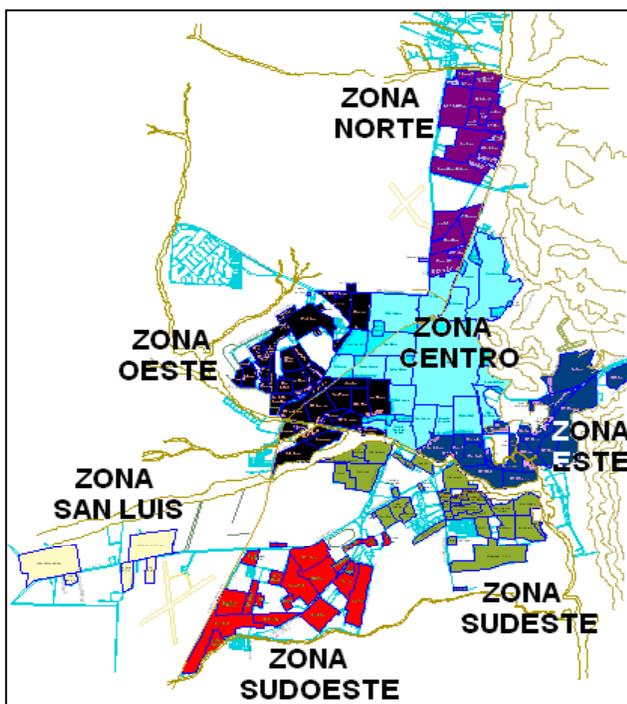
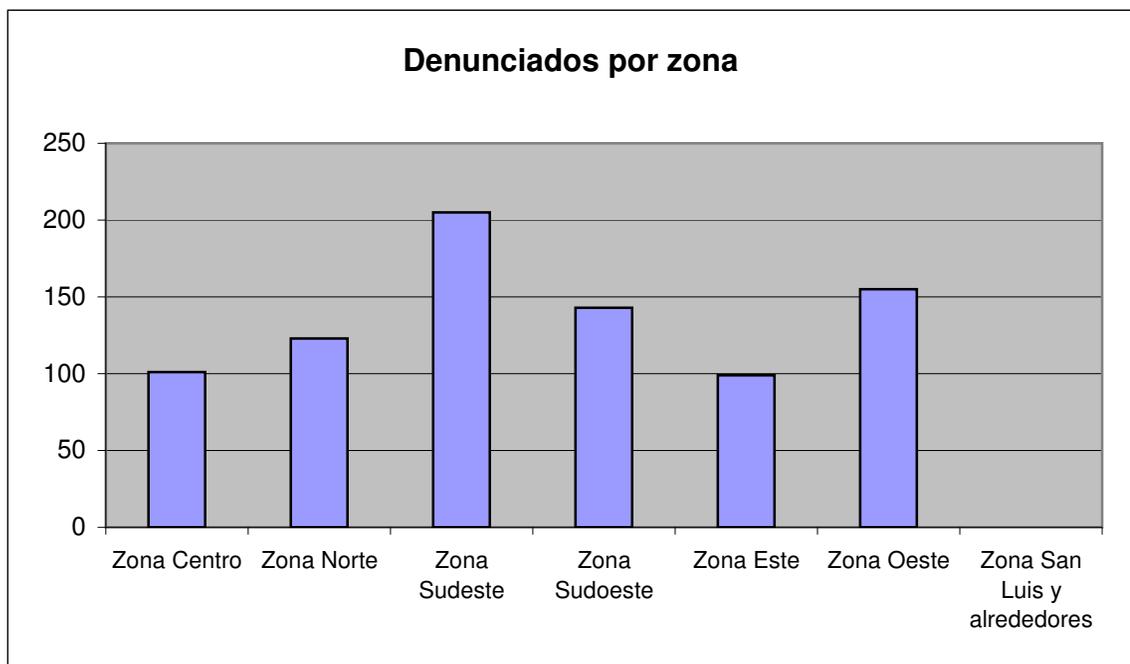
POR ZONA DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR ZONA 01/07/2017 al 30/09/2017

ZONA	Can	%	Población por Zona*		% de Denunciados s/población
			Can	%	%
Zona Centro	101	3,50	153.901	26,56	0,07
Zona Norte	123	4,26	85.059	14,68	0,14
Zona Sudeste	205	7,10	78.260	13,51	0,26
Zona Sudoeste	143	4,95	80.487	13,89	0,18
Zona Este	99	3,43	70.063	12,09	0,14
Zona Oeste	155	5,37	108.180	18,67	0,14
Zona San Luis y alrededores	0	0,00	3.390	0,59	0,00
*Sin Especificar	2.063	71,41			
Total	2.889		579.341		0,50

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

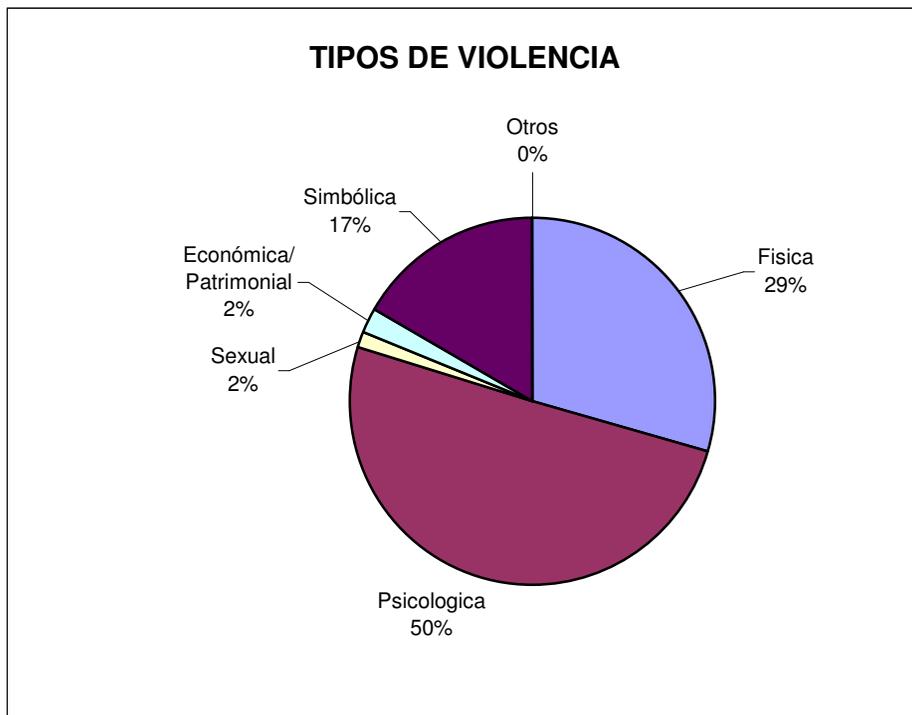
** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)
TIPOS DE VIOLENCIA EN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
01/07/2017 al 30/09/2017

Tipos de Violencia	Cantidad	%
Fisica	1.173	29,41
Psicologica	2.004	50,25
Sexual	61	1,53
Económica/ Patrimonial	85	2,13
Simbólica	665	16,68
Otros	0	0,00
Total	3.988	





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

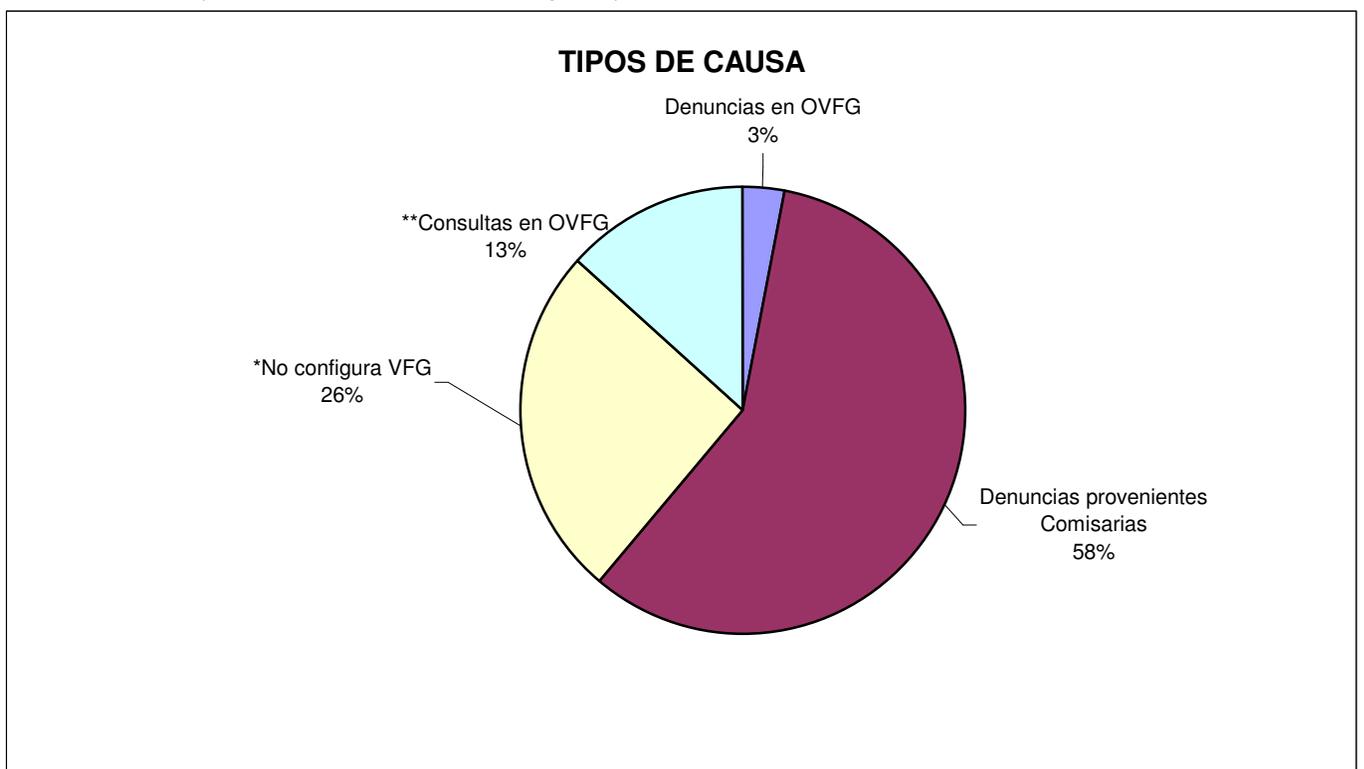
CASOS INGRESADOS EN OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

01/07/2017 al 30/09/2017

Tipo de causa	Cantidad	%
Denuncias en OVFG	124	3,04
Denuncias provenientes Comisarias	2.366	57,99
*No configura VFG	1.041	25,51
**Consultas en OVFG	549	13,46
Total	4.080	

*Los casos correspondientes a este ítem incluye denuncias de hechos que no encuadran en la Ley de violencia Familiar

**Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de Violencia familiar y son atendidos en el Area de Ingreso y Orientación





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

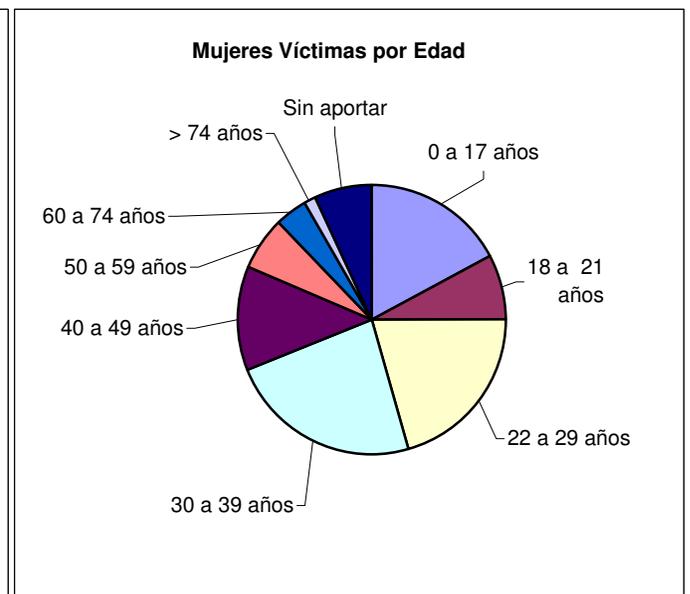
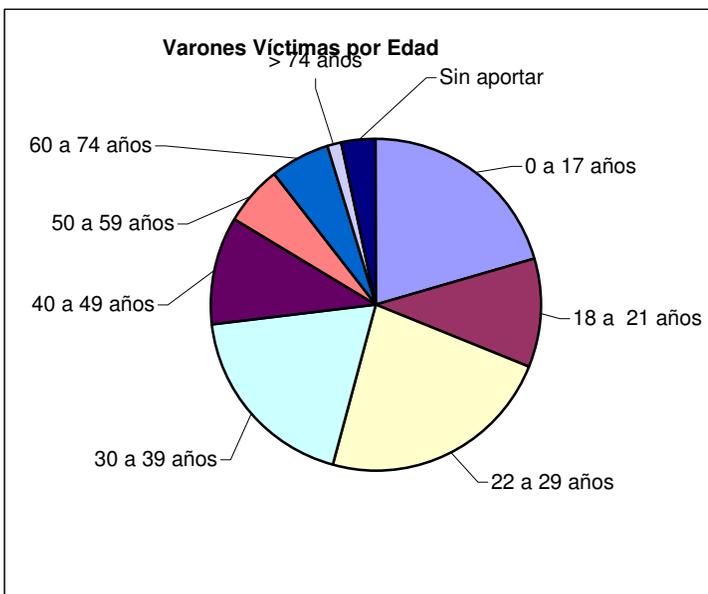
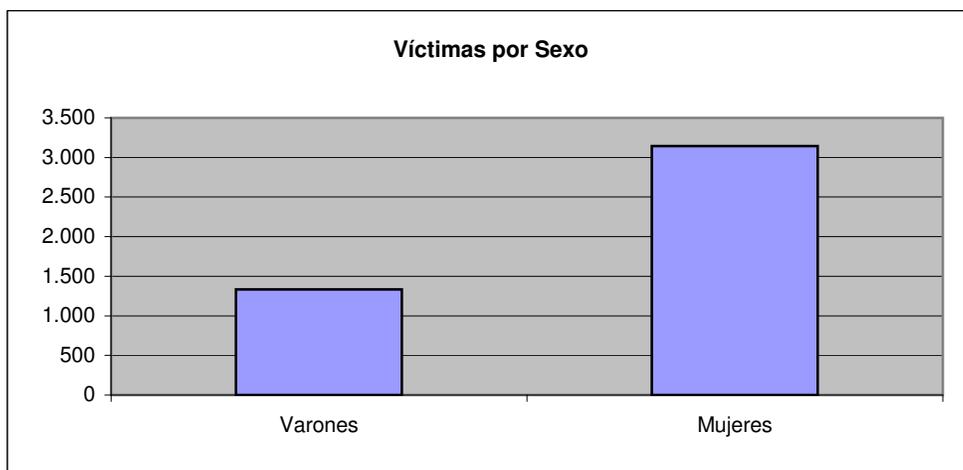
	Cantidad	Población	%
Varones	1.332	404.260	0,33
Mujeres	3.146	424.843	0,74

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	540	17,16	272	20,42	812	18,13
18 a 21 años	246	7,82	141	10,59	387	8,64
22 a 29 años	643	20,44	308	23,12	951	21,24
30 a 39 años	734	23,33	253	18,99	987	22,04
40 a 49 años	401	12,75	141	10,59	542	12,10
50 a 59 años	199	6,33	76	5,71	275	6,14
60 a 74 años	121	3,85	78	5,86	199	4,44
> 74 años	47	1,49	20	1,50	67	1,50
Sin aportar	215	6,83	43	3,23	258	5,76
	3.146	70,25	1.332	29,75	4.478	100,00

*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia



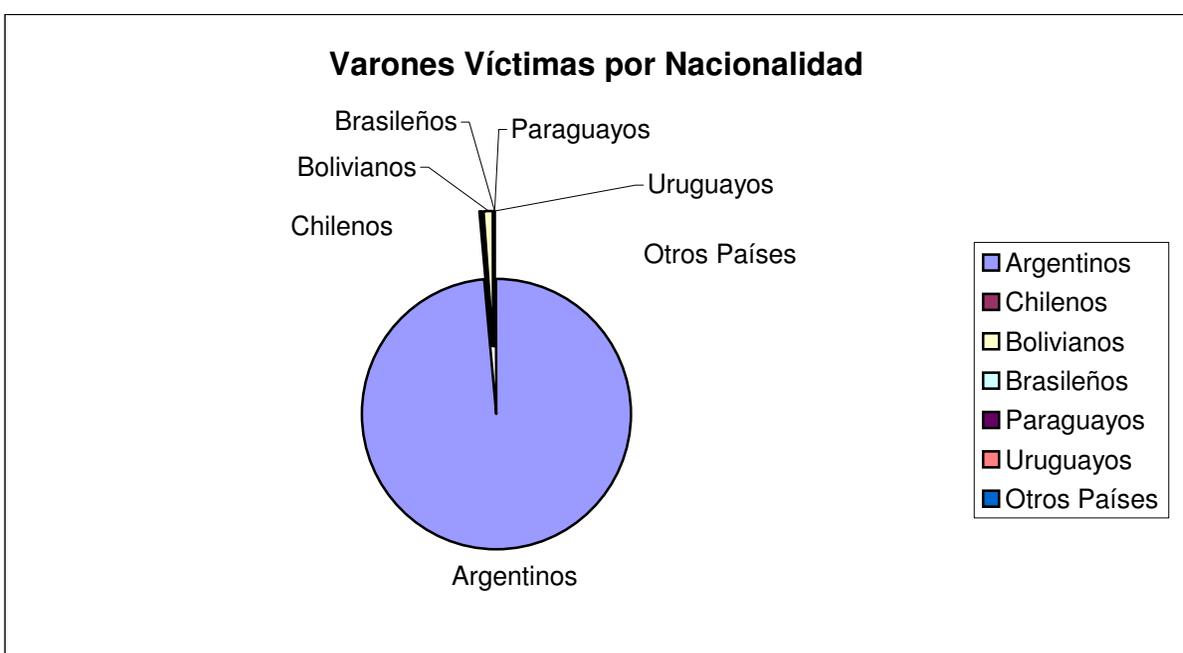
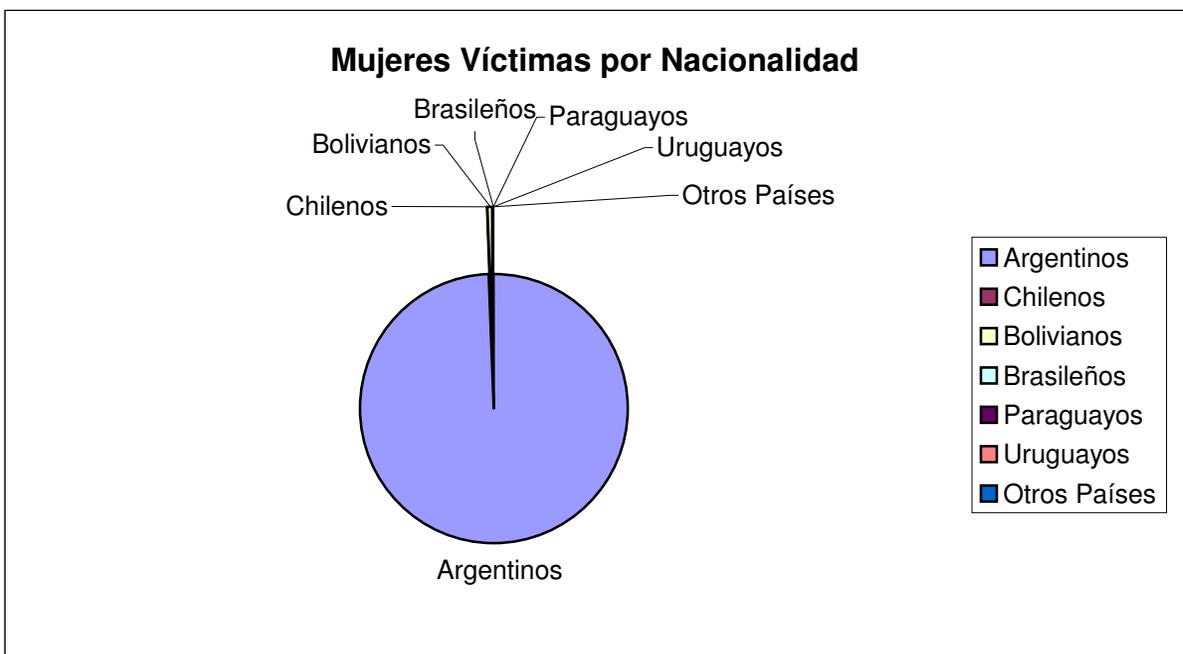


OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	1.928	61,28	658	49,40	2.586	57,75
Chilenos	1	0,03	1	0,08	2	0,04
Bolivianos	12	0,38	8	0,60	20	0,45
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	1.205	38,30	665	49,92	1.230	27,47
	3.146	70,25	1.332	29,75	4.478	100





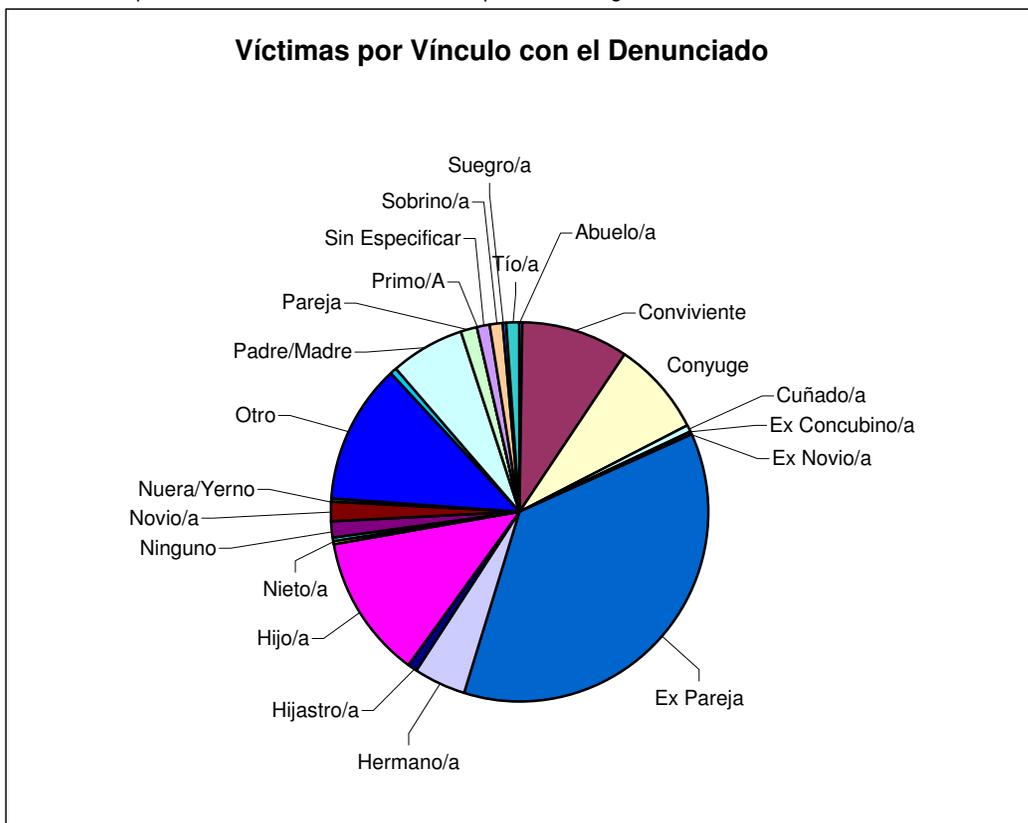
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR TIPO DE VINCULO CON EL DENUNCIADO

CANTIDAD DE VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL 01/10/2017 AL 31/12/2017

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	13	0,29
Conviviente	404	9,02
Conyuge	372	8,31
Cuñado/a	24	0,54
Ex Concubino/a	10	0,22
Ex Novio/a	2	0,04
Ex Pareja	1.627	36,33
Hermano/a	202	4,51
Hijastro/a	35	0,78
Hijo/a	541	12,08
Mismo	14	0,31
Nieto/a	20	0,45
Ninguno	51	1,14
Novio/a	82	1,83
Nuera/Yerno	9	0,20
Otro	542	12,10
Padrastro/Madrastra	18	0,40
Padre/Madre	285	6,36
Pareja	60	1,34
Herederero	1	0,02
Tutor/Curador	0	0,00
Primo/A	8	0,18
Sin Especificar	46	1,03
Sobrino/a	45	1,00
Suegro/a	15	0,33
Tío/a	52	1,16
	4.478	

*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en mas de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios actores.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG) POR ZONA DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA

CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

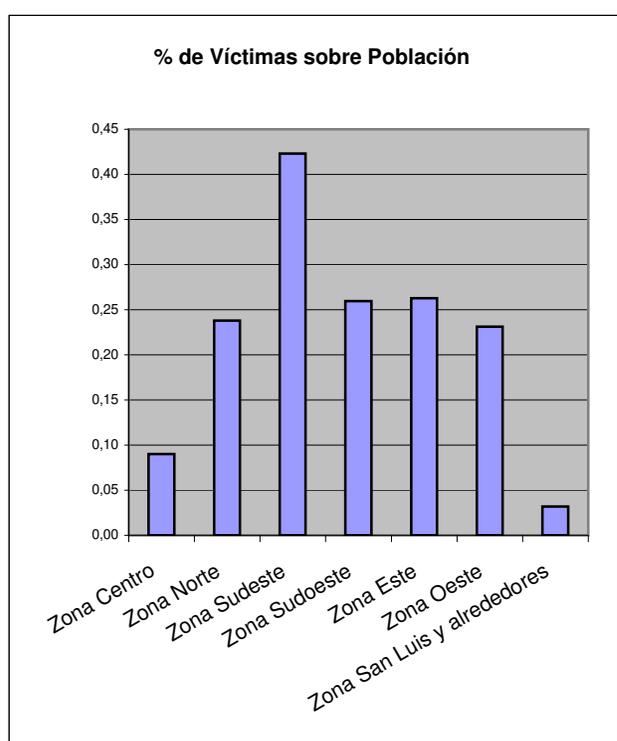
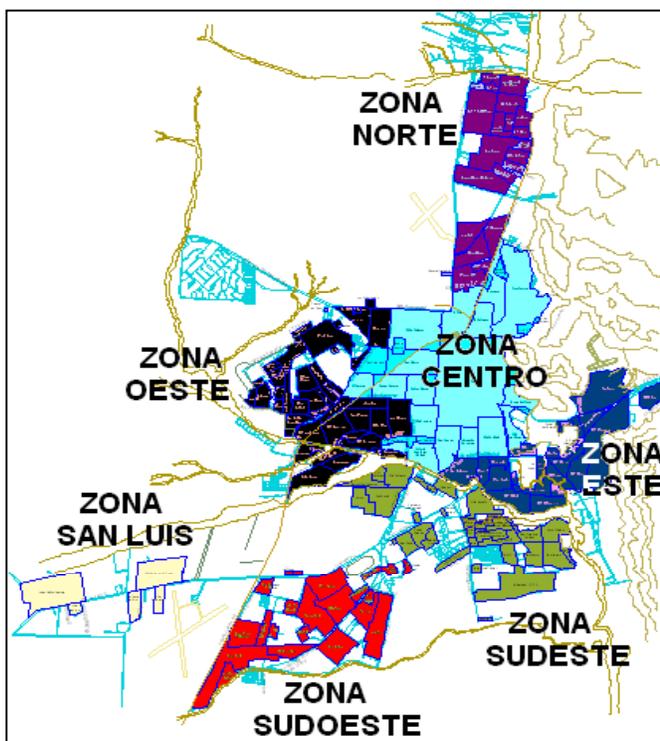
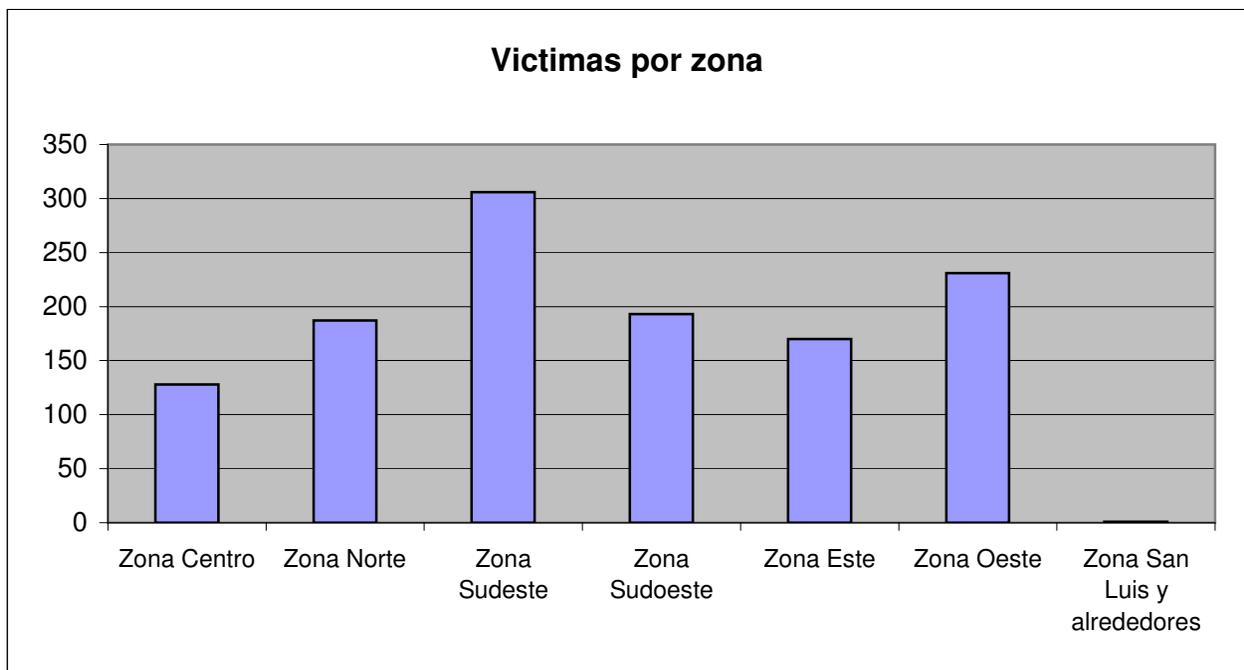
% de
Víctimas
s/población

ZONA	Can	%
Zona Centro	128	2,86
Zona Norte	187	4,18
Zona Sudeste	306	6,83
Zona Sudoeste	193	4,31
Zona Este	170	3,80
Zona Oeste	231	5,16
Zona San Luis y alrededores	1	0,02
*Sin Especificar	3.262	72,85
Total	4.478	

Población por Zona*		%
Can	%	%
142.205	26,56	0,09
78.594	14,68	0,24
72.313	13,51	0,42
74.370	13,89	0,26
64.738	12,09	0,26
99.958	18,67	0,23
3.133	0,59	0,03
535.311		0,84

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2001.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DE LA VICTIMA* % de
CANTIDAD DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO Víctimas

01/10/2017 al 31/12/2017

Población** s/población***

Can %

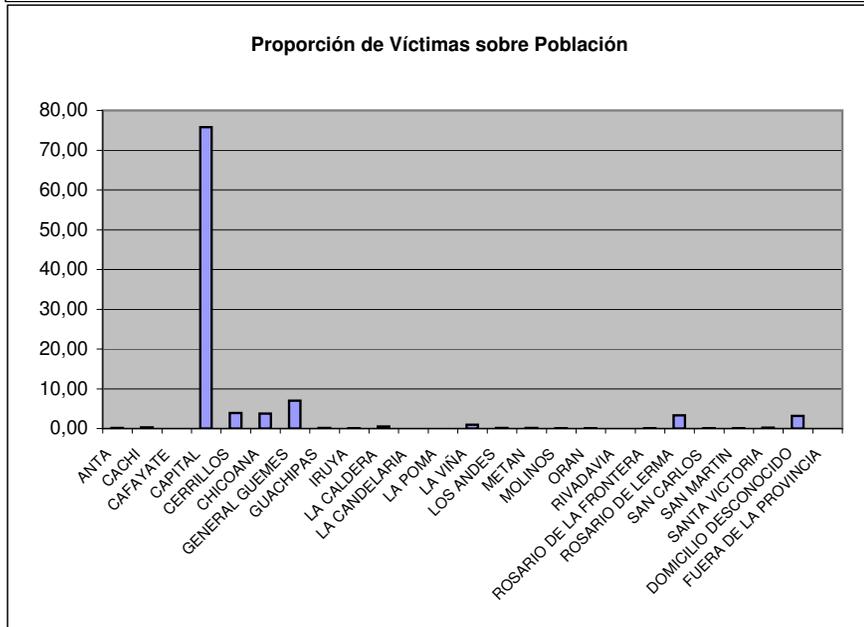
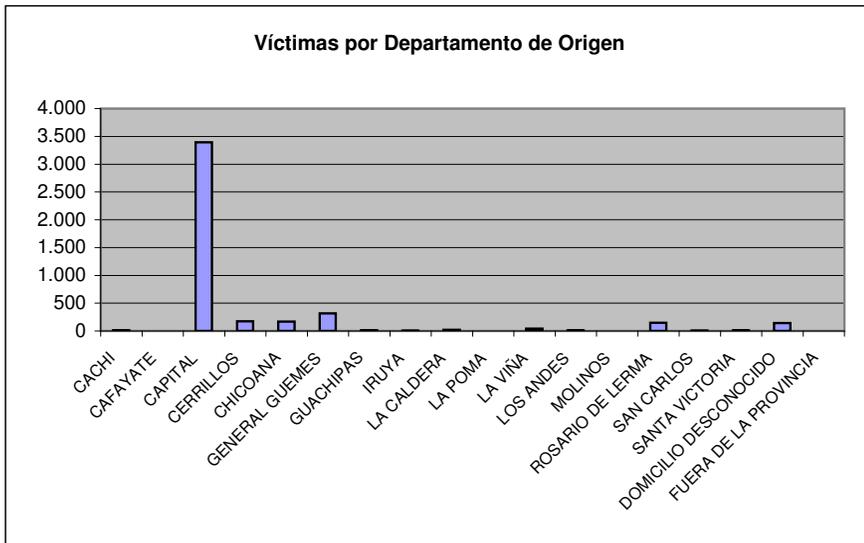
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%	Can	%
ANTA	6	0,13	60.414	4,97		CACHI	12 0,17
CACHI	12	0,27	7.223	0,59	0,17	RIVADAVIA	1 0,00
CAFAYATE	1	0,02	14.582	1,20	0,01	CAPITAL	3.394 0,63
CAPITAL	3.394	75,79	535.303	44,05	0,63	CERRILLOS	174 0,49
CERRILLOS	174	3,89	35.579	2,93	0,49	CHICOANA	168 0,81
CHICOANA	168	3,75	20.727	1,71	0,81	GENERAL GUEMES	314 0,66
GENERAL GUEMES	314	7,01	47.348	3,90	0,66	GUACHIPAS	8 0,25
GUACHIPAS	8	0,18	3.193	0,26	0,25	IRUYA	4 0,07
IRUYA	4	0,09	5.989	0,49	0,07	LA CALDERA	22 0,28
LA CALDERA	22	0,49	7.841	0,65	0,28	LA POMA	1 0,00
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00	LA VIÑA	44 0,59
LA POMA	1	0,02	1.794	0,15	0,06	LOS ANDES	8 0,13
LA VIÑA	44	0,98	7.465	0,61	0,59	MOLINOS	2 0,04
LOS ANDES	8	0,18	6.126	0,50	0,13	ROSARIO DE LERMA	149 0,39
METAN	6	0,13	40.300	3,32	0,01	ROSARIO DE LA FRONTERA	1 0,01
MOLINOS	2	0,04	5.625	0,46	0,04	SANTA VICTORIA	10 0,10
ORAN	4	0,09	138.018	11,36	0,00	ANTA	3 0,01
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00	SAN MARTIN	2 0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	3	0,07	29.124	2,40	0,01	SANTA VICTORIA	11 0,10
ROSARIO DE LERMA	149	3,33	38.460	3,16	0,39		
SAN CARLOS	3	0,07	6.927	0,57	0,04		
SAN MARTIN	2	0,04	156.678	12,89	0,00		
SANTA VICTORIA	10	0,22	10.318	0,85	0,10		
DOMICILIO DESCONOCIDO	142	3,17					
FUERA DE LA PROVINCIA	1	0,02					
	4.478		1.215.207		0,37		

* Se informan únicamente aquellas víctimas cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de víctimas en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO -SALTA (OVFG)

POR SEXO

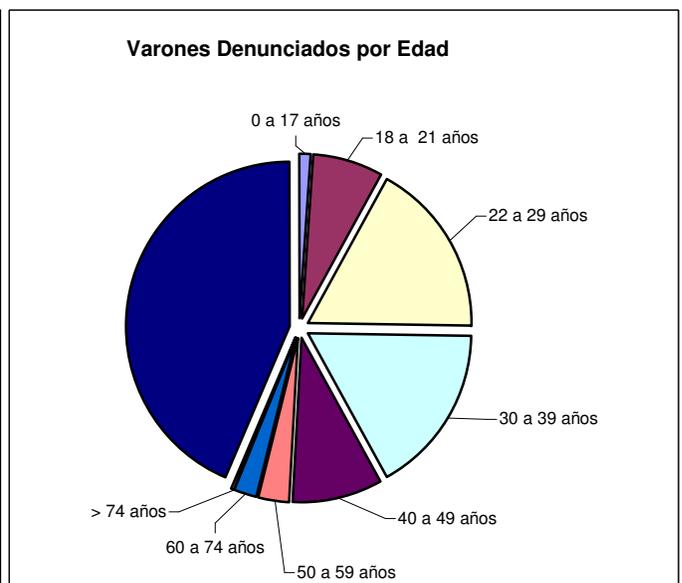
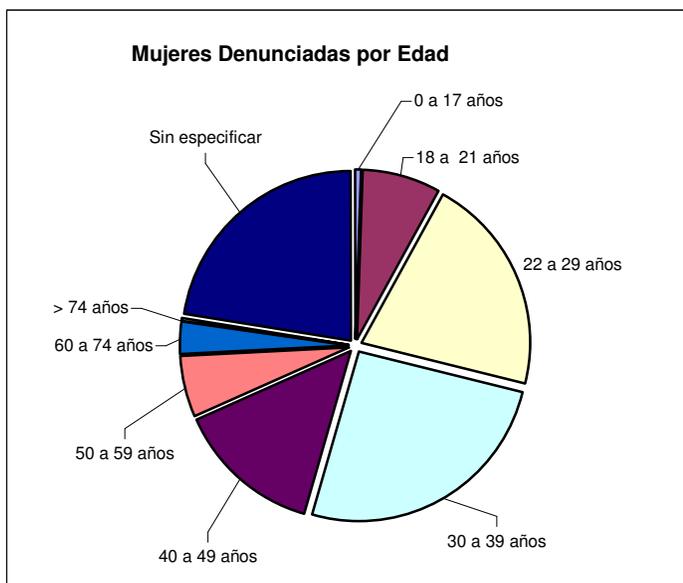
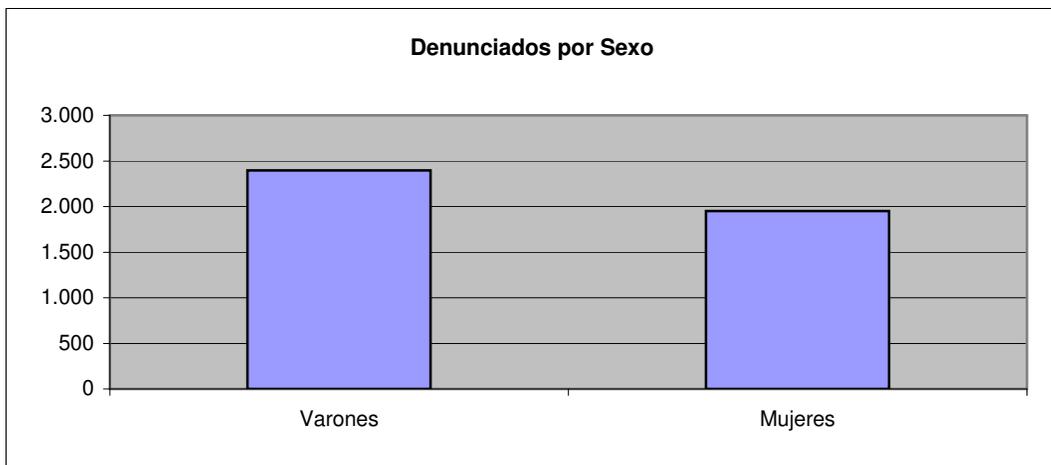
CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

	Cantidad	Población	%
Varones	2.398	404.260	0,59
Mujeres	1.950	424.843	0,46

POR SEXO Y EDAD

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	21	1,08	13	0,54	34	0,78
18 a 21 años	135	6,92	178	7,42	313	7,20
22 a 29 años	337	17,28	501	20,89	838	19,27
30 a 39 años	325	16,67	616	25,69	941	21,64
40 a 49 años	174	8,92	328	13,68	502	11,55
50 a 59 años	59	3,03	144	6,01	203	4,67
60 a 74 años	43	2,21	72	3,00	115	2,64
> 74 años	8	0,41	8	0,33	16	0,37
Sin especificar	848	43,49	538	22,44	1.386	0,00
	1.950	44,85	2.398	55,15	4.348	100,00





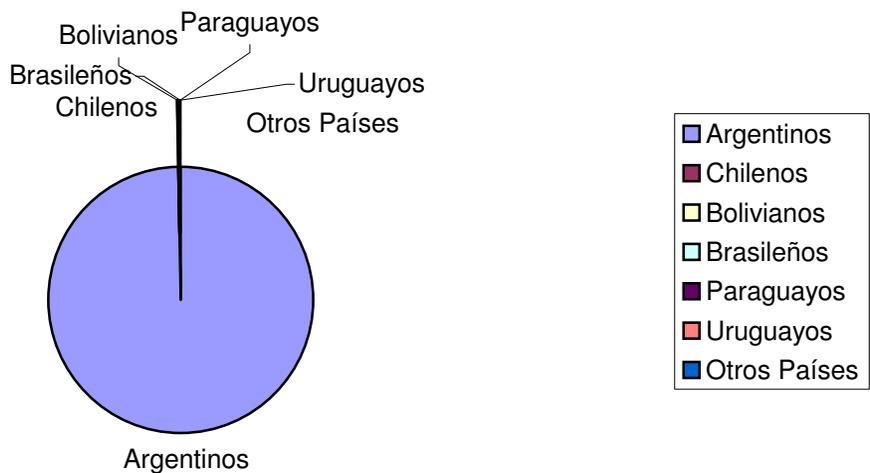
OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

POR SEXO Y NACIONALIDAD

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y GENERO 01/10/2017 al 31/12/2017

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos	362	18,56	900	37,53	1.262	29,02
Chilenos	1	0,05	0	0,00	1	0,02
Bolivianos	3	0,15	3	0,13	6	0,14
Brasileños	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Especificar	1584	81,23	1495	62,34	3079	70,81
	1.950	44,85	2.398	44,85	4.348	

Mujeres Denunciadas por Nacionalidad



Varones Denunciados por Nacionalidad





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO-SALTA (OVFG)

POR DEPARTAMENTO DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO* % de Denunciados
CANTIDAD DE DENUNCIADOS 01/10/2017 al 31/12/2017

Población**s/población***

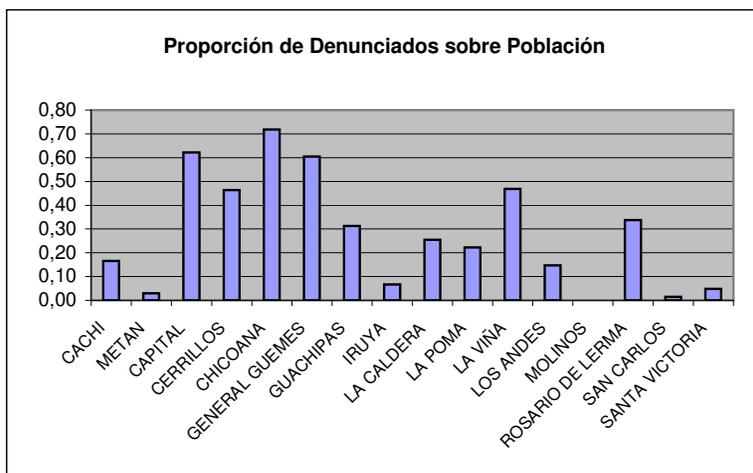
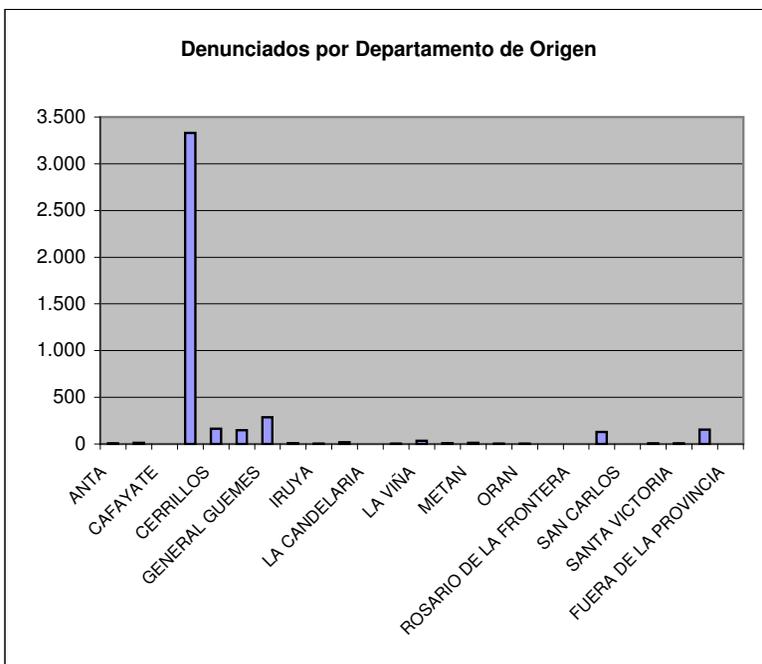
DEPARTAMENTO	Can.	%	Can.	%	%
ANTA	6	0,14	60.414	4,97	0,01
CACHI	12	0,28	7.223	0,59	0,17
CAFAYATE	1	0,02	14.582	1,20	0,01
CAPITAL	3.331	76,61	535.303	44,05	0,62
CERRILLOS	165	3,79	35.579	2,93	0,46
CHICOANA	149	3,43	20.727	1,71	0,72
GENERAL GUEMES	286	6,58	47.348	3,90	0,60
GUACHIPAS	10	0,23	3.193	0,26	0,31
IRUYA	4	0,09	5.989	0,49	0,07
LA CALDERA	20	0,46	7.841	0,65	0,26
LA CANDELARIA	0	0,00	5.724	0,47	0,00
LA POMA	4	0,09	1.794	0,15	0,22
LA VIÑA	35	0,80	7.465	0,61	0,47
LOS ANDES	9	0,21	6.126	0,50	0,15
METAN	12	0,28	40.300	3,32	0,03
MOLINOS	2	0,05	5.625	0,46	0,04
ORAN	3	0,07	138.018	11,36	0,00
RIVADAVIA	0	0,00	30.449	2,51	0,00
ROSARIO DE LA FRONTERA	1	0,02	29.124	2,40	0,00
ROSARIO DE LERMA	130	2,99	38.460	3,16	0,34
SAN CARLOS	1	0,02	6.927	0,57	0,01
SAN MARTIN	7	0,16	156.678	12,89	0,00
SANTA VICTORIA	5	0,11	10.318	0,85	0,05
DOMICILIO DESCONOCIDO	155	3,56			
FUERA DE LA PROVINCIA		0,00			
SIN ESPECIFICAR		0,00			
TOTAL	4.348		1.215.207		0,36

* Se informan únicamente aquellos denunciados cuyo domicilio figura en la Denuncia

** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.

Para los departamentos de Iruya y Santa Victoria se consigna solamente la población de los municipios pertenecientes al Distrito Centro

*** El porcentaje de denunciados en relación a la población se calcula únicamente para los departamentos correspondientes al Distrito Centro, entendiendo que los casos ingresados de otros departamentos son excepcionales.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

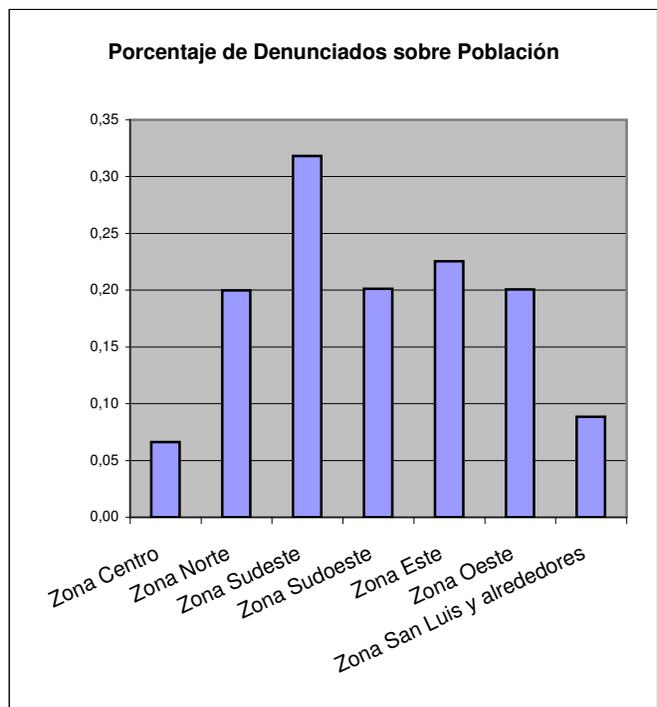
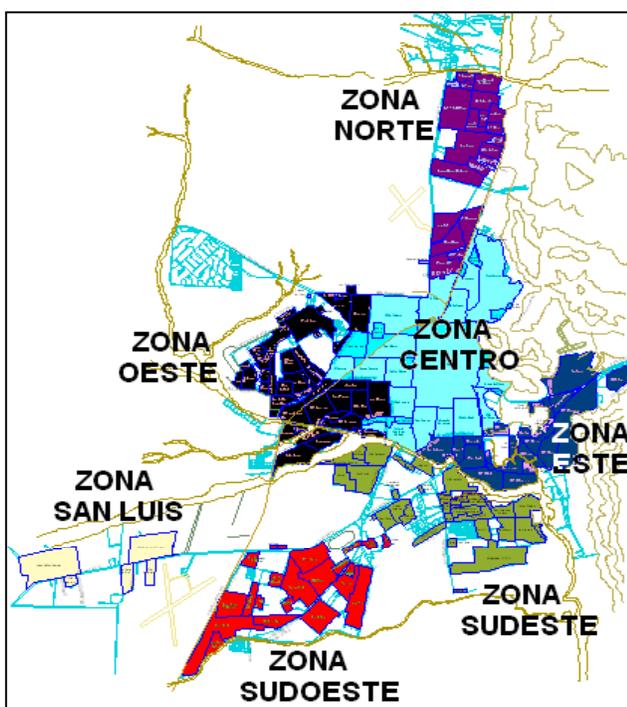
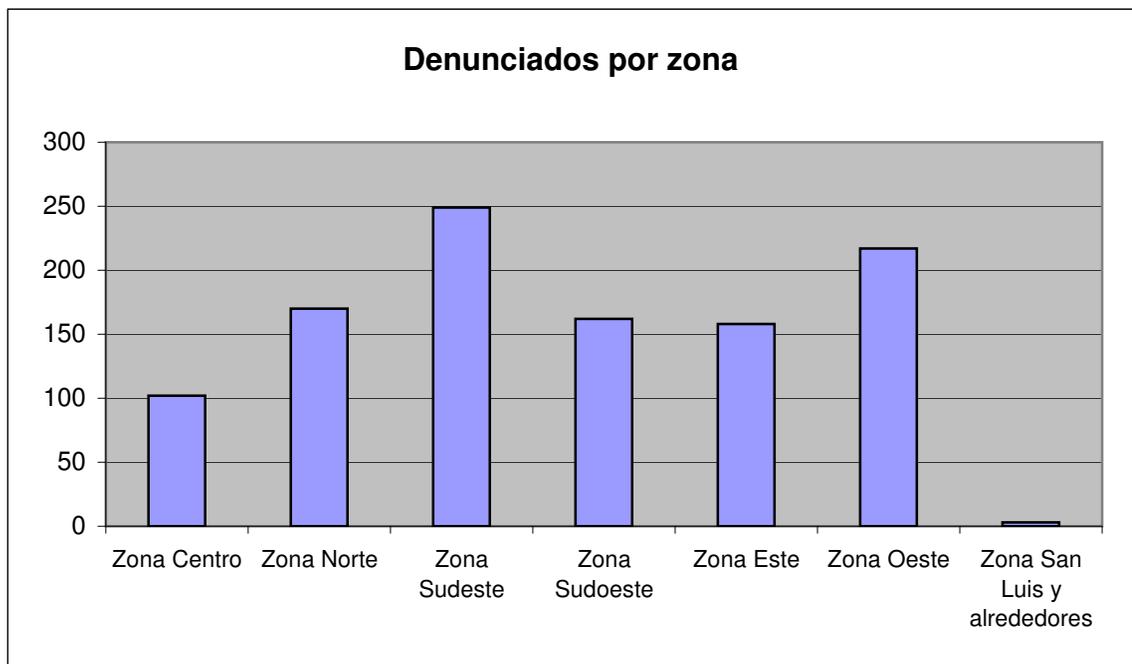
POR ZONA DEL DOMICILIO DEL DENUNCIADO

CANTIDAD DE DENUNCIADOS POR ZONA 01/10/2017 al 31/12/2017

ZONA	Can	%	Población por Zona*		% de Denunciados s/población
			Can	%	%
Zona Centro	102	2,35	153.901	26,56	0,07
Zona Norte	170	3,91	85.059	14,68	0,20
Zona Sudeste	249	5,73	78.260	13,51	0,32
Zona Sudoeste	162	3,73	80.487	13,89	0,20
Zona Este	158	3,63	70.063	12,09	0,23
Zona Oeste	217	4,99	108.180	18,67	0,20
Zona San Luis y alrededores	3	0,07	3.390	0,59	0,09
*Sin Especificar	3.287	75,60			
Total	4.348		579.341		0,75

*En razón de la modificación de las funciones de OVIF, muchas denuncias vienen s/el barrio de las partes

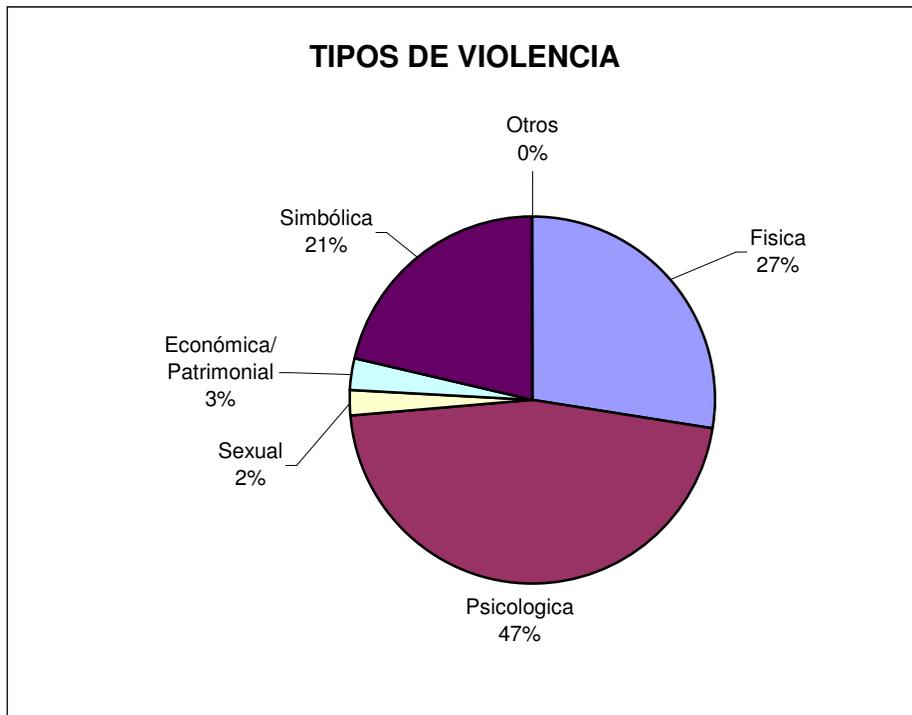
** Se considera una proyección de la Población al año 2010, a partir de los datos del Censo del año 2010.





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)
TIPOS DE VIOLENCIA EN DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
01/10/2017 al 31/12/2017

Tipos de Violencia	Cantidad	%
Fisica	1.497	27,47
Psicologica	2.516	46,17
Sexual	124	2,28
Económica/ Patrimonial	140	2,57
Simbólica	1.169	21,45
Otros	3	0,06
Total	5.449	





OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO- SALTA (OVFG)

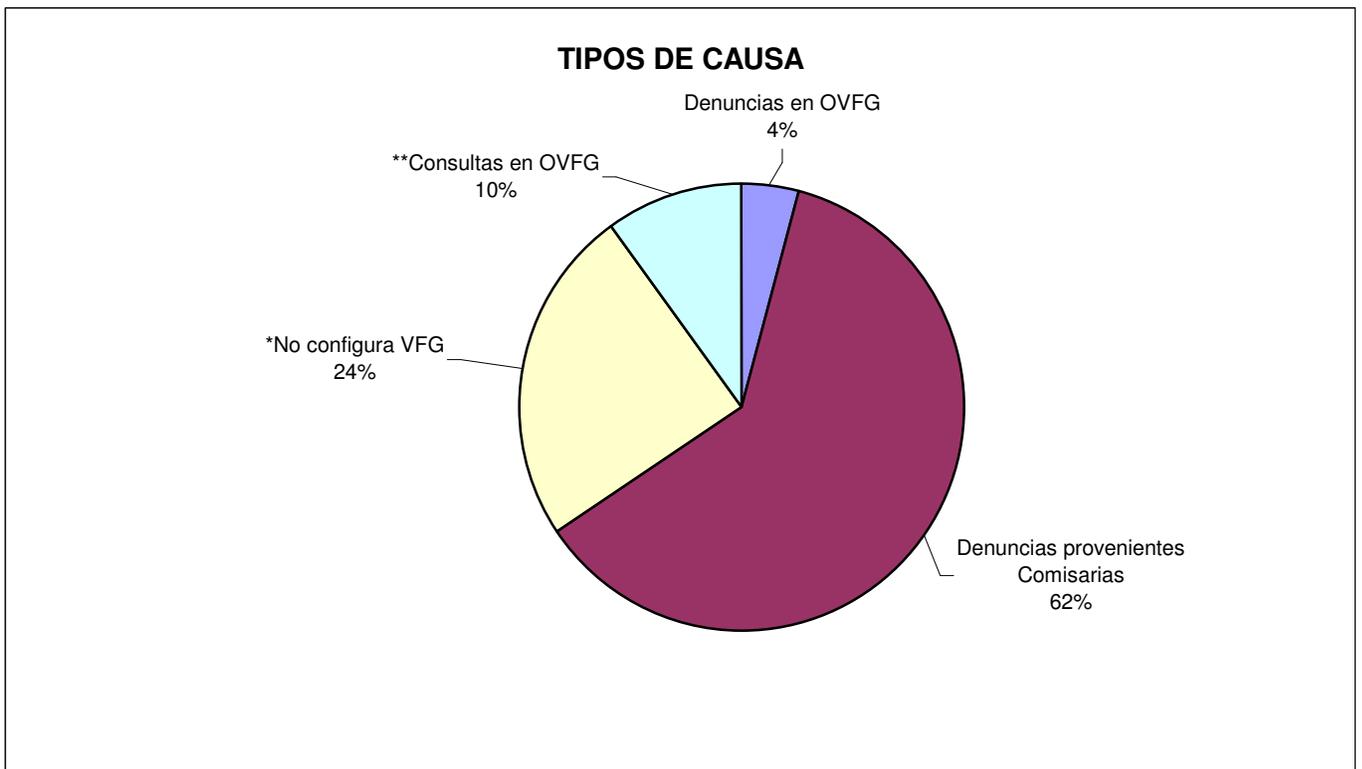
CASOS INGRESADOS EN OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

01/10/2017 al 31/12/2017

Tipo de causa	Cantidad	%
Denuncias en OVFG	181	4,11
Denuncias provenientes Comisarias	2.707	61,51
*No configura VFG	1.074	24,40
**Consultas en OVFG	439	9,98
Total	4.401	

*Los casos correspondientes a este ítem incluye denuncias de hechos que no encuadran en la Ley de violencia Familiar

**Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de Violencia familiar y son atendidos en el Area de Ingreso y Orientación





Poder Judicial de la Provincia de Salta

Avda. Bolivia 4671, Ciudad Judicial

Código Postal: 4400

Teléfono: (0387) 4258000

www.justiciasalta.gov.ar